



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

CARRERA DE POSGRADO

DOCTORADO EN CONTABILIDAD

**Tema: LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA DE
LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS**

Autora: Martha Cecilia Lozada Orejuela

Director: Dr. Gustavo Sader

Codirectora: Dra. Carmen Verón

Fecha: 20 de noviembre del 2024

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es de analizar la incidencia de las NIIF en la aplicación del impuesto sobre las ganancias en las empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores de Ecuador. Se realizó un análisis descriptivo de la evolución y cuantificación de las diferencias contables-fiscales (BTD) de cuatro empresas grandes y cuatro Pymes. Se obtuvieron datos de 163 empresas para determinar si la reforma de la legislación fiscal que introdujo en uso de las NIIF para el cálculo del impuesto a las ganancias afectó las BTD, así como de si la gestión del resultado influye en el reconocimiento de las BTD temporarias. La gestión del resultado se midió mediante el cálculo de las BTD anormales. Para el análisis, se aplicó la prueba U de Mann-Whitney. Los resultados muestran que, para el cálculo del impuesto a las ganancias en el Ecuador, tanto para las empresas grandes como para las Pymes, hay que tener en cuenta las BTD permanentes y las temporarias. La reforma no afectó significativamente el tamaño de las BTD, pero sí su signo. Así mismo, se observa un mayor nivel de gestión del resultado en presencia de BTD temporarias negativas.

Palabras clave: BTD book-tax differences, utilidad contable, utilidad fiscal, gestión de resultados, NIIF.

Agradecimientos

Este trabajo de investigación está dedicado especialmente a Dios, quien fue mi soporte en duros momentos de crisis al atravesar este sendero con muchas dificultades. Oré frecuentemente pidiendo me de sabiduría y fortaleza mi perseverancia poniendo en sus manos el desarrollo de esta investigación sufrí con muchas dudas en las que acudí a mis padres académicos, cansada y agobiada en medio de intensas horas de trabajo, tanto de lectura e interpretación de resultados de cientos de autores y ni mencionar el paso manual de una base de datos interminable de valores que me equivoqué y hubo que revisarla y rehacerla. Sentí que estaba en la parafernalia. En medio de estos años de intenso trabajo ha sido un constante aprendizaje.

Muchas veces lloré y sentí la presencia de Dios quien puso ángeles en esta ruta llena de rosas con duras espinas y por ello agradezco a:

Mi madre quien colaboró económicamente, así como su apoyo moral y su constante preocupación para el desarrollo de la tesis.

Mi esposo por su comprensión y amor ya que, durante estos años estuve ausente en varios eventos porque fueron momentos de oro para el desarrollo de este trabajo investigativo.

A mis pequeños hijos Gabrielito quien soportó mi ausencia durante algunos viajes a Argentina, siendo un bebé de apenas dos años y Erick quien viajó en mis entrañas, mientras atravesaba la última cursada de tres módulos.

Agradezco a mis excelentes profesores, que con su vasta experiencia me guiaron e hicieron posible la realización de esta investigación el Dr. Gustavo Sader y a la Dra. Carmen Verón maestros que fueron la piedra angular desde que impartieron clases de investigación contable en la Universidad Nacional de Rosario hasta hoy. Dios otorgue grandes bendiciones.

A mi buena amiga Vasilica María Margalina quien en medio de un curso de investigación me enseñó a interpretar resultados estadísticos y a obtener una verdadera lectura de varios artículos científicos.

A la Universidad Nacional de Rosario que, con una enorme planta docente con experiencia y formación académica, prestaron su contingente durante la realización de este trabajo.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE sede Latacunga, que me concedieron una beca para un curso de actualización tributaria en el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha relacionado con esta investigación, en el mismo que conocí a la Doctora Cristina Trujillo quien fue mi dilecta profesora, le agradezco por haber contestado mis preguntas de NIIF e impuestos diferidos.

Sentí la mano de Dios premiándome por el esfuerzo y sacrificio al concluir este trabajo.

Gracias por todo.

Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN	18
1. Contexto de investigación	19
2. Formulación del problema de investigación	22
3. Objetivos	25
4. Hipótesis.....	25
Capítulo I.....	28
EL TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS BAJO LAS NIIF 28	
1.1 Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	29
1.2 La adopción de las NIIF a nivel mundial	31
1.3 La Adopción de las NIIF en América Latina	38
1.4 La adopción de las NIIF en Ecuador	41
1.5 La contabilidad del impuesto sobre las ganancias.....	44
1.6 La contabilidad del impuesto sobre las ganancias bajo las NIIF	46
1.7 El tratamiento contable y fiscal del impuesto sobre las ganancias en Ecuador	50
Capítulo II	64
LAS <i>BOOK-TAX DIFFERENCES</i> EN LA LITERATURA DE LA CONTABILIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS: UNA REVISIÓN DE ESTUDIOS EMPÍRICOS	
	64

2.1	Definición las <i>book-tax differences</i>	65
2.2	La teoría de la agencia y su relación con las <i>book-tax differences</i> (BTD) .	68
2.3	Los principales métodos de cálculo de las <i>books tax differences</i>	75
2.4	Efectos de las BTD.....	78
2.5	Factores explicativos de las BTD	88
	Capítulo III.....	102
	METODOLOGÍA	102
3.1	Enfoque metodológico utilizado	103
3.2	Población, muestra y periodo de análisis	103
3.3	Fuentes de Información.....	109
3.4	Variables de la investigación.....	111
	3.4.1. Conceptualización y medición de las variables de investigación	111
	3.4.2. Modelos econométricos para estimar las BTD anormales.....	114
3.5	Análisis y tratamiento de datos	119
	Capítulo IV.....	122
	RESULTADOS.....	122
4.1	Análisis de las empresas que aplican las NIIF completas	123
4.2	Análisis de las empresas que aplican las NIIF para Pymes.....	160
4.3	Incidencia de las NIIF en la aplicación del impuesto sobre las ganancias	193
	4.3.1 Análisis del cambio en el tamaño de las BTD después de la adopción de las NIIF	193

4.3.2	Análisis del cambio en el signo de las BTD después de la adopción de las NIIF	198
4.3.3	Análisis de la incidencia de la gestión del resultado en las BTD después de la adopción de las NIIF	204
	Capítulo V	211
	DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES	211
5.1	Discusión de resultados	212
5.2	Conclusiones	219
5.3	Limitaciones y futuras áreas de investigación.....	222
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	224
	ANEXOS.....	235
	Anexo 1.....	235
	Anexo 2.....	236
	Anexo 3.....	236
	Anexo 4.....	236
	Anexo 5.....	237
	Anexo 6.....	237
	Anexo 7.....	238
	Anexo 8.....	239

Índice de cuadros

Cuadro 1. Adopción de NIIF por continente.....	31
Cuadro 2. América Latina y aplicación de NIIF	39
Cuadro 3. Cronograma del proceso de adopción de las NIIF en Ecuador	42
Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI.....	52
Cuadro 5. Conciliación Tributaria en Ecuador.....	61
Cuadro 6. Los diferentes intereses en la relación agente principal relacionadas con las prácticas de gestión del resultado y gestión de impuestos.....	72
Cuadro 7. Fórmulas de cálculo de las BTD	76
Cuadro 8. Estudios que investigan los efectos de la BTD temporarias.....	80
Cuadro 9. Estudios que investigan los efectos de la BTD permanentes	82
Cuadro 10. Estudios que investigan los efectos de la BTD totales	84
Cuadro 11. Estudios que investigan los efectos de la BTD normales y anormales	87
Cuadro 12. Estudios que investigan los determinantes de la BTD temporarias	89
Cuadro 13. Estudios que investigan los factores explicativos de la BTD permanentes	90
Cuadro 14. Estudios que investigan factores explicativos de las BTD totales	91
Cuadro 15. Estudios que investigan los efectos de las variables no discrecionales sobre las BTD totales con el objetivo de calcular las BTD normales y anormales.....	95
Cuadro 16. Estudios que investigan los determinantes de la BTD anormales.....	99
Cuadro 17. Distribución de la muestra por sector.....	105
Cuadro 18. Procedimiento de selección de las empresas que conforman la muestra para el análisis del periodo 2010-2019.....	108
Cuadro 19. <i>Procedimiento de selección de las empresas que conforman la muestra para el análisis del periodo 2016-2019</i>	<i>109</i>

Cuadro 20. Variables H1 y H2	112
Cuadro 21. Variables H3	113
Cuadro 22. Comparación de resultados.....	190

Índice de tablas

Tabla 1. Datos de la conciliación tributaria de la empresa Holcim del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares).....	124
Tabla 2. Composición del impuesto diferido de la empresa Holcim periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares).....	127
Tabla 3. BTD totales y BTD temporarias de la empresa Holcim periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares).....	128
Tabla 4. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles y pérdidas operativas de Holcim en el periodo 2015 - 2019.....	130
Tabla 5. Datos de la conciliación tributaria Cervecería Nacional del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares).....	132
Tabla 6. Composición del impuesto diferido de la empresa Cervecería Nacional periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares).....	134
Tabla 7. BTD totales y BTD temporarias de la empresa Cervecería Nacional periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares).....	136
Tabla 8. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de Cervecería Nacional en 2015 – 2019 (Expresado en miles de dólares)	138
Tabla 9. Datos de la conciliación tributaria La Favorita del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares).....	140
Tabla 10. Composición del Impuesto diferido empresa La Favorita periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares).....	142
Tabla 11. BTD totales y BTD temporarias de la empresa La Favorita 2015-2019.....	143
Tabla 12. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de la empresa La Favorita en el periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)	146

Tabla 13. Datos de la conciliación tributaria Industrias Ales del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares)	147
Tabla 14. Composición del impuesto diferido y el activo y pasivo por impuesto diferido en la empresa Industrias Ales periodo 2015-2019.....	150
Tabla 15. BTD totales y BTD temporarias de la empresa Industrias Ales periodo 2015-2019	151
Tabla 16. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de Industrias Ales en el periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)	152
Tabla 17. Análisis de la composición de las diferencias temporarias durante el periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares).....	159
Tabla 18. Datos de la conciliación tributaria de la empresa Emsertec del 2015 al 2019 (Valores originales)	161
Tabla 19. Composición del impuesto diferido de la empresa Emsertec periodo 2015-2019 (Valores originales)	162
Tabla 20. BTD totales, BTD temporarias de la empresa Emsertec periodo 2015-2019 (Valores originales)	162
Tabla 21. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo e intangibles de Emsertec en el periodo 2015-2019 (Valores originales)	164
Tabla 22. Datos de la conciliación tributaria Equipaggio del 2015 al 2019 (Valores originales).....	167
Tabla 23. Composición del impuesto diferido de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019 (Valores originales)	168
Tabla 24. BTD totales, BTD temporarias de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019 (Valores originales)	169

Tabla 25. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo e intangibles de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019 (Valores originales)	171
Tabla 26. Datos de la conciliación tributaria de la empresa Tecnorizo del 2015 al 2019 (Valores originales)	173
Tabla 27. Composición del impuesto diferido de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019 (Valores originales)	174
Tabla 28. BTD totales, BTD temporarias de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019 (Valores originales)	175
Tabla 29. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles y pérdidas operativas de Tecnorizo en el periodo 2015-2019 (Valores originales).....	177
Tabla 30. Datos de la conciliación tributaria de la empresa SIAP en el periodo 2015-2019 (Valores originales)	179
Tabla 31. Datos de la conciliación tributaria de la empresa SIAP en el periodo 2015-2019 (Valores originales)	180
Tabla 32. BTD totales y BTD temporarias de la empresa SIAP periodo 2015-2019..	181
Tabla 33. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de SIAP en el periodo 2015-2019 (Valores originales)	183
Tabla 34. Activos y pasivos por impuestos diferidos de las Pymes periodo 2015 -2019 (Valores originales)	189
Tabla 35. Media y mediana de BTD tamaño 2010-2019.....	194
Tabla 36. Resultados estadísticos y significación U de Mann Whitney - hipótesis H1	197
Tabla 37. Resultados rangos U de Mann Whitney - hipótesis H1	197
Tabla 38. Media y mediana de BTD signo del periodo 2010-2019.....	199

Tabla 39. Análisis del RC en comparación con RF.....	201
Tabla 40. Resultados estadístico y significación U de Mann Whitney - hipótesis H2	203
Tabla 41. Resultados rangos U de Mann Whitney - hipótesis H2.....	203
Tabla 42. Estadísticos descriptivos de las GG_tamaño y GG_signo.....	205
Tabla 43. Estadísticos descriptivos GG en función de BTD_TEMP negativas y positivas	206
Tabla 44. Resultados U de Mann_Whitney H3	208
Tabla 45. Rangos U de Mann_Whitney H3.....	208
Tabla 46. Pruebas de normalidad para las variables BTD tamaño y BTD signo	237
Tabla 47. Estadísticos descriptivos de cada una de las variables.	237
Tabla 48. Matriz de correlaciones de Pearson	237
Tabla 49. Resultados de regresión modelo (2) y modelo (3).....	238
Tabla 50. Valores VIF de la multicolinealidad.....	238
Tabla 51. Pruebas de normalidad de los residuos obtenidos del modelo (2) y modelo (3)	238
Tabla 52. Resultados de la prueba de Wilconxon.....	238
Tabla 53. Resultados rangos prueba de Wilconxon.....	239
Tabla 54. Pruebas de normalidad para las variables GG_tamaño y GG_signo (N=150)	239

Índice de figuras

Figura 1. Significado de las BTD totales positivas y las BTD totales negativas	68
Figura 2. Evolución de las BTD totales, BTD temporarias de la empresa Holcim periodo 2015-2019.....	129
Figura 3. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Holcim periodo 2015-2019	130
Figura 4. Evolución de los Ingresos, Propiedad planta y equipo y BTD totales de la empresa Holcim 2015-2019.....	131
Figura 5. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa Cervecería Nacional 2015-2019	136
Figura 6. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Cervecería Nacional 2015-2019.....	137
Figura 7. Evolución de ingresos, propiedad planta y equipo, intangibles, BTD totales tamaño, BTD totales signo de la empresa Cervecería Nacional 2015-2019	138
Figura 8. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa La Favorita periodo 2015-2019.....	144
Figura 9. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa La Favorita periodo 2015-2019.....	145
Figura 10. Evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo y BTD totales de la empresa La Favorita 2015-2019	146
Figura 11. Evolución de las BTD totales. BTD temporarias de la empresa Industrias Ales 2015-2019.....	151
Figura 12. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Industrias Ales 2015-2019	152
Figura 13. Evolución de los Ingresos, propiedad planta y equipo y BTD totales de la empresa Industrias Ales 2015-2019	153

Figura 14. Análisis del resultado contable y el resultado fiscal de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019.....	154
Figura 15. Análisis de las BTD totales tamaño de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019.....	155
Figura 16. Análisis de las BTD totales signo de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019.....	156
Figura 17. Análisis del impuesto causado y el impuesto a pagar de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019.....	157
Figura 18. Análisis de las BTD temporarias periodo 2015-2019.....	158
Figura 19. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa Emsertec periodo 2015-2019.....	163
Figura 20. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Emsertec periodo 2015-2019	164
Figura 21. Evolución de los ingresos, BTD totales tamaño y BTD totales signo del 2015-2019 periodo 2015-2019.....	165
Figura 22. Evolución de propiedad planta y equipo, BTD totales tamaño y BTD totales signo de la empresa Emsertec del 2015-2019	166
Figura 23. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019	169
Figura 24. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019.....	170
Figura 25. Evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo, intangibles BTD totales tamaño y BTD totales signo de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019	171
Figura 26. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias, de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019.....	175

Figura 27. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019	176
Figura 28. Evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo, BTD totales tamaño BTD totales con su respectivo signo de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019.....	178
Figura 29. Evolución de las BTD totales de la empresa SIAP durante el periodo 2015-2019	183
Figura 30. Evolución de ingresos, propiedad planta y equipo, intangibles BTD totales tamaño y BTD totales signo de la empresa SIAP durante el periodo 2015-2019	184
Figura 31. Evolución del resultado contable y resultado fiscal de las Pymes durante el periodo 2015-2019.....	185
Figura 32. Evolución de las BTD totales tamaño. de las Pymes durante el periodo 2015-2019	186
Figura 33. Evolución de las BTD totales signo de las Pymes durante el periodo 2015-2019	187
Figura 34. Evolución de las BTD temporarias de las Pymes	188
Figura 35. Evolución de la media de BTD tamaño periodo 2010-2014 vs. periodo 2015-2019	195
<i>Figura 36. Evolución de los valores de la mediana de los valores de BTD tamaño en el periodo 2010-2014 vs. periodo 2015-2019</i>	<i>196</i>
Figura 37. Evolución de las medias de BTD signo periodo 2010-2014 vs. periodo 2015-2019	199
Figura 38. Evolución de las medianas de los valores con su respectivo signo de las BTD periodo 2010-2014 vs. Periodo 2015-2019	200
Figura 39. Resultado contable frente a resultado fiscal durante el periodo 2010-2014	202

Figura 40. Resultado contable frente a resultado fiscal durante el periodo 2015-2019	203
Figura 41. Conciliación tributaria de las Pymes.....	235
Figura 42. Conciliación tributaria de las notas aclaratorias de las grandes empresas .	236
Figura 43. Información sobre la generación o reversión de diferencias temporarias..	236
Figura 44. Resultado fiscal negativo Pymes.....	236

INTRODUCCIÓN

1. Contexto de investigación

El principal objetivo de la Contabilidad es generar información cuantitativa sobre la realidad de una organización con el fin de facilitar la toma de decisiones para sus gestores (Cañibano, 1998) y también para diferentes usuarios externos, como los proveedores de capital, inversionistas, acreedores y el Estado (Díaz et al., 2010). Sin embargo, a lo largo del tiempo, los países han creado sus propias normas contables que presentan diferencias en la presentación y valuación de la información financiera, lo que ha dificultado la comparabilidad entre empresas y la obtención de información de calidad para los proveedores de capital a nivel mundial. Para solucionar este problema y para fomentar la presentación de la información financiera en un solo lenguaje común, se han creado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Cuenca, et al., 2017).

En los últimos años, las NIIF han sido adoptadas o adaptadas a las normativas nacionales por la mayoría de los países del mundo mediante un proceso de armonización contable, que tiene como objetivo resolver “los problemas de comunicación, la comprensión y análisis de la información contable en el ámbito internacional” (Cuenca et al., 2017, pág. 31). Sin embargo, este proceso ha creado diferentes desafíos para las empresas debido a que los cambios en las normativas han provocado variaciones significativas en el tratamiento de las partidas del activo, patrimonio neto, pasivo y resultado antes de impuestos (Angulo, 2014). Además, debido a la complejidad de las NIIF, la aplicación de estas normas requiere de conocimientos profundos en diferentes disciplinas, no solo en contabilidad y finanzas (Zehri y Chouaibi, 2013).

Con la adopción masiva de las NIIF a nivel internacional, las diferencias entre la contabilidad financiera y la contabilidad fiscal persisten por la divergencia entre los objetivos de los principios contables y la normativa fiscal (Carini, et al., 2020). Esto ha creado mucha incertidumbre para las empresas, las cuales no logran aplicar

adecuadamente las NIIF porque las normativas fiscales de los países no consideran todos los cambios contables en el tratamiento de los nuevos tipos de ingresos y gastos, entre otros, que se deben contabilizar con la adopción de estas normas (Chávez, 2018). No obstante, con la adopción de las Normas Internacionales se ha prestado mayor importancia a los principios financieros que a la antigua presentación de estados contables basados en reglas fiscales en cada país.

En el caso de Ecuador, las NIIF se implementaron mediante la resolución de la Superintendencia de Compañías en el año 2008, donde se señalaba la obligatoriedad de adopción de las normas contables internacionales para empresas grandes desde enero 2010 (Cuenca et al., 2017); y, a partir del 1 de enero del 2012 la aplicación de las NIIF para Pymes (Cedeño-Choez, 2015). Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, como institución encargada de la recaudación de los impuestos, no adoptó las NIIF como base para el cálculo del impuesto a las ganancias en los periodos de transición establecidos por la Superintendencia de Compañías, lo que provocó diferencias fiscales no legisladas de acuerdo con las normas internacionales (Paredes y Deás, 2019). A partir del año 2015, con la entrada en vigor de la reforma del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno – RLRTI (Asamblea Nacional Constituyente, 2014), el Servicio de Rentas Internas aceptó la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria.

La persistencia de las diferencias entre la contabilidad financiera y la contabilidad fiscal se debe a sus distintos objetivos. Mientras que, la contabilidad financiera proporciona información útil para la toma de decisiones económicas, la contabilidad fiscal ofrece información para efectos de recaudación tributaria. Por lo tanto, muchas veces el tratamiento contable es diferente al tratamiento fiscal, generando dos medidas distintas de ingresos, una contable y otra fiscal previo al cálculo de impuestos o *BTD (book-tax differences*, por sus siglas en inglés), así como dos medidas distintas para los activos,

pasivos y patrimonio neto (Graham et al., 2012). En el contexto de la adopción de las NIIF, el nivel de estas diferencias va a depender de la decisión que tomen los países respecto a la implementación de las NIIF para el cálculo de la base imponible. Los países pueden tomar una de las tres decisiones: 1) utilizar las NIIF como base para el cálculo de del ingreso fiscal, con lo cual se minimiza estas diferencias y se logra una alta conformidad contable-fiscal; 2) utilizar las NIIF para la preparación de los estados financieros y las normas contables locales para el cálculo del ingreso contable, lo que aumenta las BTD; 3) crear normas para fines tributarios, lo que también traduce en un aumento de las BTD (Nogueira, 2017).

Las diferencias entre el ingreso contable y el ingreso imponible (BTD) representan un tema que ha generado mucho interés entre académicos y formuladores de políticas (Graham et al., 2012). Sin embargo, existen pocas investigaciones del impacto de la adopción de las NIIF en la conciliación tributaria, es decir para el cálculo del impuesto sobre las ganancias; y, se desconoce cómo esta adopción afecta a las BTD. Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación es analizar las diferencias resultadas de la adopción de las NIIF para el cálculo del impuesto sobre las ganancias en las empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores. Ecuador es uno de los países que acepta la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria y por esta razón, fue elegido para la presente investigación.

Al ser el impuesto sobre las ganancias un gasto que enfrentan todas las empresas con fines de lucro (Graham et al., 2012), cuyo tratamiento contable y fiscal se caracteriza por la existencia de divergencias (Moreno, et al., 2010), es importante investigar las diferencias que se generan en su tratamiento contable y fiscal. Esta investigación contribuye al conocimiento científico por su aporte a los estudios basados en la Teoría de la Agencia

mediante el análisis de los problemas que se presentan en la relación entre las empresas y las autoridades fiscales respecto al cálculo del impuesto sobre las ganancias.

El estudio permite evaluar la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria por parte de las empresas ecuatorianas, así como las diferencias que esta aplicación ha generado entre el resultado contable y la base imponible del impuesto a las ganancias después de la reforma de la legislación fiscal. Además, la investigación identifica las diferencias que existen en la aplicación de las NIIF entre las empresas grandes y las Pymes. Así mismo, se estudia la relación de las diferencias entre el resultado contable y la base imponible con la gestión del resultado. Por lo tanto, los resultados de este estudio facilitan a los inversores del mercado de capitales, a la Superintendencia de Compañías, al Servicio de Rentas Internas, investigadores y demás usuarios conocer la calidad de la información de los estados financieros en lo que respecta la aplicación de las NIIF y el tratamiento del impuesto sobre las ganancias. Además, estos resultados ayudan a las empresas a mejorar la aplicación de las NIIF para la elaboración de sus estados financieros y también comprender de mejor forma su impacto en el cálculo del impuesto sobre las ganancias, aumentando la transparencia y la calidad de información financiera y fiscal. Por último, se contribuye a la investigación científica mediante la evaluación del uso de las BTD como medida para identificar los efectos de la adopción de las NIIF para la conciliación tributaria, así como la potencial aplicación discrecional de la normativa contable y la fiscal por parte de los gerentes.

2. Formulación del problema de investigación

Las diferencias contables-fiscales (BTD) han sido ampliamente investigadas en la literatura científica como medida para la evaluación de la calidad de la información de los estados contables y de la aplicación discrecional de las normas contables por parte de los gerentes. Estas investigaciones se llevaron a cabo en varios países, como Estados

Unidos (Hanlon, 2005; Blackburne y Bouin, 2016, Frey y Engelhard, 2017), España (Moreno et al., 2010), Italia (Avi, 2018), Grecia (Chytis, 2015), Lituania (Cernius et al., 2016), Brasil (Lopo et al., 2014) y China (Tang y Firth, 2011).

En muchos países, aunque se aceptó las NIIF para la presentación de los estados financieros, la conciliación tributaria se sigue realizando con las normas contables locales. La decisión de aplicar o no las NIIF en la conciliación tributaria afecta el nivel de conformidad contable-fiscal, es decir el tamaño de las BTD (Moraes, et al., 2021). Algunos autores sugieren que las BTD pueden reflejar el nivel de la gestión del resultado, así como la gestión de los impuestos (Tang y Firth, 2011; Lopo et al., 2014; Duarte et al., 2020).

Ecuador es uno de los países que reformó su legislación fiscal para adoptar la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria, aunque en un momento posterior a su adopción como normas contables. La Superintendencia de Compañías y Valores tenía establecido el reglamento para la aplicación de las NIIF Completas y las NIIF Pymes desde el año 2011 (Supercías, 2019), sin embargo, el Servicio de Rentas Internas aceptó su utilización en la conciliación tributaria solo a partir del 2015 cuando entró en vigor la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – LORTI (Dirección Nacional Jurídica, 2014) del 29 de diciembre del 2014. Esta reforma de la ley permitió a las empresas registrar impuestos diferidos en sus declaraciones del impuesto sobre las ganancias en conformidad con la NIC 12 y la sección 29 de NIIF para Pymes, pero únicamente en los casos y las condiciones mencionadas en su reglamento de aplicación (Paredes y Deás, 2019). Esta situación provocó incertidumbre a las empresas que no saben a cuál de estos dos entes reguladores hacer caso en lo referente a la aplicación de las NIIF. Por lo tanto, la pregunta general de esta investigación es la siguiente:

¿Cuál fue la evolución de las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal de las empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores de Ecuador después de la adopción de las NIIF?

Las NIIF para Pymes son una versión simplificada de las NIIF Completas (Lozada, 2015), pero contienen algunas diferencias respecto a las partidas y el momento en que se registran determinados sucesos o transacciones, entre otras. Dentro de las NIIF Completas, el tratamiento del impuesto sobre las ganancias está especificado en la NIC 12-Impuesto sobre las ganancias; mientras que, las NIIF para Pymes lo abordan en la sección 29. Al tratarse de dos normas distintas, se espera que existan diferencias en su aplicación en la conciliación tributaria. Para determinar la magnitud de estas diferencias, se plantean las siguientes preguntas específicas:

¿Qué diferencias se han producido en el tratamiento contable y fiscal del impuesto sobre las ganancias con la adopción de la NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias por parte de las grandes empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores de Ecuador?

¿Qué diferencias se han producido en el tratamiento contable y fiscal del impuesto sobre las ganancias con la adopción de la Sección 29 de las NIIF para Pymes por parte de las pequeñas y medianas empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores de Ecuador?

Según la literatura, la decisión de los países de incluir o no las NIIF en su legislación fiscal afecta las BTD (Nogueira, 2017; Moraes et al., 2021). Así mismo, existen ciertos factores que explican la variación mecánica de las diferencias contables fiscales, como la variación de los ingresos y la variación del inmovilizado, así como las diferencias registradas en los años precedentes, entre otros (Tang y Firth, 2012). No obstante, estas diferencias pueden estar también relacionadas con la gestión del resultado (Tang y Firth, 2011; Duarte et al., 2020). Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Incide la legislación fiscal y la gestión del resultado en las diferencias contables-fiscales de las empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores de Ecuador en el periodo posterior a la reforma fiscal?

3. Objetivos

Objetivo General

Analizar la incidencia de las NIIF en la aplicación del impuesto sobre las ganancias en las empresas no financieras que cotizan en la Bolsa de Valores de Ecuador.

Objetivos Específicos

1. Identificar y cuantificar las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal en las entidades que aplican NIC 12 Impuesto a las Ganancias, en las empresas no financieras que cotizan en la bolsa de valores.
2. Identificar y cuantificar las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal en las entidades que aplican la sección 29 de NIIF para Pymes Impuesto a las Ganancias, en las empresas no financieras que cotizan en la bolsa de valores.
3. Evaluar la incidencia de la gestión del resultado, los cambios en las normas contables y en la legislación fiscal en las diferencias de los impuestos contables/fiscales (*Book-tax differences* -BTD) de las empresas no financieras que negocian en la bolsa de Valores de Ecuador.

4. Hipótesis

El objetivo de las NIIF es ofrecer información de mayor calidad a los usuarios en general y, en principio, estas normas contables no tendrían consecuencias en el ámbito fiscal (Nogueira, 2017). No obstante, se considera que la aplicación de las NIIF como normas para el cálculo de la base imponible tienen como resultado una mayor conformidad contable-fiscal (Sundvik, 2017). La conformidad contable-fiscal está directamente

relacionada con el tamaño de las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal (BTD). Concretamente, el menor tamaño de las BTD indica una mayor conformidad contable-fiscal (Atwood et al., 2010). Por lo tanto, la implementación de las NIIF en la conciliación tributaria tendría un efecto de reducción del tamaño de las BTD. No obstante, tal como muestra la clasificación de las BTD de Tang (2005), las BTD varían no solo en su tamaño, sino también en el signo. La variación del signo está relacionada con la relación entre el resultado contable y el resultado fiscal y no con la conformidad contable-fiscal. Por esta razón, la implementación de las NIIF podría afectar tanto el tamaño como el signo de las BTD. Por consiguiente, se plantean las siguientes hipótesis de investigación.

H₁ La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el tamaño de las BTD.

H₂ La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el signo de las BTD.

Según, Blackburne y Bloui (2016), las BTD ofrecen información relacionada con los errores de medición del resultado contable y el resultado fiscal. No obstante, existe una corriente en la literatura que sugiere que las BTD pueden ofrecer información sobre el nivel de la manipulación del resultado contable y del resultado fiscal de las empresas (Tang, 2005; Formigoni et al., 2009; Tang y Firth, 2011; Onezorge y Campagnaro, 2016; Riguen y Jarboui, 2017; Duarte et al., 2020). Para estos autores, una parte de las BTD es representada por las diferencias mecánicas generadas en el tiempo por diferencias en las reglas contables y las reglas fiscales respecto a la presentación de los reportes financieros; y otra, por la gestión del resultado, es decir, el uso oportunista de las normas contables.

Para Tang (2005), las diferencias mecánicas son explicadas por la variación de los ingresos, la variación del inmovilizado, el valor de las pérdidas contables y el valor de las pérdidas fiscales utilizadas por las empresas. Además de estas variables, las diferencias

mecánicas pueden ser explicadas por las BTD del año anterior (Tang y Firth, 2012; Riguen y Jarboui, 2017) y la renta patrimonial disponible (Duarte et al., 2020).

Algunos autores destacan que la adopción de las NIIF tiene el potencial de provocar alteraciones en el resultado fiscal y en las actividades de planificación fiscal de las empresas (Nogueira, 2017). No obstante, la adopción de las NIIF, mediante la aplicación de las diferencias temporarias, facilita a los gerentes gestionar el resultado porque esta aplicación afecta a los gastos no tributarios, por ejemplo, la depreciación (Hanlon y Heitzman, 2010). En general, los estudios empíricos encontraron una relación entre las diferencias temporarias y el resultado contable (Hanlon, 2005; Blaylock et al., 2012). Por su parte, Jackson (2009) mostró que las diferencias temporarias afectan ambos resultados: el contable y el fiscal. Destacan también los estudios que hallaron una relación entre las BTD temporarias negativas y positivas y la gestión del resultado (Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias, 2015; Siburian et al., 2020). No obstante, las diferencias temporarias negativas son relacionadas con un mayor nivel de discrecionalidad en la aplicación de las normas contables y fiscales (Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias, 2015). Por tanto, se plantea la siguiente hipótesis:

H₃ El nivel de gestión del resultado incide en el signo de las diferencias temporarias.

Capítulo I

EL TRATAMIENTO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS BAJO LAS

NIF

“La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida”

Albert Schweitzer

En las últimas dos décadas, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera se ha extendido a nivel mundial, los países buscando mejorar la calidad de la información financiera y la comparabilidad internacional. Una de las regiones que está en proceso de adoptar estas normas internacionales es América Latina. Esta adopción ha cambiado el tratamiento de varias partidas contables el cual ha afectado el resultado de la utilidad contable y, en algunos países, incluso el resultado fiscal utilizado en el cálculo del impuesto a las ganancias. En este aspecto, el proceso es muy importante para América Latina porque con la aplicación de las normas internacionales se está dando menos énfasis a las reglas fiscales de cada país y más relevancia a los principios financieros para la preparación de los estados financieros (Chávez, 2020). Este es el caso de Ecuador, que reformó su legislación fiscal en el año 2014 para usar las NIIF como base para el cálculo del impuesto a las ganancias.

Por lo tanto, en este capítulo primero se explican las Normas Internacionales de Información Financiera y el proceso de adopción a nivel mundial y en América Latina. Posteriormente se detalla la contabilidad del impuesto sobre las ganancias y los aspectos relevantes de la NIC 12 y la sección 29 de NIIF para Pymes para la determinación de este impuesto. Además, se muestra cuál es el tratamiento del impuesto sobre las ganancias en el Ecuador, país en el cual se enfoca la presente investigación.

1.1 Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o también conocidas como IFRS, por sus siglas en inglés) son “un conjunto de normas contables de alta calidad reconocidas internacionalmente que aportan transparencia, responsabilidad y eficiencia a los mercados financieros de todo el mundo” (Fundación IFRS, 2021a). Estas normas han sido emitidas por International Accounting Standards Board (IASB) en el año 2000

(Financial Times, 2008) y son utilizadas como un referente para la obtención de información comparable a nivel mundial (Cuenca et al., 2017).

La Fundación IFRS (2021a) menciona los siguientes beneficios de la adopción de las NIIF: la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia económica. La transparencia se consigue mediante la mejora de la comparabilidad internacional y de la calidad de la información financiera, permitiendo a los inversores y a otros participantes del mercado tomar decisiones económicas informadas. El segundo beneficio, la responsabilidad, asegura que las NIIF brindan la información necesaria para que la administración de una organización rinda cuentas. Por lo tanto, el uso de las NIIF reduce la brecha de información entre los proveedores de capital y las personas a las que han confiado su dinero. Por último, las NIIF aumentan la eficiencia económica mediante la mejora de la asignación de capital, porque la presentación de la información financiera bajo estas normas ayuda a los inversores a identificar oportunidades y riesgos en todo el mundo. Además, el uso de un lenguaje contable único y confiable reduce el costo de capital para las empresas y también reduce los costos de la presentación de informes internacionales. En el año 1973, el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés) emite las primeras Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). En el año 2000, el IASC se convierte en el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y las NIC son reemplazadas por las NIIF (Financial Times, 2008). Las NIC no han desaparecido, sino que, junto a sus interpretaciones (SIC), han sido integradas dentro de las NIIF Completas. Además, las NIIF Completas también incluyen las NIIF y sus respectivas interpretaciones (CINIIF). Existe también la NIIF para Pymes, que es una versión simplificada de las NIIF Completas (Lozada, 2015).

Existe una corriente en la literatura que sostiene las NIIF aumenta la conformidad contable-fiscal, cuando estas normas se aplican como base al cálculo del impuesto a las

ganancias (Nogueira, 2017; Sundvik, 2017; Moraes et al., 2021). Este aumento de la conformidad contable-fiscal tendría como beneficio la reducción de la manipulación potencial de los estados financieros (Rathke et al., 2016).

Las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, entre las cuales se encuentran las empresas cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público, aplican las NIIF Completas. Por su parte, las pequeñas y medianas empresas que publican sus estados financieros con el objetivo de brindar información a usuarios externos utilizan la NIIF para Pymes. Las principales diferencias entre las NIIF Completas y la NIIF para Pymes son: las NIIF completas permiten opciones de política contable, mientras que la NIIF para Pymes solo admite la opción más fácil; y, se simplifican los principios para reconocer y medir los activos, pasivos, ingresos y gastos en el caso de las Pymes (Deloitte, 2009).

1.2 La adopción de las NIIF a nivel mundial

Hasta la fecha, 168 países han adoptado las NIIF (Fundación IFRS, 2023a) o las han adaptado a sus normas contables (Cuenca et al., 2017). La distribución de la adopción de las NIIF por continente es la siguiente (Cuadro 1):

Cuadro 1. Adopción de NIIF por continente

Continente	Número de países	% del total
Europa	44	26%
África	39	23%
Américas	37	22%
Asia y Oceanía	35	21%
Oriente Medio	13	8%
Totales	168	100%

Fuente: Fundación IFRS (2023a).

Actualmente, el 87,5% de los países exigen el uso de las NIIF para las entidades nacionales que rinden cuentas públicamente. Este es el caso de todos o casi la mayoría de los países de Europa (26%), África (23%) y en las Américas (22%); sin embargo, la proporción es menor en los continentes Oriente Medio (8%) y Asia y Oceanía (21%) (Fundación IFRS, 2023a). Más del 50% de estos países requieren o permiten el uso de la

NIIF Pymes, mientras que, en los otros países no se utiliza o está en consideración su implementación (Fundación IFRS, 2023b).

Europa es el primer continente en implementar las NIIF debido a la necesidad y al interés de la Unión Europea de armonizar sus mercados de inversión. Por esta razón, la Unión Europea exigió a las empresas que cotizaban en bolsa, a los bancos y compañías de seguros elaborar sus estados financieros utilizando las NIIF a partir del año 2005 (Gallego-Álvarez et al., 2015). En el mismo año, otros países, como Australia y Sudáfrica, entre otros, hacen un gran avance en la adopción de estas normas (Small, 2012). Los Estados Unidos inician la convergencia de sus normas financieras con las NIIF después de la firma del Acuerdo Norwalk en octubre del 2002 (Asturias: Red de Universidades Virtuales Iberoamericanas, 2016). En América Latina, la incorporación de las NIIF en los estados financieros fue iniciada por Panamá en el año 2000 (KPMG, 2015).

Sin duda el mayor éxito de las NIIF es su amplia adopción a nivel mundial. Sin embargo, este proceso no ha tenido solo partidarios sino también críticos. Las mayores críticas a las NIIF se hacen en torno a los requisitos de valor razonable y la transparencia y la estructura de gobierno del consejo que emite las normas (De George et al., 2016).

La crítica que se hace al valor razonable es que, aunque se trate de un criterio contable útil para el mercado financiero, desconfigura la utilidad y el papel de la contabilidad dentro de la empresa (Gómez, 2004). Además, el uso del valor razonable en contabilidad brinda información relevante cuando este valor es obtenido de mercados profundos y líquidos, pero puede facilitar la manipulación en países donde los mercados de capital no tienen liquidez, son opacos, están poco regulados o son insuficientemente representativos en la economía (Fiechter y Novotny-Farkas, 2015). Las NIIF ofrecen también flexibilidad en el uso del valor razonable, lo que puede llevar a una disminución de la relevancia crediticia de los números contables (Kraft et al., 2021).

La adopción de las NIIF ha despertado el interés de la comunidad académica, que en las últimas dos décadas ha realizado varios estudios sobre los efectos de la adopción de las NIIF. En una revisión de estudios empíricos publicados en cinco revistas de alto impacto del área de contabilidad durante el periodo 1999-2015, De George et al. (2016) identificaron que los temas estudiados incluyen los efectos de la adopción de las NIIF en: los informes financieros, los resultados del mercado de capitales, la toma de decisiones corporativas, administración y gobierno, contratación de deuda y auditoría.

En la misma revisión, se observó que en los primeros estudios se presentaban las NIIF como muy beneficiosas para las empresas y los países en términos de transparencia, costos de capital, inversión entre países, comparabilidad de los informes financieros y cobertura de analistas extranjeros. Por su parte, los estudios más recientes ponen en duda estos resultados y algunos de ellos resaltan incluso efectos negativos de las NIIF en las cifras contables. Los efectos negativos provienen de la flexibilidad que ofrecen las NIIF a los gerentes en la evaluación de los efectos económicos de las actividades realizadas por la organización (Riguen y Jarboui, 2015). Esta flexibilidad permite a los gerentes gestionar de manera oportunista el resultado contable, lo que compromete la verificabilidad y confiabilidad de las cifras contables y, por lo tanto, hace que los estados financieros sean menos útiles para sus usuarios.

Además del efecto en la gestión del resultado, las NIIF también afectan la gestión de los impuestos. Esto se debe a que la adopción de las NIIF tiene como resultado un aumento de las diferencias entre los principios para preparar estados financieros con fines comerciales y los principios utilizados en los estados financieros con fines fiscales (Damayanti, 2019). Las diferencias cada vez mayores entre estos dos estándares ofrecen más oportunidades a los gerentes para la gestión del resultado tanto para fines comerciales como fiscales (Huang et al., 2018).

El objetivo de las NIIF es ofrecer un conjunto público de normas contables de alta calidad, no obstante, la calidad de la contabilidad está condicionada a la relevancia de la información financiera para la toma de decisiones, que difiere en función del usuario de la información (De George et al., 2016). Por lo tanto, alcanzar este objetivo para todos los usuarios identificados puede que no sea necesariamente alcanzable en la práctica. Por otra parte, el desarrollo de normas contables de alta calidad no implica que las empresas van a proporcionar automáticamente informes financieros de alta calidad.

Además de la calidad de las normas contables, la calidad de los informes financieros depende también de los incentivos a los que se enfrentan los gerentes y los incentivos que tienen los encargados de hacer cumplir las normas contables, como los auditores, el mercado de capitales y otros reguladores financieros. Estos incentivos dependen del entorno económico, legal y cultural del país (Fox, et al., 2013).

Existe una dificultad para analizar los efectos de la adopción de las NIIF por la existencia de factores culturales, legales e institucionales que también afectan la calidad de la contabilidad. Además, Isidro et al. (2020) comprobaron que es imposible aislar el efecto de las NIIF, encontrando 72 variables agrupadas en cuatro factores (económicos, sociológicos, legales y políticos) que anulan el efecto significativo de la adopción de las NIIF sobre la calidad de la contabilidad. Por lo tanto, la calidad de la contabilidad no depende solo de la adopción de una norma contable, sino que es explicada conjuntamente por varias variables.

Otro beneficio de la adopción de las NIIF cuestionado es la comparabilidad de los estados financieros. Algunos estudios han encontrado que las características de los países y las prácticas contables locales aplicadas antes de la adopción de las NIIF se traducen en la existencia de versiones nacionales diferentes de las normas internacionales en cada país (Ratke et al., 2016). Varias investigaciones han mostrado que las diferencias entre los

países anglosajones y los países de la Europa continental persisten, a pesar de la adopción generalizada de las NIIF (Nobes, 2011). Otra causa de la existencia de versiones diferentes de las NIIF es el intento de los reguladores nacionales de proteger su soberanía legislativa, es decir, de evitar que una entidad extranjera sin responsabilidad local dicte leyes en materia de contabilidad y, por lo tanto, controle los incentivos económicos y la actividad de sus habitantes y empresas (Cox, 2014). La comparabilidad de los estados financieros es también comprometida por el alto nivel de subjetividad introducido por las NIIF en la estimación del valor razonable (De George et al., 2016).

Los estudios que han aplicado medidas directas de comparabilidad no han encontrado mejoras muy significativas después de la adopción de las NIIF, no obstante, se han encontrado aumentos más fuertes en la comparabilidad en los estudios que se han centrado en los mercados de capital. Este es el caso del estudio llevado a cabo por DeFond et al. (2011), quienes analizaron si una mejor comparabilidad de los estados financieros entre países después de la adopción de las NIIF se traduce en una mayor inversión transfronteriza. Los autores encontraron mayores inversiones de los fondos mutuos extranjeros en los países con una fuerte credibilidad de la implementación de las normas y entre empresas que han experimentado aumentos significativos en la uniformidad contable. Sin embargo, la mayoría de los estudios evidencian que la comparabilidad de los informes financieros se ve afectada no solo por las normas contables sino también por una variedad de factores, como los incentivos para la presentación de informes, la integración económica de los países y los factores institucionales (Jayaraman y Verdi, 2013; Cascino y Gassen, 2015).

Respecto a los beneficios de las NIIF para el mercado de capitales, los estudios revelan un incremento de la liquidez en el mercado y una disminución en el costo del capital después de su adopción (Daske, et al., 2013). Sin embargo, no todas las empresas y no en

todos los países se han registrado estos beneficios, sino que se han concentrado en empresas que han realizado cambios en la presentación de informes y en los países que han experimentado cambios simultáneos en la aplicación de las NIIF. Además, el aumento del refuerzo del control de los informes financieros en los países ha influido en el aumento de la liquidez después de la adopción de las NIIF (Damayanti, 2019).

Los cambios en las normas contables también pueden afectar las tomas de decisiones en las empresas. Schleicher et al. (2010) han investigado la eficiencia de la inversión después de la adopción de las NIIF en un entorno internacional. Ellos argumentan que la mejora en la calidad de los estados financieros con las NIIF mejora la eficiencia de la inversión sobre todo en economías con mercados de valores pequeños, propiedad altamente concentrada, derechos de inversionistas externos débiles, niveles de divulgación deficientes y cumplimiento legal débil; porque estas economías son más propensas a problemas de agencia y limitaciones financieras. Por su parte, Hail et al. (2014) indican que la mejora de la información resultara de la adopción de las NIIF puede afectar la política de dividendos al mejorar el control administrativo y al reducirse los problemas de agencia. La adopción de las NIIF puede influir en las decisiones de cotización cruzada al reducirse los costos asociados con la información financiera en múltiples jurisdicciones y al disminuir los costos de procesamiento de los informes financieros preparados según normas contables locales desconocidas para los inversionistas (Chen et al., 2015).

La adopción de las NIIF puede afectar las decisiones de las empresas respecto al tipo de financiamiento de su deuda, público o privado. Florou y Kosi (2015) encontraron que las empresas que han adoptado las NIIF se financian más mediante la emisión de bonos públicos en lugar de préstamos privados. Por lo tanto, la información generada de la aplicación de las NIIF es muy relevante para los participantes en el mercado de valores,

sin embargo, los estudios sobre los efectos de las NIIF en la evaluación crediticia son escasos y sus resultados mixtos.

La adopción de las NIIF también puede tener un impacto sobre el gobierno corporativo, sobre todo en lo que concierne a la monitorización del desempeño gerencial. La mejora de la transparencia corporativa y de la asimetría de información puede proporcionar un aumento de la eficiencia de las prácticas de supervisión gerencial respecto al uso de las cifras contables (Marra y Mazzola, 2014). Además, si las nuevas normas contables capturan las transacciones económicas de manera oportuna, las empresas pueden renunciar a la utilización de mecanismos de seguimiento costosos, como la contratación adicional de directores externos de alta reputación (Bushman et al., 2004).

La función de auditoría también se ha visto significativamente afectada por la adopción de las NIIF, ya que los auditores deben evaluar ahora pronósticos y evaluaciones subjetivas de activos y pasivos realizados por parte de la administración (De George et al., 2016). No solo el tipo de información ha cambiado con las NIIF sino también su cantidad, la longitud de los informes anuales registrando un aumento del 29% (Morunga, y Bradbury, 2012) debido a la información detallada que las empresas deben proporcionar en las notas aclaratorias sobre las cuentas y las políticas contables.

En conclusión, los estudios empíricos indican que la adopción de las NIIF puede afectar la calidad de la contabilidad, no obstante, el cómo y la intensidad del efecto depende de varios factores pasados y presentes. Primero, el efecto dependerá de las diferencias existentes entre las NIIF y las normas contables locales en el periodo de pre-adopción (Isidro et al., 2020). Segundo, los eventos económicos y políticos en el momento de la adopción de las NIIF también influyen en el proceso y en sus resultados. Así mismo, existe la posibilidad que durante el proceso de adopción se lleven a cabo intervenciones regulatorias como respuesta a eventos como una crisis financiera, transacciones

económicas, escándalos corporativos, cambios políticos o presión pública (Hail et al., 2018). Tercero, el nivel de desarrollo de los mercados de capitales es otro factor que explica la calidad de la contabilidad. Otras variables relevantes son los incentivos a los gerentes y los incentivos de otros usuarios de la información contable (Pownall y Wieczynska, 2018). Por una parte, estos incentivos influyen en la preparación de informes contables de alta calidad y, por otra parte, el significado de la calidad contable va a variar en función de las necesidades de los usuarios.

1.3 La Adopción de las NIIF en América Latina

En el Cuadro 2, se presenta la situación actual de la implementación de las NIIF en los principales mercados de América Latina. Como se puede observar, aunque la adopción de las NIIF en Panamá se inició en el año 2000, su aplicación se convirtió en un requisito solo a partir del año 2006. Ecuador es otro país en el cual la adopción de las NIIF se ha iniciado con varios años antes de su aplicación obligatoria, en concreto con cuatro años de antelación, iniciándose en el año 2006. Por lo tanto, la adopción de las NIIF en los países de la región es un proceso de larga duración.

Actualmente, las NIIF son requeridas en todos los mercados principales de América Latina (Hoogervorst, 2016), con la particularidad de que en la región predominan las pequeñas y medianas empresas (Werbin y Quadro, 2010); por lo que, el 39% de los países que han adoptado la NIIF para Pymes o están en proceso de hacerlo es de esta región (Casinelli, 2015).

Cuadro 2. América Latina y aplicación de NIIF

País	Año de aplicación	Ley	NIIF para Pymes
Panamá	2006	En el artículo 16 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005	Si se aplica la NIIF para Pymes
Venezuela	2008	No refiere	Si se permite
Uruguay	2009	No refiere	El Decreto 291/14
Chile	2009	Ley de Sociedades Anónimas	Si se aplica desde el 1 de enero del 2013
Ecuador	2010	Resolución No. 2008.11.20 08.G.DSC.010	Si se aplica desde el 1 de enero del 2012
Brasil	2010	Instrucción CVM 457/07	Resolución CFC 1418/2012 enero 2010
México	2012	No refiere	No aplica
Argentina	2012	RGC576-10	Permitido o pueden aplicar las NIIF Completas o las normas argentinas desarrolladas por CENCyA
Perú	2013	Resolución N ° 005-94-EF / 93.01	Permitidas 2011 Resolución No. 045-2010-EF-94 (25 de noviembre de 2010)
Colombia	2015	Ley 1314/2009	Si aplica a partir del 2016

Fuente: Fundación IFRS (2021b)

En el caso de los países de América Latina, varios desafíos inherentes han surgido en el contexto de la adopción y la implementación de las NIIF. Entre los principales desafíos a los que se ha enfrentado la región durante este proceso se encuentra “la implementación de políticas efectivas y sostenibles enfocadas en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza” (Birau et al., 2014, pág. 2).

Uno de los problemas más importantes en la adopción e implementación de las NIIF consiste en asegurar la implementación efectiva y sostenida de las normas. Este ha sido el principal problema de los países pertenecientes a la Comunidad Andina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, en los cuales, aunque el marco legislativo apoya el uso de las NIIF, debido a la falta de apoyo por parte de todos los agentes implicados todavía no se ha conseguido la convergencia definitiva (Pérez et al., 2015). A esto se suma la permanente modificación de las normas que, junto a la falta de apoyo de las instituciones en materia de formación, ha tenido como consecuencia la falta de personal calificado (Vásquez et al., 2013).

La implementación de las NIIF en México ha revelado otro factor importante para el proceso de convergencia con las normas contables nacionales: la resistencia de las empresas a adoptar el modelo de las NIIF (García, 2014). Esto sucede porque la adopción de las NIIF tiene un impacto directo en la actividad cotidiana de las empresas y la interpretación de la información financiera, lo que por consiguiente tiene efectos en la rentabilidad y deriva en problemas fiscales potenciales. La resistencia al cambio ha afectado también el proceso de convergencia en Chile, mientras que, en Brasil el principal reto fue la falta de capacitación de los contables (Vásquez et al., 2013). En el caso argentino, la aplicación de la normativa internacional se enfrenta a limitantes legales que acotan las opciones que ofrecen las NIIF para la presentación de los estados financieros de los grupos económicos del país (Rodríguez, 2017).

En conclusión, el proceso de implementación de las NIIF en América Latina muestra que, además de los factores propios del país, existen características específicas de la empresa que afectan la adopción de la normativa internacional. Esto se debe a los incentivos externos vinculados a fuerzas del mercado y políticas a los que se enfrentan las empresas y que afectan a los estados financieros (Rathke et al., 2016).

En los estudios empíricos realizados en Estados Unidos y en los países de la Unión Europea respecto a los efectos positivos de la adopción de las NIIF no existe un consenso (De George et al., 2016). Los estudios empíricos efectuados en América Latina son mucho más recientes y se han realizado sobre todo con muestras de Brasil. Lopo et al. (2016) hallaron una disminución en la calidad de la información contable después de la adopción de las NIIF en las empresas de Brasil, registrándose una disminución de la persistencia del resultado en comparación con el periodo pre-NIIF. Por otro lado, el estudio de Delgado et al. (2019) indica que el capital y la deuda de las empresas de los países miembros de ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) han mejorado

después de la adopción de las NIIF. No obstante, esta mejora no se observa a corto plazo sino conforme transcurre el tiempo de su aplicación.

En conclusión, tampoco existe un consenso en los estudios llevados a cabo en América Latina sobre los efectos de la adopción de las NIIF sobre la calidad de la información contable. Además, los estudios indican que los mercados en los que operan u obtienen financiación las empresas de la región también puede influir en la calidad de la información contable. Por ejemplo, las empresas de Chile y Brasil tienen un nivel de calidad de la información contable más bajo que las empresas de países de Europa continental y anglosajones después de la adopción de las NIIF, al realizar con más frecuencia prácticas de gestión del resultado (Rathke et al., 2016). No obstante, las empresas de la región que cotizan en la Bolsa de Estados Unidos tienen un nivel más bajo de gestión del resultado que las empresas locales. Por lo tanto, por una parte, el estatus de jugador global para las empresas latinoamericanas es un factor relevante para la calidad de la información contable y, por otra parte, los niveles más bajos de cumplimiento legal en estos países hacen que la calidad sea más baja que en el caso de las empresas globales de Estados Unidos y Europa.

1.4 La adopción de las NIIF en Ecuador

En Ecuador, la adopción de las NIIF se inició en el año 2006 con la resolución N° 06.Q.ICE 004 emitida por la Superintendencia de Compañías, pero se decidió postergar el proceso para el año 2009, para que finalmente se apliquen con carácter obligatorio en el año 2010 (Iñiguez-López et al., 2020). Por su parte, la adopción de la NIIF para Pymes se estableció para el año 2012 (Cuenca et al., 2017). Las principales normas en las cuales se regulan la adopción y aplicación de las NIIF se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Cronograma del proceso de adopción de las NIIF en Ecuador

Fecha	Norma	Institución	Disposición
2006	Resolución N° 06.Q.ICE 004	Superintendencia de Compañías	Adopción de las NIIF y aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control de las Supercias a partir del 2009.
2008	Resolución N° 08. G. DSC	Superintendencia de Compañías	Se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las compañías y entidades sujetas al control de las Supercias a partir del 1 de enero del 2010.
2011	Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010	Superintendencia de Compañías	Reglamento de aplicación de las NIIF Completas y NIIF para las Pymes.
2014	Reforma de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI)	Asamblea Nacional Constituyente.	Se añade un artículo mediante el cual se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos a partir del 2015.
2014	Reforma al Reglamento para la aplicación de a la Ley del Régimen Tributario Interno (RLRTI), mediante Decreto ejecutivo N° 539	Asamblea Nacional Constituyente.	Se añade al art. 28 en el cual se establece los casos y las condiciones de la aplicación de activos y pasivos por impuestos diferidos a partir del 2015.
2017	Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Asamblea Nacional República del Ecuador.	En el artículo 1 se establece la reforma del RLRTI respecto a la deducibilidad de la provisión por jubilación patronal, reconociendo como gasto deducible solo los pagos efectuados y no el gasto por provisión por este concepto.
2018	Reforma a la Ley del Régimen Tributario Interno	Asamblea Nacional República del Ecuador.	Se reforma el artículo 13 respecto a la deducibilidad de la provisión por jubilación patronal en conformidad con lo establecido en el art. 1 de Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.
2018	Reforma al Reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno	Asamblea Nacional República del Ecuador.	En el artículo 28 gastos generales deducibles el literal f es sustituido por artículo 1, numeral 9 de decreto ejecutivo número 476 del 24 de agosto del 2018.
2019	Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009	Superintendencia de Compañías	Instructivo para la aplicación de las NIIF Completas y la NIIF para las Pymes en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.

Fuente: Elaboración propia

Con el reglamento del año 2011, la Superintendencia de Compañías aclara que las personas jurídicas que tienen activos totales inferiores a 4.000.000,00, un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a 5.000,000,00 y menos de 200 trabajadores, deben aplicar la NIIF para las Pymes. Sin embargo, el instructivo del año 2019 establece que todas las

compañías inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores y las que actúan como constituyente u originador en un fideicomiso mercantil deberán aplicar las NIIF Completas, aun cuando cumplen las condiciones para ser clasificadas como Pymes.

Como se puede observar en el Cuadro 3, aunque la aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las compañías y entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías entró en vigor el 1 de enero del 2010, el Reglamento de aplicación de las NIIF fue aprobado solo el 11 de octubre del 2011. Además, en la legislación fiscal del Ecuador solo se aceptó los impuestos diferidos para el cálculo del impuesto sobre las ganancias a partir del año 2015, con la reforma de la Ley de Régimen Tributario Interno del 2014. Hay que mencionar también que esta ley y su reglamento sufrieron otra reforma en el año 2018 relacionada con la aplicación de los impuestos diferidos, concretamente los generados por la provisión para la jubilación patronal.

No solo el desfase entre la fecha de adopción obligatoria de las NIIF y la aprobación y reforma de los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y de la Ley de Régimen Tributario Interno ha afectado el proceso de convergencia entre las normas contables locales y las normas internacionales, sino también otros factores como: la falta de conocimiento de los principios contables y técnicas por parte de las personas encargadas de preparar los estados financieros de las empresas, la incertidumbre respecto a los efectos tributarios resultados de la aplicación de las NIIF (Paredes y Deás, 2019) y el alto costo de adopción para las Pymes (García y Fonseca, 2017).

No existen estudios sobre los efectos de la adopción de las NIIF sobre la calidad de la información contable en las empresas de Ecuador. Los escasos estudios entorno a este proceso se han enfocado en la evaluación de la variación de las partidas y ratios de las empresas. Cuenca et al. (2017) mostraron que, después de la adopción de las NIIF, las empresas que cotizan en las bolsas de Guayaquil y Quito registraron incrementos en los

valores de las siguientes partidas y ratios: activo corriente, activo no corriente, total activo, pasivo corriente, pasivo no corriente, total pasivo, patrimonio neto, endeudamiento, solvencia, ROA y ROE. Por su parte, Celi et al. (2018) encontraron que no se observan incrementos en las partidas contables en todas las empresas, algunas de ellas registrando un deterioro del valor de los activos. Los hallazgos de este último estudio indican que algunas empresas no realizan el ajuste al valor razonable y la baja de ciertos activos intangibles en conformidad con las NIIF.

1.5 La contabilidad del impuesto sobre las ganancias

La investigación sobre los impuestos tiene una larga historia en disciplinas como la economía y las finanzas, sin embargo, los impuestos tardaron en convertirse en una importante área de investigación para el área de contabilidad, existiendo pocas publicaciones en revistas de contabilidad hasta mediados de los años 80. En este periodo de tiempo, existían principalmente dos líneas de investigación sobre los impuestos: una enfocada en los aspectos legales, con publicaciones en revistas de derecho; y, otra sobre políticas públicas, con publicaciones en revistas de economía (Shackelford y Shelvin, 2001).

Los economistas suelen investigar el cumplimiento del pago de los impuestos, la incidencia fiscal, efectos de inversión y crecimiento económico y políticas fiscales; mientras que, en finanzas, los estudios se enfocan en los efectos de los impuestos sobre el valor de la empresa, las decisiones de política financiera de la empresa y las decisiones de cartera de los inversores. Por su parte, la investigación de los impuestos en la contabilidad aborda algunas de los mismos problemas que en economía y finanzas, pero mediante el uso de conocimientos específicos de reglas de contabilidad financiera se estudian también temas como las compensaciones entre los costos fiscales y los resultados contables financieras. (Hanlon y Heitzman, 2010)

Una de las áreas que más ha crecido en la investigación contable de los últimos años es la contabilidad del impuesto sobre las ganancias. La mayoría de estas investigaciones han estudiado empíricamente la relación entre las cuentas vinculadas a los impuestos y la gestión del resultado (Graham, et al., 2012). Adicionalmente, los estudios de la primera década de los años 2000 han mostrado que el gasto por impuestos sobre las ganancias y las diferencias contables - fiscales (BTD) reportadas en, o estimadas a partir de los estados financieros, contienen mucha información (Hanlon y Heitzman, 2010).

La contabilidad del impuesto sobre las ganancias tiene algunas diferencias notables respecto a otras áreas de información financiera. Graham et al. (2012) destacan cuatro diferencias principales: el hecho de que todas las empresas están sujetas a pago de impuestos, lo que lo convierte en uno de los temas de información financiera más generalizado; la autoridad fiscal es uno de los usuarios de la información relacionada con los impuestos de los estados financieros; las cuentas vinculadas a los impuestos ofrecen una medida alternativa de los ingresos; y, el gasto por impuesto sobre las ganancias no se incluye como un componente de la utilidad operacional.

La investigación en esta área de contabilidad es importante debido a que los impuestos afectan a las decisiones de las empresas respecto a la declaración de los ingresos, la valoración del inventario, las inversiones que realizan, los beneficios que ofrecen a los empleados, los dividendos que reparten entre los accionistas, las ventas de los activos, la depreciación, la forma corporativa y la estructura de capital (Shackelford y Shelvin, 2001). Hay que destacar también la naturaleza multidisciplinar de la investigación de la contabilidad del impuesto sobre las ganancias, que aborda perspectivas no solo de la contabilidad sino también de la economía, de las finanzas, del derecho y de las políticas públicas; lo que hace que su investigación sea difícil y compleja.

1.6 La contabilidad del impuesto sobre las ganancias bajo las NIIF

El impuesto a las ganancias, conocido también como impuesto a la renta, representa la tasa que se aplica sobre las rentas obtenidas por personas naturales o jurídicas. En general, este impuesto se aplica sobre una base imponible que es el resultado de la diferencia entre los ingresos obtenidos de la actividad económica y las deducciones imputables a dichos ingresos, como los descuentos, costos y gastos (Chávez, 2018). Para el cálculo de la base imponible se parte de una utilidad financiera que es el resultado de la aplicación de la contabilidad siguiendo unas normas contables.

El proceso de cálculo de la base imponible del impuesto a las ganancias bajo las NIIF es el siguiente: en primera fase se preparan los estados financieros en conformidad con las NIIF y en la segunda fase se calcula el impuesto a pagar aplicando la normativa tributaria del país. En la normativa tributaria se establece la posibilidad de deducción, cantidad, naturaleza, probanza de la realidad de los gastos deducibles, así como las condiciones de generación de ingresos gravables (Hernández, 2011). Este proceso se denomina conciliación tributaria y “sirve para transformar los resultados contables en resultados fiscales” (Chávez, 2018, pág. 13).

En el caso de las entidades que aplican las NIIF Completas, el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias es establecido en la NIC 12. Esta norma internacional establece la contabilización de las consecuencias fiscales actuales y futuras de: (1) transacciones y otros eventos del periodo actual que se reconocen en los estados financieros de una empresa, y (2) la recuperación o liquidación futura del valor en libros de los activos o pasivos que se reconocen en el balance de una empresa (Chytis, 2013). En conformidad con la norma, las consecuencias fiscales de las transacciones y otros eventos se deben contabilizar de la misma manera que se contabilizan las transacciones y otros eventos en sí mismos.

Esta norma internacional, originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en octubre de 1996 para sustituir algunas partes de la norma emitida en julio de 1979, NIC 12 Contabilización del Impuesto sobre las ganancias, fue adoptada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en abril del 2001 (Deloitte, 2019). La Fundación IFRS (2021c) incluye dentro del impuesto sobre las ganancias todos los impuestos nacionales y extranjeros que se basan en las ganancias imponibles.

La NIC 12 también establece el reconocimiento de impuestos diferidos, que tienen como objetivo incorporar los efectos fiscales futuros estimados y buscan cerrar la brecha entre la utilidad contable y la utilidad imponible (Chytis, 2013). Los impuestos diferidos se generan debido a las diferencias en las políticas de reconocimiento y medición de los activos, pasivos y patrimonio instituidas en las normas contables y las normas fiscales (Rincón-Soto et al., 2018). Existen dos modelos de medición: el modelo del costo, que representa el reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado; y, el modelo de revaluación, que exige la medición de cada elemento del activo o pasivo cuando su valor razonable puede ser medido con fiabilidad por su valor revaluado.

Estas diferencias pueden ser temporarias o permanentes. Las diferencias temporarias afectan el ingreso contable y el fiscal en momentos diferentes y son de dos tipos (Chytis, 2015). El primero hace referencia a las diferencias temporarias imponibles que conducen al pago de un mayor impuesto en el futuro y al reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos en el presente. El otro representa las diferencias temporarias deducibles que tienen como resultado el pago de un mayor impuesto en el año corriente y uno menor en los periodos futuros para los cuales se registran activos por impuestos diferidos. Por su parte, las diferencias permanentes no surgen de cuestiones relacionadas con el tiempo y no tienen como resultado activos y pasivos por impuesto diferidos (Graham et al., 2012).

Los activos y los pasivos por impuestos diferidos no deben ser clasificados como activos o pasivos corrientes, sino que deben presentarse por separado en el estado de situación financiera (Chytis et al., 2013). Además, tanto los activos y pasivos por impuestos corrientes, como los generados por impuestos diferidos, deben compensarse solo si existe una base legal para dicha compensación. El gasto o ingreso por concepto de impuesto a las ganancias se presentan en el estado de resultados o en el estado de resultados integrales, y en algunos casos a través del estado de cambios en el patrimonio.

La NIC 12 exige a las empresas que presenten una lista completa y detallada de información, bajo el nombre de notas, sobre lo siguiente (Deloitte, 2019):

- ✓ El impuesto corriente
- ✓ El monto del gasto por impuesto diferido relacionado con la generación y reversión de diferencias temporarias y con los cambios en las tasas impositivas.
- ✓ El monto de los activos o pasivos por impuestos diferidos en el estado de situación financiera y el monto de los ingresos o gastos reconocidos en el estado de resultados para cada tipo de diferencia temporaria y pérdida y crédito fiscal no utilizado.
- ✓ El impuesto corriente y diferido agregado con su respectivo signo a las partidas registradas directamente el patrimonio.
- ✓ El monto de las diferencias temporarias deducibles, las pérdidas fiscales no utilizadas y los créditos fiscales no utilizados.
- ✓ Una conciliación de los montos de impuesto o una conciliación de la tasa del impuesto.

Con la revisión de 1996 de la NIC 12 se cambió el método de contabilización de los impuestos diferidos. La versión de la norma de 1979 exigía la contabilización mediante el método del pasivo basado en el estado de resultados, mientras que, con la modificación

de 1996 se estableció el uso del método del pasivo basado en el balance (IASCF, s.f.). Por su parte, el Comité realizó dos modificaciones a la norma, una en 2010 y otra en 2016. En la enmienda del año 2010, plantea la cuestión que se genera cuando “las entidades aplican el principio de medición en la NIC 12 a diferencias temporarias relacionadas con las propiedades de inversión que se miden a valor razonable” (Deloitte, 2019, pág. 1). En el año 2016 se introdujeron modificaciones a la NIC 12 para aclarar en qué condiciones se reconocen los activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

En el caso de las Pymes, el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias está especificado en la sección 29 de NIIF para las Pymes. Ambas normativas financieras, la NIC 12 y la sección 29 de la NIIF para Pymes, establecen el uso del método del pasivo basado en el balance para contabilizar el cargo por impuesto a las ganancias. Este método tiene como principal componente a los impuestos diferidos.

No obstante, la NIC 12 y la sección 29 de las NIIF para las Pymes presentan varias diferencias. La primera se observa en las definiciones para las bases fiscales de los activos y pasivos, como es el caso de propiedad planta y equipo, las propiedades de inversión y los instrumentos financieros. Otra diferencia entre las dos normativas consiste en la prohibición que existe en la NIC 12 de hacer un reconocimiento inicial excepto en una combinación de negocios impuestos diferidos que surjan cuando el activo o pasivo tiene una base fiscal diferente de su importe en libros inicial (excepto en una combinación de negocios o en una transacción que afecta la ganancia/pérdida contable o fiscal); esta prohibición no existe en el caso de las NIIF para las Pymes (Casinelli, 2011). En el caso de los beneficios a los empleados, las NIIF para las Pymes permiten a las entidades elegir su política contable, lo que influye en la contabilización de los impuestos diferidos.

En conclusión, dentro de las NIIF se han incluido normas para contabilizar las diferencias entre los modelos de reconocimiento y medición contables y los fiscales. Sin embargo, no todos los países que han adoptado estas normas como base para el cálculo del impuesto a las ganancias. Estos países separan la contabilidad financiera de la contabilidad fiscal, aplicando normas contables locales o normas fiscales específicas para el cálculo de la base imponible (Moraes et al., 2021). Pese a los beneficios de separar las dos contabilidades, Hernández (2011) sostiene que es necesario que las normas tributarias se nutran de la información financiera ofrecida por las normas contables porque representan la única herramienta que proporcionan seguridad sobre lo que se quiere gravar.

1.7 El tratamiento contable y fiscal del impuesto sobre las ganancias en Ecuador

La Superintendencia de Compañías del Ecuador exigió la adopción de las NIIF completas para las empresas grandes que están bajo su vigilancia y control hasta el año 2010 y de las NIIF para Pymes a partir del año 2012 (Supercias, 2008). Por tanto, a partir de estas fechas las empresas del Ecuador tenían que realizar el tratamiento contable del impuesto a las ganancias en conformidad con lo establecido en la NIC 12 y en la Sección 29 para las Pymes; es decir, tenían que utilizar el método del efecto impositivo basado en el balance que solo reconoce la existencia de diferencias temporarias. Sin embargo, la legislación fiscal ecuatoriana solo permitía el reconocimiento de diferencias que nunca revierten en el tiempo para el cálculo del impuesto sobre las ganancias. A finales del año 2014 se realizó una reforma a la legislación fiscal con el objetivo de reducir las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal del impuesto sobre las ganancias del Ecuador. Esta reforma dio permiso a las empresas a registrar diferencias temporarias en su declaración del impuesto sobre las ganancias.

En la NIC 12 y la Sección 29 de NIIF para Pymes se explica el tratamiento de 24 partidas relacionadas con el impuesto sobre las ganancias (Deloitte, 2019). Sin embargo, el

Reglamento de la LRTI vigente a partir del año 2015 no dictamina el tratamiento fiscal de todas las partidas de acuerdo con la NIC 12; mientras que, en el caso de algunas partidas si lo determina en conformidad con la normativa internacional, pero solo en ciertos casos y condiciones (Paredes y Deás, 2019). En el Cuadro 4, se presenta una comparación del tratamiento contable de las cuentas vinculadas al impuesto sobre las ganancias establecidas en la NIC12 y en la Sección 29 para las Pymes con el tratamiento fiscal de estas cuentas en el Reglamento de la LRTI (RLRTI).

Como se puede observar en el Cuadro 4, el RLRTI permite la aplicación de los impuestos diferidos para un mayor número de cuentas contables que generan activos por impuestos diferidos que las que dan lugar a pasivos por impuestos diferidos. Concretamente, las cuentas reconocidas en RLRTI que dan como resultado un pasivo por impuestos diferidos son: la de propiedad planta y equipo, por concepto de reevalúo de activos, y la de los activos intangibles en el caso del sector de los hidrocarburos. En cambio, el RLRTI no reconoce la aplicación de impuestos diferidos en el caso de las siguientes cuentas: retenciones sobre dividendos, dividendos por pagar, regalías, combinación de negocios, provisión cuentas incobrables, pagos basados en acciones, negocios conjuntos, inversiones en asociadas, inversiones en subsidiarias y plusvalía mercantil. Por otra parte, en el caso de algunas partidas se permite el reconocimiento de impuestos diferidos solo en ciertos casos y condiciones. Estas partidas son: beneficios a los empleados, pérdidas tributarias, varias provisiones, activos intangibles y las inversiones en investigación y desarrollo.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIF para Pymes	RLRTI
1.- Propiedad Planta y Equipo	Cuando se revalúan los activos, pero no se realiza un ajuste similar a efectos fiscales, se generan diferencias temporarias. También surgen cuando la depreciación fiscal es acelerada. Dentro del importe en libros de la propiedad de inversión se incluye los costos de su financiamiento.	Dentro del importe en libros de la propiedad de inversión no se incluyen los costos de su financiamiento.	Se reconoce un impuesto diferido por este concepto en el momento en el que se transfiere el activo, se produce la reversión del deterioro o la finalización de su vida útil. En el caso de los contratos de arrendamiento, se reconoce un impuesto diferido por la diferencia entre los cánones de arrendamiento y los cargos en el Estado de Resultados Integral por el reconocimiento del activo de derecho de uso.
2.- Propiedades de Inversión	El pasivo o activo por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales de la recuperación del importe en libros de la propiedad de inversión en su totalidad mediante la venta. Dentro del importe en libros de la propiedad de inversión se incluye los costos de su financiamiento.	Dentro del importe en libros de la propiedad de inversión no se incluyen los costos de su financiamiento.	Se reconoce un impuesto diferido por este concepto en el momento en el que se transfiere el activo, se produce la reversión del deterioro o la finalización de su vida útil.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIF para las Pymes y el RLRTI.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI (continuación)

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIF para Pymes	RLRTI
3.- Beneficios a empleados (jubilación patronal y desahucio)	Las ganancias a empleados dan lugar a diferencias temporarias deducibles, pero que solo se pueden deducir fiscalmente cuando la entidad paga efectivamente a los trabajadores o transfiere los pagos a un fondo externo para que los gestione.	El tratamiento contable es el mismo que en la NIC 12. Sin embargo, las NIF para las Pymes permite a las entidades elegir si contabilizan las ganancias a los empleados en Otro Resultado Integral o en Estado de Resultados.	Se reconoce una diferencia temporaria deducible solo en el caso de los empleados que han cumplido por lo menos 10 años de trabajo con el mismo empleador.
4.- Subvenciones o deducciones fiscales	Las subvenciones gubernamentales no imponibles relativas a activos recibidas por la entidad generan una diferencia en el importe en libros de un activo o un pasivo, lo que da lugar a diferencias temporarias.	El tratamiento contable es igual que en la NIC 12.	Se reconocería un impuesto diferido en el momento que se transfiere el activo, se produzca la reversión del deterioro y la finalización de su vida útil.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIF para las Pymes y el RLRTI.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI (continuación)

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIF para Pymes	RLRTI
5.- Inventarios, Descuentos, Devoluciones, Suministros y Materiales	La diferencia temporaria se genera del resultado de restar del valor neto realizable y el costo.	El tratamiento contable es el mismo que en la NIC 12.	Las pérdidas no son deducibles en el periodo que se registran contablemente, sin embargo, se reconoce un impuesto diferido en el momento que se produzca la venta, la baja o autoconsumo del inventario.
6.- Provisión por garantías	Las diferencias temporarias se hacen efectivas en el momento del uso de la garantía y también, de los cambios en las leyes fiscales y en las tasas impositivas.	El tratamiento contable es el mismo que en la NIC 12.	Las diferencias temporarias se generan de acuerdo con lo establecido en las NIF.
7.- Deterioro de activos	Las diferencias temporarias surgen de los cambios en el importe en libros de los activos derivados de una disminución en las ganancias económicas futuras relacionadas con un decremento en los activos o un aumento de obligaciones.	El tratamiento contable es el mismo que en la NIC 12.	Se reconoce el impuesto diferido en el momento que efectivamente se desprendan los recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión por desmantelamiento y hasta por el monto efectivamente pagado, en los casos que exista la obligación contractual o legal para hacerlo. También en el momento en el que se transfiera el activo, la reversión del deterioro o la reversión de su vida útil.
8.- Pérdidas tributarias y Crédito Tributario no utilizado.	Se reconocen un activo por impuestos diferidos cuando las pérdidas y créditos fiscales no utilizados se pueden compensar en periodos futuros	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	Se genera un impuesto diferido por las pérdidas tributarias, cuyo valor es el 25% del 25% de la utilidad tributaria durante 5 años. El crédito tributario no genera impuesto diferido.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIF para las Pymes y el RLRTI.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI (continuación)

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIIF para Pymes	RLRTI
9.- Varias provisiones (ventas variables, provisión por depreciación por desmantelamiento)	Las diferencias temporarias se hacen efectivas en el momento de hacerse efectivo el suceso por el cual se ha hecho la provisión y también, de los cambios en las leyes fiscales y en las tasas impositivas.	El tratamiento contable es el mismo que en la NIC 12.	Las diferencias temporarias se generan de acuerdo con lo establecido en las NIIF, con la excepción de la provisión por las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos.
10.- Instrumentos Financieros.	Cuando la base fiscal del componente de pasivo es igual al importe en libros inicial de la suma de los componentes de pasivo y patrimonio, surge una diferencia temporaria al registrar desde el momento inicial los dos componentes por separado.	En las NIIF para Pymes no se recoge este caso.	La base fiscal no es la suma del componente del pasivo y del patrimonio.
11.- Retenciones sobre dividendos	Cuando una entidad debe pagar una porción de los dividendos a las autoridades fiscales, en nombre de los accionistas, se debe cargar estos montos al patrimonio como parte de los dividendos.	El tratamiento contable es igual en las NIIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificado en la RLRTI.
12.- Activos Intangibles	En el caso de activos intangibles se generan diferencias temporarias cuando en un país su revaluación o reexpresión no afecta la base fiscal.	El tratamiento contable es igual en las NIIF Pymes que la NIC 12.	Está tipificado en RLRTI solo para las inversiones en el sector de hidrocarburos, generándose un impuesto diferido durante los periodos en los cuales la amortización contable sea inferior a la amortización tributaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIIF para las Pymes y el RLRTI.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI (continuación)

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIF para Pymes	RLRTI
13.- Dividendos por pagar	Surgen diferencias temporarias en el caso de dividendos no distribuidos en el momento de su pago.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificado en la RLRTI.
14.- Regalías	Se generan diferencias temporarias cuando las regalías se reciben al final del año fiscal y se computan en el resultado contable de forma proporcional al tiempo que ha transcurrido hasta el cierre, pero se incluyen en la ganancia o pérdida fiscal cuando son cobrados.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificado en la RLRTI.
15.- Combinación de negocios	Se generan diferencias temporarias cuando los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se contabilizan por sus valores razonables, pero no se realizan ajustes equivalentes a efectos fiscales. También surgen diferencias temporarias cuando el importe en libros de la plusvalía resultada de una combinación de negocios es menor que su base imponible.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificada en RLRTI.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIF para las Pymes y el RLRTI.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI (continuación)

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIF para Pymes	RLRTI
16.- Provisión cuentas Incobrables	Las diferencias temporarias se generan de la diferencia entre el crédito esperado y las cuentas cobradas.	Las diferencias temporarias se hacen efectivas en el momento del cobro de un crédito incurrido.	No está tipificada en RLRTI.
17.- Pagos Basados en Acciones	Las diferencias temporarias se generan cuando la remuneración pagada en forma de acciones surge en un periodo posterior.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificada en RLRTI.
18.- Diferencia en cambio de moneda extranjera	Las diferencias temporarias surgen de las variaciones en la tasa de cambio cuando las pérdidas o ganancias fiscales de la entidad se calculan en una moneda distinta.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificada en RLRTI.
19.- Negocios conjuntos	Las diferencias temporarias aparecen cuando el importe en libros de las inversiones financieras en subsidiarias, sucursales, o de las participaciones en acuerdos conjuntos es diferente de su base fiscal.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificada en RLRTI.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIF para las Pymes y el RLRTI.

Cuadro 4. Cuentas mencionadas en la NIC 12 Impuestos Sobre las Ganancias y su tratamiento en el Reglamento de RLRTI (continuación)

Cuentas contables NIF	NIC 12	Sección 29 NIF para Pymes	RLRTI
20.- Inversiones en Asociadas	Se debe reconocer un pasivo por impuestos diferidos resultado de las diferencias temporarias imponibles relacionadas con la inversión en la asociada, como por ejemplo en caso de deterioro de la inversión	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificada en RLRTI.
21.- Inversiones en Subsidiarias	Surgen diferencias temporarias en el caso de ganancias no distribuidos en el momento de su pago y también en caso de deterioro de la inversión.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	No está tipificada en RLRTI.
22.- Investigación y Desarrollo	Cuando los costos de investigación contabilizados como un gasto no son gastos deducibles para la determinación de la base fiscal hasta un periodo posterior, el importe en libros nulo se considera como diferencia temporaria deducible que genera un activo por impuestos diferidos.	El tratamiento contable es igual en las NIF Pymes que la NIC 12.	Está tipificado en LRTI solo para las inversiones en el sector de hidrocarburos, generándose un impuesto diferido durante los periodos en los cuales la amortización contable sea inferior a la amortización tributaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 12, sección 29 de las NIF para las Pymes y el RLRTI.

En el caso de los beneficios a los empleados, se limita el reconocimiento de diferencias temporarias a los empleados que tienen un mínimo de 10 años trabajando con el mismo empleador. Las pérdidas tributarias de años anteriores también generan impuesto diferido por un límite de 25% del 25% de la utilidad tributaria durante un periodo de 5 años. No obstante, el RLRTI establece también en el art. 46 que las pérdidas tributarias de años anteriores se pueden restar directamente de la base imponible aplicando el mismo límite. Para algunas de las cuentas contables, el RLRTI reconoce la generación de impuestos diferidos solo para algunos sectores. Este es el caso de la cuenta de varias provisiones para la cual se acepta la aplicación del impuesto diferido para el sector de la construcción. También los Activos Intangibles y las Inversiones en Investigación y Desarrollo están tipificados en el RLRTI solo para las inversiones en el sector de hidrocarburos, en el cual se reconoce un impuesto diferido para los periodos en los cuales la amortización contable es inferior a la amortización tributaria.

De acuerdo con lo expuesto en el Cuadro 4, en el año 2018, se modificó el reconocimiento de la provisión por jubilación patronal como gasto deducible, permitiendo a las empresas deducir a partir de esta fecha solo los pagos efectuados. Es decir, antes de esta fecha la provisión por jubilación patronal era considerada un gasto deducible, mientras que, a partir del año 2018 se convierte en una diferencia temporaria que genera un impuesto diferido.

En Ecuador, la conciliación tributaria se realiza de la siguiente manera: primero se elaboran los estados financieros aplicando las NIIF y después se comparan con la LRTI y su Reglamento para el cálculo de la utilidad contable. Sobre este valor se calcula el 15% de la participación de los trabajadores y el resultado se resta de la utilidad contable, obteniéndose la utilidad antes de impuesto (Paredes y Deás, 2019). Según el artículo 46.1 del RLRTI (Asamblea Nacional Constituyente, 2014), la participación de los trabajadores

se refiere a “la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código de Trabajo”. A este resultado se restan los ingresos exentos y se suman los gastos no deducibles, de modo que se obtiene la base imponible sobre la cual se aplica en presente una tasa del 25% (Cuadro 5).

En el artículo 37 de la LRTI (2018) se establece el pago de un 3% adicional de impuesto a la renta para las empresas que tienen accionistas o socios residentes en paraísos fiscales o en una jurisdicción de menor tasa impositiva. Además, la LRTI ofrece reducciones de la tarifa del impuesto a la renta para microempresas, empresas exportadoras, empresas que pertenecen a ciertos sectores de actividad económica; a los que se unen la reducción de 8% y 10% por reinversión de utilidades establecidas en el RLRTI y los incentivos tributarios establecidos en el COPCI.

Los ingresos exentos incluyen el 100% de los dividendos percibidos, entre otros. Hay que mencionar también la deducción establecida en el art. 46.13 del RLRTI (Asamblea Nacional Constituyente, 2014), denominada beneficio ambiental, la cual representa la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos, tecnologías y otros gastos realizados con el objetivo de reducir la contaminación; en un monto máximo del 5% de los ingresos totales.

Una vez obtenido el resultado del impuesto causado, las empresas pueden restar los créditos tributarios para reducir el monto del impuesto a pagar. Entre estos créditos destacan las retenciones, el impuesto a la salida de divisas y el ingreso por impuesto diferido. Como se puede observar en el Cuadro 5, las empresas tienen derecho también a otros créditos tributarios. Hay que mencionar que el RLTI, permite a las empresas restar los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores del impuesto a pagar tanto como impuesto diferido como una partida separada de crédito tributario. Sin

embargo, existen también partidas que se suman al impuesto causado, como las multas y el gasto por impuesto diferido. Un aspecto para destacar es que, aunque no estaba establecido ni en la reforma de la ley ni del reglamento del año 2014, el formulario que el Servicio de Rentas Internas puso a disposición de las empresas para la declaración del impuesto a las ganancias exigía desde el año 2015 restar o sumar a la base imponible la generación o reversión de diferencias temporarias (Anexo 1).

Hasta el año 2020, independientemente del resultado del impuesto a la renta a pagar, las empresas de Ecuador estaban obligadas a pagar durante el ejercicio fiscal un anticipo del impuesto a la renta. A partir del año 2010, se eliminó la posibilidad de obtener devoluciones y créditos por pagos en exceso de este anticipo, es decir, de recibir la devolución cuando el anticipo del impuesto a la renta pagado es mayor que el resultado del impuesto a la renta causado (Campuzano y Barragán, 2020).

Cuadro 5. Conciliación Tributaria en Ecuador

	CUENTAS
	Utilidad del Ejercicio
-	15% Participación laboral
-	100% rentas percibidas exentas
+	Gastos no deducibles
+	Gastos no deducibles por la generación de ingresos exentos
+	15% Participación laboral atribuibles a ingresos exentos
-	Amortización de pérdidas
+	Otras deducciones
-	Beneficio Ambiental
+	Ajuste de precios de transferencia
-	Incremento neto de empleo
-	Deducción por contratación de empleados por discapacidad
=	Utilidad Gravable
	Total Impuesto causado
-	Anticipo pagado
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal
-	Retenciones de dividendos anticipados
-	Otras Retenciones
-	Impuesto a la Salida de divisas
-	Otros créditos tributarios
	Impuesto a la Renta a pagar
-/+	Gasto o ingreso por impuesto diferido
	Anticipo para el próximo año

Fuente: RLRTI (2015)

Hay que mencionar que el método de cálculo del anticipo pagado se cambió con la entrada en vigor el 21 de agosto del 2018 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo,

Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, que modificó el artículo 41 de LRTI. Antes de esta fecha, el método de cálculo del anticipo del impuesto a la renta se calculaba como la suma del 0.2% del patrimonio total, el 0.2% del total de costos y gastos deducibles, 0.4% del activo total, 0.4% de ingresos gravables. A partir del 2018, para calcular el anticipo del impuesto a la renta se restan las retenciones en la fuente del periodo anterior. Hay que mencionar también que mediante el decreto ejecutivo 476 del 24 de agosto del 2018, por el cual se establece el Reglamento de la Ley de Reactivación de Economía Fortalecimiento Dolarización, se excluyen algunos gastos del cálculo y además se permite la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado. Por lo tanto, a partir de esta fecha, el exceso en el pago del anticipo del impuesto a la renta se convierte en un crédito tributario que se resta del impuesto a pagar.

Con el Decreto Ejecutivo 210 de noviembre de 2017, se exonera a las Pymes del pago de la tercera cuota del anticipo del impuesto a la renta de manera total o parcial en función de sus ventas, de la siguiente manera: exoneración total para las Pymes con ventas de hasta 500.000, del 60% para las Pymes con ventas de hasta 1.000.000 y del 40% para las Pymes con ventas superiores a 1.000.000. Mientras que, con la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria del 31 de diciembre del 2019 se elimina la obligación de pagar el anticipo del impuesto a la renta tanto para las Pymes como para las grandes empresas. Existen muy pocos estudios sobre el efecto de la adopción de las NIIF en el impuesto sobre las ganancias y la aplicación de la NIC 12 en el Ecuador. Los pocos estudios existentes analizan casos de empresas para determinar la manera óptima de aplicación de las NIIF y de los impuestos diferidos para obtener una reducción en el impuesto sobre las ganancias. Este es el caso de los estudios de Ruíz et al. (2019) y de Cárdenas-Paños, et al. (2020). Hay que mencionar, que la mayoría de estos estudios evalúan la aplicación de las

NIIF en las Pymes. Entre estos estudios destaca el de García y Fonseca (2017), quienes averiguaron que las Pymes del Ecuador no cumplieron la exigencia de la Superintendencia de Compañías en cuanto a la aplicación de las NIIF debido principalmente a la falta de conocimientos de su personal. El problema de la falta de conocimiento en las Pymes respecto al manejo de las normativas contables y fiscales fue indicado también por Cárdenas-Paño et al. (2020).

Por lo tanto, el estudio de la aplicación de la NIC 12 y la Sección 29 para las Pymes y su efecto en la conciliación tributaria y en el impuesto sobre las ganancias en el Ecuador es un tema relevante, pero que está apenas en una fase incipiente.

Capítulo II

**LAS *BOOK-TAX DIFFERENCES* EN LA LITERATURA DE LA
CONTABILIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS: UNA
REVISIÓN DE ESTUDIOS EMPÍRICOS**

“El hombre solo puede ser hombre mediante la educación”

Inmanuel Kant

La expansión de la adopción de las NIIF a nivel mundial ha aumentado el interés de la academia por estudiar las *book-tax differences* (BTD) o diferencias entre el resultado contable y la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a las ganancias. Este interés se debe al supuesto que la aplicación de las NIIF puede aumentar estas diferencias. Por una parte, la aplicación del valor razonable exigida por las NIIF puede facilitar la manipulación de los estados financieros (Fiechter y Novotny-Farkas, 2015) y, por otra parte, la flexibilidad ofrecida por las NIIF permite a los gerentes gestionar de manera oportunista el resultado (Riguen y Jarboui, 2015).

En este capítulo se aborda el tema de las *book-tax differences*, presentando el concepto y su relación con la teoría de la agencia. A continuación, se presenta y se explica la medición utilizada en los estudios empíricos para cada uno de los tipos de *book-tax differences*. Así mismo, se realiza una revisión de los estudios que han investigado los efectos de las *book-tax differences* y sus factores explicativos.

2.1 Definición las *book-tax differences*

Una de las variables más utilizadas en los últimos años en la investigación del área de la contabilidad del impuesto sobre las ganancias para estudiar las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal es representada por las diferencias contables–fiscales (BTD). Esta variable fue introducida por Mills (1998) en un estudio que identificó una correlación positiva entre los ajustes propuestos por autores independientes y esta brecha, indicando que las BTD representan un criterio que se relaciona sobre todo con la gestión del resultado y la persistencia del resultado. A inicios de los años 2000, el estudio de esta variable en el área académica ganó mucha relevancia en Estados Unidos después de los escándalos contables en empresas, como Enron, Xerox y Tycon (Duarte et al., 2020).

Las diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal son la consecuencia de las reglas distintas para calcular la base imponible del impuesto sobre las ganancias, que se aplican de acuerdo con los principios contables y se establecen en la legislación tributaria (Graham et al., 2012). Los legisladores excluyen algunos elementos presentes en las normas financieras, mientras que para otros decretan una valoración diferente a efectos fiscales. Ambos casos generan una diferencia entre la renta imponible y las ganancias antes de impuestos en los estados financieros que conceptualmente recibe el nombre de diferencias contables-fiscales o BTD, por sus siglas en inglés (Lopo y Bittencourt, 2013). La principal causa de las BTD radica en la diferencia de objetivos entre la normativa contable y la normativa fiscal. Por una parte, el objetivo de las NIIF es que los estados financieros sean razonables, transparentes y comparables; y, por otra parte, las normas tributarias son elaboradas con el fin de obtener la mayor recaudación posible (Paredes y Deás, 2019). Por lo tanto, el origen puede ser encontrado en la existencia de distintos usuarios que utilizan la información financiera, las empresas, los proveedores de capital y las autoridades fiscales, cuyos objetivos no coinciden (García, 2002). Estas diferencias son el resultado no solo de la aplicación de dos reglas diferentes en el cálculo del ingreso contable y el ingreso fiscal sino también de dos medidas diferentes para la evaluación de los activos, pasivos y el patrimonio neto. Las NIIF introducen como solución para el tratamiento de las diferencias surgidas de estas últimas dos medidas el reconocimiento de impuestos diferidos (Chytis, 2015).

Según Graham et al. (2012) existen dos tipos de BTD: temporarias y permanentes. Las diferencias temporarias se refieren a los activos y pasivos por impuestos diferidos, que van a afectar el gasto del impuesto a las ganancias en los periodos futuros. Si estas diferencias son positivas serán deducibles en los periodos futuros, mientras que, las negativas serán imponibles (Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias, 2015). Por su parte,

las diferencias permanentes son las diferencias que no se revierten en el tiempo y que solo afectan al resultado fiscal (Evers et al., 2016). Por lo tanto, el término de diferencias permanentes hace referencia a las partidas que representan ajustes fiscales del periodo fiscal corriente para la determinación de la base imponible. La suma de las BTD temporarias y las BTD permanentes representa las BTD totales, pero solo en los casos en los cuales la legislación tributaria reconoce la aplicación de las NIIF para la determinación de la base imponible (Nogueira, 2017).

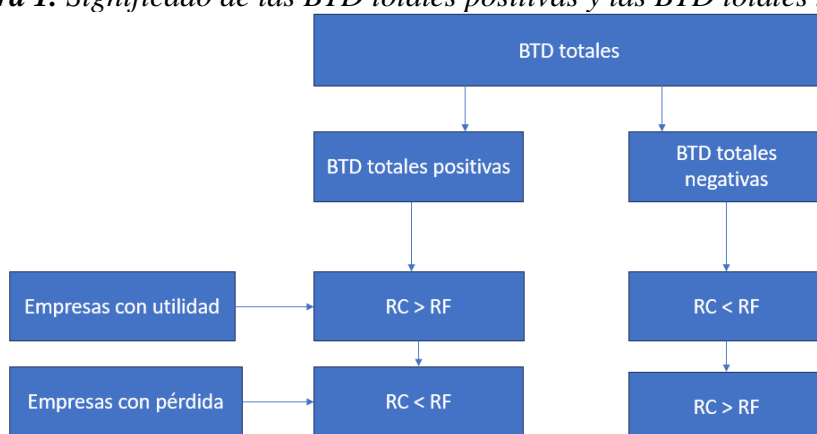
Las diferencias temporarias reflejan las elecciones que hace la empresa en términos de devengo para la contabilidad financiera y las elecciones a efectos fiscales (Hanlon et al., 2012). Por esta razón, las diferencias temporarias son consideradas un indicador de la calidad del resultado y de la gestión del resultado. Por su parte, las diferencias permanentes no suelen ser consideradas un indicador de la calidad del resultado en términos de manipulación de las acumulaciones, pero sí de la conformidad contable-fiscal (Sundvik, 2017) y de la elusión fiscal (Wang, 2021).

Según Tang (2005), las BTD totales ocurren cuando el resultado contable es mayor o menor al resultado fiscal. Por lo tanto, las BTD totales pueden ser negativas o positivas, no obstante, su significado no es el mismo para las empresas con utilidad que para las empresas con pérdida. En la siguiente figura se presentan los diferentes significados de las BTD totales negativas y positivas.

Tal como se observa en la figura 1, las BTD totales positivas se generan cuando el resultado contable (RC) es mayor al resultado fiscal (RF) para las empresas con utilidad y menor a RF para las empresas con pérdida. Ocurre lo contrario en el caso de las BTD negativas. Las BTD totales negativas indican una diferencia entre RC y RF completamente opuesta a la mostrada por las BTD totales positivas. Hay que especificar el caso particular de las empresas con pérdida que tienen un RF positivo. En este caso,

las BTD totales son negativas independientemente de la diferencia en tamaño de las dos utilidades.

Figura 1. Significado de las BTD totales positivas y las BTD totales negativas



Fuente: Elaboración propia

Además, Tang (2005) propone otra tipología de BTD totales, clasificándolas en normales y anormales. El objetivo de esta división es poder realizar estudios que puedan detectar mejor las prácticas oportunistas de gestión de los gerentes. Las BTD normales surgen cuando las diferencias entre las normas contables y las normas fiscales no permiten ningún margen de elección en su aplicación (Tang y Firth, 2011). En el caso de las BTD anormales, los gerentes sí tienen discreción respecto a las cifras o el momento de reconocer los ingresos y los gastos (Lopo et al., 2016). Por lo tanto, se considera que las causas de las BTD anormales son la gestión del resultado o la gestión de los impuestos (Duarte et al., 2020).

2.2 La teoría de la agencia y su relación con las *book-tax differences* (BTD)

Una de las teorías relacionadas con el estudio de las *book-tax differences* es la teoría de agencia. Esta teoría ha surgido en los años 70 por las aportaciones de Ross (1973) y de los economistas de la Escuela de Chicago Jensen y Meckling (1976) y Fama (1980). Según Ross (1973), la relación de agencia surge entre dos o más partes cuando una de ellas

designa a otra para actuar o tomar decisiones en su lugar. Jensen y Meckling (1976) y Fama (1980) realizan aportaciones a la aplicación de esta teoría en las empresas. De acuerdo con estos autores, en las empresas surge un problema de agencia debido a los intereses diferentes que tienen dos actores relevantes para las organizaciones: el principal (o dueño), quien debe confiar el gobierno institucional a un gerente o administrador, el cual recibe el nombre de agente (Ganga-Contreras et al., 2020).

La primera cuestión identificada por la teoría de la agencia tiene que ver con el hecho de que, en la relación entre el agente y el principal, el agente va a tomar decisiones de acuerdo con sus intereses particulares, dejando en un segundo plano los del principal. La segunda cuestión es que el agente puede no tener las competencias suficientes para llevar a cabo las tareas encomendadas por el principal, hecho conocido como selección adversa (Holmstrom, 1979; Jensen y Meckling, 1976).

El problema de agencia solo ocurre en organizaciones complejas, en los cuales los que toman las decisiones y las implementan no son los propietarios de la riqueza resultada de sus elecciones. En la relación entre el principal y el agente, ambas partes actúan en su propio beneficio lo que da como resultado el conflicto de agencia. Según Jensen y Meckling (1976), la estructura de incentivos, el mercado de trabajo y la asimetría de información influyen en el conflicto.

Los conflictos surgidos en las relaciones mencionadas anteriormente pueden generar costos de agencia, que son aquellos derivados de la implementación de incentivos y mecanismos de control, los generados de los mecanismos de garantía establecidos por los agentes y la reducción de riqueza experimentada por las empresas debido a las diferencias entre las decisiones de los agentes y aquellas que maximizarían la riqueza (Ross, 1973).

Además, en estas organizaciones surge un conflicto de intereses entre el principal y el agente y se genera un problema de asimetría de información, siendo la información

recibida por el principal menor de la que dispone el agente (Jensen y Meckling 1976). El conflicto de intereses y la asimetría de información pueden dar lugar a prácticas de gestión del resultado. Con el objetivo de alcanzar sus propios intereses, el agente puede llevar a cabo una gestión del resultado que resulte en un incremento o disminución de los resultados en los informes financieros, engañando al principal respecto al desempeño financiero de la empresa (Siburian et al., 2020). Por lo tanto, la gestión del resultado consiste en la manipulación de las cifras contables en los estados financieros que se presentan a terceros para el beneficio propio del gerente, utilizando de manera oportunista los estándares contables predeterminados. En las compañías con mayores incentivos en acciones para los gerentes existe un mayor nivel de gestión del resultado (Cheng y Warfield, 2005), prácticas que llevan una menor persistencia del resultado (Ahnan y Murwaningsari, 2019).

El conflicto de intereses entre el principal y el agente, que surge cuando cada parte intenta alcanzar el nivel deseado de prosperidad, influye en las prácticas de gestión del resultado (Ahnan y Murwaningsari, 2019). La existencia de diferencias de intereses y la asimetría de información entre el principal y el agente incita al agente a pensar en cómo las cifras contables pueden maximizar sus intereses (Morgenson, 2013). El agente puede intentar maximizar sus propias utilidades o reducir el capital del principal (Onezorge y Campagnaro, 2016). Por esta razón, los agentes tienden a utilizar la gestión del resultado para maximizar el valor y los resultados de la compañía (Järvinen y Myllymäki 2016).

Las BTD son un indicador de la calidad del resultado de una empresa. Unas BTD pequeñas señalan que los resultados de la empresa son de calidad, indicando que el gerente no utiliza de manera oportunista los vacíos de los principios y normas contables para conseguir sus propios intereses (Herianti et al., 2021). En cambio, la predominación de las BTD en la compañía denota que los gerentes tienen un comportamiento oportunista

en la gestión del resultado. Este problema ocurre también cuando las normas contables ofrecen más flexibilidad en la presentación de la ganancia contable que las normas fiscales, porque ofrece oportunidades al gerente para gestionar la ganancia contable en su propio interés (Riguen y Jarboui, 2017). Por esta razón, las grandes BTD son un indicador de la asimetría de la información del problema de agencia (Dyussemina y Park, 2024). No obstante, además de los gerentes, propietarios y proveedores de capital, la información financiera tiene otros usuarios, como las autoridades fiscales y los gobiernos, con objetivos e intereses que no coinciden (Paredes y Deás, 2019). En el caso de las autoridades fiscales, que son consideradas como parte adversa a la empresa, la información financiera resulta de interés para la determinación del impuesto a las ganancias (Graham et al., 2012). Por lo tanto, los gerentes también pueden utilizar la gestión de los impuestos para incrementar o disminuir el resultado contable, con el objetivo de aumentar los beneficios para los accionistas; siendo las BTD también un indicador de estas prácticas (Wang, 2021). El siguiente cuadro resume los diferentes intereses del agente, que en este caso sería el gerente, y los principales, representados por los accionistas y las autoridades fiscales.

Cuadro 6. *Los diferentes intereses en la relación agente principal relacionadas con las prácticas de gestión del resultado y gestión de impuestos*

Intereses del agente	Intereses de los principales	
	Accionistas	Autoridades fiscales
Maximizar sus utilidades	La maximización de la riqueza	Maximizar la recaudación de impuestos
Reducir el capital del principal	Evitar multas	
Recibir un mayor valor en dividendos cuando se ofrecen acciones como incentivos.	Proteger la reputación de la organización	
	Reducir el riesgo de la pérdida del precio de las acciones	
	Disminuir el costo del capital	
	Obtener convenientes honorarios de auditoría	

Fuente: Elaboración propia a partir de: Kim, Li y Zhang (2011), Hanlon et al. (2012), Onezorge y Campagnaro (2016), Isin (2018), Lopo y Pereira Motta (2020).

En primer lugar, se genera un problema de agencia entre los accionistas y el gerente. Los accionistas neutrales al riesgo esperan que los gerentes actúen para maximizar el resultado, lo que incluye buscar oportunidades para reducir el gasto del impuesto a las ganancias siempre que el beneficio incremental esperado supera el costo incremental (Hanlon y Heitznam, 2010). En segundo lugar, el problema de agencia también surge entre las autoridades fiscales y el gerente. Las autoridades fiscales como principal asignan a la empresa la responsabilidad del cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, el cual es el resultado de la aplicación de las normas contables y la legislación fiscal (Hernández, 2011); esta aplicación se ve reflejada en los estados financieros. En este caso el gerente actúa como agente porque es el encargado de la aprobación de los estados financieros. Sin embargo, existe la posibilidad de que el gerente tome decisiones sobre la gestión del resultado y de los impuestos que reflejen sus propios intereses y que son opuestos a los intereses de los accionistas y las autoridades fiscales.

Los gerentes están ante el dilema de reportar la información financiera para cumplir con objetivos contables o fiscales. Ellos tienen la opción de declarar la renta imponible al monto más alto y pagar impuesto sobre las ganancias infladas o declarar la renta imponible al monto más bajo y registrar BTD en los estados financieros (Hanlon y

Heitznam, 2010). La segunda opción minimizaría el gasto del impuesto sobre las ganancias y maximizaría el resultado contable después del impuesto, pero puede representar una alerta roja para las autoridades fiscales (Graham et al., 2012).

La gestión del resultado y la gestión de los impuestos se pueden realizar al mismo tiempo, siendo estas dos prácticas complementarias (Damayanti, 2019). Sin embargo, He et al. (2020) argumentan que las empresas tienden a no utilizar ambas prácticas en el mismo periodo fiscal para evitar la probabilidad de ser detectados por las autoridades fiscales y los accionistas. Cuando los gerentes inflan el resultado en el periodo corriente, pueden surgir sospechas de baja calidad del resultado de cualquier reversión posterior a la baja del resultado. Por esta razón, los gerentes pueden mitigar la caída de los beneficios mediante la gestión de los impuestos en el próximo periodo.

Además, la línea divisoria entre la elusión fiscal legítima y la abusiva es muy difusa (Lietz, 2013). Cuando la elusión fiscal excede el límite de la legalidad, las empresas tienen costos más altos debido a las multas cobradas, además de los impuestos que eludieron ilegalmente, junto con los gastos del litigio y la erosión de la reputación (Lopo y Pereira, 2020). Y cuando las diferencias contables-fiscales ofrecen información al mercado sobre el nivel de gestión del resultado de la empresa, esta opción puede reducir la credibilidad del resultado reportado (Hanlon y Heitznam, 2010). Esto tiene otros efectos negativos y costos para las empresas, como la reducción de la riqueza de los accionistas debido a la extracción de rentas gerenciales (Desai y Dharmapala, 2009), un aumento del riesgo de caída del precio de las acciones (Kim et al., 2011), un aumento en el costo del capital (Isin, 2018), un crecimiento de los honorarios de auditoría (Hanlon, et al., 2012) y una disminución de la cobertura de los analistas (He et al., 2020).

Por esta razón, los propietarios deben encontrar una combinación de mecanismos de control e incentivos que minimicen los costos de agencia (Jensen y Meckling, 1976) y

hagan que los gerentes tomen decisiones eficientes respecto a los impuestos (Lopo et al., 2016). Desai et al. (2007) argumentan que, en este escenario, una autoridad fiscal fuerte puede servir como un control adicional de los gerentes y, por lo tanto, los objetivos de los accionistas estarían alineados con la autoridad fiscal para reducir el desvío de los recursos por parte de los gerentes. Varios estudios han demostrado que el seguimiento y el control por parte de las autoridades fiscales mejoran la información del resultado y del gasto del impuesto a las ganancias en los estados financieros (Damayanti, 2019; Zhao, 2021).

La mejora de la información con la adopción de las NIIF también es considerada como un mecanismo que contribuye a mitigar los problemas de agencia y el control de la gerencia (Hail et al., 2014). Sin embargo, el objetivo de la información financiera de servir como soporte a la administración en la mitigación de los conflictos de agencia ha quedado en un segundo plano en el marco de las NIIF, dándose más relevancia a su utilidad en la toma de decisiones (De George et al., 2016). Otro cambio importante en el marco de las NIIF que influye en la resolución de problemas de agencia es su enfoque en un modelo de gobierno corporativo de accionistas. Este modelo es específico de los países con un derecho consuetudinario como los Estados Unidos y el Reino Unido y consiste en la confianza en la divulgación pública para resolver los problemas de agencia. En cambio, en los países con código legal se utiliza un modelo de gobierno de partes interesadas, en el cual la asimetría de información se resuelve con frecuencia a través de comunicaciones privadas.

En este contexto, la medición de las BTD puede servir a los accionistas y a las autoridades fiscales a detectar la existencia potencial de prácticas de gestión del resultado y de impuestos en las empresas (Graham et al., 2012; Herianti et al., 2021). Además, varios estudios se han enfocado en identificar los factores que explican las BTD (Tang, 2005; Tang y Firth, 2011; Riguen y Jaboui, 2015; Carodoso y De Souza, 2017) o determinar los

efectos que las prácticas de gestión del resultado o de gestión de impuestos, utilizando las BTM como medida, afectan a las empresas (Lopo et al., 2016; Onezorge y Campagnaro, 2016; Herianti et al., 2021; Wang, 2021).

2.3 Los principales métodos de cálculo de las *books tax differences*

No existe un consenso con respecto a la medición de las BTM, tal como se puede observar en el Cuadro 7. La medición varía en función de la conceptualización de las BTM utilizada en el estudio, el objetivo de la investigación o el sistema fiscal del país analizado. El mayor número de estudios se enfocan en el análisis de las BTM totales, que se definen como la diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal. Otros estudios se enfocan en el análisis de las BTM temporarias y las BTM permanentes.

La mayoría de los estudios calculan las BTM totales restando del resultado contable del resultado fiscal (Cuadro 7). Se observa que estos estudios utilizan un subrogado para el resultado fiscal, al obtener un valor estimado mediante la división del gasto por impuesto corriente por la tasa impositiva. En el caso de los estudios de Formigoni et al. (2009), Onezorge y Campagnaro (2016) y Wang (2021), no se menciona como se obtuvieron los datos de la utilidad fiscal. Sin embargo, como estos estudios han sido realizados en Brasil y en Taiwan, países en los cuales el resultado fiscal no se puede obtener de los estados financieros (Lopo et al., 2014; Liao et al., 2020), seguramente el resultado fiscal también se estimó a partir del gasto por impuesto a la renta corriente. Hay que mencionar que en algunos países se aplica más de un impuesto a la renta en función del origen de las rentas que se gravan y, en estos casos, el resultado fiscal se estima teniendo en cuenta las diferencias de los tipos impositivos legales (Wahab, et al., 2022). Otra forma de estimar el resultado fiscal es restando del resultado contable las BTM temporarias y las BTM permanentes (Marcolini, 2023).

Cuadro 7. Fórmulas de cálculo de las BTD

Tipo de BTD	Autores	Fórmula de cálculo
BTD totales	Formigoni et al. (2009), Onezorge y Campagnaro (2016), Wang (2021), Marcolini (2023)	<i>resultado contable – resultado fiscal</i>
	Jackson (2009)	$(\text{gasto del impuesto corriente}/t * (1 - t) * \text{utilidad neta}) / \text{media activos}$
	Tang (2005), Tang y Firth (2011, 2012)	$(\text{utilidad contable} * \text{tasa impositiva} - \text{utilidad fiscal} * \text{tasa impositiva}) / \text{activo total}$
	Chytis (2015), Herianti et al. (2021)	$(\text{utilidad contable} - \text{utilidad fiscal}) / \text{activo total}$
	Liao et al. (2020), Wahab et al. (2022), Dyussemina y Park (2024)	$(EBIT - \text{gasto por impuesto corriente} * \text{tasa impositiva})$
	Lopo y Bittencourt (2013), Lopo et al. (2013), Lopo et al. (2014), Lopes et al. (2016), Mocanu et al. (2021)	$(EBIT - \text{gasto por impuesto corriente} * \text{tasa impositiva}) / \text{activo total}$
	Cardoso y De Souza (2017), Marschner et al. (2019), Da Silva y De Souza (2020a, 2020b), Duarte et al (2020)	$(EBIT - \text{gasto por impuesto corriente} * \text{tasa impositiva}) / \text{activo total}_{\text{año}_{t-1}}$
	Riguen y Jarboui (2015, 2017)	$(EBIT - \text{gasto por impuesto corriente} / \text{tasa impositiva}) / \text{media activo total}$
BTD permanentes	Jackson (2009), Lopo et al. (2013), Cardoso y De Souza (2017), Da Silva y De Souza (2020a, 2020b), Wang (2021)	<i>BTD totales – BTD temporarias</i>
	Wahab et al. (2022)	$(\text{resultado contable} - \text{resultado fiscal} - \text{BTD temporarias})$
	Marcolini (2023)	$(\text{resultado contable} * (\text{tasa vigente del impuesto} - \text{tasa efectiva del impuesto})) / \text{tasa vigente del impuesto}$
BTD temporarias	Jackson (2009), Lopo et al. (2013)	$-(\text{gasto por impuesto diferido})/t * (1 - t) / \text{media activos}$
	Hanlon et al. (2012)	<i>gasto por impuesto diferido</i>
	Cardoso y De Souza (2017)	$(\text{Ingreso por impuesto diferido} / \text{tasa impositiva}) / \text{activo total}$
	Da Silva y De Souza (2020a, 2020b).	$(\text{gasto por impuesto diferido} * \text{tasa impositiva}) / \text{activo total}$
	Siburian et al. (2020)	$(\text{gastos por impuestos diferidos} / \text{activo total}_{\text{año}_t} + \text{activo total}_{\text{año}_{t-1}}) / 2$ $(\text{ingresos por impuestos diferidos} / \text{activo total}_{\text{año}_t} + \text{activo total}_{\text{año}_{t-1}}) / 2$
	Wang (2021), Marcolini (2023)	$\text{gasto por impuesto diferido} / \text{tasa impositiva}$

Fuente: Elaboración propia

En el caso de las BTD temporarias, como están relacionadas con los activos y los pasivos por impuestos diferidos, se calculan con frecuencia a partir de los gastos por impuestos diferidos, aunque existen estudios que también tienen en cuenta los ingresos por impuestos diferidos, como el de Cardoso y De Souza (2017) y Siburian et al. (2020). Las BTD permanentes se calculan en general mediante la diferencia entre las BTD totales y las BTD temporarias, aunque se pueden también estimar a partir del resultado contable y las tasa vigente y efectiva del impuesto, tal como propone Marcolini (2023).

Algunos autores consideran que en los estudios iniciales existen lagunas en el cálculo de las BTD totales, debido a que se tomaba en consideración la diferencia total entre el resultado contable y el resultado fiscal sin tomar en cuenta los diferentes componentes de esta diferencia (Duarte et al., 2020). Por esta razón, los resultados respecto al uso de las BTD totales como indicador de la calidad del resultado fueron limitados. Para solucionar este problema, Tang (2005) propone dos tipos de componentes: BTD normales y BTD anormales. La propuesta de estos dos componentes se basa en la distinción que realiza Jones (1991) entre los devengos normales y los anormales, que conjuntamente forman los devengos totales. Los devengos normales son el resultado de los cambios en las circunstancias económicas de la empresa; mientras que, los anormales son el resultado de la manipulación de los gerentes. Por lo tanto, utiliza un modelo de regresión para controlar los cambios en las circunstancias económicas de la empresa, que incluye las variables la variación en los ingresos y la propiedad planta y equipo.

Para medir los componentes normales y anormales de las BTD totales, Tang (2005) también plantea un modelo de regresión lineal para controlar los efectos de los cambios en las circunstancias económicas de las empresas en las BTD totales. Se incluye en el modelo la variable cambios en los ingresos, presenta también en el modelo de Jones (1991), y a la variable propiedad planta y equipo se le suma los activos intangibles.

Además, añade las variables pérdidas registradas y pérdidas utilizadas siguiendo la propuesta de Manzon y Plesko (2002). Segundo, se calculan las BTD anormales mediante la estimación de los residuos a partir del modelo propuesto.

Tang (2005) aplicó este modelo para medir las BTD normales y anormales de las empresas chinas. Las BTD normales consisten en diferencias contables-fiscales que no ofrecen posibilidades de realizar elecciones en su aplicación; mientras que, las BTD anormales surgen de la discrecionalidad de los gerentes relacionada con prácticas de contabilidad y fiscalidad agresivos en los informes financieros. El mismo modelo fue utilizado por Formigoni et al. (2009) para estimar estos dos componentes de las BTD en el caso de las empresas brasileñas.

Posteriormente, Tang y Firth (2011, 2012) añadieron la diferencia entre la tasa impositiva aplicable a la sociedad consolidada y la media de las tasas impositivas del grupo consolidado, como variables para controlar los efectos mecánicos en las BTD normales. Además, en lugar de la suma de la propiedad planta y equipo y los activos intangibles, los autores utilizaron su variación. Así mismo, en el año 2012, se añadieron al modelo las BTD del año anterior para controlar los efectos de los cambios estructurales en las normas contables y la legislación fiscal a lo largo de los años.

Los estudios empíricos que han investigado los diferentes tipos de BTD se pueden dividir en dos grupos. Un primer grupo en el cual las BTD son una variable independiente; es decir, representan un factor que explica otras variables como la gestión del resultado, la gestión de los impuestos y el rating, entre otros. Un segundo grupo en el cual los diferentes tipos de BTD son estudiadas como variable dependiente; por lo tanto, estos estudios tienen como objetivo determinar los factores explicativos de las BTD. A continuación, se presentan los resultados de los estudios de cada uno de estos dos grupos.

2.4 Efectos de las BTD

El estudio de los efectos de las BTD cobra una gran importancia en Estados Unidos al inicio de los años 2000 debido a los escándalos contables en empresas muy importantes de este país (Duarte et al., 2020). El primer estudio aplicado a empresas de Estados Unidos fue realizado por Hanlon (2005) y tenía como objetivo determinar si las BTD temporarias explican la persistencia del resultado, de los devengos y del flujo de efectivo. El mismo estudio fue aplicado por Jackson en el año 2009 también a las empresas estadounidenses; no obstante, el autor añadió las BTD permanentes para explicar la persistencia del resultado. Por lo tanto, fueron las BTD temporarias y las BTD permanentes las que atrajeron primero el interés de la comunidad científica. En el año 2012, Hanlon estudia no solo el efecto de las BTD temporarias sobre la persistencia del resultado, sino también el de las BTD totales. Los estudios más recientes también se han enfocado en analizar los efectos de las BTD anormales.

Un total de doce estudios que investigan a las BTD temporarias como variable independiente fueron encontrados en la literatura sobre las BTD. Cuatro de los diez estudios sobre los efectos de las BTD temporarias fueron realizados en Estados Unidos (Cuadro 8); por lo tanto, América del Norte lidera las investigaciones sobre este tipo de BTD. Esta región es seguida por América del Sur, con tres estudios realizados en Brasil, y por Asia Sudoriental, con cuatro estudios llevados a cabo en Indonesia y Malasia. Solo se encontró un estudio realizado en Europa, en concreto es España.

Siete de los diez estudios analizan los efectos de las BTD temporarias sobre la persistencia del resultado, en concreto, plantean que estas BTD explican la persistencia del EBIT; sin embargo, los resultados de estos estudios muestran resultados diferentes. En el estudio de Hanlon (2005) se encontró una relación negativa entre las BTD temporarias grandes y la persistencia del resultado, hallazgos que fueron confirmados por Blaylock et al. (2012). No obstante, Jackson (2009) y Marcolini (2023) obtuvieron un resultado positivo en su

análisis de la misma relación; mientras que, los estudios de Lopo et al. (2013, 2016), Bas et al. (2020) y Mudjiyanti et al. (2020) no encontraron ninguna relación significativa entre las BTD temporarias y la persistencia del resultado.

Cuadro 8. Estudios que investigan los efectos de la BTD temporarias

Autores	País	Continente	Variable dependiente	Resultados
Hanlon (2005)	Estados Unidos	América del Norte	Persistencia del resultado, persistencia de los devengos, persistencia del resultado reflejada en los precios de las acciones.	Las empresas con BTD grandes positivas y con BTD grandes negativas tienen menos persistencia del resultado, menos persistencia de devengos que las empresas con BTD pequeñas.
Jackson (2009)	Estados Unidos	América del Norte	Gasto fiscal, resultado antes de impuestos, utilidad neta.	Las BTD temporarias tienen una relación positiva con el crecimiento del resultado antes de impuestos, el crecimiento de la utilidad neta y el crecimiento del gasto fiscal.
Hanlon et al. (2012)	Estados Unidos	América del Norte	Honorarios de auditoría.	Un aumento de las BTD explica el incremento de los honorarios de auditoría.
Blaylock et al. (2012)	Estados Unidos	América del Norte	Persistencia del resultado, precio de las acciones.	Las empresas con BTD temporarias grandes resultadas de la gestión del resultado tienen una menor persistencia del resultado.
Lopo et al. (2013)	Brasil	América del Sur	Variación del resultado antes de impuestos, variación de los ingresos fiscales.	No existe un efecto significativo de las BTD temporarias en la variación del resultado antes de impuestos y tampoco en la variación de los ingresos fiscales.
Lopo et al. (2016)	Brasil	América del Sur	Persistencia del resultado.	Las BTD temporarias no tienen un impacto significativo sobre la persistencia del resultado.
Bas et al. (2020)	Indonesia	Asia Sudoriental	Persistencia del resultado.	No existe relación significativa entre las BTD temporarias y la persistencia del resultado.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 8. Estudios que investigan los efectos de la *BTD* temporarias (continuación)

Autores	País	Continente	Variable dependiente	Resultados
Da Silva y De Souza (2020a)	Brasil	América del Sur	Estructura de capital.	Existe una relación positiva entre las <i>BTD</i> totales, <i>BTD</i> temporarias y el endeudamiento a largo plazo.
Mudjiyanti et al. (2020)	Indonesia	Asia Sudoriental	Crecimiento de beneficios.	No existe una relación significativa entre las <i>BTD</i> temporarias y el crecimiento de los beneficios.
Siburian et al. (2020)	Indonesia	Asia Sudoriental	Gestión del resultado.	Las grandes <i>BTD</i> temporarias positivas y las grandes negativas tienen un efecto positivo sobre la gestión del resultado.
Wahab et al. (2022)	Malasia	Asia Sudoriental	Riesgo total, riesgo sistémico, riesgo idiosincrático.	Las <i>BTD</i> temporarias tienen un efecto positivo sobre el riesgo total y el riesgo idiosincrático.
Marcolini (2023)	España	Europa	Persistencia del resultado.	Las <i>BTD</i> temporarias tienen un efecto incremental sobre la persistencia del resultado.

Fuente: Elaboración propia

Hanlon (2005) y Blaylock (2012) identificaron que las grandes *BTD* temporarias no solo influyen negativamente sobre la persistencia del EBIT sino también sobre la persistencia del resultado reflejada en los precios de las acciones. En cambio, Jackson (2009) encontró que las *BTD* temporarias no solo afectan positivamente la persistencia del resultado antes de impuestos sino también la persistencia de la utilidad neta y del gasto fiscal. Por su parte, Da Silva y De Souza (2020a) hallaron una relación positiva entre las *BTD* temporarias y el endeudamiento a largo plazo; mientras que, Siburian et al. (2020) demostraron que las grandes *BTD* temporarias explican la gestión del resultado, la cual fue medida a partir de los devengos. Hay que mencionar también el estudio de Wahab et al. (2022), en el cual el análisis de la relación de las *BTD* temporarias con el riesgo empresarial mostró que estas *BTD* son un indicador del riesgo total y el riesgo idiosincrático.

Aunque, al igual que las BTD temporarias, el análisis de los efectos de las BTD permanentes se inició en Estados Unidos, su estudio ha suscitado menos interés en la comunidad científica. En Estados Unidos, solo se encontró la investigación de Jackson (2009) que incluye las BTD permanentes como variable independiente (Cuadro 9). América del Sur (Brasil) y Asia Sudoriental (Indonesia y Malasia) lideran los estudios de las BTD permanentes con dos investigaciones en cada una de las regiones. En el continente asiático también existe un estudio en Asia Oriental (Taiwan) y en Europa (España) se encontró otro estudio.

Cuadro 9. Estudios que investigan los efectos de la BTD permanentes

Autores	País	Continente	Variable dependiente	Resultados
Jackson (2009)	Estados Unidos	América del Norte	Gasto fiscal, cambios en los ingresos antes de impuestos, utilidad neta.	Las BTD permanentes tienen una relación positiva con el crecimiento del resultado solo porque están negativamente relacionadas con el gasto fiscal.
Lopo et al. (2013)	Brasil	América del Sur	Variación del resultado antes de impuestos, variación de los ingresos fiscales.	No existe una relación significativa entre BTD permanentes y la variación del resultado antes de impuestos y tampoco con la variación de los ingresos fiscales.
Da Silva y De Souza (2020a)	Brasil	América del Sur	Estructura de capital.	Existe una relación positiva entre las BTD permanentes y el endeudamiento a largo plazo.
Mudjiyanti et al. (2020)	Indonesia	Asia Sudoriental	Crecimiento de beneficios.	No existe una relación significativa entre las BTD permanentes y el crecimiento de los beneficios.
Wang (2021)	Taiwán	Asia Oriental	Valor de la empresa.	Existe relación entre las BTD permanentes, que miden la evasión fiscal, y el valor de la empresa.
Wahab et al. (2022)	Malasia	Asia Sudoriental	Riesgo total, riesgo sistémico, riesgo idiosincrático.	Las BTD permanentes tienen un efecto positivo sobre el riesgo total y el riesgo idiosincrático.
Marcolini (2023)	España	Europa	Persistencia del resultado.	No existe una relación significativa entre las BTD permanentes y la persistencia del resultado.

Fuente: Elaboración propia

En general, los estudios sobre las BTD permanentes analizan sus efectos sobre los ingresos fiscales. Jackson (2009) demostró que las BTD permanentes tienen un efecto positivo sobre la persistencia de los ingresos fiscales, pero solo a través de la interacción negativa con el gasto fiscal. Tampoco se encontró una relación directa significativa entre

las BTB permanentes y la variación de los ingresos fiscales (Lopo et al., 2013), el crecimiento de los beneficios (Mudjiyanti et al., 2020) o la persistencia del resultado (Marcolini, 2023).

Otros autores investigaron el efecto de las BTB permanentes sobre la utilidad neta (Jackson, 2009), la variación del resultado antes de impuestos (Lopo et al., 2013), la estructura de capital (Da Silva y De Souza, 2020a), el valor de la empresa (Wang, 2021) y el riesgo empresarial (Wahab et al., 2022). Los resultados indicaron un efecto positivo de las BTB permanentes en el endeudamiento a largo plazo, el valor de la empresa, el riesgo empresarial total y el riesgo idiosincrático. Destaca el estudio de Wang (2021) por la utilización de las BTB permanentes como indicador de evasión fiscal.

Junto a las BTB temporarias, las BTB totales son con frecuencia analizadas como factores que afectan sea los aspectos vinculados a la presentación de informes financieros, como los honorarios de auditoría (Hanlon et al., 2012), los activos por impuestos diferidos reconocidos por las pérdidas fiscales compensables (Chytis, 2015), el conservadurismo contable (Riguen y Jarboui, 2017), o diferentes resultados de las empresas. Entre estos resultados se encuentra la rentabilidad de las acciones (Lopo y Bittencourt, 2013, Lopo et al., 2014), el rating (Lopes y Lopo, 2016; Da Silva y De Souza, 2020b), la utilidad neta (Lopo, 2014), estructura de capital (Da Silva y De Souza, 2020a), desempeño futuro (Herianti et al., 2021), la persistencia del resultado (Marcolini, 2023) y el valor de la empresa (Dyusembina y Park, 2024). La mayoría de estos estudios plantean que usuarios externos a la empresa utilizan las BTB totales como un indicador de la fiabilidad de los datos presentados por la empresa respecto a sus resultados y, por lo tanto, la rentabilidad de sus acciones, su rating, su estructura de capital, sus resultados futuros y su valor se ven afectados.

Cuadro 10. Estudios que investigan los efectos de la BTB totales

Autores	País	Continente	Variable dependiente	Resultados
Hanlon et al. (2012)	Estados Unidos	América del Norte	Honorarios de auditoría.	Las BTB influyen en los honorarios de auditoría
Lopo y Bittencourt (2013)	Brasil	América del Sur	Rentabilidad ajustada al mercado de comprar y mantener acciones.	La información ofrecida por las BTB para explicar la rentabilidad aumentó después de la adopción de las NIIF.
Lopo et al. (2014)	Brasil	América del Sur	Rentabilidad de las acciones, utilidad neta.	Las BTB totales tienen un efecto negativo sobre la rentabilidad de las acciones y también sobre la utilidad neta.
Chytis (2015)	Grecia	Europa del Sur	Activos por impuestos diferidos reconocidos por pérdidas fiscales compensables.	Las BTB inciden sobre los activos por impuestos diferidos reconocidos por pérdidas fiscales compensables.
Lopes y Lopo (2016)	Brasil	América del Sur	Rating.	Las BTB no tienen una relación significativa con el rating.
Riguen y Jarboui (2017)	Tunisia	África del Norte	Conservadurismo contable.	Las BTB totales, afectan negativamente el conservadurismo contable.
Da Silva y De Souza (2020a)	Brasil	América del Sur	Estructura de capital.	Existe una relación positiva entre las BTB totales y el endeudamiento a largo plazo.
Da Silva y De Souza (2020b)	Brasil	América del Sur	Rating.	Las BTB totales, tienen un efecto negativo sobre el rating para las empresas con grandes BTB. Las BTB positivas tienen un efecto positivo sobre el rating. En cambio, no hay un efecto significativo de las BTB negativas
Herianti et al. (2021)	Indonesia	Asia Sudoriental	Desempeño futuro.	Las BTB tienen un efecto positivo sobre el desempeño futuro, pero reducen la habilidad gerencial sobre el desempeño futuro.
Wahab et al. (2022)	Malasia	Asia Sudoriental	Riesgo total, riesgo sistémico, riesgo idiosincrático.	Las BTB totales tienen un efecto positivo sobre el riesgo total y el riesgo idiosincrático.
Marcolini (2023)	España	Europa	Persistencia del resultado.	Las BTB totales aportan información incremental para predecir la persistencia del resultado.
Dyussemina y Park (2024)	Rusia	Europa	Valor de la empresa.	Las empresas con grandes BTB tienen un valor de la empresa más bajo. La política de dividendos modera la relación entre las BTB y el valor de la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el Cuadro 10, aunque el estudio de los efectos de las BTB totales se inició en Estados Unidos con la investigación de Hanlon (2012), el mayor

número de estudios, cinco en total, fueron llevados a cabo en Brasil. Si Hanlon (2012) investigó el efecto de las BTD totales sobre los honorarios de auditoría, los estudios realizados en Brasil se enfocaron en sus efectos sobre la rentabilidad de las acciones (Lopo y Bittencourt, 2013; Lopo et al, 2014), el rating (Lopes y Lopo, 2016; Da Silva y De Souza, 2020b) y la estructura del capital (Da Silva Barbosa y De Souza Costa, 2020a). En general, estos estudios mostraron que las BTD totales explican la variación de estas variables, con la excepción del estudio de Lopes y Lopo (2016), en el cual no se encontró que las BTD totales afectan el rating. No obstante, los efectos sobre el rating pueden variar en función del tamaño y del signo de las BTD totales, según los resultados del estudio de Da Silva y de Souza (2020b). En este estudio se encontró que las BTD grandes positivas tienen un efecto positivo sobre el rating, mientras que, las BTD grandes negativas no tienen un efecto significativo; en cambio, las BTD pequeñas negativas tienen un efecto positivo sobre el rating. Los efectos de las BTD totales también pueden variar en función de las normas contables aplicadas. En este sentido, la investigación de Lopo y Bittencourt (2013) mostró que las BTD explican en mayor proporción la variación de la rentabilidad de las acciones después de la adopción de las NIIF.

Se encontraron tres estudios fuera de Estados Unidos que analizan el efecto de las BTD totales sobre la persistencia del resultado. El primero es el de Lopo et al. (2014), realizado en Brasil, cuyo objetivo es determinar el impacto de las BTD totales sobre la persistencia de la utilidad neta. El segundo fue efectuado por Herianti et al. (2021) en Indonesia y sus autores miden el desempeño futuro con la persistencia de la utilidad neta. El tercero se llevó a cabo en España por (Marcolini, 2023) y en este estudio se analiza la información incremental de las BTD para predecir los resultados futuros. Los tres estudios mostraron que las BTD totales tienen un efecto significativo sobre la persistencia del resultado. Los otros estudios investigaron el impacto de las BTD totales sobre los activos por impuestos

diferidos reconocidos por pérdidas fiscales compensables de las empresas griegas (Chytis, 2015), sobre el conservadurismo contable de las empresas de Tunisia (Riguen y Jarboui, 2017), el riesgo empresarial (Wahab et al., 2022) y el valor de la empresa (Dyussemina y Park, 2024). En todos los casos, las BTB totales, resultaron tener un efecto significativo sobre las variables analizadas.

Las BTB normales y anormales como variables independientes solo han sido estudiadas en países emergentes (Cuadro 11). Esta tipología de BTB fue propuesta por Tang (2005) para diferenciar entre las BTB resultadas de las diferencias mecánicas entre las normas contables y las normas fiscales en la presentación de los estados financieros (BTB normales) y las BTB que se originan del comportamiento oportunista del gerente en la aplicación de las normas contables (BTB anormales). Estas dos variables fueron analizadas por primera vez como factor explicativo de la persistencia del resultado en un estudio aplicado en China por Tang y Firth (2012). Otros estudios que han analizado las BTB normales y anormales como factores explicativos de otras variables se han realizado en América del Sur (Brasil, con dos estudios) y África del Norte (Tunisia, con un estudio). Las BTB normales tienen un efecto positivo sobre la persistencia del resultado (Tang y Firth, 2012) y sobre el rating de las empresas con BTB pequeñas (Da Silva y De Souza, 2020b). En cambio, tienen un efecto negativo sobre la persistencia del resultado por acción, el conservadurismo contable (Riguen y Jarboui, 2017) y sobre el rating de las empresas con grandes BTB (Da Silva y De Souza, 2020b). En el caso de las BTB anormales, se encontró un efecto positivo sobre la persistencia del resultado y la persistencia del resultado por acción (Tang y Firth, 2012) y un efecto negativo sobre el conservadurismo contable (Riguen y Jarboui, 2017) y el rating de las empresas con grandes BTB (Da Silva y De Souza, 2020b). Por su parte, Duarte et al. (2020)

demonstraron que las BTD anormales explican la suavización del resultado y la gestión del resultado real.

Cuadro 11. *Estudios que investigan los efectos de la BTD normales y anormales*

Autores	País	Continente	Variable dependiente	Resultados
Tang y Firth (2012)	China	Asia Sudoriental	Persistencia del resultado, persistencia del resultado por acción.	Las grandes BTD normales y anormales tienen un efecto positivo sobre la persistencia del resultado. En el caso de la persistencia del resultado por acción las grandes BTD anormales tienen un efecto positivo, mientras que las normales tienen un impacto negativo.
Riguen y Jarboui (2017)	Tunisia	África del Norte	Conservadurismo contable.	Las BTD normales y anormales afectan negativamente el conservadurismo contable.
Da Silva y De Souza (2020b)	Brasil	América del Sur	Rating.	Las BTD, BTD anormales, las BTD normales, tienen un efecto negativo sobre el rating para las empresas con grandes BTD. Las BTD normales tienen un efecto positivo sobre el rating de las empresas con BTD pequeñas.
Duarte et al. (2020)	Brasil	América del Sur	Suavización del resultado, gestión del resultado real.	BTD anormales causan la suavización del resultado y la gestión del resultado real.

Fuente: Elaboración propia

Hay que destacar que cada uno de los estudios mide de manera diferente la medición de las BTD normales y anormales. Para Tang y Firth (2012), las BTD normales son el resultado de los efectos mecánicos de la variación de la inversión, la variación de los ingresos, las pérdidas registradas, las pérdidas utilizadas, la diferencia entre la tasa impositiva aplicable a la sociedad consolidada y la media de la tasa impositiva del grupo consolidado y también por las BTD del año anterior. Las BTD anormales son los residuos de la regresión de estas variables sobre las BTD totales. Aunque Riguen y Jaboui, (2017) utilizan la misma metodología y tres de las variables del modelo de Tang y Firth (2012) (la variación de la inversión, la variación de los ingresos y las BTD de los años anteriores), solo añaden como factor que explica las BTD normales la obtención de ingresos antes de impuestos positivos. Por su parte, Da Silva y De Souza (2020b) añaden los efectos de las diferencias temporarias y la variación de los stocks entre los factores que explican las BTD normales. Por último, Duarte et al. (2020) miden de manera parecida a la de Tang y

Firth (2012), pero sin las variables que capturan los efectos fiscales y con la inclusión de los intereses de los fondos propios.

En conclusión, los estudios demostraron que las BTD totales son una medida útil para los usuarios de la información financiera, porque la variación de su tamaño y signo afectan los resultados de las empresas, la rentabilidad de las acciones, el rating, la estructura de capital, los honorarios de auditoría e incluso el riesgo de capital. Es más, Lopo y Bittencourt (2013) encontraron que la información ofrecida por las BTD totales aumentó después de la adopción de las NIIF. No obstante, al analizar los efectos de los diferentes componentes de las BTD totales, los resultados no son tan contundentes. Esto pasa sobre todo en los estudios que investigan los efectos de las BTD temporarias y las BTD permanentes sobre la persistencia del resultado. En el caso de las BTD normales y las BTD anormales, aunque existe un número reducido de estudios, si se han comprobado efectos significativos sobre la persistencia del resultado, el conservadurismo contable, el rating y las prácticas de suavización y gestión del resultado. Por lo tanto, hacen falta más estudios para determinar no solo los efectos de las BTD totales sino también de sus diferentes componentes sobre las diferentes variables de interés para los usuarios de la información financiera.

2.5 Factores explicativos de las BTD

Las primeras investigaciones que han estudiado las BTD como variable dependiente se han enfocado en las BTD anormales y se han realizado en países de Asia y América del Sur. Posteriormente, otros estudios han analizado los factores explicativos de las BTD totales, BTD temporarias y BTD permanentes. Destaca el hecho de que casi todas estas investigaciones se han realizado en países emergentes y que el estudio de las BTD como variable dependiente no ha despertado el interés de la comunidad científica de América del Norte.

Solo se encontraron dos estudios que investigan los factores explicativos de las BTD temporarias: uno de Europa del Sur y el otro de América del Sur (Cuadro 12). Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias (2015), en un estudio realizado sobre una muestra de empresas españolas, demostraron que las siguientes variables explican las BTD temporarias positivas y negativas: los ajustes de devengo discrecionales, la intensidad del inmovilizado material, el inventario, la deuda, el ROA, intangibles, la tributación bajo el régimen consolidado, la reforma contable, la existencia de bases imponibles tendientes de compensar y el tamaño.

Cuadro 12. Estudios que investigan los determinantes de la BTD temporarias

Autores	País	Continente	Variable independiente	Resultados
Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias (2015)	España	Europa del Sur	BTd temporarias positivas del año anterior, devengo, tamaño, material, intangible, inventario, deuda, ROA, consolidación, reforma contable, existencia de bases imponibles negativas pendientes de compensar, sector, año.	Tanto las BTd temporarias positivas como las negativas se ven afectadas por las BTd del año anterior. El devengo, tamaño, material, inventario, deuda, intangible, ROA, consolidación, reforma y la existencia de bases imponibles pendientes de compensar afectan a las dos variables dependientes. Las BTd temporarias netas son explicadas por todas las variables independientes.
Cardoso y De Souza (2017)	Brasil	América del Sur	Desempeño, cambio en los ingresos netos de las ventas, cambio en el activo fijo, diferencia entre EBIT y flujo de efectivo de operaciones, ratio del precio y las ganancias de las acciones, liquidez, apalancamiento financiero.	El desempeño influye en las BTd temporarias.

Fuente: Elaboración propia

Los autores encontraron una relación entre la gestión del resultado, medida con los devengos discrecionales, y las diferencias temporarias. Concretamente, las empresas con mayor nivel de gestión del resultado registran más ajustes negativos y menos ajustes positivos. Por su parte, Cardoso y De Souza (2017), en su investigación aplicada a las

empresas brasileñas, encontraron que el desempeño tiene un efecto positivo y significativo.

También se encontraron dos investigaciones empíricas en la revisión de la literatura, en las cuales las BTB permanentes son consideradas como variable dependiente (Cuadro 13). Uno de estos estudios es de Cardoso y De Souza (2017), quienes aplicaron el mismo modelo para explicar las BTB temporarias, BTB permanentes y las BTB totales. Los resultados de su investigación indican que las BTB permanentes están explicadas por los mismos factores que las BTB totales: desempeño, liquidez y sector. Para Wang (2021), las BTB permanentes son un indicador de la evasión fiscal, la cual es explicada por el apalancamiento, la intensidad del capital, el sector, el tamaño y el ROA.

Cuadro 13. Estudios que investigan los factores explicativos de la BTB permanentes

Autores	País	Continente	Variable independiente	Resultados
Cardoso y De Souza (2017)	Brasil	América del Sur	Desempeño, cambio en los ingresos netos de las ventas, cambio en el activo fijo, diferencia entre EBIT y flujo de efectivo de operaciones, ratio del precio y las ganancias de las acciones, liquidez, apalancamiento financiero.	El desempeño, la liquidez y el sector afectan a las BTB permanentes.
Wang (2021)	Taiwan	Asia Oriental	Apalancamiento, proporción de investigación y desarrollo, ratio de la intensidad de capital, pertenencia a la industria electrónica de alta tecnología, tamaño, ROA.	Con la excepción de la proporción de investigación y desarrollo, todas las demás variables afectan la evasión fiscal medida mediante las BTB permanentes

Fuente: Elaboración propia

Los primeros estudios, que han hecho un análisis de las BTB totales como variable dependiente, tenían como objetivo calcular sus dos componentes: BTB normales y BTB anormales (Cuadro 15). Posteriormente, aparecieron estudios que tenían como objetivo específico identificar los factores explicativos de las BTB totales. Formigoni et al. (2009) fueron los primeros en realizar el segundo tipo de estudio, analizando los factores explicativos de las BTB totales encontradas en los estados financieros de las empresas de Brasil. Es más, cuatro de los siete estudios de este tipo identificados en la literatura se han

llevado a cabo en Brasil. Los otros estudios se han realizado sobre muestras de empresas de Asia, África del Norte y Europa del Este. A continuación, se presentan los resultados de estos siete estudios (Cuadro 14).

Cuadro 14. *Estudios que investigan factores explicativos de las BTD totales*

Autores	País	Continente	Variable independiente	Resultados
Formigoni et al. (2009)	Brasil	América del Sur	Devengos discrecionales estimados con el modelo propuesto por KS (Kang y Sivaramakrishnan, 1995) los devengos discrecionales estimados con el modelo propuesto por Pae (2005).	Los devengos discrecionales no tienen un impacto significativo sobre las BTD totales.
Lopo et al. (2014)	Brasil	América del Sur	Suma de las inversiones en activos fijos, activos intangibles y cargos diferidos, variación de los ingresos, pérdidas operativas netas, valor del impuesto diferido. diferencia entre el patrimonio neto y la utilidad neta, diferencia entre el activo y el pasivo por impuesto diferido, modificación de la ley contable.	Con excepción de las variables pérdidas operativas netas y modificación de la ley contable, las demás variables independientes explican las BTD totales.
Riguen y Jarboui (2015)	Tunisia	África del Norte	Desempeño, variación de los ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, devengos discrecionales, ratio precio beneficio de las acciones, % promedio de las acciones de la empresa propiedad de accionistas institucionales, liquidez, apalancamiento, BTD del año anterior.	El desempeño, la variación de los ingresos, devengos discrecionales, la ratio precio beneficio de las acciones y el apalancamiento influyen en las BTD totales.
Cardoso y De Souza (2017)	Brasil	América del Sur	Desempeño, cambio en los ingresos netos de las ventas, cambio en el activo fijo, diferencia entre EBIT y flujo de efectivo de operaciones, ratio del precio y las ganancias de las acciones, liquidez, apalancamiento financiero, sector, año, tamaño.	El desempeño influye de manera positiva en las BTD totales. Los cambios en el activo fijo tienen un efecto negativo. La liquidez y el sector afectan a las BTD totales.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 14. Estudios que investigan factores explicativos de las *BTD* totales (continuación)

Autores	País	Continente	Variable independiente	Resultados
Marschner et al. (2019)	Brasil	América del Sur	Apalancamiento, crecimiento de ventas, inmovilizado, liquidez, ROA, tamaño.	El apalancamiento tiene un efecto negativo sobre <i>BTD</i> . Existe una relación positiva entre el crecimiento de ventas y las <i>BTD</i> . La liquidez también tiene un efecto positivo, pero solo en las empresas de tamaño pequeño. El ROA solo tiene un efecto positivo en las empresas grandes, mientras que inmovilizado no tiene ningún efecto significativo.
Liao et al. (2020)	Taiwán	Asia Oriental	Importancia del cliente.	Los clientes más importantes tienen mayores niveles de <i>BTD</i> .
Mocanu et al. (2021)	Rumanía	Europa del Este	Tamaño, apalancamiento, ROA, año, evasión fiscal, región, industria.	A mayor tamaño mayor nivel de <i>BTD</i> , las que miden la evasión fiscal. Existe una relación negativa entre ROA y <i>BTD</i> ; mientras que, la relación entre el apalancamiento y <i>BTD</i> es positiva. La industria y la región influyen en las <i>BTD</i> . Las empresas que han recibido una sanción por evasión fiscal tienden a tener mayores <i>BTD</i> .

Fuente: Elaboración propia

Varios estudios han encontrado que el desempeño de las empresas influye en las *BTD* totales. Entre las variables utilizadas para analizar la relación entre el desempeño de las empresas y las *BTD* totales se encuentran la variación de los ingresos (Lopo Martínez et al., 2014; Riguen y Jarboui, 2015; Cardoso y De Souza, 2017; Marschner et al., 2019); desempeño, medido como la existencia de un EBIT positivo (Riguen y Jarboui, 2015; Cardoso y De Souza, 2017); ROA (Marschner et al., 2019; Mocanu et al., 2021); y las pérdidas operativas netas (Lopo, et al., 2014). Aunque en la mayoría de los estudios, los resultados indican que la variación de los ingresos explica de manera significativa las *BTD* totales, en algunas investigaciones el efecto es positivo (Riguen y Jarboui, 2015;

Marschner et al., 2019) y en otras negativo (Lopo et al., 2014). Solo en el estudio de Cardoso y De Souza (2017), la variación de los ingresos no tiene un impacto significativo sobre las BTD totales. El mismo resultado se obtuvo al analizar el efecto de las pérdidas operativas netas.

Otras variables con diferencias en los resultados son la variación de la inversión en activo fijo, los devengos discrecionales, el apalancamiento, la ratio precio beneficio de las acciones y el ROA. La variación de la inversión en activo fijo resultó tener un efecto negativo en los estudios de Lopo et al. (2014) y Cardoso y De Souza (2017); mientras que, Riguen y Jarboui (2015) y Marchsner et al. (2019) no encontraron ningún impacto significativo. En el caso de los devengos discrecionales, Riguen y Jarboui (2015) encontraron un efecto positivo; mientras que, en el estudio de Formigoni et al. (2009) no se identificó la existencia de un efecto significativo sobre las BTD totales. El impacto del apalancamiento no resultó significativo en la investigación de Cardoso y De Souza Costa (2017); pero, se obtuvo un resultado negativo en el estudio de Marschner et al. (2019) y positivo en las investigaciones realizadas por Riguen y Jarboui (2015) y Mocanu et al. (2021). La ratio precio beneficio de las acciones tampoco resultó ser significativo en el estudio de Cardoso y De Souza (2017); sin embargo, los resultados de la investigación de Riguen y Jarboui (2015) mostraron un impacto negativo. El efecto del ROA resultó ser significativo en ambos estudios, pero el efecto no tiene el mismo signo. En la investigación de Marchner et al. (2019), el impacto del ROA es positivo; no obstante, es significativo solo en el caso de las empresas grandes. Mientras que, los resultados del estudio de Mocanu et al. (2021) indican que existe una relación negativa entre el ROA y las BTD totales.

Otros factores explicativos de las BTD totales incluidos en los modelos que resultaron ser significativos son: los impuestos diferidos, diferencia entre el patrimonio neto y la

utilidad neta (Lopo et al., 2014) y liquidez (Cardoso y De Souza, 2017; Marschner et al., 2019). Además, Liao et al. (2020) destacó que los clientes más importantes para las empresas de auditoría tienden a tener un mayor nivel de BTD totales. Los autores concluyen que los auditores comprometen la calidad de los informes financieros al permitir a sus clientes importantes a tener más discrecionalidad en sus prácticas financieras y fiscales.

No obstante, algunos factores propuestos no mostraron un efecto significativo, como la modificación de la ley contable (Lopo et al., 2014), la propiedad de las acciones (Riguen y Jarboui, 2015), diferencia entre el EBIT y el flujo de efectivo Cardoso y de Souza (2017). Hay que destacar que además de las variables de control propuestas por Jones (1991), la variación de los ingresos y la variación de la inversión en activos fijos, algunos autores añaden otras como el tamaño, el sector, la región y la existencia de una sanción por evasión fiscal (Cardoso y De Souza, 2017; Marschner et al. 2019; Mocanu et al., 2021).

Riguen y Jarboui (2015) y Cardoso Fonseca y De Souza (2017) clasifican los factores que explican las BTD en dos categorías: factores institucionales y factores no institucionales. Entre los factores institucionales se encuentran los vinculados a los ingresos, la rentabilidad y las inversiones en activos fijos; mientras que, los no institucionales incluyen la liquidez, el apalancamiento, el retorno de las acciones y los devengos. Aunque en ambos estudios se encontraron efectos significativos tanto de los factores institucionales como de los no institucionales, como se mencionó anteriormente los resultados de los dos estudios son diferentes en el caso de algunos de estos factores.

Los estudios enfocados en analizar las BTD normales y las BTD anormales han calculado estos dos componentes aplicando un modelo de regresión que explica las BTD totales. Los valores ajustados resultados de la ecuación representan las BTD normales y los

residuos las BTD anormales. Los modelos propuestos para calcular estos dos componentes de las BTD incluyen variables con una muy baja posibilidad de estar relacionadas con la manipulación de gestión Cuadro (15). Como estos modelos tienen como variable dependiente las BTD totales, a continuación, se presentan los resultados de todos los estudios que han utilizado este tipo de modelo para calcular las BTD normales y las BTD anormales y las han analizado tanto como variables independientes como dependientes.

Cuadro 15. Estudios que investigan los efectos de las variables no discrecionales sobre las BTD totales con el objetivo de calcular las BTD normales y anormales.

Autores	País	Continente	VARIABLES INDEPENDIENTES	Resultados
Tang (2005)	China	Asia Oriental	Inversión en la suma de propiedad, planta y equipo y activos intangibles, cambios en los ingresos, el valor de las pérdidas contables, la pérdida fiscal reportada utilizada por la empresa, el desfase entre el tipo impositivo aplicada a la sociedad consolidada y el tipo impositivo medio de sus partes consideradas.	Todas las variables independientes explican de manera significativa las BTD totales, pero no en todos los años y no afecta de la misma manera a las empresas manufactureras que a las empresas que pertenecen a otros sectores. La variación de los ingresos y las pérdidas fiscales reconocidas tienen un efecto positivo para todas las empresas. En cambio, la inversión tiene un efecto negativo en el caso de las empresas manufactureras y positivo para las empresas de los otros sectores.
Formigoni et al. (2009)	Brasil	América del Sur	Saldo de las cuentas de activo fijo y activo diferido (bruto), la variación de los ingresos netos, el valor de las pérdidas contables, la pérdida fiscal reportada utilizada por la empresa	La variación de los ingresos y las pérdidas contables tienen un efecto negativo sobre las BTD totales; mientras que, el saldo del activo y las pérdidas fiscales tienen un impacto positivo.
Tang y Firth (2011)	China	Asia Sudoriental	Cambios en la inversión en la suma de propiedad, planta y equipo y activos intangibles, cambios en los ingresos, el valor de las pérdidas contables, la pérdida fiscal reportada utilizada por la empresa, el desfase entre el tipo impositivo aplicado a la sociedad consolidada y el tipo impositivo medio de sus partes consideradas.	Todas las variables independientes explican de manera significativa las BTD totales. La variación de la inversión, la variación de los ingresos y las pérdidas contables tienen un efecto negativo sobre las BTD totales. Por otro lado, las pérdidas fiscales reconocidas y la diferencia de impuestos tienen un impacto positivo.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 15 Estudios que investigan los efectos de las variables no discrecionales sobre las BTD totales con el objetivo de calcular las BTD normales y anormales (continuación)

Autores	País	Continente	Variables independientes	Resultados
Tang y Firth (2012)	China	Asia Sudoriental	Cambios en la inversión en la suma de propiedad, planta y equipo y activos intangibles, cambios en los ingresos, el valor de las pérdidas contables, la pérdida fiscal reportada utilizada por la empresa, el desfase entre el tipo impositivo aplicado a la sociedad consolidada y el tipo impositivo medio de sus partes consideradas BTD totales del año anterior.	En el caso de las variables ya incluidas en el estudio de Tang y Firth (2011) se obtuvieron los mismos resultados. Por su parte, las BTD totales de año anterior mostraron un efecto positivo.
Onezorge y Campagnaro (2016)	Brasil	América del Sur	Suma de las inversiones, activos fijos, activos intangibles y cargos diferidos, variación de los ingresos, pérdidas operativas netas, valor del impuesto diferido, diferencia entre el patrimonio neto y la utilidad neta, diferencia entre el activo por impuesto diferido y el pasivo por impuesto diferido.	Con la excepción de la variación de los ingresos y la diferencia entre el patrimonio neto y la utilidad neta, las demás variables independientes tienen una relación significativa con las BTD totales. La inversión, las pérdidas contables y el ingreso por impuesto diferido tienen un efecto positivo; mientras que el efecto de la diferencia entre los activos y pasivos por impuestos diferidos es negativo.
Riguen y Jarboui (2017)	Tunisia	África del Norte	Variación de los ingresos, la existencia de utilidades antes de impuestos positivas, variación del inmovilizado, BTD del año anterior.	A excepción de la variación del inmovilizado, que no tiene un efecto significativo, las demás variables influyen positivamente en las BTD.
Duarte et al. (2020)	Brasil	América del Sur	Pérdidas fiscales (cuando el reconocimiento del gasto por impuesto a las ganancias es positivo); variable binaria, renta patrimonial disponible, suma de inmovilizado e intangible, intereses sobre el capital propio, variación de los ingresos.	Con la excepción de los intereses sobre el capital propio, las demás variables tienen un impacto significativo sobre las BTD totales. De estas variables la suma del inmovilizado y el intangible y la variación de los ingresos tienen un efecto negativo.

Fuente: Elaboración propia

Si se analizan las variables independientes de los estudios presentados en el Cuadro 15, se puede observar que todos los estudios han aplicado o adaptado el modelo de Tang

(2005) para realizar el análisis. Al modelo, que fue aplicado por primera vez en China, se añadieron otras variables en estudios posteriores realizados en el mismo país, como los cambios en la inversión en activos fijos en lugar de su valor y las BTD totales del año anterior (Tang y Firth, 2011, 2012). Otros autores adaptaron el modelo para poder aplicarlo al contexto contable y fiscal de sus países. Este es el caso de los estudios de Onezorge y Campagnaro (2016) y Duarte et al. (2020), quienes eliminaron o añadieron variables para aplicar el modelo sobre muestras de empresas de Brasil. Entre las variables añadidas destacan el valor por el impuesto diferido, la diferencia entre el activo y el pasivo por impuesto diferido (Onezorge y Campagnaro, 2016) y los intereses sobre el capital propio (Duarte et al., 2020). Por su parte, Riguen y Jarboui (2017) también lo adaptaron al contexto de Tunisa mediante la incorporación de una variable que indique la existencia de resultados antes de impuestos positivos, porque las empresas con este tipo de resultado tienen derecho a deducciones y créditos fiscales, lo que resulta en un aumento de las BTD. Posiblemente, las diferencias entre los sistemas contables y fiscales de los países son las que explican los distintos resultados incluso en el caso de las variables comunes en los estudios, como las inversiones en activo y la variación de los ingresos. También entre los resultados del estudio de Tang (2005) y los obtenidos en las investigaciones de Tang y Firth (2011, 2012) existen diferencias. No obstante, como se puede observar existe una gran diferencia de tiempo entre la realización del primer estudio y los dos posteriores, lo que puede explicar los resultados diferentes. Además, hay que mencionar que las únicas variables que no resultaron tener un efecto significativo sobre las BTD totales en todos los estudios son la variación del inmovilizado (Riguen y Jaboui, 2017), la variación de los ingresos, la diferencia entre patrimonio neto y la utilidad neta (Onezorge y Campagnaro, 2016), así como los intereses sobre el capital propio (Duarte, 2020).

En la literatura se encontraron cinco estudios que tienen como objetivo identificar los factores explicativos de las BTD anormales (Cuadro 16). Dos de estos estudios han sido realizados con muestras de empresas de China y los otros tres han investigado las empresas de Brasil. En cuanto a los factores explicativos, la mayoría de los estudios se enfocan en la tipología presentada por Tang (2005): gestión del resultado y gestión de impuestos. La autora define la gestión del resultado como: la modificación del resultado reportado por parte de los gerentes para cumplir con los requisitos de los contratos de compensación, los convenios de deuda, fijación de precios del mercado de valores y regulaciones. En cambio, la gestión de los impuestos representa el aprovechamiento por parte del gerente de la incertidumbre ambigüedad de las leyes tributarias para influir de manera favorable en la carga tributaria.

Los resultados de su estudio indican que las variables propuestas para medir la gestión del resultado tienen un efecto significativo sobre las BTD anormales. Entre estas variables se encuentran las pérdidas registradas en el año corriente pero no en el año anterior, las pérdidas utilizadas el Estado el mayor accionista de la compañía y que la entidad tenga una oferta pública para el próximo año. Las variables que miden la gestión de impuestos también resultaron ser factores explicativos relevantes y son las siguientes: la tasa impositiva aplicable, el número de tasas impositivas en una entidad consolidada, y si la entidad tiene una empresa con exención de impuestos. Sin embargo, las variables incluidas en esta tipología cambian de un estudio a otro. El mismo estudio fue aplicado por Tang y Firth (2011) con los mismos resultados. Sin embargo, en este modelo se elimina la variable relacionada con la gestión de impuestos, la variable pérdidas registradas se mide para todo el periodo y no para cada uno de los años analizados y la variable el Estado el mayor accionista de la compañía es propuesta tanto para gestión de

impuestos como para la gestión del resultado. Además, en esta investigación se incluye entre la variable de control no solo la industria sino también al tamaño de la empresa.

Cuadro 16. Estudios que investigan los determinantes de la *BTD anormales*

Autores	País	Continente	Variable(s) independiente(s)	Resultados
Tang (2005)	China	Asia Sudoriental	Cuando una entidad consolidada tiene una emisión de derechos u oferta pública en el próximo año, cuando el estado es el mayor accionista de la entidad consolidada, pérdidas.	Las variables que miden la gestión del resultado explican las <i>BTD anormales</i> .
			Tasa impositiva aplicable, el número de diferentes tasas impositivas aplicables en una entidad consolidada, si la entidad consolidada tiene una empresa miembro con una exención de impuestos.	Las variables que miden y la gestión de impuestos explican las <i>BTD anormales</i> .
			El efecto del tiempo, industria	
Formigoni et al. (2009)	Brasil	América del Sur	Devengos discrecionales estimados con el modelo propuesto por KS (Kang y Sivaramakrishnan, 1995), los devengos discrecionales estimados con el modelo propuesto por Pae (2005), gestión de impuestos	Los devengos discrecionales y la gestión de impuestos no tienen un impacto significativo sobre las <i>BTD anormales</i> .
Tang y Firth (2011)	China	Asia Sudoriental	Tasa impositiva aplicable, el número de diferentes tasas impositivas aplicables en una entidad consolidada gestión de impuestos, cuando una entidad consolidada es una empresa estatal controlada por gobiernos locales.	Las variables que miden la gestión del resultado y la gestión de impuestos explican las <i>BTD anormales</i> . El tamaño tiene un efecto negativo.
Onezorge y Campagnaro (2016)	Brasil	América del Sur	Pérdidas, cuando una entidad consolidada tiene una emisión de derechos u oferta pública en el próximo año, cuando una entidad consolidada es una empresa estatal controlada por gobiernos locales. Industria, tamaño.	Existen diferencias en las medias de las <i>BTD anormales</i> entre las empresas con una gobernanza tradicional y las demás. El tipo de gobernanza tradicional influye negativamente en las <i>BTD anormales</i> .
Carvalho y Da Silva (2021)	Brasil	América del Sur	Gestión del resultado a través de las cuentas contables, gestión del resultado operacional a través de las ventas, gestión del resultado operacional a través de los gastos.	La gestión del resultado contable y operacional llevada a cabo para aumentar la utilidad contable genera <i>BTD anormales</i> positivas. La gestión del resultado contable y operacional realizada para disminuir la utilidad contable da como resultado <i>BTD anormales</i> negativas.

Fuente: Elaboración propia

Formigoni et al. (2009) también analizó el impacto de la gestión del resultado y la gestión de impuestos en las BTDA anormales. Sin embargo, para medir la gestión del resultado utilizó dos modelos adaptados del propuesto por Jones (1991) para evaluar los devengos discrecionales: el modelo KS (Kang y Sivaramakrishnan, 1995) y el modelo propuesto por Pae (2005). Los resultados de este estudio muestran la falta de un efecto significativo de los devengos discrecionales y la gestión de impuestos sobre las BTDA anormales.

En la misma línea que Formigoni et al. (2009), Carvalho y Da Silva (2021) midieron la gestión del resultado con la ayuda de los siguientes modelos que proponen modificaciones al propuesto por Jones (1991): el modelo de PAE (2005), para medir la gestión del resultado contable; el modelo de Anderson et al. (2013), con el fin de identificar la gestión operacional a través de las ventas, general y de los gastos administrativos; el modelo de Roychowdhury (2006), para medir la gestión operacional de las ventas. Los resultados indican que estas medidas de la gestión del resultado explican la variación de las BTDA anormales. En concreto, cuando el objetivo de la gestión del resultado contable y operacional es aumentar la utilidad contable, las BTDA anormales son positivas; caso contrario, cuando se persigue disminuir la utilidad contable, las BTDA anormales son negativas.

El único estudio que analiza una variable diferente en relación con las BTDA anormales es el de Onezorge y Campagnaro (2016). Los autores investigan si el tamaño de este tipo de BTDA varía en función del tipo de gobernanza de las empresas brasileñas. El estudio demuestra que el tipo de gobernanza influye en las BTDA; concretamente, las empresas con una gobernanza tradicional tienden a registrar un menor tamaño de BTDA anormales. Al igual que en la revisión de la literatura sobre el estudio de los efectos de las BTDA, entre las investigaciones que analizan sus factores explicativos también se encuentran un importante número de estudios que se enfocan en la evaluación de las BTDA totales. No

obstante, en este segundo grupo de estudios existe un menor interés por investigar las BTD temporarias y los factores que las explica. Lo que si tienen en común los estudios encontrados en ambos grupos es una gran diferencia en los resultados al analizar las mismas variables. Además, hay que indicar la gran variedad de variables propuestas como efecto, así como factores explicativos de los diferentes tipos de BTD. Por lo tanto, se evidencia la necesidad de incluir en los estudios variables específicas del entorno contable y fiscal de cada país.

Capítulo III

METODOLOGÍA

*“La ética es saber la diferencia entre lo que tienes derecho de hacer y lo que es
correcto de hacer”*

Potter Stewart

En los capítulos precedentes se expuso una revisión de la literatura sobre las NIIF y el tratamiento del impuesto a las ganancias bajo las normas internacionales, así como sobre las BTB. En el presente capítulo, se explica la metodología de la investigación aplicada en este estudio, cuyos resultados se analizan y discuten en el capítulo IV.

La metodología de investigación incluye el diseño, la definición de la población, el periodo objeto de estudio y las técnicas utilizadas para el análisis descriptivo e inferencial de los datos colectados de los estados financieros de las empresas.

3.1 Enfoque metodológico utilizado

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo porque los datos recolectados se utilizan “para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico” (Sampieri et al., 2014, pág. 4). El objetivo de la investigación cuantitativa es determinar cómo se manifiesta un determinado fenómeno, especificar propiedades, características y perfiles importantes de personas, grupos o comunidades, yendo más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos (Ynoub, 2015).

Además, el presente estudio tiene tres alcances: descriptivo, correlacional y explicativo. El alcance descriptivo se propone “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Sampieri et al., 2014 pág. 98). Por su parte, la investigación correlacional busca determinar la relación o grado de asociación que existe entre dos o más variables; mientras que el enfoque explicativo tiene como objetivo conocer las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales.

3.2 Población, muestra y periodo de análisis

La unidad de análisis está constituida por las empresas no financieras que cotizan en la bolsa de valores de Ecuador que, de acuerdo con la información publicada en la página

web de la Bolsa de Valores de Quito¹ (2015) es de un total de 275 empresas. De esta población se extrajo primero una muestra utilizando un muestreo probabilístico aleatorio simple, por tanto, se empleó un diseño de tipo extensivo muestral. Este procedimiento de muestreo se utiliza para aumentar la precisión de la muestra, utilizando de manera deliberada diferentes tamaños de muestra para cada estrato, con el fin de reducir la varianza de cada unidad de la media muestral (Kalton y Heeringa, 2003). Para determinar el tamaño de la muestra en primer término se aplicó la fórmula de cálculo para el muestreo aleatorio simple aplicada a las poblaciones finitas:

$$n = \frac{z^2 P Q N}{Z^2 P Q + N e^2}$$

n. = tamaño de la muestra

Z² = nivel de confianza 95% (1.96)

P = probabilidad a favor (0.5)

Q = probabilidad en contra (0.5)

e.² = error de estimación (0.05)

N = tamaño de la población (= 275)

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5)(0,5)275}{(1,96)^2(0,5)(0,5) + (0,05)^2(275)} = 163 \text{ empresas}$$

En segundo término, se aplicó un muestreo no probabilístico por cuotas, en función de la proporción de empresas en cada sector de actividad económica del total de la población para que los resultados puedan ser extrapolados a todas las empresas y no solo a aquellas que pertenecen a un sector en particular. De esta forma las 163 empresas a seleccionar

¹ <https://www.bolsadequito.com/>

estarán distribuidas sectorialmente. Los resultados de este muestreo están presentados en el siguiente cuadro.

Cuadro 17. Distribución de la muestra por sector

Sector	Población de empresas	Porcentaje	Empresas seleccionadas
Industrial	91	33.09%	54
Agrícola, Ganadero, Pequero, Maderero	33	12%	20
Comercial	106	38.55%	63
Inmobiliario	13	4.72%	7
Servicios	32	11.64%	19
TOTAL	275	100%	163

Fuente: Elaboración propia

En el caso de los primeros dos objetivos específicos se aplicó también un muestreo no probabilístico de caso tipo, utilizando criterios diferentes para cada uno de los objetivos.

El primer objetivo específico consiste en identificar y cuantificar las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal BTD en las entidades que aplican la NIC 12. Para cumplir con este objetivo, se seleccionó una muestra de 4 casos tipo utilizando como criterios que las empresas sean grandes (Ventas anuales superiores a \$5.000.000,00), sus precios por acción sean públicos y que la información de sus estados financieros sea completa. Se estableció como criterio de selección que los precios por acción sean públicos porque el listado de empresas de la Bolsa de Valores de Quito incluye no solo a las empresas con oferta pública de acciones sino también empresas que ofertan o captan bonos y notas de crédito otorgadas por el SRI por devolución de impuestos. Las únicas empresas con ventas anuales superiores a cinco millones de dólares de la muestra de 163, que tenían los precios por acción públicos en la base de datos de la Bolsa de Valores de Quito y que tenían todos sus estados financieros disponibles en la base de datos de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, son las siguientes: Holcim, Cervecería Nacional, Corporación La Favorita e Industrias Ales.

El segundo objetivo específico plantea la identificación y la cuantificación de las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal (BTD) en las entidades que aplican la

Sección 29 de NIIF para Pymes. La muestra de este objetivo también consiste en 4 casos tipo de empresas a las cuales la Superintendencia de Compañías les exige aplicar las NIIF para Pymes. Estas empresas deben tener ventas anuales inferiores a \$5.000.000,00 (Supercias, 2008) y, por tanto, se seleccionó de la muestra de 163 empresas las Pymes que cumplían con este criterio. Además, hay que mencionar que las Pymes del Ecuador no utilizan la Bolsa de Valores para vender acciones, sino para negociar sus notas de crédito por devolución de impuestos y convertirlo en dinero en efectivo. Por esta razón, no se usó como criterio que los precios por acción de las Pymes sean públicos como en el caso de empresas grandes, pero sí que tengan disponibles sus estados financieros con la información completa en la base de la Superintendencia de Compañías. Las únicas Pymes de la muestra seleccionada de la base de datos de la Bolsa de Valores de Quito (2015) con la información financiera completa fueron las siguientes: Emsertec, Equipaggio, Tecnorizo, y Suministros Agrícolas SIAP.

Por último, para cumplir con el tercer objetivo que pretende evaluar la incidencia de la gestión del resultado, los cambios en las normas contables y en la legislación fiscal en las diferencias de impuestos contables-fiscales (BTD), se plantearon tres hipótesis. Al realizarse el análisis para la validación de estas hipótesis en periodos diferentes, fue necesario aplicar otros criterios de selección. Uno de los criterios común para las tres hipótesis es que se tuvieron en cuenta las empresas que registraron variaciones en su activo total e ingresos durante el periodo de análisis.

Para evaluar la incidencia de los cambios en la legislación fiscal en las BTD se plantearon dos hipótesis H_1^2 y H_2^3 porque, según la literatura, la variación de las BTD puede ser tanto de tamaño como de signo. Por esta razón, en la H_1 se plantea el efecto del cambio en la

² H_1 La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el tamaño de las BTD.

³ H_2 La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el signo de las BTD.

legislación sobre el tamaño de las BTD; mientras tanto, la H_2 se propone evaluar la incidencia sobre el signo de las BTD. Los cambios en la legislación fiscal analizados en la presente investigación son los realizados en la LRTI y su reglamento del año 2014 respecto a la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria. Para cumplir con esta parte del tercer objetivo específico y validar las dos hipótesis, se colectaron datos de las 163 empresas para el periodo previo a la reforma (2010-2014) y el periodo posterior (2015-2019). La muestra, que fue seleccionada en el año 2015, incluía empresas que no estaban creadas antes de la reforma de la legislación y, por tanto; fue necesario eliminarlas para el análisis.

Como se mencionó anteriormente, se realizó una selección aleatoria y por cuotas en función del sector de actividad económica de la base de datos de la Bolsa de Valores de Quito del año 2015, que resultó en una muestra de 163 empresas. En la selección de la muestra para H_1 y H_2 , se eliminaron de las 163 empresas 35 empresas que no tenían actividad económica (sin activos y sin ingresos) o sin información disponible en la base de datos de la Superintendencia de Compañías para el periodo 2010-2014. El número de empresas eliminadas por tener estas características en el periodo 2015-2019 fue de 45. Después de la eliminación quedaron 83 empresas que cumplían con todos los criterios para el análisis. La muestra total es en este caso de 830 observaciones para los 10 años, es decir, 415 observaciones para cada uno de los dos periodos. Hay que destacar que para obtener resultados más fiables se tuvieron en cuenta solo las empresas con información completa disponible del 2010 al 2019. El procedimiento de selección de la muestra para la validación de las H_1 y H_2 está resumido en el Cuadro 18.

Cuadro 18. Procedimiento de selección de las empresas que conforman la muestra para el análisis del periodo 2010-2019

	Criterio	N° de empresas eliminadas de la muestra		N° de empresas	N° de observaciones
		2010-2014	2015-2019		
Muestra inicial	Selección aleatoria simple			163	1630
Muestra para H ₁ y H ₂	Sin actividad económica y sin información disponible	-35	-45	83	830

Fuente: Elaboración propia

En el caso de H₃⁴, se tuvo en cuenta para el análisis el período 2016-2019 porque esta hipótesis plantea que la gestión del resultado incide en las BTD temporarias. La legislación fiscal ecuatoriana permitió reconocer diferencias temporarias solo a partir del año 2015. Sin embargo, no se incluyeron los datos del año 2015 debido a que esto afectaría la medición de la variable gestión del resultado. Este aspecto será explicado más en detalle en las siguientes secciones de este capítulo.

Para la selección de la muestra utilizada para validar H₃, primero se eliminaron de las 163 empresas 45 por no registrar actividad económica o información disponible, quedando un total de 118 empresas. Hay que mencionar que entre estas empresas se encuentran algunas que fueron creadas en el año 2015 y, por esta razón, su número difiere al obtenido en la selección de la muestra para H₁ y H₂. Además, se aplicó un criterio adicional: que las empresas tengan BTD totales diferentes a 0 en al menos 2 años del periodo de análisis. Por tanto, de las 118 empresas se eliminaron otras 16 que no cumplieron con este criterio. Por consiguiente, se obtuvo una muestra de 408 observaciones obtenidas de 102 empresas. Esta muestra se utilizó para la medición de la gestión del resultado.

De la muestra utilizada para medir la gestión del resultado, se eliminaron de la muestra las observaciones sin diferencias temporarias. Por consiguiente, la muestra final para la validación de esta hipótesis es de 150 observaciones conseguidas de 47 empresas, que

⁴ H₃ El nivel de gestión del resultado incide en el signo de las diferencias temporarias.

son las que han registrado ingresos y los gastos por impuestos diferidos durante al menos 2 años entre el 2016 y 2019. Los criterios de selección de muestra para los análisis realizados para validar esta hipótesis se presentan en el Cuadro 19.

Cuadro 19. Procedimiento de selección de las empresas que conforman la muestra para el análisis del periodo 2016-2019

	Criterio	N° de empresas eliminadas de la muestra	N° de empresas	N° de observaciones
Muestra inicial	Selección aleatoria simple		163	652
H ₃	Sin actividad económica y sin información disponible	-45	118	472
	Sin BTD totales diferentes a 0 durante 2 años	-16	102	408
	Sin diferencias temporarias diferentes a 0 durante 2 años	-55	47	150

Fuente: Elaboración propia

No se tuvieron en cuenta en el análisis los años posteriores al 2019 porque en el año 2020 se inició la pandemia de COVID-19 y, en Ecuador, el gobierno decretó el 16 de marzo un confinamiento que incluía la suspensión total de la jornada laboral presencial en las instituciones públicas y el sector privado. Se estima que el confinamiento produjo pérdidas de 2.000 millones de dólares (Ortega-Vivanco, 2020). Por lo tanto, las pérdidas sufridas por las empresas durante la pandemia podrían distorsionar los resultados. Además, en el año 2020, se realizó otra reforma a la legislación fiscal en la cual se introdujeron cambios importantes en el cálculo del impuesto a las ganancias, lo que también podría influir en los resultados.

3.3 Fuentes de Información

Para la presente investigación se utilizan las siguientes fuentes secundarias:

1.- La Bolsa de Valores de Quito, que tiene publicada en su página web la lista completa de las empresas que cotizan en el mercado de valores. En concreto, se utilizó la base de datos del año 2015.

2.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de cuya base de datos se obtuvieron los estados financieros.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo ecuatoriano que se encarga del control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías. Las empresas están obligadas por ley de presentar sus estados financieros a este organismo que a su vez pone a disposición del público general a través de su portal en línea estos documentos. No obstante, las empresas deben presentar informes financieros diferentes en función de su tamaño. Las grandes empresas presentan el estado de situación financiera, estado de resultados integral, las notas aclaratorias e informes de auditoría; mientras que, a las Pymes, la Superintendencia les exige el formulario 101 declaración de impuesto a la renta, notas aclaratorias y el informe de auditoría.

Los datos obtenidos de los estados financieros publicados por la Superintendencia de Compañías han sido utilizados para obtener y calcular las variables analizadas en los tres objetivos específicos. Hay que destacar que, a diferencia de los estudios previos que utilizaron subrogados para estimar el valor de las diferencias contables-fiscales (BTD) (ver Cuadro 7), en la presente investigación, la medición de esta variable se realizó con los datos obtenidos de los estados financieros de las empresas analizadas. Esto es posible porque los valores del resultado contable, la base imponible y las diferencias temporarias están disponibles en las notas aclaratorias de las empresas grandes (Anexo 2 y Anexo 3) y en el formulario 101 de declaración del impuesto a la renta en el caso de las Pymes (Anexo 1).

3.4 Variables de la investigación

La presente investigación se enfoca en el análisis de las BTD totales y de sus componentes. Según Evers et al. (2016), las BTD totales representan la medida más completa de conformidad contable-fiscal porque incluye sus componentes: las BTD temporarias y las BTD permanentes. En el Ecuador, antes de la reforma de la legislación tributaria que entró en vigor en el año 2015, la conciliación tributaria se hacía solo con ajustes fiscales, es decir, con BTD permanentes. La reforma incluyó las BTD temporarias y, por tanto, a partir de esta fecha, estas se convirtieron en un componente de las BTD totales junto a las BTD permanentes.

3.4.1. *Conceptualización y medición de las variables de investigación*

Las BTD totales se calcularon aplicando la fórmula utilizada en los estudios previos de Formigoni et al. (2009), Onezorge y Campagnaro (2016) y Wang (2021):

$$BTD\ totales = resultado\ contable - resultado\ fiscal$$

En la primera hipótesis, la variable objetivo es el tamaño de las BTD y, por tanto, para su medición se usa el valor absoluto de las BTD totales. Mientras tanto, la segunda hipótesis se enfoca en los efectos sobre el signo y, por esta razón, las BTD totales se miden usando los valores con sus respectivos signos. Por su parte, la adopción de las NIIF se mide con la ayuda de una variable ficticia. Las variables de estas dos hipótesis se presentan en el Cuadro 20.

Para el cálculo de las BTD totales, se utilizó el resultado antes de impuestos y el resultado fiscal obtenidos de la información presentada por las empresas en los estados financieros. En el caso de las empresas grandes con utilidad, los valores de ambos resultados se obtuvieron de las notas aclaratorias, el estado de resultados integral o los informes de auditoría. Hay que mencionar que para algunos años no se encontró la información del resultado fiscal en el caso de 10 empresas, por tanto, se estimó el valor con el método

utilizado en previas investigaciones (Hanlon, 2005; Riguen y Jarboui, 2017); es decir, se dividió el gasto por impuesto a la renta por la tasa impositiva. En cambio, en el caso de las Pymes, ambos valores se obtuvieron del formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta. (Anexo 1)

Cuadro 20. Variables H1 y H2

Hipótesis	Variable	Conceptualización	Medición
H₁ La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el tamaño de las BTB.	BTB tamaño	El tamaño de las BTB totales	<i>ABS (resultado contable – resultado fiscal)</i>
H₂ La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el signo de las BTB.	BTB signo	Los valores de las BTB totales con sus respectivos signos.	<i>resultado contable – resultado fiscal</i>
H₁ y H₂	Adopción de las NIIF	El periodo previo a la implementación de las NIIF (2010-2014) y el periodo posterior (2015-2019)	1- Periodo 2010-2014 2- Periodo 2015-2019

Fuente: Elaboración propia

No obstante, es necesario calcular las BTB totales independientemente de si el resultado fiscal es negativo, cero o positivo. En el caso de las empresas grandes, el valor exacto del resultado fiscal se obtuvo de los datos publicados por las empresas en sus notas aclaratorias (Anexo 2). Cuando las Pymes tienen un resultado fiscal negativo, su valor se encuentra en el formulario 101 en la partida de pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes (Anexo 4).

Según Tang (2005), las BTB totales están conformadas por las BTB normales y las BTB anormales. Las BTB anormales están relacionadas con la gestión del resultado y, por esta razón, se utilizaron como medida de esta variable. Además, la literatura relaciona otro componente de las BTB totales con la gestión del resultado: las BTB temporarias (Hanlon, 2005). Así mismo, se identificó que el nivel de gestión del resultado varía en función del signo de las BTB temporarias (Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias,

2015). Por tanto, H₃ tiene como objetivo identificar los efectos de la gestión del resultado en las BTD temporarias (BTD_TEMP).

Cuadro 21. Variables H₃

Hipótesis	Variable	Conceptualización	Medición
H ₃ El nivel de gestión del resultado incide en el signo de las diferencias temporarias.	GG_tamaño	La gestión del resultado reflejada por las variaciones anormales de tamaño de las BTD totales	BTD anormales obtenidas de la variación anormal del tamaño de las BTD totales al aplicar el modelo (2).
	GG_signo	La gestión del resultado reflejada por las variaciones anormales de signo de las BTD totales	BTD anormales obtenidas de la variación anormal del signo de las BTD totales al aplicar el modelo (3).
	BTD_TEMP	El tipo de BTD temporarias según su signo: negativas o positivas	1- BTD temporarias negativas 2- BTD temporarias positivas

Fuente: Elaboración propia

Las BTD anormales se miden de acuerdo a la propuesta de Tang (2005) y representan una medida de las variaciones anormales de las BTD utilizada como subrogado de la gestión del resultado. Así se descomponen las BTD totales en BTD normales (no discrecionales) y BTD anormales (discrecionales). Estas BTD anormales son estimadas a partir del modelo de Jones (1991). Esta medida fue posteriormente validada y mejorada en los estudios de Tang y Firth (2011, 2012). Estos autores calculan las BTD anormales a partir de los valores con sus respectivos signos de las BTD totales, pero estos valores no capturan en totalidad la variación del tamaño debido al efecto del signo, el cual tiene un significado diferente en función de si las empresas tienen utilidad o pérdida. Por esta razón, en la presente investigación, las BTD anormales se calculan tanto de las BTD totales absolutas (GG_tamaño) como de las BTD totales con sus respectivos signos (GG_signo). Los modelos econométricos utilizados para la estimación de las BTD anormales (modelo (2) y modelo (3)) son presentados y explicados en el siguiente apartado 3.4.2. de este capítulo.

En el caso de las BTD_TEMP , se asignó el valor 1 cuando su valor es negativo y 2 para los valores positivos (Cuadro 21). Los valores de las BTD_TEMP representan los valores de los ingresos y los gastos diferidos obtenidos de los estados financieros de las empresas. Cuando las empresas presentan valores por ambos conceptos, se usa la diferencia entre el ingreso y el gasto por impuesto diferido.

3.4.2. Modelos econométricos para estimar las *BTD anormales*

La estimación de las *BTD anormales* se hizo mediante la adaptación del modelo utilizado en el estudio de Tang y Firth (2012). En base al modelo de Jones (1991), estos autores estiman las *BTD* discrecionales, a las que denominan como *BTD anormales*, a partir de los residuos resultados del siguiente modelo de regresión.

$$BTD_{it} = \beta_0 + \beta_1 \Delta INV_{it} + \beta_2 \Delta ING_{it} + \beta_3 PC_{it} + \beta_4 PF_{it} + \beta_5 DIF_I_{it} + \beta_6 BTD_{it-1} + \varepsilon_{it} \quad \text{Modelo (1)}$$

Donde:

BTD_{it} = Las *BTD* reportadas por la empresa i en el año t .

ΔINV_{it} = Los cambios en la suma de propiedad planta y equipo y activos intangibles del año t .

ΔING_{it} = Los cambios en los ingresos del año $t - 1$ al año t .

PC_{it} = El valor de las pérdidas contables.

PF_{it} = El valor de las pérdidas fiscales utilizadas por la empresa i en el año t .

DIF_I_{it} = La diferencia entre la tasa impositiva aplicable a la sociedad consolidada y la tasa impositiva media del grupo consolidado.

BTD_{it-1} = *BTD* reportadas por la empresa i en el año anterior $t-1$.

Con el objetivo de controlar los efectos del tamaño de las empresas, todas las variables están deflactadas por el activo total del año t .

El RLRTI en el art. 46 numeral 6 permite a las empresas ecuatorianas restar de la base imponible la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores. Sin embargo, muy pocas empresas que conforman la muestra han utilizado la amortización de las pérdidas en el cálculo de la base imponible. Por esta razón, se eliminaron del modelo las variables PC_{it} y PF_{it} . Tampoco se incluyó la variable $DIF_{I_{it}}$ porque Tang y Firth (2012) la utilizan para calcular las diferencias entre las tasas impositivas pagadas por las empresas con estados financieros consolidados y en Ecuador el número de empresas que presentan este tipo de estados financieros es muy pequeño y no existe la tributación consolidada. De esta forma el Modelo (1) quedó especificado de la siguiente forma:

$$BTD_{it} = \beta_0 + \beta_1 \Delta INV_{it} + \beta_2 \Delta ING_{it} + \beta_3 BTD_{it-1} + \varepsilon_{it}$$

Para obtener las variaciones anormales de tamaño y de signo de las BTD totales, se aplica dos veces el modelo propuesto: la primera vez teniendo como variable dependiente BTD tamaño y la segunda vez BTD signo (ver Cuadros 20 y 21). A continuación, se presentan los dos modelos de regresión aplicados en la presente investigación para estimar las BTD anormales (2):

$$BTD \text{ tamaño}_{it} = \beta_0 + \beta_1 \Delta INV_{it} + \beta_2 \Delta ING_{it} + \beta_3 BTD_tamaño_{it-1} + \varepsilon_{it}$$

Modelo (2)

Donde:

$BTD \text{ tamaño}_{it}$ = Los valores absolutos de las BTD totales reportadas por la empresa i en el año t .

$BTD_tamaño_{it-1}$ = Los valores absolutos de las BTD totales reportadas por la empresa i en el año anterior $t-1$.

$$BTD\ signo_{it} = \beta_0 + \beta_1 \Delta INV_{it} + \beta_2 \Delta ING_{it} + \beta_3 BTD_signo_{it-1} + \varepsilon_{it}$$

Modelo (3)

Donde:

$BTD\ signo_{it}$ = Los valores de las BTD totales con sus respectivos signos reportadas por la empresa i en el año t .

BTD_signo_{it-1} = Los valores de las BTD totales con sus respectivos signos reportadas por la empresa i en el año anterior $t-1$.

ΔINV_{it} = Los cambios en la suma de propiedad planta y equipo y activos intangibles del año t .

ΔING_{it} = Los cambios en los ingresos del año $t - 1$ al año t .

Al igual que en el modelo de Tang y Firth (2012), las variables están deflactadas por el activo total del año t , que está comprendido en el periodo 2016-2019. Las variables $BTD_tamaño_{it-1}$ y BTD_signo_{it-1} , están deflactadas por el activo total del año $t-1$, el cual pertenece al periodo 2015-2018.

Con respecto al Modelo (2), el nivel de inversión en propiedad planta y equipo e intangibles puede generar una gran cantidad de gastos por impuestos diferidos como resultado de la depreciación, amortización y deterioro. Una parte de los gastos por depreciación y amortización generan diferencias permanentes por ser considerados gastos no deducibles en la legislación fiscal. En estos casos la variación del nivel de inversión aumenta el resultado fiscal, lo cual tendría un efecto incremental sobre el tamaño de las BTD cuando su valor es mayor al contable. En cambio, cuando el resultado contable es mayor al fiscal, el efecto sobre el tamaño de las BTD sería negativo. No obstante, las empresas podrían tomar la decisión de aplicar políticas discrecionales en las tasas de depreciación y amortización, lo que aumentaría el tamaño de las BTD anormales. Además, en Ecuador, a las empresas se les otorga deducciones fiscales por ciertas

inversiones en propiedad planta y equipo, bajo la denominación de beneficio ambiental, que pueden generar diferencias permanentes y temporarias. En general, estas inversiones reducen el resultado fiscal, lo que tiene como resultado un mayor tamaño de las BTD cuando su valor es mayor al contable y un menor tamaño en el caso contrario. Por tanto, el efecto de la ΔINV sobre el tamaño de las BTD va a ser positivo o negativo en función de cómo las decisiones de las empresas reconocen los gastos de depreciación y amortización, así como, respecto al uso de deducciones fiscales para las inversiones en propiedad planta y equipo, afectan el tamaño de los dos resultados.

Un aumento de los ingresos puede tener diferentes efectos sobre el tamaño de las BTD. En primer lugar, puede llevar a un aumento del resultado contable, lo que se traduciría a un mayor tamaño de las BTD normales cuando su valor es mayor al resultado fiscal. No obstante, también puede causar mayores gastos que se reconocen según la discreción de la gerencia y que en Ecuador dan lugar a una deducción por una cuantía máxima del 20% de los ingresos, según la legislación fiscal. Este tipo de gastos disminuyen el resultado contable y, por consiguiente, pueden tener un efecto negativo del tamaño de las BTD. Lo mismo ocurre con las cuentas por cobrar porque, ante un aumento de los ingresos, la gerencia puede decidir registrar mayores valores por concepto de deterioro en cuentas incobrables, que son deducibles bajo la legislación ecuatoriana con un límite del 1% deducible del valor total. En este caso, la gerencia puede decidir reconocer como deterioro por cuentas incobrables solo el límite máximo de deducción permitido por la ley fiscal, lo que evitaría un aumento de los gastos no deducibles y, por consiguiente, un menor resultado fiscal y la generación de mayores BTD anormales. Por tanto, los resultados respecto a los efectos de la variable ΔING van a ser el reflejo de las prácticas gerenciales. Al igual que Tang y Firth (2012), el tamaño de las BTD del año anterior ($BTD_tamaño_{it-1}$) se incluyó en el modelo para controlar los cambios estructurales a lo

largo de los años en la legislación fiscal en las BTD normales porque, tal como se expuso en el Cuadro 3, en el Ecuador se realizaron varias reformas a la legislación fiscal durante el periodo de análisis. La primera reforma se realizó en el año 2015 con el principal objetivo de permitir el reconocimiento de impuestos diferidos para el cálculo del resultado fiscal. Sin embargo, los datos del año 2015 fueron excluidos al aplicar el modelo (2) porque para medir la variable $BTD_tamaño_{it-1}$ sería necesario utilizar los datos del año 2014, cuando se aplicaba otra legislación para el cálculo del resultado fiscal. Otras reformas relevantes se realizaron en el año 2017 y 2018 (ver Cuadro 3).

En lo referente al Modelo (3), las políticas de las tasas de depreciación y amortización influyen en el tamaño de las BTD, pero son también las que más afectan el signo de las BTD en relación con la ΔINV . Por ejemplo, las empresas pueden decidir que la vida útil de las propiedades plantas y equipos e intangibles sea igual al número máximo de años que la ley fiscal permite deducir los gastos por depreciación y amortización. De esta forma, el valor del resultado contable sería menor durante estos años lo que podría afectar el signo de las BTD. Este signo cambiaría de positivo a negativo para las empresas con utilidad siempre y cuando el resultado fiscal sea mayor que el resultado contable. Por consiguiente, se espera un efecto negativo de la ΔINV y la generación de BTD anormales como consecuencia de una política que no refleja la vida útil adecuada a su patrón de uso o consumo de los activos de la empresa. Además, en caso de revalúo o deterioro se generan impuestos diferidos o diferencias permanentes, lo que aumenta el tamaño del resultado fiscal. En estos casos existe una mayor probabilidad que el signo de la BTD sea negativo para las empresas con utilidad y positivo para las empresas con pérdidas.

Ante un aumento de los ingresos que genere una mayor cantidad de deudas incobrables, la gerencia también puede realizar prácticas discrecionales que tengan un impacto sobre el signo y el valor de las BTD. Es decir, la gerencia puede decidir registrar un menor valor

por deterioro en cuentas incobrables para reducir el resultado fiscal, lo que resultaría unas BTD menores y positivas en el caso de las empresas con utilidad, y mayores y negativas para las empresas con pérdida. Por consiguiente, el efecto de la Δ ING sobre el tamaño y el signo de las BTD normales y anormales va a depender de estas políticas.

Al igual que en el Modelo (2), sirven como variables de control las BTD del año anterior, pero esta vez, teniendo en cuenta también el signo (BTD_signo_{it-1}).

Los resultados de la aplicación de los Modelos (2) y (3), así como los descriptivos de las variables, GG_tamaño y GG_signo que inciden en la gestión del resultado, se presentan en el Anexo 6. Estas variables son estimadas a partir de los residuos del Modelo (1) para 102 empresas que representan 408 observaciones.

3.5 Análisis y tratamiento de datos

Como se ha mencionado en el apartado anterior, para los objetivos 1 y 2 se realizó un análisis descriptivo de la evolución de las BTD totales y las BTD temporarias durante el periodo 2015-2019, así como de sus componentes.

En el caso del objetivo 3, con el fin de validar las hipótesis H_1 y H_2 se aplicó la prueba U de Mann-Whitney para verificar la existencia de diferencias en el tamaño y el signo de las BTD totales entre el periodo previo a la reforma del RLRTI, la cual establecía que a partir de enero 2015 las empresas podían conciliar las diferencias temporarias para el cálculo del impuesto a la renta, y el periodo posterior. El periodo de análisis es de 10 años, 2010-2014 representa el periodo previo y 2015-2019 periodo posterior a la reforma. Se seleccionó la prueba no paramétrica U de Mann Whitney para el análisis debido a que las variables BTD tamaño y BTD signo no tienen una distribución normal (Anexo 5). La aplicación de la prueba se realizó con la ayuda del software SPSS.

Según la literatura, la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria aumenta la conformidad contable-fiscal (Nogueira, 2017), por tanto, se espera que existan diferencias

en el tamaño de las BTD entre el periodo anterior y posterior a la reforma. En concreto, las BTD tendrían un menor tamaño en el periodo 2015-2019 debido al aumento de la conformidad contable-fiscal. Para evaluar si el tamaño de las BTD es menor en el periodo 2015-2019 en comparación con el periodo 2010-2014, se realiza un análisis descriptivo de las medias y de las medianas por cada uno de los años de los dos periodos, así como la media y mediana para cada uno de los periodos. No obstante, se espera que la reforma haya tenido también efectos sobre el signo de las BTD y que existan diferencias significativas entre los dos periodos analizados. En este caso, además del análisis de medias y medianas, es necesario analizar la evolución de la relación entre el resultado contable y el resultado fiscal en el periodo previo y post adopción de las NIIF con la ayuda de las frecuencias.

Para obtener los estimadores β de los modelos econométricos propuestos, se usó la función de regresión lineal simple del software SmartPLS 4 (Ringle et al., 2022) debido a su facilidad de uso y potencia en el cálculo. Estos modelos se aplican para estimar las BTD anormales, que son utilizadas como un subrogado de la gestión del resultado. En la presente investigación, se plantea que las variaciones anormales de las BTD totales pueden ser tanto de signo como de tamaño. Por esta razón, el modelo de regresión se aplicó dos veces. La primera vez, la variable dependiente BTD totales es medida con los valores absolutos (modelo (2)) y la segunda vez, con los valores con su respectivo signo (modelo (3)). Para evaluar si existen diferencias significativas entre las BTD anormales obtenidas del modelo (2) y las obtenidas del modelo (3) se aplicó la prueba no paramétrica de Wilcoxon. Esta prueba se aplica para comparar dos muestras relacionadas sin necesidad de que las variables tengan una distribución normal. Este es el caso de los residuos obtenidos de los dos modelos econométricos, porque representan dos mediciones diferentes, pero relacionadas de la variable gestión del resultado. Las mediciones son

relacionadas porque en su cálculo se utilizan los mismos datos. El uso del valor absoluto de los datos para medir las BTD totales en un caso y del valor con su respectivo signo en el otro caso representa la diferencia en la medición de esta variable. Los estadísticos descriptivos de las BTD anormales obtenidas de los dos modelos, las pruebas de normalidad de estas dos variables y los resultados de la prueba de Wilcoxon se presentan en el Anexo 7.

Para validar la hipótesis H_3 se aplicó la prueba U de Mann-Whitney para identificar si existen diferencias significativas en las BTD anormales entre las observaciones con diferencias temporarias negativas y las observaciones con diferencias temporarias positivas. Este análisis se realizó porque en la revisión de la literatura se observó una relación diferente de las BTD temporarias con la gestión del resultado en función de su signo (Hanlon, 2005; Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias, 2015). Esta prueba se aplicó tanto a las BTD anormales obtenidas del modelo que tiene como variable dependiente las BTD tamaño como del modelo que usa las BTD signo porque ambas variables no tienen una distribución normal (Anexo 8). Como en la literatura se identificó un mayor nivel de gestión del resultado en presencia de BTD temporarias negativas, se presentan los estadísticos descriptivos de las BTD totales anormales con el fin de completar la comparación entre las observaciones con diferencias temporarias negativas y las que tienen diferencias temporarias positivas. Para la aplicación de las pruebas U de Mann-Whitney y Wilcoxon se usó el software de estadística SPSS.

Capítulo IV

RESULTADOS

“En el mundo solo hay dos cosas seguras: La muerte y el pago de impuestos”
Benjamín Franklin

El capítulo se inicia con la presentación de los resultados de los casos de estudio de las empresas grandes y las Pymes de Ecuador. Los análisis se hacen con el objetivo de identificar y cuantificar las *book-tax differences* (BTD) de las empresas ecuatorianas que cotizan en bolsa, que corresponde a los objetivos específicos 1 y 2. La identificación se refiere a la descripción de los diferentes tipos de BTD que las empresas ecuatorianas registran en sus estados financieros. Después de su identificación se pasa a la cuantificación de cada una de las tipologías de BTD encontradas, la cual representa el método de cálculo de las BTD con los datos disponibles en los estados financieros y otros documentos que las empresas ecuatorianas que cotizan en Bolsa deben presentar a la Superintendencia de Compañías.

A continuación, se analizan los resultados de la aplicación de la prueba U de Mann Whitney para la validación de las tres hipótesis planteadas en la presente investigación, con el fin de evaluar los efectos de la reforma de la legislación fiscal y de la gestión del resultado en las BTD. Este análisis corresponde al objetivo específico 3.

4.1 Análisis de las empresas que aplican las NIIF completas

Se realizó un análisis descriptivo de cuatro grandes empresas para cumplir con el objetivo específico 1:

- ✓ Identificar y cuantificar las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal en las entidades que aplican NIC 12 Impuesto a las Ganancias, en las empresas no financieras que cotizan en la bolsa de valores.

A continuación, se presenta el análisis de las BTD totales y BTD temporarias, así como, de su composición de las siguientes empresas: Holcim, Cervecería Nacional, La Favorita e Industrias Ales.

Holcim

El análisis de la empresa Holcim se inicia con la presentación del resultado contable y el resultado fiscal, que representan las dos partidas utilizadas para el cálculo de las BTB totales. Además, se analizan los ajustes fiscales que conforman las diferencias permanentes, el ingreso y el gasto por impuesto diferido, así como otros elementos que afectan el cálculo del impuesto a la renta y que están presentes en las conciliaciones tributarias del periodo 2015-2019.

Tabla 1. Datos de la conciliación tributaria de la empresa Holcim del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares)

	CUENTAS	2015*	2016*	2017*	2018**	2019**
	Utilidad del Ejercicio	169.722	159.170	156.921	144.874	150.750
-	15% Participación Trabajadores	19.264	18.988	19.485	17.591	17.153
=	Resultado contable	150.458	140.182	137.436	127.283	133.597
-	100% Dividendos percibidos exentos	41.292	32.591	28.092	27.597	36.400
-	100% Otras Rentas exentas	1.392	1.049	87	3	0
-	Deducciones Adicionales	560	403	0	588	915
+	Gastos no deducibles	15.335	7.368	3.590	9.369	4.812
+	Otros gastos no deducibles	0	786	240	15	22
-	Beneficio Ambiental	0	9.597	9.546	9.599	9.568
=	Resultado fiscal	122.549	104.727	103.541	98.880	91.548
	Total Impuesto causado	26.960	21.864	22.779	24.969	20.140
-	Anticipo pagado	554	5.852	5.410	0	0
+	Ingreso por impuesto diferido	0	0	0	- 213	0
-	Gasto por impuesto diferido	0	0	0	0	-167
+/-	Impuesto a la renta años anteriores (glosas)	-3.067	1.176	244	-3.215	- 174
=	Impuesto a la renta	26.406	17.188	17.613	21.541	19.799
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	4.392	9.913	11.317	589	4.978
-	Otras Retenciones	0	0	58	0	0
-	Impuesto a la Salida de divisas	2.229	0	0	0	0
	Impuesto a la renta a pagar	19.785	6.450	6.238	16.538	14.821

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las notas aclaratorias de la empresa Holcim.

Como se puede observar en la Tabla 1, las partidas que más afectan al cálculo del resultado fiscal son las que conforman las diferencias permanentes. Entre estas diferencias, las partidas que tienen un mayor impacto negativo en el cálculo del resultado fiscal son: 15% participación trabajadores, 100% dividendos percibidos exentos y el beneficio ambiental. Por su parte, los gastos no deducibles representan la diferencia permanente que más incrementa el resultado fiscal.

Respecto a los otros elementos que se toman en cuenta en el cálculo del impuesto a la renta hay que mencionar el anticipo del impuesto a la renta, que hasta el año 2018 se restaba del valor total del impuesto causado. A partir del año 2019, el valor reportado por este concepto es 0 tanto en el estado de situación financiera como en las notas aclaratorias. La explicación de estos cambios se puede encontrar en los diferentes cambios que se realizaron al cálculo del anticipo a la renta en el año 2018 mediante la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y el Reglamento de la Ley de Reactivación de la Economía y Fortalecimiento de la Dolarización (Presidencia del Ecuador, 2018).

Al contrastar la información de las notas aclaratorias con la información presentada en el estado de resultados integral y estado de situación financiera, se identificaron inconsistencias en los valores de algunas partidas. En el año 2015, otras rentas exentas tienen el valor en las notas aclaratorias de 1.394 y no de 1.392 como está registrado en el estado de resultados integral. En el año 2016, en otras rentas exentas aparece el valor 1.019 en las notas aclaratorias, mientras que en el estado de resultados integral el valor es de 1.049. Además, en el mismo año el resultado fiscal, al sumar y restar de la utilidad antes de impuestos las partidas incluidas en su cálculo, es de 104.696; sin embargo, este resultado en las notas aclaratorias es de 104.727. En el año 2018, el valor del impuesto a

pagar en el estado de situación financiera es de 16.538, mientras que, en las notas aclaratorias es de 16.412.

Además, como se puede observar en la Tabla 1, al restar o sumar del total del impuesto causado las partidas que le siguen, el resultado del impuesto a la renta a pagar en los años 2015 y 2018 es diferente al valor del impuesto a la renta a pagar presentado en los estados financieros. En el año 2015, esa diferencia es de 3.067 que corresponde al impuesto a la renta años anteriores (glosas) y que no ha sido incluido en el cálculo. A veces las empresas y el SRI se encuentran atravesando procesos de predeterminación fiscal y, en estos casos, los valores de los impuestos a la renta no se pagan hasta que se tenga un veredicto; siendo esta la posible explicación de la diferencia del año 2015. En el año 2018 no se pudo encontrar el origen de la diferencia, existiendo incongruencias en las notas aclaratorias y diferencias entre los valores presentados en los tres informes financieros: estado de resultados integral, estado de situación financiera y notas aclaratorias.

Los datos sobre los ingresos y los gastos por impuestos diferidos de la empresa Holcim se obtuvieron del estado de resultados integral, mientras que los valores del activo y pasivo por impuesto diferido son del estado de situación financiera. El análisis de la composición del impuesto diferido muestra que, con la excepción del año 2018, la empresa Holcim tiene principalmente gastos por impuestos diferidos (Tabla 2). Respecto al activo por impuestos diferidos, la empresa registra todos los años valores por valor razonable en inventarios, lo que debería dar como resultado un menor pago de impuesto en los ejercicios fiscales futuros (Chytis, 2015). Aunque la empresa informa sobre gastos por impuestos diferidos no reporta ningún valor en concepto de pasivo por impuesto diferido, por lo tanto, todos los gastos se generan de la reversión de los activos por impuestos diferidos. En los años 2016 y 2019, aunque se han generado activos por

impuestos diferidos, Holcim informa de un gasto negativo en lugar de un ingreso por impuesto diferido.

Tabla 2. Composición del impuesto diferido de la empresa Holcim periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+/-	Impuesto a la renta diferido.	Gasto Impuesto a la Renta Diferido	-3.067	-158	-305	0	-167
+/-		Ingreso Impuesto a la renta diferido	229	0	0	213	0
=		Total impuesto diferido	3296	-158	-305	213	-167
	Activos por impuestos diferidos	Valor Razonable en Inventarios	1.341	1.545	1.240	1.453	1.620
		Cuentas por Cobrar	362	0	0	0	0
=		Total activo por impuesto diferido	1.703	1.545	1.240	1.453	1.620
	Pasivo por impuestos diferidos	Pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0
=		Total pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de Resultado Integral y del Estado de Situación Financiera de la empresa Holcim

En el año 2015, la empresa informa en sus notas aclaratorias sobre la evolución de las partidas de activos por impuestos diferidos, valor que coincide con el impuesto diferido reportado. Sin embargo, en el estado de resultado integral, la empresa Holcim contabiliza un valor por gastos por impuestos diferidos de -3.067, sobre el cual no informa en las notas aclaratorias. Hay que mencionar también que en el periodo 2016 - 2018 la empresa ya no reporta los valores de los ingresos o gastos por impuestos diferidos en las notas aclaratorias, solo la evolución de las partidas de activos por impuestos diferidos, volviendo a informar sobre estos valores en el año 2019. Sin embargo, en el último año

de análisis la empresa solo reporta el cambio del valor del activo por impuesto diferido total y no desglosado por partidas como lo había hecho en los años anteriores.

La Tabla 3 presenta los valores de las BTD totales y las BTD temporarias. Las BTD totales han sido calculadas restando el resultado fiscal del resultado contable. Las BTD temporarias se han calculado en conformidad con las fórmulas propuestas por Wang (2021) y Cardoso y De Souza (2017), es decir, dividiendo el gasto o el ingreso por impuesto diferido por la tasa impositiva.

Tabla 3. *BTD totales y BTD temporarias de la empresa Holcim periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)*

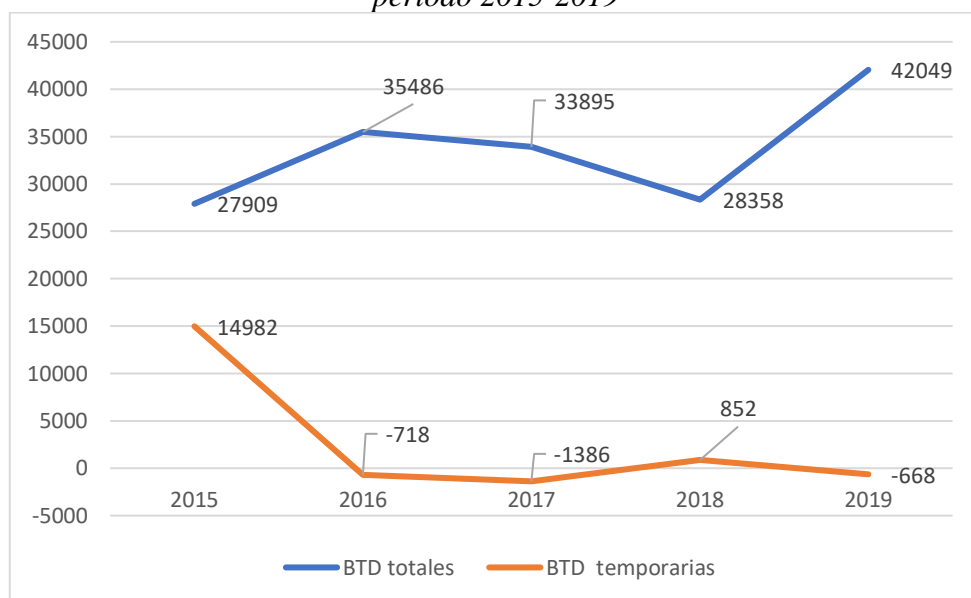
Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTd totales	27.909	35.486	33.895	28.358	42.049
BTd temporarias	14982	-718	-1.386	852	-668

Fuente: Elaboración propia

Las BTd totales registraron valores positivos durante todo el periodo de análisis, lo que significa que el resultado contable fue mayor a al resultado fiscal. Hay que mencionar también que las BTd totales de la empresa Holcim no son solo positivas sino también grandes, de miles de millones de dólares. En el caso de las BTd temporarias, en general se registran valores negativos, con la excepción de los años 2015 y 2018. Se observa también una gran diferencia entre las diferencias temporarias del año 2015, que fueron muy grandes, con las de los años posteriores.

Como se puede observar en la Figura 2, durante el periodo 2015-2019 las BTd temporarias han tenido una evolución diferente a las BTd totales. En concreto, se produjo una disminución significativa en el valor de las BTd temporarias en los años 2016 y 2017. Destaca que el año 2018 por la disminución importante de las BTd totales y el valor positivo de las BTd temporarias. En el año 2019, las BTd totales volvieron a subir, alcanzando su valor máximo (42.049) durante el periodo de análisis; mientras tanto, las BTd temporarias registraron de nuevo un valor negativo.

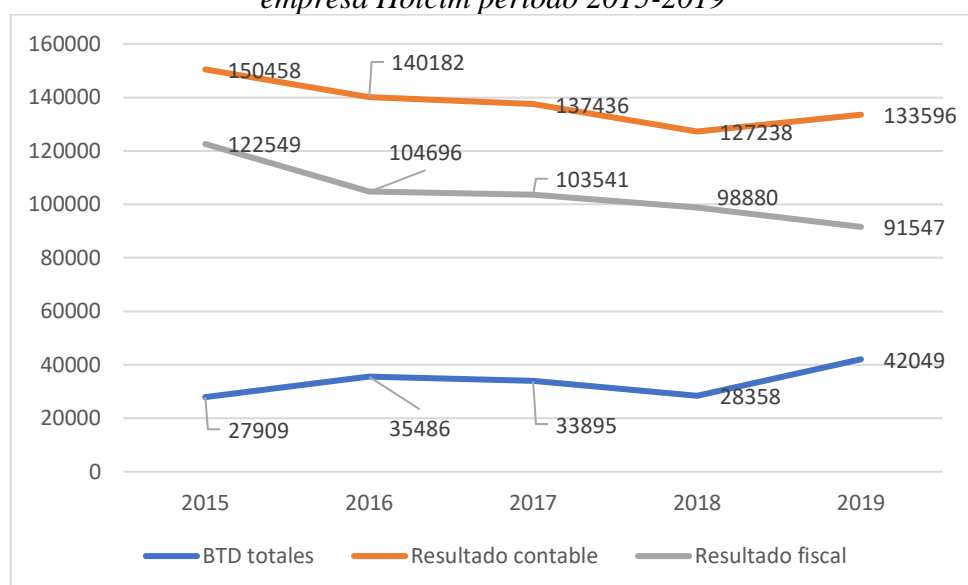
Figura 2. Evolución de las BTD totales, BTD temporarias de la empresa Holcim periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Tal como se puede observar en la Figura 3, en general, las BTD totales tuvieron la misma evolución del resultado contable, con la excepción del año 2016 cuando las BTD totales registran un aumento a pesar de la disminución del resultado contable. Este aumento se debe a la disminución de resultado fiscal que fue mayor que el registrado por el resultado contable. Según los datos presentados en la Tabla 1, la disminución del resultado fiscal se debe principalmente al beneficio ambiental, que representa un gasto por depreciación y amortización que las empresas pueden restar de la base imponible por adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinados a la protección ambiental (RLTI, 2010). Destaca también el año 2019 por el valor de las BTD totales que fue el más alto del periodo de análisis. Este valor se debe principalmente a la disminución considerable del resultado fiscal como resultado del aumento del 100% de los dividendos percibidos exentos y las deducciones por el beneficio ambiental y por otros conceptos, así como, de la disminución de los gastos no deducibles.

Figura 3. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Holcim periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la evolución de las partidas contables, que según la literatura explican las variaciones mecánicas de las BTD totales (Tang y Firth, 2011).

Tabla 4. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles y pérdidas operativas de Holcim en el periodo 2015 - 2019

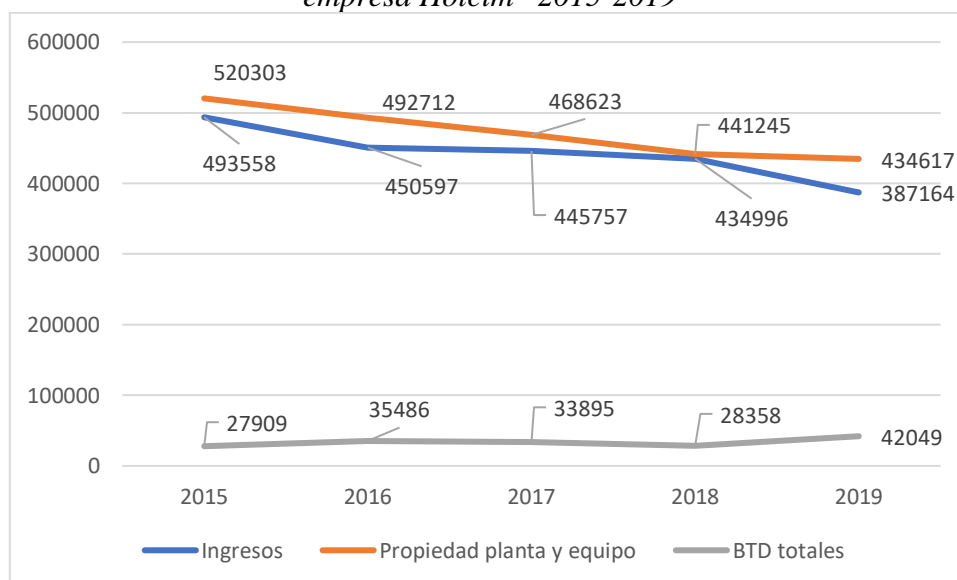
Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	493.558	450.597	445.757	434.996	387.164
Propiedad planta y equipo	520.303	492.712	468.623	441.245	434.617
Intangibles	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera de la empresa Holcim

Como se puede observar en la Tabla 4, la evolución de los ingresos de las empresas Holcim ha sido negativa durante el periodo 2015-2019, de 493.558 millones de dólares en 2015 a 387.164 millones de dólares en el año 2019. Esta evolución se explica por la crisis económica que atravesó el país en los años 2015 y 2016, cuando Ecuador registró un aumento del 0.1% y una disminución del 1,2% del PIB, respectivamente (Banco Mundial, 2022). Aunque en el año 2017, la situación económica mejoró ligeramente, con

un crecimiento de 2.4% de PIB, a partir del año 2018 se volvió a la tendencia a la baja de los años anteriores. La evolución negativa de los ingresos fue acompañada por una disminución constante en la inversión en propiedad planta y equipo, desde un valor de 520.303 millones de dólares en el año 2015 a 434.617 millones en el año 2019. En el caso de la inversión en intangibles la empresa no registra valores durante el periodo analizado. La siguiente Figura muestra la evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo y las BTD totales durante el periodo de análisis (Figura 4). La evolución de las BTD totales sigue una tendencia diferente a la de los ingresos y también a las inversiones en propiedad planta y equipo. No obstante, en el caso de la propiedad planta y equipo, aunque el volumen total de inversiones no parece influir en las BTD totales, el tipo de inversiones afecta al resultado fiscal debido a las deducciones como el beneficio ambiental mencionado anteriormente.

Figura 4. Evolución de los Ingresos, Propiedad planta y equipo y BTD totales de la empresa Holcim 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Cervecería Nacional

Las siguientes tablas y gráficos presentan los datos de las BTD totales, las BTD permanentes y BTD temporarias de la empresa Cervecería Nacional, así como de su composición. A continuación, se presenta el análisis de estos datos.

En relación con las partidas contables incluidas en el cálculo del resultado fiscal, el 15% de participación trabajadores presenta uno de los valores más altos que se resta del resultado contable para obtener la base imponible también para la empresa Cervecería Nacional. Otra partida que reduce la base imponible entre el 2016 y 2019 son las deducciones por leyes especiales. En cambio, al igual que la empresa Holcim, los gastos no deducibles representan la partida que más aumenta la base imponible. Hay que mencionar que las deducciones por leyes especiales son el equivalente al beneficio ambiental registrado por la empresa Holcim en su conciliación tributaria, según la información aportada por la empresa Cervecería Nacional en sus notas aclaratorias.

Tabla 5. Datos de la conciliación tributaria Cervecería Nacional del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares)

	CUENTAS	2015*	2016*	2017*	2018**	2019**
	Utilidad del Ejercicio	204.339	180.537	247.620	213.448	151.066
-	15% Participación Trabajadores	30.651	27.081	37.143	32.017	22.660
=	Resultado contable	173.688	153.456	210.477	181.431	128.406
-	100% Otras Rentas exentas	1.545	2.040	2.387	550	454
+	Gastos no deducibles	37.256	27.499	24.075	84.101	12.921
-	Deducciones por leyes especiales	0	1.530	1.530	1.530	1.932
=	Resultado fiscal	209.399	177.385	230.635	263.452	138.941
	Total Impuesto causado	46.067	40.614***	50.740	65.863	34.743
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	7.464	6.439	7.055	5.977	6.648
	Provisiones tributarias	0	-1.589	0	0	0
-	Crédito tributario impuesto a la salida de divisas	2.396	808	883	0	0
+	Otros Pasivos tributarios	78	0	575	0	0
	Impuesto a la Renta a pagar	36.286	31.778	43.400	59.886	28.095

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

***tasa impositiva diferente por reinversión de utilidades

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las notas aclaratorias de la empresa Cervecería Nacional.

A diferencia de la empresa Holcim, Cervecería Nacional no reporta los valores del anticipo del impuesto a la renta pagado en la conciliación tributaria presentada en las

notas aclaratorias y los valores presentados por este concepto en el estado de situación financiera fueron 0 durante todo el periodo de análisis. No obstante, en las notas aclaratorias del año 2018, la empresa menciona que el anticipo pagado fue menor al valor del impuesto a pagar. Lo más probable, esta situación se ha dado todos los años y por esta razón la empresa no ofrece información sobre los valores del anticipo del impuesto a la renta pagado.

Existen diferencias entre el valor del impuesto a pagar presentado en las notas aclaratorias y el valor registrado en el estado de resultados integral en el año 2015. La diferencia es pequeña siendo el valor reportado en el estado de situación financiera 36.207 millones de dólares, mientras que, en la conciliación tributaria es de 36.286 millones. En el año 2018, aunque el valor del impuesto a pagar coincide, existe una diferencia en el valor de la utilidad gravable, siendo el valor presentado en el estado de resultados integral de 128.405 millones de dólares y el reportado en las notas aclaratorias de 263.452. Sin embargo, hay menos inconsistencias en los datos presentados en el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y las notas aclaratorias de la empresa Cervecería Nacional que las encontradas en los estados financieros de la empresa Holcim.

Destaca el hecho de que la empresa Cervecería Nacional no presenta valores por gastos e ingresos por impuestos diferidos en la conciliación tributaria como lo hace Holcim en los años 2018 y 2019. No obstante, de acuerdo con los datos presentados en el estado de resultado integral y las notas aclaratorias (Tabla 6), la empresa si reporta impuestos diferidos en sus estados financieros. Por tanto, el impuesto diferido no tiene ningún efecto sobre el impuesto a pagar en el caso de Cervecería Nacional, cuyo resultado se ve afectado principalmente por las retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal, que representa una partida reconocida como crédito tributario en la legislación fiscal.

Tabla 6. Composición del impuesto diferido de la empresa Cervecería Nacional periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+/-	Impuesto a la renta diferido	Gasto Impuesto a la Renta Diferido	0	0	-366	0	282
+/-		Ingreso por Impuesto a la renta diferido	6.722	2.782	0	227	0
=		Total impuesto diferido	6.722	2.782	-366	227	282
=	Activo por impuestos a la renta diferido	Por provisiones diferentes a (Cuentas por Cobrar, Jubilación Patronal, desmantelamiento y desahucio)	0	-2.636	-1779	1.623	323
		Por jubilación patronal	0	0	0	307	627
		Beneficio tributario	0	0	0	5.451	5.090
		Total activo por impuesto diferido	0	-2636	-1.779	7.381	6.040
=	Pasivo por impuesto a la renta diferido	Revalúo de Propiedad Planta y Equipo	3.059	7.771	7.416	-6.720	6.126
		Activos medioambientales	-5.506	-5.470	-5832	0	0
		Diferencia entre depreciación tributaria y NIIF	0	0	0	-465	0
		Total pasivo por impuesto diferidos	2.447	2.301	1.584	-7.185	6.126

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera de la empresa Cervecería Nacional.

En el año 2015, la empresa Cervecería Nacional reporta solo pasivos por impuestos diferidos, mientras que en los siguientes años registra valores también por activos por impuestos diferidos. No obstante, esto no se ve reflejado en los ingresos y gastos por impuesto diferido, es decir, la empresa registra valores solo por uno de estos dos conceptos en el periodo 2016-2019. Por otra parte, el valor de los ingresos y gastos por impuestos diferidos no coinciden con los valores de la variación anual de los activos y

pasivos por impuestos diferidos, como si lo hacían en el caso de la empresa Holcim. Además, con la excepción del año 2015, se observa que la diferencia entre el total del activo por impuesto diferido y el total del pasivo por impuesto diferido es pequeña.

Respecto a la composición de los activos, la empresa contabiliza sobre todo valores en concepto de provisiones, destacando la provisión por jubilación patronal. Hay que mencionar que la empresa cambió la presentación de las notas aclaratorias en el año 2018, traduciéndose este cambio en la explicación en más detalle de la composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Además, a partir del año 2018, debido al cambio en la ley fiscal, la empresa empezó a separar la provisión por jubilación patronal de las otras provisiones y empezó también a registrar activos por impuesto diferido por concepto de beneficio tributario.

En el caso de los pasivos por impuesto diferido el revalúo de propiedad planta y equipo es el concepto por el cual la empresa registra valores todos los años. Este concepto es seguido por los activos medioambientales durante el periodo 2015-2017. A partir del año 2018, la empresa ya no presenta valores por este concepto, pero se puede observar que los valores de los activos medioambientales son similares con los valores de los beneficios tributarios. Por lo tanto, es muy posible que la empresa haya cambiado la contabilización de los activos medioambientales de pasivos por impuestos diferidos a activos por impuestos diferidos. El Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2013) reconoce un beneficio tributario por concepto de depreciación de maquinaria y equipo destinados a una producción más limpia en el art. 24 numeral 2. Este tipo de maquinaria y equipo representan activos medioambientales y el beneficio tributario por su depreciación genera un activo por impuesto diferido, al reducir el pago del impuesto a la renta en los siguientes ejercicios fiscales.

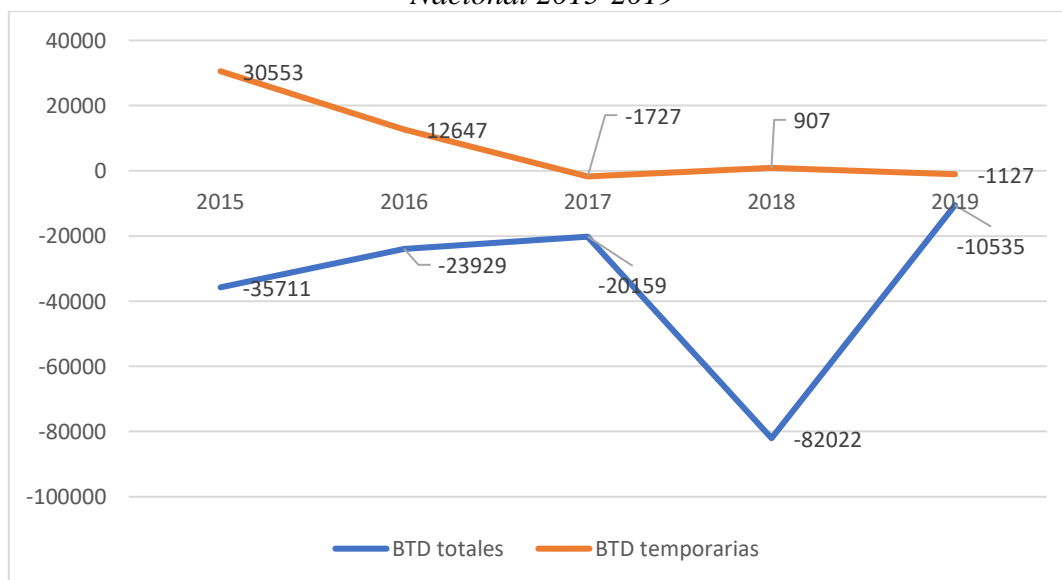
Tabla 7. *BTD totales y BTD temporarias de la empresa Cervecería Nacional periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)*

Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTD totales	-35.711	-23.929	-20.159	-82.022	-10.535
BTD temporarias	30.553	12.647	-1.727	907	-1.127

Fuente: Elaboración propia

Al contrario que en el caso de la empresa Holcim, los valores de las BTD totales de Cervecería Nacional son en todos los años negativos, lo que significa que el resultado contable fue menor al resultado fiscal durante todo el periodo de análisis. Cervecería Nacional también registra grandes BTD totales, de miles de millones de dólares. Destacan los años 2015 y 2016 por el gran tamaño de las BTD temporarias, que disminuyó significativamente en los años posteriores. En los primeros dos años, el tamaño de las BTD temporarias se explica principalmente por la generación o reversión de los pasivos por impuesto diferido. A partir del año 2018, la empresa empieza a registrar movimientos significativos tanto en los activos como en los pasivos por impuestos diferidos, tal como se puede observar en la Tabla 6, lo que dió como resultado un menor tamaño de las BTD temporarias.

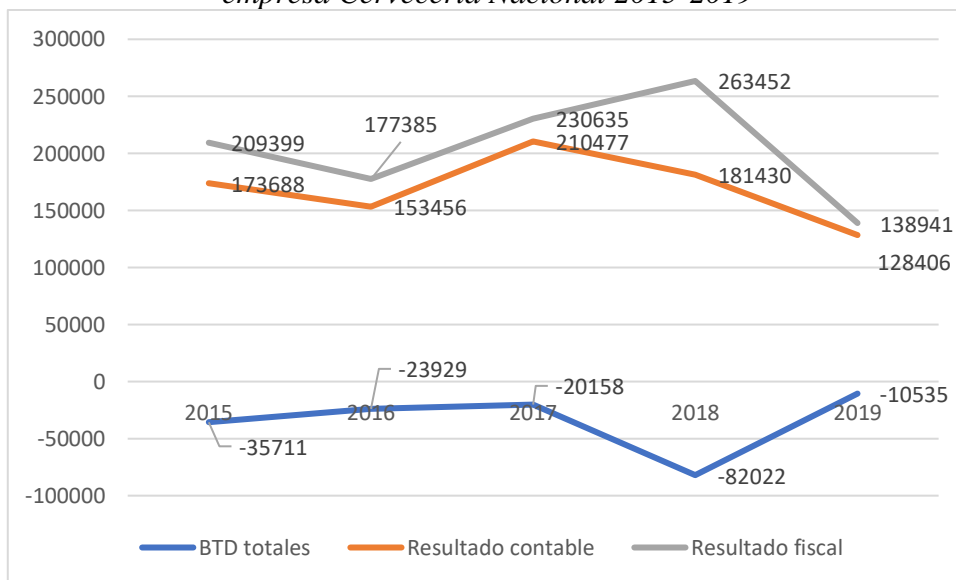
Figura 5. *Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa Cervecería Nacional 2015-2019*



Fuente: Elaboración propia

La evolución de las BTD totales fue muy diferente a la evolución de las BTD temporarias durante el periodo de análisis, con la excepción del año 2017 cuando el valor de ambos tipos de BTD disminuyó y registró el mismo signo (Figura 5). No obstante, la disminución del tamaño de las BTD temporaria fue mucho más acusada que las BTD totales. Destaca el año 2018 por el valor de las BTD totales, que fue el más alto durante todo el periodo de análisis. En el mismo año, las BTD temporarias registraron el menor valor positivo, que es el resultado de la generación de activos por impuestos diferidos y la reversión de pasivos por impuestos diferidos, los cuales fueron de un valor alto, pero al mismo tiempo sin una diferencia significativa.

Figura 6. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Cervecería Nacional 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

La evolución de las BTD totales no sigue la misma tendencia que la evolución de resultado contable y resultado fiscal. En el caso de la empresa Cervecería Nacional esta diferencia en la evolución puede ser explicada, por una parte, por la disminución o el aumento al mismo tiempo del resultado contable y el resultado fiscal, pero en un grado diferente. Este es el caso, por ejemplo, del año 2016 cuando ambos resultados disminuyeron, pero con una reducción más acusada del resultado contable, lo que resultó en unas BTD totales más pequeñas respecto al año 2015 (Figura 6). Por otro lado, existe

el caso del año 2018, cuando ambos resultados tuvieron una evolución opuesta; concretamente, se produjo una disminución del resultado contable a al mismo tiempo un aumento considerable del resultado fiscal. Los gastos no deducibles representan la partida con mayor variación en el año 2018 y la que explica esta evolución de resultado fiscal.

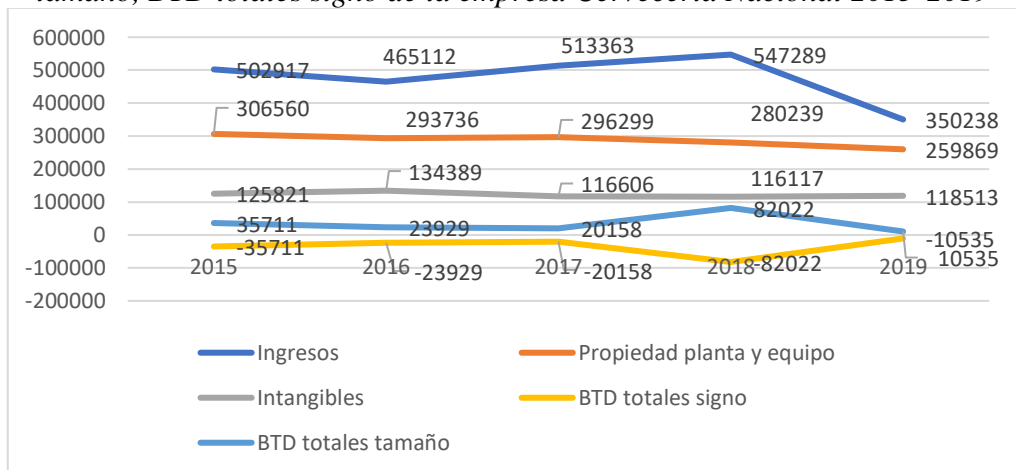
Tabla 8. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de Cervecería Nacional en 2015 – 2019 (Expresado en miles de dólares)

Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	502.917	465.112	513.363	547.289	350.238
Propiedad planta y equipo	306.560	293.736	296.299	280.239	259.869
Intangibles	125.821	134.389	116.606	116.117	118.513

Fuente: Elaboración propia

Los datos respecto a los ingresos de la empresa Cervecería Nacional muestran que, al igual que la empresa Holcim, se registró un descenso en los ingresos en el año de crisis económica 2016. No obstante, la evolución de los ingresos fue diferente en los siguientes años, la empresa ha registrado un aumento de los ingresos en los años 2017 y 2018, seguido por una notable disminución en el año 2019. La evolución de la inversión en propiedad planta y equipo fue diferente a la evolución de los ingresos, registrándose en todos los años una tendencia a la baja en esta partida. En el caso de la inversión en intangibles, la empresa aumentó la inversión en el 2016, pero en los siguientes años esta partida sufrió importantes descensos. (Tabla 8)

Figura 7. Evolución de ingresos, propiedad planta y equipo, intangibles, BTD totales tamaño, BTD totales signo de la empresa Cervecería Nacional 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Tal como se puede ver en la Figura 7, la evolución del tamaño de las BTD totales es en general similar a la evolución de los ingresos. Se observa una excepción en el año 2017 cuando, a pesar del aumento de los ingresos, las BTD totales tamaño disminuyeron. Según los datos de la Tabla 5, la menor diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal de este año se explica por las variaciones registradas en las partidas de las diferencias permanentes (rentas exentas y gastos no deducibles). En cambio, no se observa similitudes en la evolución de las BTD totales con las variaciones de las inversiones en propiedad planta y equipo e intangibles. Por ejemplo, en el año 2017, las BTD totales disminuyen su tamaño y mantienen el signo negativo a pesar de un aumento ligero de la inversión en propiedad planta y equipo.

Corporación La Favorita

En las siguientes tablas se presentan los valores de las BTD totales y las BTD temporarias junto a la información obtenida de los estados financieros de la empresa Corporación La Favorita utilizada para calcular estas diferencias, así como, para el análisis de su composición.

Al analizar la conciliación tributaria de la empresa La Favorita durante el periodo 2015-2017, se observa que las partidas que más afectan al resultado fiscal son el 100% dividendos percibidos exentos y los gastos no deducibles, es decir, las diferencias permanentes.

En el año 2018 y 2019 se observan varias incongruencias en los informes financieros de la empresa. A partir del año 2018, la empresa ya no presenta en las notas aclaratorias los valores del 15% de participación trabajadores y de la bonificación a ejecutivos. Por lo tanto, los valores de la utilidad del ejercicio presentados en la Tabla 9 para los años 2018 y 2019 son los reportados en el estado de resultados integral.

Tabla 9. Datos de la conciliación tributaria La Favorita del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares)

	CUENTAS	2015*	2016**	2017***	2018****	2019*****
	Utilidad del Ejercicio	232.427	209.584	230.155	237.196	237.234
-	15% Participación Trabajadores	34.864	31.374	33.177	35.569	35.365
-	Bonificación a ejecutivos	9.065	8.157	8.976	0	0
=	Resultado contable	188.498	170.053	188.002	201.617	220.330
-	100% Dividendos percibidos exentos	18.597	22.292	24.644	7.856	74.511
-	Otras partidas conciliatorias	372	382	5.670	3.048	0
+	Gastos no deducibles	14.224	21.436	18.138	7.440	54.804
=	Resultado fiscal	183.753	168.815	175.826	198.153	200.623
	Total Impuesto causado	40.465	35.028	37.983	49.037	68.538
-	Anticipo pagado	17.701	18.436	0	20.573	0
=	Impuesto a las ganancias	22.764	16.592	0	16.318	0
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	3.883	1.972	21.665	0	7.558
	Impuesto a la Renta a pagar	18.881	14.620	16.318	24.611	32.543

* tasa impositiva del 22,02%

**tasa impositiva del 20,80%

***tasa impositiva del 21,07%

****tasa impositiva del 22,77%

*****tasa impositiva no especificada

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas aclaratorias de la empresa Corporación Favorita

Como se observa en la Tabla 9, el valor del total impuesto causado del año 2018 de 49.037 no es el equivalente al resultado de aplicar la tasa impositiva del 22.77%, que es la tasa reportada por la compañía en sus notas aclaratorias. En el año 2019, la empresa solo informa en sus notas aclaratorias sobre el valor de la utilidad antes de impuestos (220.330), que es diferente al valor por el mismo concepto registrado en el estado de

resultados integral (200.273). Además, en las notas aclaratorias del 2019 la empresa incluye en los gastos no deducibles (54.804) los valores del 15% de participación trabajadores y la bonificación a los ejecutivos. Hay que mencionar también que la empresa no ofrece el valor de la tasa impositiva en sus notas aclaratorias del año 2019 y tampoco los valores de las partidas que se han restado del impuesto causado para determinar el valor del impuesto a pagar. Por lo tanto, en el caso del año 2019 la empresa no ofrece suficiente información para conocer como se ha calculado el impuesto causado y el impuesto a pagar.

Al igual que en el caso de Cervecería Nacional, la empresa La Favorita registra valores por ingresos y gastos por impuesto diferido en sus estados financieros (Tabla 10), pero no los incluye en la conciliación tributaria. En este caso, las retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal representan las únicas deducciones que influyen en el resultado del impuesto a pagar.

Respecto a la composición del impuesto diferido, se puede observar que la empresa reporta valores por pasivos por impuestos diferidos durante todo el periodo 2015-2019, mientras que, solo presenta valores por activos por impuestos diferidos en el año 2019 (Tabla 10). Los valores de los pasivos por impuestos diferidos generalmente corresponden a las partidas propiedad planta y equipo y arrendamientos operativos. Hay que destacar que los valores del gasto por impuesto diferido de los años 2017 y 2018 coinciden con la variación anual del pasivo por impuesto diferido. En el año 2015, la empresa La Favorita contabiliza un crédito tributario resultado de impuestos diferidos por valor de 423 en otro resultado integral. Al siguiente año, el mismo valor lo registra en ingreso por impuesto diferido.

Tabla 10. Composición del Impuesto diferido empresa La Favorita periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+	Impuesto a la renta diferido	(-) Gasto Impuesto a la Renta Diferido	0	0	628	0	1.324
/		(+) Ingreso Impuesto a la Renta Diferido	0	423	0	3.124	2.920
-		Total impuesto diferido	0	423	628	3.124	1.596
+	Activo por impuesto a la renta diferido	Jubilación Patronal	0	0	0	0	2.987
/		Activos por derecho de uso	0	0	0	0	537
-		Total activo por impuesto a la renta diferido	0	0	0	0	7.657
=	Pasivo por impuesto a la renta diferido	Propiedad planta y equipo	-7.291	-6.907	-7.414	-7.269	-44.354
		Jubilación Patronal y Desahucio	0	0	0	2.987	0
		Arrendamientos operativos	-1.243	-1.204	-1.325	-1.334	0
		Intangibles	0	0	0	0	-15.848
		Concesiones	0	0	0	0	-346
		Otras provisiones	0	0	0	0	5.429
		Total pasivo por impuesto diferido	-8.534	-8.112	-8.739	-5.616	- 55.119
=	Otro resultado integral		423	0	0	1.595	0

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera

En el año 2018, la empresa también informa un valor por jubilación patronal y desahucio por valor de 2.987 en pasivos por impuestos diferidos. Seguramente, la empresa empezó a registrar este año valores por este concepto debido a la reforma del RLTI, que permitió

a las empresas reconocer como diferencia temporaria los pagos realizados por jubilación patronal y desahucio. En el próximo año 2019, el mismo valor por jubilación patronal y desahucio es reportado como un activo por impuesto diferido, que es lo correcto porque por este concepto no se generan pasivos por impuestos diferidos. Además, en las notas aclaratorias del año 2019 no solo reporta valores en activos por impuestos diferidos por concepto de jubilación patronal y desahucio sino también por concepto de activos por derecho de uso. En el año 2019, la empresa añade pasivos por impuestos diferidos por concepto de intangibles, concesiones y otras provisiones, mientras que los arrendamientos operativos pasan a ser 0. También llama la atención que dentro de los activos y pasivos por impuestos diferidos del año 2018 presentados en las notas aclaratorias del año 2019 no aparece el valor por arrendamientos operativos registrado en las notas aclaratorias del 2018.

En conclusión, en las notas aclaratorias existen incongruencias porque la empresa presenta activos por impuestos diferidos como pasivos por impuestos diferidos durante el periodo 2015-2018. Además, durante el mismo periodo, la empresa presenta diferencias temporarias por arrendamientos operativos que no son reconocidos ni por las NIIF completas, ni por la LRTI. Hay que mencionar también que en algunos años los valores por pasivos por impuesto diferido presentados en las notas aclaratorias no coinciden con los reportados en el estado de situación financiera de la empresa. Por lo tanto, estas incongruencias han afectado el análisis de la composición del impuesto diferido y también el análisis de la composición y evolución de las BTD.

Tabla 11. *BTB totales y BTB temporarias de la empresa La Favorita 2015-2019*

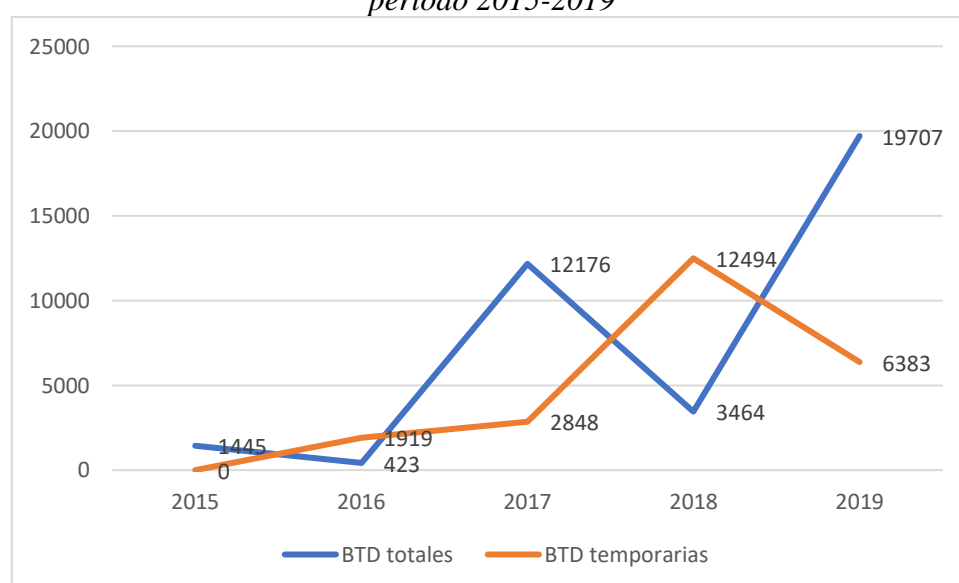
Tipo de BTB	2015	2016	2017	2018	2019
BTB totales	1.444,88	422,51	12.176,00	3.464,00	19.707,00
BTB temporarias	0	1.919,08	2.847,65	12.494,44	6.383,48

Fuente: Elaboración propia

Al igual que en el caso de la empresa Holcim, la Favorita registra valores positivos para las BTD totales, lo cual significa que el resultado contable fue mayor al resultado fiscal. Se observa que, aunque en general el tamaño de las BTD totales es grande, es significativamente menor que el reportado por las empresas Holcim y Cervecería Nacional. No obstante, destaca el gran tamaño de las BTD de los años 2017 y 2019 en comparación con los otros años. Estas diferencias se deben a importantes variaciones de las partidas que conforman las diferencias permanentes, como los dividendos percibidos exentos, otras partidas conciliatorias y los gastos no deducibles.

La empresa La Favorita solo registra diferencias temporarias del 2016 al 2019 aun cuando, si informa pasivos por impuestos diferidos en el año 2015. Como se observa en la Tabla 11, en el año 2018, la empresa registra un alto valor (12.494) de las diferencias temporarias en comparación con los otros años del periodo de análisis. Este gran tamaño de las diferencias temporarias se debe a una generación de pasivo por impuesto diferido por jubilación patronal y desahucio.

Figura 8. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa La Favorita periodo 2015-2019

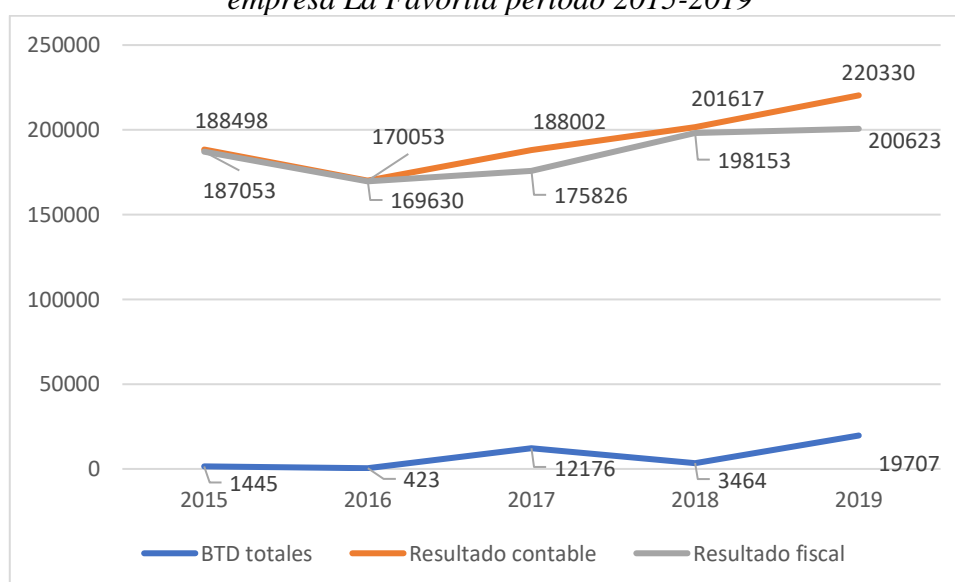


Fuente: Elaboración propia

En la figura 8 se puede observar que la evolución de las BTD totales fue totalmente opuesta a la evolución de las BTD temporarias; es decir, cuando se registró un incremento

en las BTD temporarias, las BTD totales disminuyeron y viceversa. Destacan las grandes variaciones sufridas por ambos tipos de BTD en los años 2018 y 2019, aunque las causas son diferentes. Como se mencionó anteriormente, en el caso de las BTD totales esas variaciones fueron causadas por cambios en los valores de las BTD permanentes; mientras tanto, las variaciones de las BTD temporarias se produjeron por los cambios en la legislación fiscal del año 2018 y las modificaciones realizadas por la empresa en su registro de activos y pasivos por impuesto diferido.

Figura 9. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa La Favorita periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

En general, las BTD totales de la empresa Favorita sigue la misma tendencia en su evolución a la registrada por el resultado contable y el resultado fiscal. Existe una sola excepción, en el año 2018, cuando las BTD totales disminuyeron significativamente aun cuando el resultado contable y el resultado fiscal aumentaron. Aunque ambos resultados tuvieron la misma evolución ascendente, las BTD permanentes registraron un importante descenso (Tabla 12), lo que explica el resultado de las BTD totales del año 2018.

La empresa La Favorita registró una disminución de sus ingresos en el año de crisis económica 2016, mientras que, en el año siguiente se inició una tendencia de crecimiento que duró hasta el año 2019 (Tabla 12).

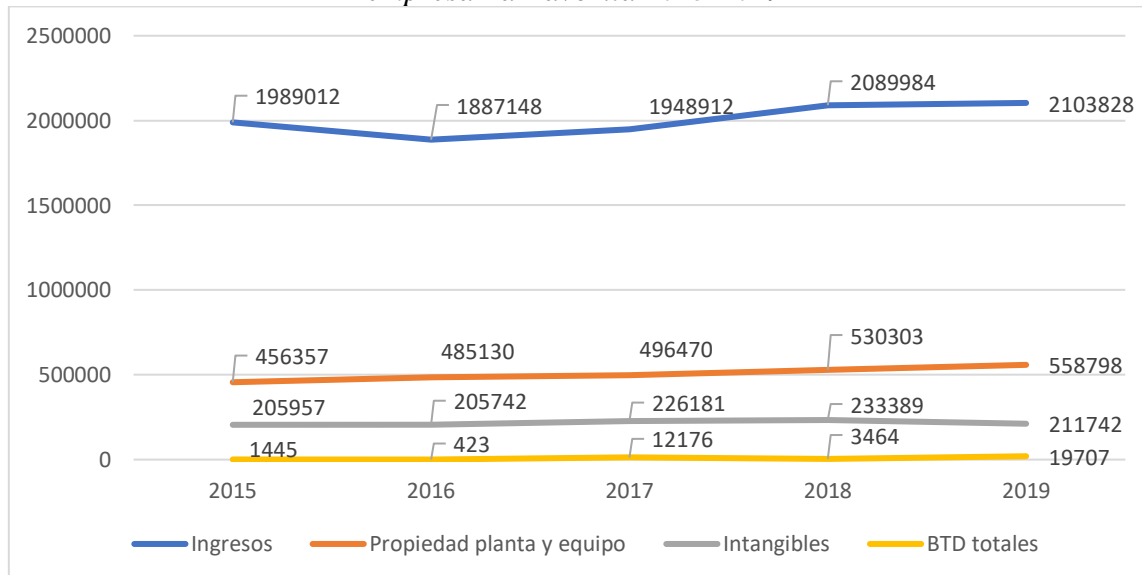
Tabla 12. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de la empresa La Favorita en el periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)

CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	1.989.012	1.887.148	1.948.912	2.089.984	2.103.828
Propiedad planta y equipo	456.357	485.130	496.470	530.303	558.798
Intangibles	205.957	205.742	226.181	233.389	211.742

Fuente: Elaboración propia

En el caso de las inversiones en propiedad planta y equipo, se observa un crecimiento durante todo el periodo 2015-2019. Las inversiones en activos intangibles se mantuvieron relativamente constantes en el 2015 y 2016, crecieron en el año 2017 y 2018 y registraron una disminución en el año 2019. Hay que destacar que La Favorita es la empresa con el mayor volumen de ingresos de las 4 empresas grandes analizadas y la única con una fuerte presencia en el sector comercial, además, de tener también una importante actividad en el sector inmobiliario e industrial.

Figura 10. Evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo y BTD totales de la empresa La Favorita 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Al comparar la evolución de las BTD totales con la variación de los ingresos, se observa una evolución similar de las BTD totales con los ingresos de la empresa Favorita (Figura 10). La única excepción se registra en el año 2018 cuando los ingresos aumentaron, pero las BTD totales disminuyeron. No se observa lo mismo en el caso de la inversión en

propiedad planta y equipo porque la evolución de las BTD totales ha sido muy volátil durante todo el periodo de análisis, mientras que, esta partida registró un aumento constante. En el caso de la inversión en intangibles, la evolución tampoco ha sido muy similar. Solo en el año 2017 se observa una ligera disminución en intangibles y a la vez una reducción de las BTD totales.

Industrias Ales

A continuación, se presenta el análisis de las BTD totales, las BTD temporarias y sus componentes de la empresa Industrias Ales durante el periodo 2015-2019.

Tabla 13. Datos de la conciliación tributaria Industrias Ales del 2015 al 2019 (Expresado en miles de dólares)

	CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
	Utilidad o pérdida del Ejercicio	5.945	-1.960	414	480	165
-	15% Participación Trabajadores	891	0	62	72	24
=	Resultado contable	5.054	-1.960	352	408	141
-	100% Otras Rentas exentas	2.691	8.896	6.561	18	1.255
+	Gastos no deducibles	3.048	8.090	4.054	5.440	3.357
-	Amortización de Pérdidas tributarias	0	0	0	1.360	448
-	Otras deducciones	0	0	0	388	450
=	Resultado fiscal	5.411	-2.766	-1.804	4.082	1.345
	Impuesto causado	1.190	0	0	102	336
	Anticipo Pagado	1.248	0	0	0	170
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal (crédito tributario)	543	2.198	3.567	1.311	1.264
-	Crédito tributario impuesto a la salida de divisas	1.322	7.248	855	0	483
+	Retenciones por ISD	288	236	182	0	0
-	Reclamos administrativos	2.967	2.834	2.822	1.854	233
+	Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	0	0	0	156	163
	Impuesto a la Renta a pagar	0	0	0	0	0

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas aclaratorias de la empresa Industria Ales

La situación económica del país y el terremoto del año 2016 afectaron los ingresos y la actividad de la empresa Industrias Ales, lo que tuvo un impacto sobre los valores de resultado contable y del resultado fiscal, así como sobre el impuesto causado y el impuesto pagado durante el periodo 2016-2019. En el caso del impuesto causado durante

este periodo de tiempo la empresa no contabiliza valores por este concepto durante los años 2016 y 2017, mientras que, en los años 2018 y 2019 los valores registrados son bajos. Así mismo, el valor del impuesto pagado ha sido 0, el resultado de la conciliación tributaria teniendo como resultado un saldo a favor del contribuyente en todos los años. Destaca el hecho de que en el año 2015 los valores reportados por la compañía por estos conceptos no han sido muy diferentes a los presentados en los años posteriores.

Hay que mencionar que todos los datos de la Tabla 13 han sido obtenidos de las notas aclaratorias. Para la obtención de los datos del impuesto causado, se utilizaron los valores presentados en la conciliación tributaria. Los valores de las retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal, del crédito tributario del impuesto a la salida de divisas, de los reclamos administrativos de impuesto a la renta y de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar fueron obtenidos de la información sobre los activos y los pasivos por impuestos corrientes presentados en las notas aclaratorias.

Al igual que en las empresas analizadas previamente, las partidas de 100% de rentas exentas y de gastos no deducibles son las que tienen el mayor impacto sobre el cálculo de la base imponible durante todo el periodo de análisis. En los años 2018 y 2019 la empresa resta del resultado contable también la amortización de pérdidas tributarias y otras deducciones. El RLRTI en el artículo 46 numeral 6 permite a las empresas restar la amortización de pérdidas tributarias para establecer la base imponible, pero a la vez en el artículo s/n en el numeral 8 da la opción de registrar un impuesto diferido por este concepto. En este caso Industrias Ales ha optado por la primera opción.

Como se puede observar en la Tabla 13, con la excepción del año 2018, el saldo a favor del contribuyente no coincide con el resultado de la suma de los activos y pasivos por impuestos corrientes relacionados con el impuesto a la renta. En el año 2017, el valor del

resultado fiscal (-1.804) es distinto al resultado de la diferencia entre el resultado contable y el 100% de otras rentas exentas más los gastos no deducibles (-2.155).

También hay que mencionar que existen incongruencias entre los datos presentados en las notas aclaratorias en los distintos años. Por ejemplo, los valores de la conciliación tributaria y de los activos y pasivos por impuestos corrientes del año 2015 presentados en las notas aclaratorias del año 2015 no coinciden con los valores para el mismo año presentados en las notas aclaratorias del año 2016. Y esta situación se repite en las notas aclaratorias de todos los años del periodo de análisis porque la empresa realiza reestructuraciones después de presentar la conciliación tributaria. Estas reestructuraciones consisten en el cambio de la metodología de medición del costo al valor razonable.

Al igual que las empresas Holcim y La Favorita, Industrias Ales no presenta valores por impuestos diferidos en su conciliación tributaria aun cuando registra generación y reversión de activos por impuestos diferidos durante todo el periodo de análisis (Tabla 14).

El hecho de que la empresa Industrias Ales haya contabilizado todos los años valores por concepto de activos por impuestos diferidos tiene como resultado el registro de ingresos por impuestos diferidos en sus estados financieros. Destaca el hecho que hasta el 2016 la empresa solo registra activos por concepto de deterioro de propiedad planta y equipo. A partir del año 2017, la empresa empieza a reportar también activos por concepto de provisión por jubilación patronal y desahucio. Hay que mencionar que este registro es incorrecto porque la legislación fiscal solo reconoce diferencias temporarias por este concepto a partir del 2018. Por lo tanto, el aumento de las BTM temporarias y permanentes de este año se deben a los ajustes que la empresa realizó para aplicar lo establecido en la reforma del RLRTI.

Tabla 14. Composición del impuesto diferido y el activo y pasivo por impuesto diferido en la empresa Industrias Ales periodo 2015-2019

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+/-	Impuesto a la renta diferido.	Gasto por impuesto a la renta diferido	0	0	0	0	0
+/-		Ingreso por Impuesto a la Renta Diferido	127	509	205	683	516
=		Total impuesto a la renta diferido	127	509	205	683	516
	Activo por impuesto a la renta diferido	Por deterioro de Propiedad Planta y Equipo	127	509	205	2.109	1.130
		Jubilación Patronal y Desahucio, costo amortizado de operaciones financieras.	0	0	1.408	462	696
=		Total	126	509	1.613	2.571	1.826
	Pasivo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0
=		Total pasivo por impuesto diferido					
	Otro resultado integral		0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera de la empresa Industrias Ales

La empresa Industrias Ales inicia el periodo de análisis con una BTDT total negativa determinada por el mayor tamaño del resultado fiscal, el cual es negativo, frente al resultado contable. En cambio, en el siguiente año 2016, las BTDT totales son positivas, pero al registrar la empresa pérdidas este resultado indica que el resultado fiscal fue de mayor tamaño que el resultado contable. En el siguiente año, la empresa volvió a tener utilidad, no obstante, el valor de las BTDT totales fue también negativo debido al resultado fiscal negativo. Esto significa que el resultado fiscal volvió a ser mayor al resultado contable. En los años 2018 y 2019, el valor de las BTDT totales volvió a ser negativo. Esta empresa destaca por tener el menor tamaño de BTDT totales de las cuatro empresas analizadas.

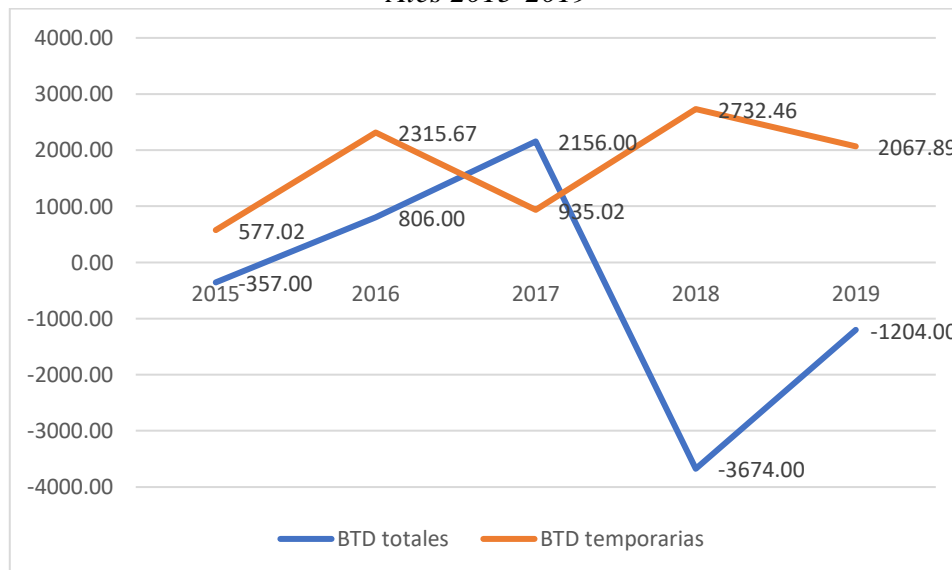
Tabla 15. *BTD totales y BTD temporarias de la empresa Industrias Ales periodo 2015-2019*

Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTD totales	-357	806	2.156	-3.674	-1.204
BTD temporarias	577,02	2.315,67	935,02	2.732,46	2.067,89

Fuente: Elaboración propia

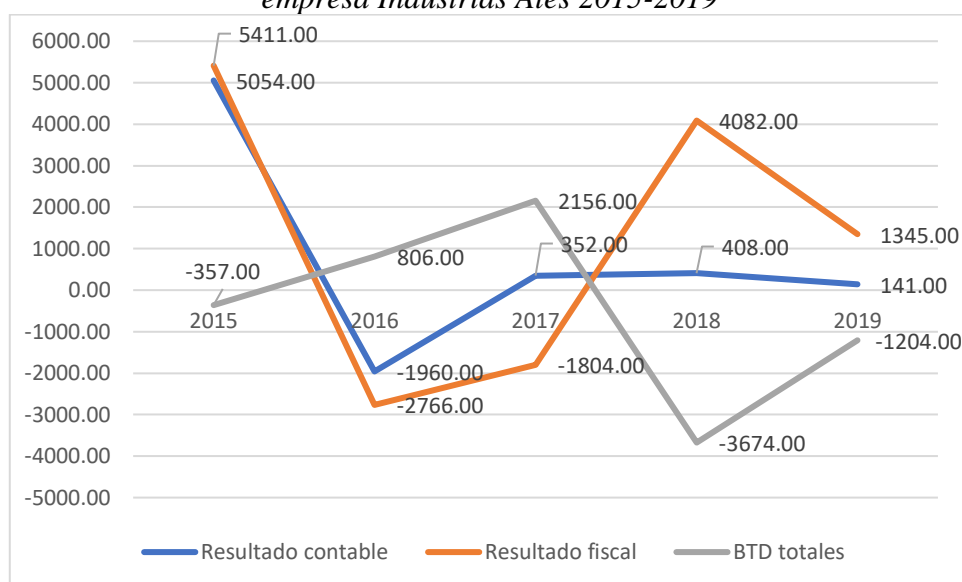
En el caso de las BTD temporarias, sus valores son positivos durante todo el periodo de análisis. Destaca que, en los años 2016, 2018 y 2019 los valores de las diferencias temporarias son similares, lo que se debe a los valores similares de los ingresos por impuestos diferidos, pero también al cambio de tasa impositiva del 22% al 25% a partir del año 2018. En el año 2017, a pesar de una generación importante de activo por impuesto diferido, el valor reportado por la empresa por impuesto diferido es menor (Tabla 15), lo que se ve reflejado en el valor de las BTD temporarias.

Figura 11. *Evolución de las BTD totales. BTD temporarias de la empresa Industrias Ales 2015-2019*



Fuente: Elaboración propia

Figura 12. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Industrias Ales 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la Figura 12, las BTD totales tuvieron la evolución opuesta a la del resultado contable y el resultado fiscal durante todo el periodo de análisis. La diferencia más grande se observa en el año 2016, año en el cual ambos resultados fueron negativos; mientras que, las BTD totales fueron positivas. Este resultado se explica por el mayor tamaño del resultado fiscal frente al resultado contable. Destaca también el año 2018 cuando Industrias Ales vuelve a tener un resultado fiscal positivo, explicado sobre todo por la disminución significativa de las rentas exentas y el aumento de los gastos no deducibles (Tabla 13). Esto explica también el aumento del valor negativo de las BTD totales, lo que significa que en el año 2018 el tamaño de las BTD totales se incrementó, pero volvió a disminuir al siguiente año debido a la disminución tanto del resultado contable como del resultado fiscal.

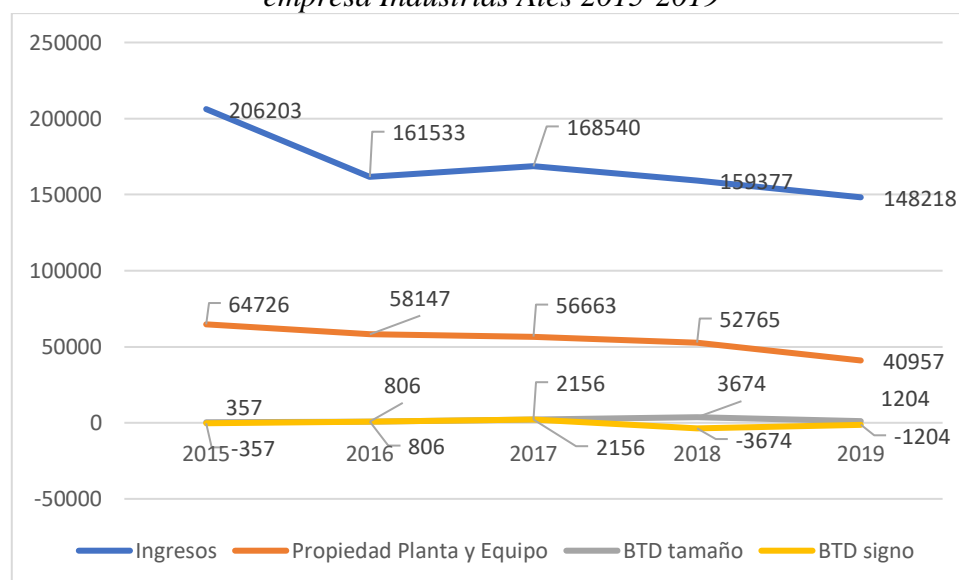
Tabla 16. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de Industrias Ales en el periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)

Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	206.203	161.533	168.540	159.377	148.218
Propiedad planta y equipo	64.726	58.147	56.663	52.765	40.957
Intangibles	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera de la empresa Industrias Ales

Al igual que en el caso de las otras dos empresas, Industrias Ales sufrió una reducción significativa de los ingresos en el año 2016, pero no solo por la crisis económica sino también por el terremoto que el mismo año afectó las provincias de Manabí y Esmeraldas. La empresa informa en sus notas aclaratorias sobre la pérdida de una planta de producción en el terremoto, lo que se tradujo en una pérdida en ventas de aproximadamente 10 millones de dólares y una baja de activos fijos por más de 4 millones de dólares. Por lo tanto, esto explica las pérdidas operativas y la reducción de la inversión en propiedad planta y equipo del año 2016. Además, representa una de las explicaciones de la evolución de los ingresos y de las inversiones en propiedad planta y equipo de los años siguientes. Industrias Ales no presentan valores por inversiones en intangibles durante todo el periodo de análisis.

Figura 13. Evolución de los Ingresos, propiedad planta y equipo y BTD totales de la empresa Industrias Ales 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

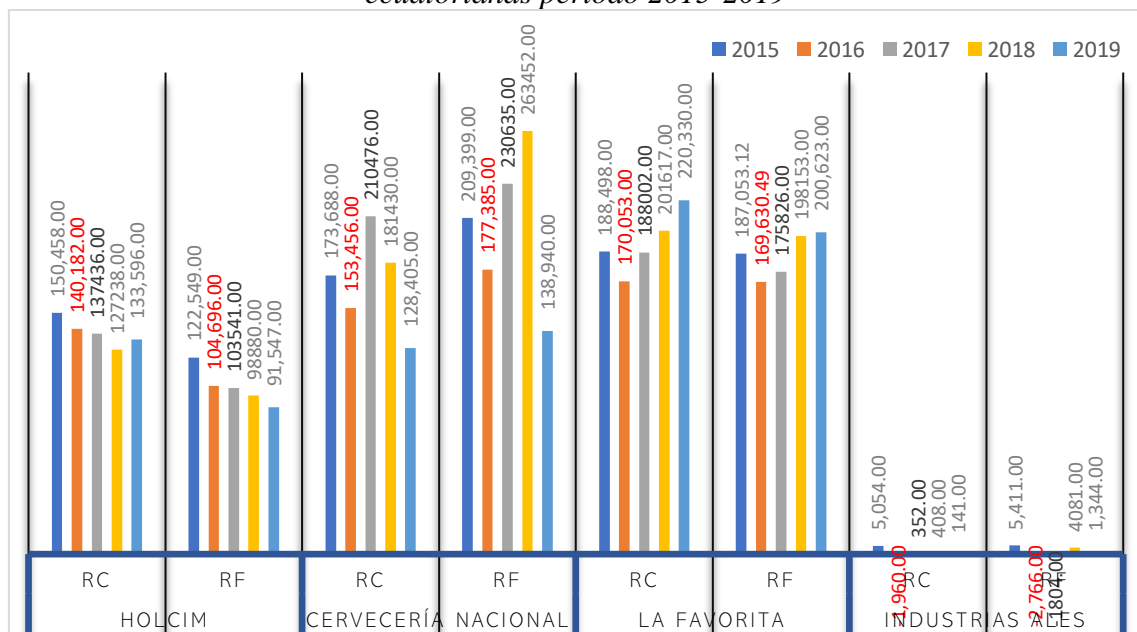
La evolución tanto de los ingresos como de la propiedad planta y equipo y del tamaño y el signo de las BTD totales, mostrada en la Figura 13 no indica que existiría alguna relación entre estas tres variables. No obstante, si se observa un aumento en el valor de las BTD tamaño cuando disminuyen los ingresos en los años 2016 y 2018. Este comportamiento no se repite en el año 2019 cuando tanto los ingresos como el tamaño de

las BTD disminuyen. Hay que mencionar que el año 2019 destaca también por la mayor reducción en propiedad planta y equipo de todo el periodo de análisis.

Análisis conjunto de cuatro empresas que aplican las NIIF completas

El análisis de las cuatro empresas que aplican las NIIF completas muestra que, en el año 2016, año de crisis económica en Ecuador, sus ingresos disminuyeron y, en consecuencia, también hubo menos inversiones en propiedad planta y equipo y en activos intangibles y una reducción de resultado contable (RC) y el resultado fiscal (RF), como se puede observar en la Figura 14. En general, las empresas obtuvieron mejores resultados en los años 2017 y 2018, pero en el año 2019 volvieron a registrar descensos.

Figura 14. Análisis del resultado contable y el resultado fiscal de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019

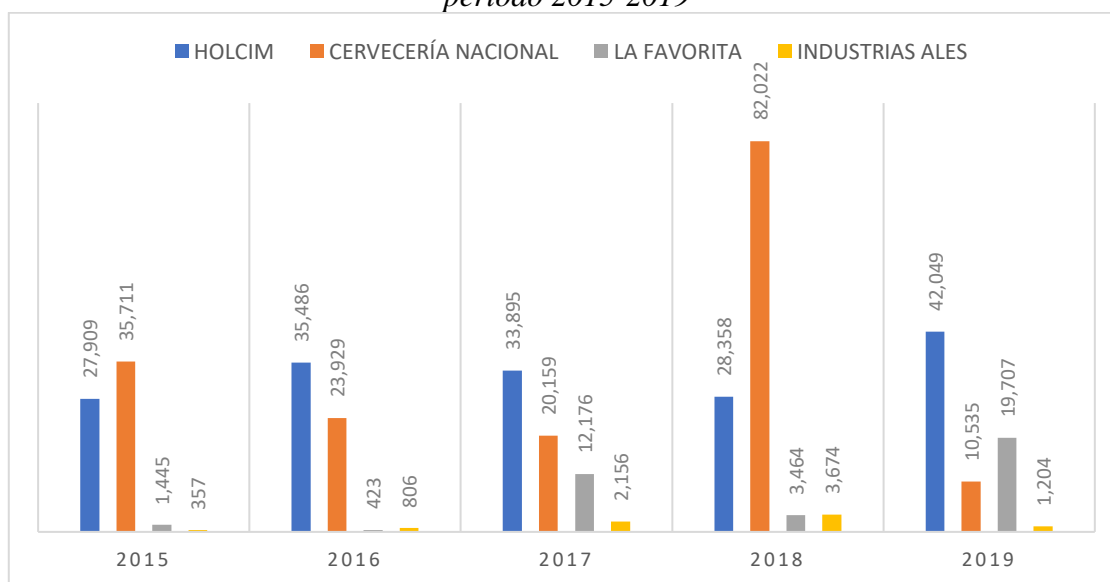


Fuente: Elaboración propia

En el caso de todas las empresas, los ingresos exentos y los gastos no deducibles son las partidas que tienen el mayor impacto sobre el resultado fiscal. Estas partidas son ajustes fiscales que en la literatura son conocidas bajo el nombre de diferencias permanentes. El análisis de las cuatro empresas que aplican las NIIF completas indica que estas diferencias son las que determinan el tamaño y el signo de las BTD totales.

El análisis indica que la crisis económica del año 2016 también afectó las BTD totales, todas las empresas registrando aumentos o disminuciones en el tamaño de las BTD totales ese año. Con la mejora de la economía de los años 2017 y 2018, la mayoría de las empresas registraron aumentos en el tamaño de las BTD totales. Por tanto, la evolución de la economía puede afectar el tamaño de las BTD totales porque un incremento o una bajada de los ingresos puede tener como resultado un aumento o una disminución del resultado contable. De las cuatro empresas analizadas, destaca en La Favorita e Industrias Ales por tener el menor tamaño de las BTD totales durante el periodo 2015-2019. La Favorita tiene una importante participación en el sector comercial y por su parte, Industrias Ales fue gravemente afectada por la situación económica y el terremoto; lo cual podría explicar este menor tamaño de las BTD. En la siguiente figura se presenta la evolución del tamaño de las BTD totales, utilizando como medida su valor absoluto.

Figura 15. Análisis de las BTD totales tamaño de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019

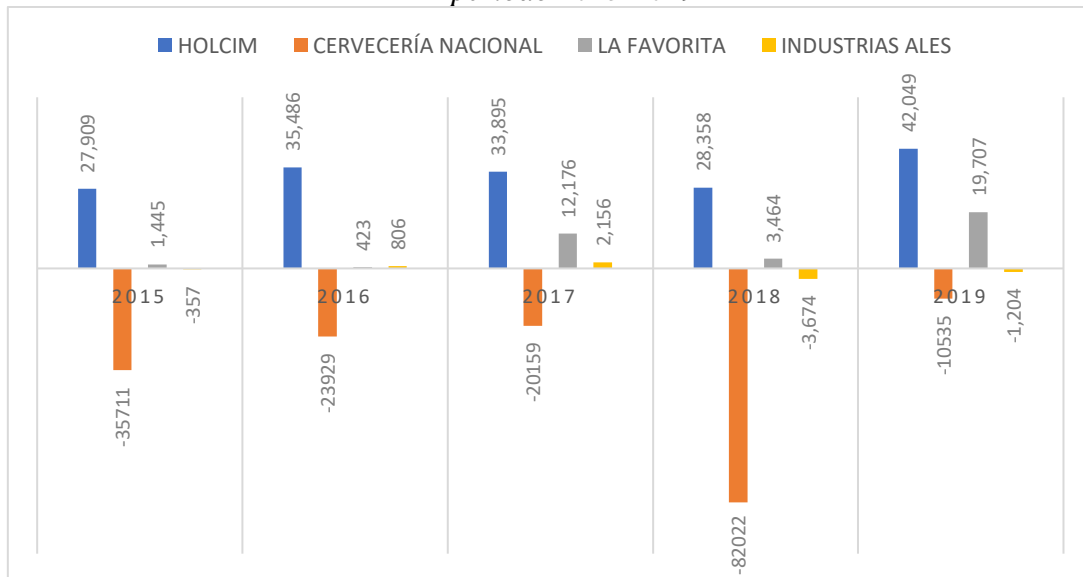


Fuente: Elaboración propia

El signo de las BTD totales muestra que las cuatro empresas no registran el mismo tipo de diferencia entre el resultado contable y el resultado fiscal. Las empresas Holcim y La Favorita tienen unas BTD totales positivas durante el periodo 2015-2019 porque el resultado contable es mayor al resultado fiscal. Por consiguiente, estas empresas han

sufrido una disminución en su base imponible al aplicar las deducciones permitidas por la ley (por ejemplo, las rentas exentas). En cambio, las BTD totales de la empresa Cervecería Nacional son negativas porque su resultado fiscal es mayor al resultado contable, lo cual se explica por el mayor valor de los gastos no deducibles frente a las deducciones. Por su parte, Industrias Ales no registra el mismo signo de las BTD totales todos los años: en el año del terremoto (2016) y el próximo las BTD son positivas, mientras que, en los otros años son negativas. No obstante, como se mencionó anteriormente esta empresa fue gravemente afectada por el terremoto del año 2016, lo que explica en parte la variación de signo.

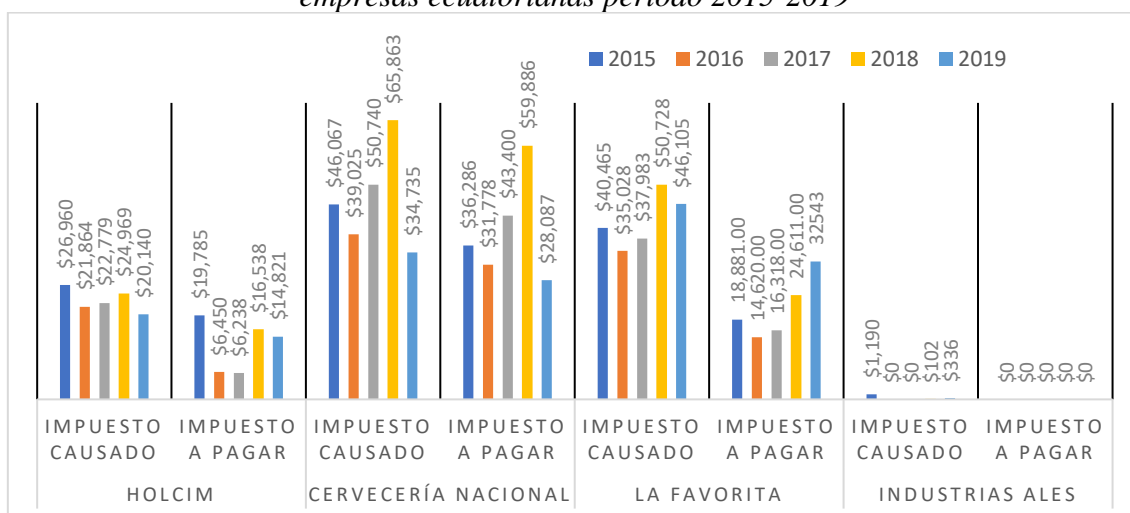
Figura 16. Análisis de las BTD totales signo de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

En el año 2016, el resultado negativo de las cuatro grandes empresas también afectó los valores del impuesto causado y el impuesto a pagar, ambas sufriendo una reducción. Entre las empresas destaca Industrias Ales, que se vio afectada no solo por la crisis económica sino también por el terremoto del año 2016. Como consecuencia, la empresa benefició de una exención del pago del impuesto a la renta en los años 2016 al año 2018 (Figura 17)

Figura 17. Análisis del impuesto causado y el impuesto a pagar de las grandes empresas ecuatorianas periodo 2015-2019



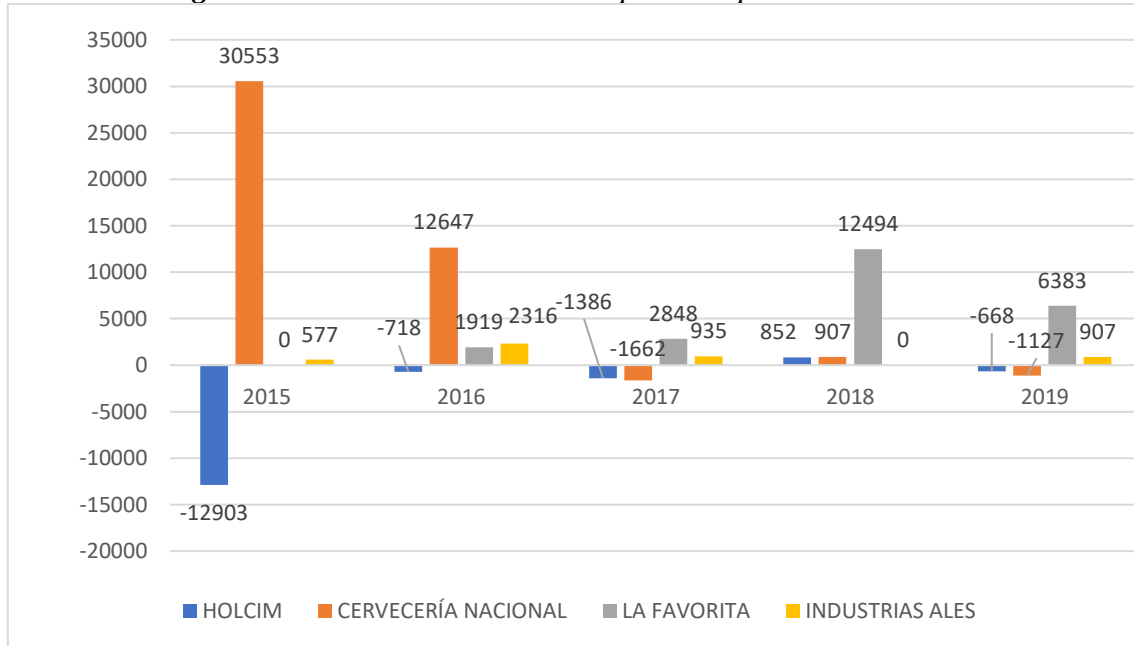
Fuente: Elaboración propia

Hay que mencionar también que la legislación fiscal del Ecuador ofrece varias deducciones del impuesto a la renta, lo que explica que en general el resultado del impuesto a pagar de las cuatro grandes empresas sea menor al resultado de aplicar la tasa impositiva a la utilidad fiscal (Figura 17). Entre estas deducciones la que más reduce el valor del impuesto a pagar es el saldo de las retenciones en la fuente.

Además, la legislación fiscal del Ecuador permite a las empresas que aplican las NIIF completas aplicar los impuestos diferidos como deducciones del impuesto causado en la conciliación tributaria. No obstante, a pesar de que las cuatro empresas registran valores por diferencias temporarias en sus estados financieros (Figura 18), no suman el ingreso por impuesto diferido ni restan el gasto por impuesto diferido del impuesto causado. La única excepción es la empresa Holcim, que aplica los impuestos diferidos en la conciliación tributaria en los años 2018 y 2019. Al no tener acceso al formulario 101 de declaración de renta, no podemos saber si estas empresas sumaron o restaron la generación o reversión de las diferencias temporarias para el cálculo de la base imponible. Sin embargo, hay que destacar que, durante el periodo de análisis el impuesto pagado no correspondió al valor del resultado contable de impuesto a pagar, sino que las empresas

tenían la obligación de pagar un anticipo calculado mediante una fórmula establecida en la ley fiscal.

Figura 18. Análisis de las BTD temporarias periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la Figura 18, las empresas analizadas registran con más frecuencia BTDT temporarias positivas. Por tanto, las BTDT temporarias suelen ser el resultado de la generación de activos por impuestos diferidos y de la reversión de pasivos por impuestos diferidos. No obstante, en el caso de la empresa Holcim, con la excepción del año 2018, las BTDT temporarias son negativas como resultado de la reversión de activos por impuestos diferidos. Las empresas La Favorita e Industrias Ales también destacan por registrar solo valores 0 y positivos por concepto de BTDT temporarias durante todo el periodo 2015-2019.

Respecto a la composición de las BTDT temporarias, las empresas grandes registran con más frecuencia activos por impuestos diferidos que pasivos por impuestos diferidos (Tabla 17). También hay que mencionar que se identificaron errores en la aplicación de los impuestos diferidos. En concreto, las empresas han contabilizado activos y pasivos por impuestos diferidos por conceptos que no son reconocidos por la ley fiscal y algunas

incluso han registrado los activos como pasivos. Estos errores se vieron reflejados en los resultados de las BTD.

Tabla 17. Análisis de la composición de las diferencias temporarias durante el periodo 2015-2019 (Expresado en miles de dólares)

Nombre de la empresa	Grupo de cuentas	2015	2016	2017	2018	2019
HOLCIM	ACTIVOS	1703,00	1545,00	1240,00	1453,00	1620,00
	PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CERVECERÍA NACIONAL	ACTIVOS	0,00	-2636,00	-1779,00	7381,00	6040,00
	PASIVOS	2447,00	2301,00	1584,00	-7185,00	6126,00
LA FAVORITA	ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	7657,00
	PASIVOS	8534,00	8112,00	8739,00	5616,00	55119,00
INDUSTRIAS ALES	ACTIVOS	126,00	509,00	1613,00	2571,00	1826,00
	PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

En menor o mayor medida se encontraron incongruencias en los informes financieros en todas las empresas durante el periodo de análisis 2015-2019, es decir, existen diferencias en los valores presentados en las notas aclaratorias, estado de resultados integral y estado de situación financiera. Se observan también errores en la aplicación de los impuestos diferidos en el caso de todas las empresas. No obstante, hay que destacar que todas las empresas han mejorado la calidad de las notas aclaratorias respecto a la información que ofrecen sobre la composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos en los años 2018 y 2019. También se observaron mejoras en la aplicación de los impuestos diferidos en estos últimos dos años. Sin embargo, las empresas analizadas no presentan la generación o reversión de las diferencias temporarias en la conciliación tributaria incluida en las notas aclaratorias.

4.2 Análisis de las empresas que aplican las NIIF para Pymes

Cuatro Pymes pertenecientes a los sectores industrial y comercial fueron analizadas mediante el uso de técnicas descriptivas para cumplir con el objetivo específico 2:

- ✓ Identificar y cuantificar las diferencias entre el tratamiento contable y fiscal en las entidades que aplican la sección 29 de NIIF para Pymes Impuesto a las Ganancias, en las empresas no financieras que cotizan en la bolsa de valores.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de las BTDT totales y las BTDT temporarias de las Pymes, así como, de las partidas utilizadas en su cálculo y de las que pueden influir en su tamaño y signo. Las empresas que aplican la sección 29 de NIIF para Pymes Impuesto a las Ganancias seleccionadas para el análisis son: Emsertec, Equipaggio, Tecnorizo, Suministros Avícolas y Pecuarios SIAP.

Emsertec

El análisis de las Pymes se inicia con Emsertec y con la presentación de los datos de la conciliación tributaria de esta empresa (Tabla 18), los mismos que se utilizan en el cálculo del resultado contable y el resultado fiscal, los cuales se emplean para obtener el valor de las BTDT totales.

El análisis de los datos presentados en la conciliación tributaria muestra que la partida que más influye en el cálculo del impuesto causado es la de gastos no deducibles. Destaca el año 2018 porque debido al aumento significativo de la utilidad se produjo también un aumento considerable de la partida 15% participación trabajadores. De igual manera, los gastos no deducibles aumentaron de manera considerable, lo que se tradujo en un mayor resultado fiscal. Por tanto, los ajustes fiscales que constituyen las BTDT permanentes son las que tienen un mayor impacto sobre el cálculo de la base imponible. Estos resultados afectaron también el valor del impuesto causado, que fue el mayor entre todos durante el periodo de análisis. Sin embargo, debido al alto valor de las retenciones en la fuente

realizadas en el ejercicio y el crédito tributario de años anteriores, el resultado del impuesto a pagar fue 0. Al año siguiente, tanto el resultado contable como el resultado fiscal, así como los gastos no deducibles, se redujeron drásticamente, lo que se tradujo en una disminución significativa del impuesto causado.

Tabla 18. Datos de la conciliación tributaria de la empresa Emsertec del 2015 al 2019 (Valores originales)

	CUENTAS	2015*	2016*	2017*	2018**	2019**
	Utilidad del Ejercicio	5.124,65	2.556,16	3.582,22	15.015,53	634,93
-	15% Participación Trabajadores	768,60	383,42	537,33	2.252,33	95,24
=	Resultado contable	4.356,05	2.172,74	3.044,89	12.763,20	539,69
+	Gastos no deducibles	4.833,50	3.733,49	2.292,16	16.006,48	300,92
+	Generación de diferencias temporarias	0,00	0,00	0,00	1.022,00	1512,59
=	Resultado fiscal	9.189,55	5.906,23	5.337,05	29.791,68	2353,20
	Impuesto causado	2.021,70	1.299,37	1.174,15	6554,17	517,70
	Anticipo Pagado	2.671,46	1.290,49	0,00	0,00	0,00
+	Impuesto a la Renta mayor que el determinado	0,00	9,37	1.174,15	0,00	0,00
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	2.809,94	2.082,08	3.248,79	9.627,06	985,54
-	Crédito Tributario de Años anteriores	1.184,05	1.322,53	0,00	5.502,41	5.502,41
	Impuesto a la Renta a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas aclaratorias de la empresa Emsertec

Además, se debe mencionar que la empresa empezó a registrar valores generación de diferencias temporarias en la conciliación tributaria a partir del 2018. Como se puede observar en la Tabla 19, Emsertec registraba activos por impuestos diferidos desde el año 2015, pero su valor empezó a variar a partir del año 2018.

Tabla 19. Composición del impuesto diferido de la empresa Emsertec periodo 2015-2019 (Valores originales)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+/-	Impuesto a la renta diferido	Gasto Impuesto a la renta diferido	0	0	0	0	0
+/-		Ingreso por Impuesto a la renta diferido	0	0	0	224,84	332,77
=		Total impuesto a la renta diferido	0	0	0	224,84	332,77
	Activo por impuesto diferido	Provisiones por desahucio y jubilación patronal	399,04	399,04	399,04	623,88	956,65
=		Total activo por Impuesto diferido	399,04	399,04	399,04	623,88	956,65
	Pasivo por impuesto a la renta diferido	Pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0
=		Total pasivo por Impuesto diferido	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera de la empresa Emsertec

La provisión por desahucio y jubilación patronal es la única partida en la cual Emsertec registró los valores de los activos por impuestos diferidos. Destaca el hecho de que la empresa registra activos por impuesto diferido por concepto de jubilación patronal y desahucio durante todo el periodo de análisis, aunque la legislación fiscal permitió su reconocimiento solo a partir del año 2018. Hay que mencionar también que, en las notas aclaratorias del 2019, la empresa ya no detalla la composición y la evolución de los activos por impuesto diferido, como lo hacía hasta la fecha.

Tabla 20. BTD totales, BTD temporarias de la empresa Emsertec periodo 2015-2019 (Valores originales)

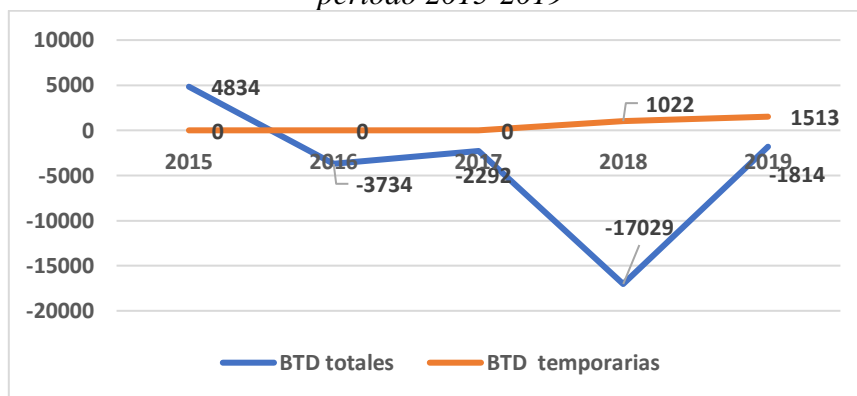
Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTD totales	-4.833,50	-3.733,59	-2.292,16	- 17.028,48	-1.813,59
BTD temporarias	0	0	0	1.022	1.512,59

Fuente: Elaboración propia

Durante todo el periodo de análisis, las BTD totales fueron negativas debido al mayor valor del resultado fiscal en comparación con el resultado contable, tal como se puede observar en la Tabla 20. Al igual que en el caso de las grandes empresas, el valor superior del resultado fiscal es determinado por el valor de los gastos no deducibles. Como se mencionó anteriormente, la empresa registra variación en las BTD temporarias solo en los años 2018 y 2019. En consecuencia, las BTD temporarias no han afectado el valor de las BTD totales a los años previos al 2018.

En la siguiente figura se presenta la evolución de las BTD totales y las BTD temporarias. Al analizar en la figura la evolución de los dos tipos de BTD en los años en los que la empresa registra diferencias temporarias, se observa que no existe una tendencia similar en la evolución ni del tamaño, ni del signo. Por consiguiente, esta evolución muestra que las BTD temporarias representan solo una proporción baja de las BTD totales.

Figura 19. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa Emsertec periodo 2015-2019

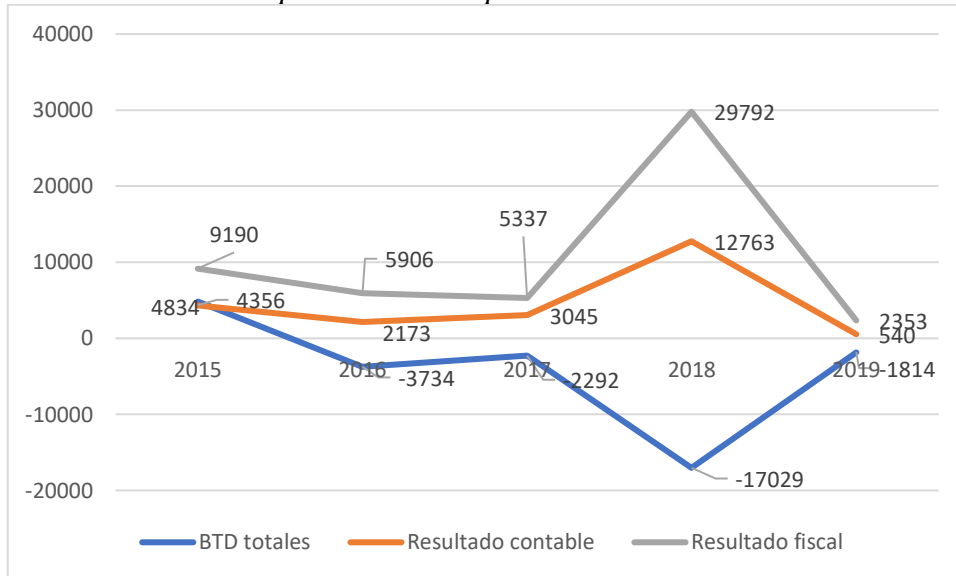


Fuente: Elaboración propia

Respecto a la evolución de las BTD totales en relación con la evolución del resultado contable y el resultado fiscal, se observa la misma tendencia durante casi todo el periodo de análisis. La única excepción es en el año 2018, cuando Emsertec registra un crecimiento tanto del resultado contable como del resultado fiscal, ambos con valores positivos; pero eso se tradujo en un aumento únicamente del tamaño de las BTD totales

y no en una variación del signo. Por lo tanto, el resultado fiscal mantuvo el mayor tamaño en comparación con el resultado contable registrado en los años anteriores.

Figura 20. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Emsertec periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los resultados del análisis de las variables que pueden afectar la variación de las BTDT totales: ingresos, propiedad planta y equipo e intangibles.

Tabla 21. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo e intangibles de Emsertec en el periodo 2015-2019 (Valores originales)

Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	190.649,76	109.095,99	170.922,06	823.524,36	228.622,23
Propiedad planta y equipo	25.114,47	2.316,46	4.816,46	2.189,00	2.189,06
Intangibles	0	0	0	0	0

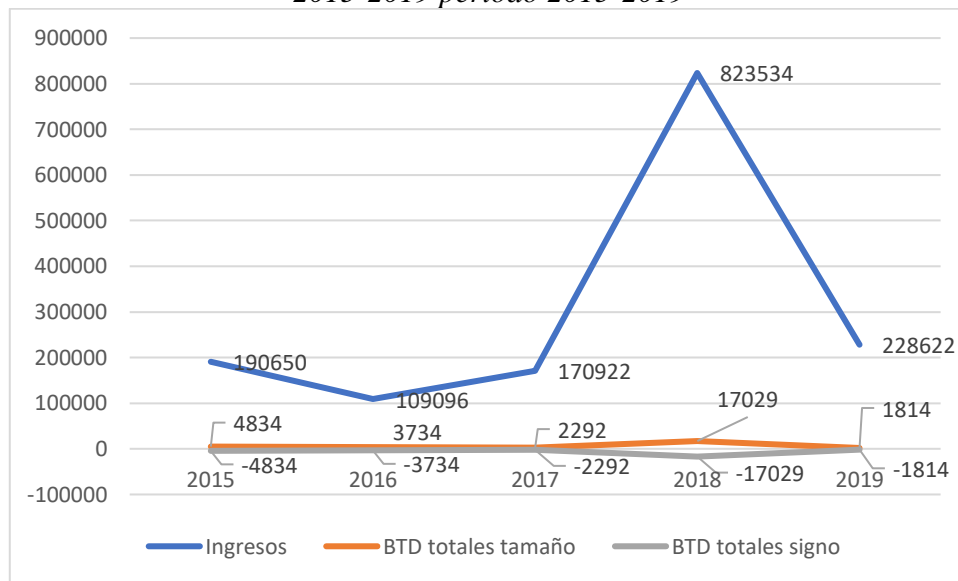
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la Tabla 21, la empresa Emsertec presenta una disminución en sus ingresos en el año de crisis económica 2016. La inversión en propiedad planta y equipo también sufrió una disminución significativa. En el año 2017, la empresa recuperó una buena parte de sus ingresos y en el año 2018 registró un aumento considerable, seguido por un descenso significativo en el año 2019. La inversión en propiedad planta y equipo no siguió la misma evolución, los valores aumentaron ligeramente en 2017,

mientras que, en los próximos años se mantuvieron constantes. Respecto a las inversiones en activos intangibles, la empresa no contabiliza valores durante el periodo de análisis.

A continuación, debido a la gran diferencia que existe entre el valor de los ingresos y los valores de propiedad planta y equipo, BTD totales tamaño y BTD totales signo, se presentan dos gráficos separados. En el primer gráfico se compara los valores de las dos medidas de las BTD totales con los ingresos y en el segundo gráfico se contrastan estos valores con la variación de la partida propiedad planta y equipo.

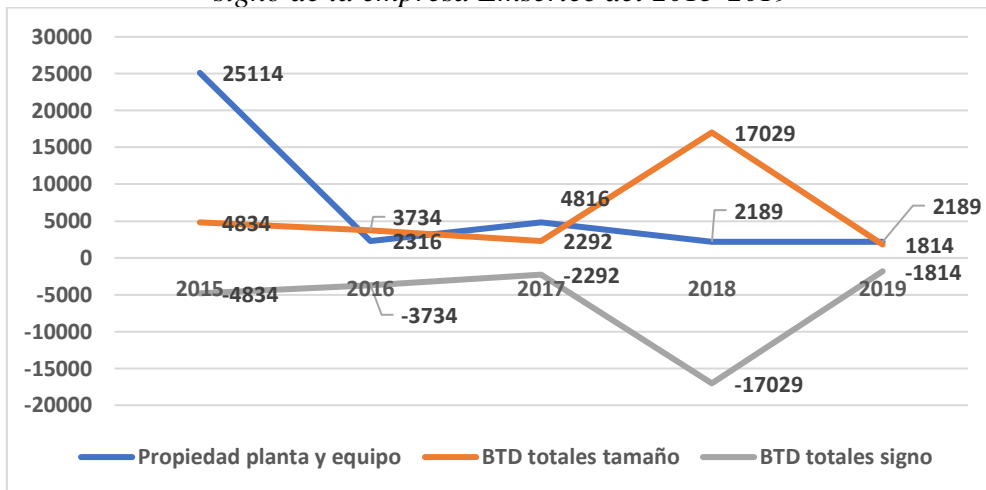
Figura 21. Evolución de los ingresos, BTD totales tamaño y BTD totales signo del 2015-2019 periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 21, se puede observar que, en general, la evolución del tamaño de las BTD totales, medidas con el valor absoluto, es similar a la evolución de los ingresos. En concreto cuando suben los ingresos también aumenta el tamaño de las BTD totales y viceversa. Existe una excepción en 2017, año en el que los ingresos aumentan, pero el tamaño de las BTD totales disminuye, debido a una reducción de los gastos no deducibles (Tabla 18). No obstante, la variación de los ingresos no afecta el signo de las BTD totales de Emsertec porque la empresa registra todos los años valores negativos.

Figura 22. Evolución de propiedad planta y equipo, BTD totales tamaño y BTD totales signo de la empresa Emsertec del 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

En cambio, la evolución de las BTD totales es en general diferente a la evolución de la partida de propiedad planta y equipo (Figura 22). Es más, en el año 2015, cuando el valor de la partida propiedad planta y equipo es alto, el valor de las BTD totales es relativamente bajo; mientras que, en el año 2018, cuando las BTD totales alcanzan el mayor tamaño, el valor de la partida propiedad planta y equipo disminuye.

Equipaggio

La siguiente Pyme analizada es Equipaggio y los resultados del análisis se presentan a continuación.

En la Tabla 22 se presenta la información de la conciliación tributaria de la empresa Equipaggio durante el periodo 2015-2019, obtenida del formulario 101 Declaración del impuesto a la renta. De acuerdo con esta información, la empresa registra pérdidas durante todo el periodo de análisis. Por esta razón, el valor de la partida 15% participación trabajadores, que se resta para obtener el resultado contable utilizado en la presente investigación para el cálculo de las BTD totales es 0. No obstante, los gastos no deducibles siguen siendo la partida que más afecta el resultado fiscal. En el caso de la empresa Equipaggio, debido al resultado contable negativo, al sumar los gastos no deducibles el resultado fiscal también es negativo.

Tabla 22. Datos de la conciliación tributaria Equipaggio del 2015 al 2019 (Valores originales)

	Cuentas	2015*	2016*	2017*	2018**	2019**
	Pérdida del Ejercicio	-30.048,17	-98.270,40	-88.097,53	-119.201,35	-125.932,79
-	15% Participación Trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=	Resultado contable	-30.048,17	-98.270,40	-88.097,53	-119.201,35	-125.932,79
-	100% Otras Rentas exentas	1.618,81	0,00	0,00	0,00	0,00
+	Gastos no deducibles	25.005,37	79.378,26	59.157,54	39.592,07	51.021,92
+	Gastos no deducibles del exterior	0,00	182,30	36,29	262,72	0,00
+	Generación de diferencias temporarias	0,00	437,02	899,89	4.579,60	0,00
-	Reversión de Impuestos Diferidos	1.618,81	0,00	0,00	0,00	0,00
=	Resultado fiscal	-8.280,42	-18.272,82	-28.003,51	-74.766,96	-74.910,87
	Impuesto causado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Anticipo Pagado	20.743,36	17.800,15	8.703,80	12.246,18	0,00
=	Impuesto a la Renta mayor que el determinado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	22.444,95	17.300,74	13.492,28	9.379,73	722,72
-	Crédito Tributario de Años anteriores	0,00	1.701,59	1.202,18	5.990,98	3.124,53
	Impuesto a la Renta a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del formulario 101

Por su parte, las retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal representan la partida que más reduce el valor del resultado del impuesto pagado hasta el 2018. En el 2019, el crédito tributario de años anteriores es la partida que más disminuye este valor.

Hay que mencionar que la empresa presenta diferencias temporarias por generación o reversión de impuestos diferidos en la conciliación tributaria todos los años durante el periodo 2015-2018 (Tabla 23). Estas diferencias provienen del reconocimiento de activos por impuestos diferidos tal como se puede observar en la Tabla 23.

De acuerdo con la información presentada en las notas aclaratorias y en el formulario 101 de impuesto a la renta, la empresa Equipaggio solo presenta valores por concepto de activos por impuestos diferidos. Por lo tanto, en general, la empresa contabiliza ingresos por impuesto diferido durante todo el periodo de análisis. La única excepción se observa en el 2015, año en el cual Equipaggio registra un gasto por impuesto diferido.

Tabla 23. Composición del impuesto diferido de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019 (Valores originales)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+	Impuesto a la renta diferido	Gasto Impuesto a la Renta Diferido.	1.080,10	0	0	0	0
-		Ingreso por Impuesto a la Renta Diferido	0	-10.168,32	-899,89	-20.031,14	-12.744,65
=		Total Impuesto a la Renta diferido	1.080,10	-10.168,32	-899,89	4.579,60	-12.744,65
	Activo por impuesto a la	Valor Razonable en Inventarios	1.618,00	446	1.957	3.129	2.707,84
		Jubilación Patronal y Desahucio	4.177,69	4.821	0	0	0
		Pérdidas tributarias	0	9.049	13.259	32.118	45.284,15
=		Total activo por impuesto diferido	4.177,69	14.316,00	15.216	35.247	47.992
	Pasivo por impuesto	Pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0
=			Total pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del formulario 101

Respecto a la composición del activo por impuesto diferido, la empresa presenta valores por concepto de valor razonable en inventarios durante todos los años y, en los años 2015 y 2016, también por concepto de jubilación patronal y desahucio. Hay que recordar que hasta el año 2018 la legislación fiscal del Ecuador no reconocía las diferencias temporarias por jubilación patronal y desahucio. Posiblemente esta es la razón por la cual, a partir del año 2017, Equipaggio ya no registra valores por este concepto. Hay que mencionar que, al igual que en la empresa Emsertec, la empresa Equipaggio ya no presenta información detallada sobre los activos por impuestos diferidos en sus notas aclaratorias.

En la siguiente Tabla, se presentan los datos de las BTD totales y las BTD temporarias del periodo de análisis 2015-2019.

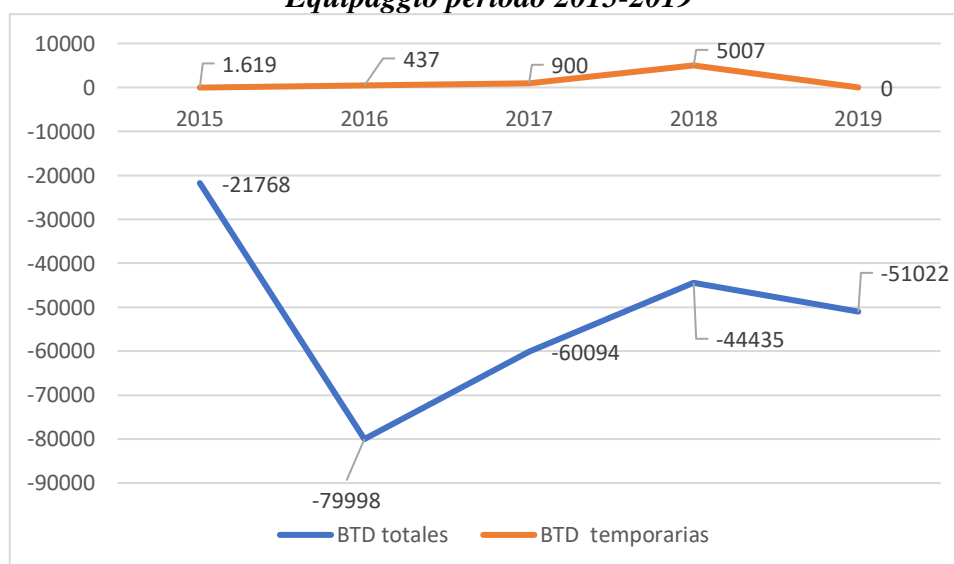
Tabla 24. BTD totales, BTD temporarias de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019 (Valores originales)

Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTD totales	-21.768	-79.998	-60094	-44.435	-51.022
BTD temporarias	1.619	437	900	5.008	0

Fuente: Elaboración propia

Las BTD totales registran valores negativos durante todo el periodo 2015-2019. Sin embargo, en el caso de la empresa Equipaggio, los valores negativos no se deben al nivel más alto de la resultado fiscal en comparación con el resultado contable como se observó en la empresa Emsertec, sino a las pérdidas obtenidas en los ejercicios fiscales. Es decir, el resultado contable de Equipaggio ha superado el valor de el resultado fiscal durante todo el periodo de análisis. Por lo tanto, el valor de los gastos no deducibles y la generación de diferencias temporarias no ha superado el valor del resultado contable.

Figura 23. Evolución de las BTD totales y BTD temporarias de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019

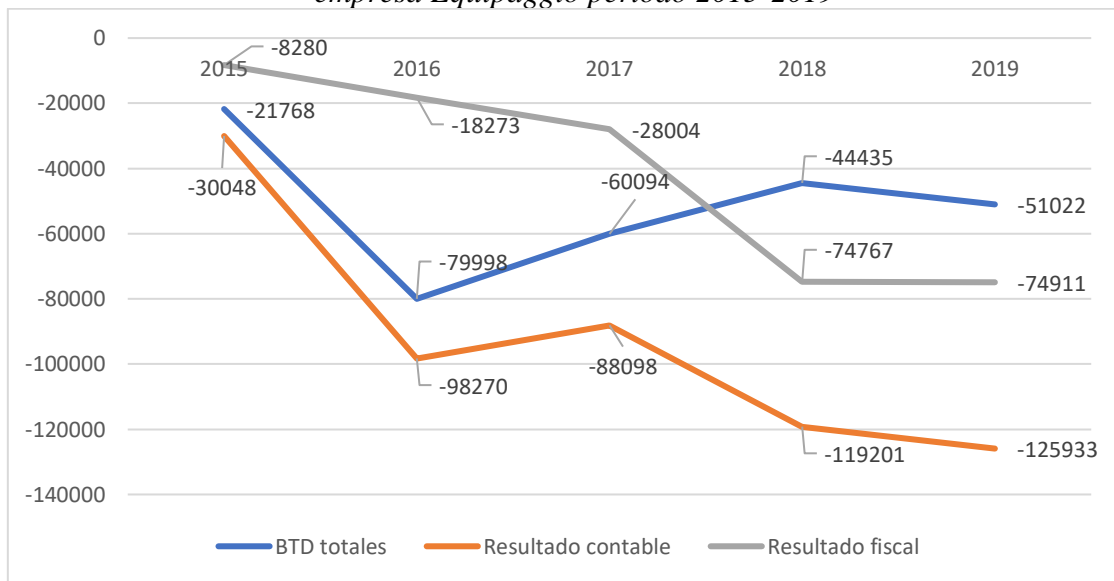


Fuente: Elaboración propia

En general, la evolución de las BTD totales y las BTD temporarias presentada en la Figura 23 muestra una tendencia similar. En concreto, cuando las BTD temporarias disminuyen su valor (año 2016 y 2019) las BTD totales también muestran una tendencia hacia la baja

y negativa. Sin embargo, los valores negativos de las BTDT totales del 2016 y 2019 son grandes y, por tanto, indican un aumento de su tamaño. En cambio, en el año 2018, tanto las BTDT temporarias como las BTDT totales tienen una evolución al alza. No obstante, al ser el valor de las BTDT totales negativo, el aumento representa en realidad una disminución de su tamaño. En el 2017 se observa una evolución opuesta en la Figura 23, con un aumento en el valor positivo de las BTDT temporarias y una disminución en las BTDT totales negativas, lo que respresenta un menor tamaño de estas BTDT.

Figura 24. Evolución de las BTDT totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Con excepción del año 2018, las BTDT totales tienen una evolución similar al resultado contable. En el año 2018, el resultado contable registra un valor negativo más alto en comparación con el año anterior, mientras que, el valor negativo de las BTDT totales es menor. Esta evolución de las BTDT totales se explica por el mayor valor negativo del resultado fiscal del mismo año.

La siguiente tabla presenta la evolución de las partidas ingresos, propiedad planta y equipo e intangibles del 2015 al 2019.

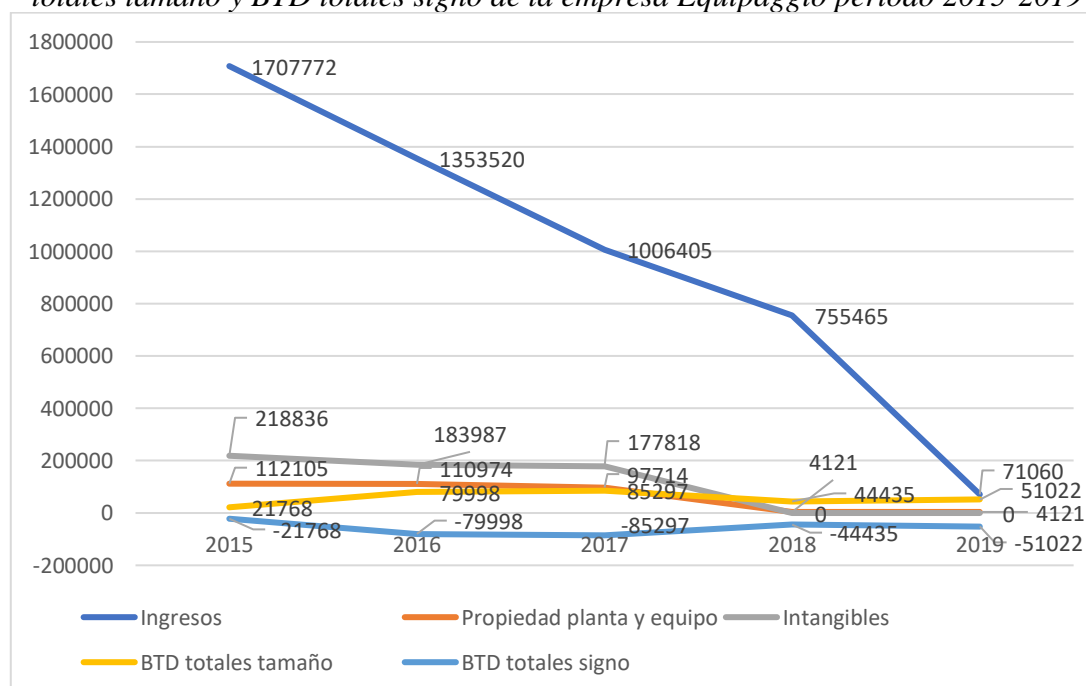
Tabla 25. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo e intangibles de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019 (Valores originales)

Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	1707772	1353520	1006405	755465	71060
Propiedad planta y equipo	112105	110974	97714	4121	4121
Intangibles	218836	183987	177818	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del formulario 101

Como se puede observar la Tabla 25, los ingresos de la empresa Equipaggio iniciaron la tendencia a la baja en el año de crisis económica 2016, la cual se mantuvo hasta el año 2019. La misma tendencia se registra en el caso de la inversión en propiedad planta y equipo, con la diferencia de que en el año 2019 el valor se mantuvo constante respecto al año 2018. La evolución de la inversión en intangibles fue la misma que la inversión en propiedad planta y equipo, no obstante, hay que mencionar que a partir del año 2018 el valor registrado fue 0.

Figura 25. Evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo, intangibles BTD totales tamaño y BTD totales signo de la empresa Equipaggio periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

La figura 25, muestra una evolución diferente de las BTD totales en comparación con los ingresos, los cuales registraron una disminución constante durante el periodo de análisis.

Las BTD totales signo alcanzan su valor más alto en el 2015, año en el cual la empresa Equipaggio contabiliza los valores más altos en las partidas de ingresos, propiedad planta y equipo e intangibles. Al ser el valor de las BTD totales signo negativo, su valor absoluto del año 2015 representa el menor tamaño de las BTD totales alcanzado durante todo el periodo de análisis. En cambio, las BTD totales no alcanzan su valor más bajo y el tamaño más alto en los últimos dos años, cuando se contabilizaban los valores más bajos para las partidas de propiedad planta y equipo e intangibles. Por lo tanto, no se observa un patrón en la evolución de las BTD totales y la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles que pudiera indicar una posible relación entre estas variables.

Tecnorizo

Al igual que en el caso de la empresa Equipaggio, el periodo de análisis 2015-2019 se caracteriza por el registro de pérdidas para Tecnorizo, tal como se puede observar en la siguiente tabla. Sin embargo, la empresa registra utilidad en el año 2018.

La empresa contabiliza el 15% de participación trabajadores solo en el 2018 porque es el único año en el cual Tecnorizo tiene utilidad. Se observa que la empresa registra muy altos valores por concepto de gastos no deducibles, no obstante, debido al valor más alto de las pérdidas el resultado fiscal es negativo durante casi todo el periodo de análisis. En el año 2018, el resultado fiscal es positivo como consecuencia de la obtención de utilidad (Tabla 26). Por lo tanto, el valor del impuesto causado en el año 2018 es positivo, mientras que, en los demás años del periodo de análisis es 0.

El valor del impuesto a la renta a pagar fue 0 durante todo el periodo de análisis debido a los altos valores de las retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal y el crédito tributario, además de las pérdidas registradas por la empresa. A partir del año 2016, el crédito tributario registra valores más altos que las retenciones. Hay que mencionar que

la empresa obtuvo una rebaja del anticipo del impuesto a la renta en el año 2017 por el decreto ejecutivo 210.

Tabla 26. Datos de la conciliación tributaria de la empresa Tecnorizo del 2015 al 2019 (Valores originales)

	CUENTAS	2015*	2016*	2017*	2018**	2019**
	Utilidad/Pérdida del Ejercicio	-222.247,65	-311.475,74	-179.862,11	31.145,89	-227.253,33
-	15% Participación Trabajadores	0	0	0	4.671,88	0
=	Resultado contable	-222.247,65	-311.475,74	-179.862,11	26.474,01	-227.253,33
+	Gastos no deducibles	82.021,90	65.377,81	61.292,90	57.647,16	109.682,80
+	Generación de diferencias temporarias	1.202,76	4237,54	1862,15	3443,48	400,00
-	Reversión de Impuestos Diferidos	0,00	1.202,76	4237,54	25452,84	0,00
=	Resultado fiscal	-139.022,99	-243.063,15	-112.469,52	62.111,91	-117.170,53
	Impuesto causado	0	0	0	15.527,98	0
	Anticipo Pagado	19.238,33	15.664,88	7.367,24	12.636,45	-4988,20
	Rebaja decreto ejecutivo 210	0	0	4.911,50	0	0
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	15.664,88	12.278,74	12.636,45	13.942,59	10.550,07
-	Crédito Tributario de Años anteriores	4.6625,77	43.052,32	39.666,18	44.935,39	46.241,53
	Impuesto a la Renta a pagar	0	0	0	0	0

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del formulario 101

Además, la empresa contabiliza valores por concepto de diferencias temporarias por generación y reversión de impuestos diferidos durante todo el periodo de análisis. Destaca de nuevo el año 2018 por el alto valor registrado en la partida de reversión de diferencias temporarias. Esta reversión no queda reflejada en la información aportada por la empresa en las notas aclaratorias con respecto a la variación de los activos por impuesto diferido, tal como se puede observar en la Tabla 27. Así mismo, los valores presentados por la

empresa en relación con la utilidad y el resultado fiscal en el formulario 101 (Tabla 26) no coinciden con los registrados en las notas aclaratorias.

Tabla 27. Composición del impuesto diferido de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019 (Valores originales)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+/-	Impuesto a la renta diferido	Ingreso por Impuesto a la Renta Diferido	0	3.034,78	522,59	451,23	10.786,54
+/-		Gasto por Impuesto a la Renta Diferido	1.202,76	0	0	0	0
=		Total Impuesto a la Renta diferido	1202,76	3.034,78	522,59	451,23	10.786,54
	Activo impuesto diferido	Valor Razonable en Inventarios	264,61	932.26	409.67	860.90	11.647,44
=		Total activo por impuesto a la renta diferido	264.61	932.26	409.67	860.90	11.647,44
	Pasivo impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0
=		Total pasivo por impuesto diferido	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

Además, en la Tabla 27 se observa que, con la excepción del año 2015, cuando la empresa contabiliza gastos por impuestos diferidos, en los siguientes años Tecnorizo registra ingresos por impuestos diferidos. La empresa informa todos los años solo valores por concepto de activo por impuesto diferido, concretamente por valor razonable en inventarios. Destaca también el año 2019 por el aumento significativo del valor razonable en inventarios sobre el cual la empresa informa en sus notas aclaratorias, pero que no está registrado en el formulario 101, en el cual solo registra una generación de diferencias temporarias por valor de 400 (Tabla 28).

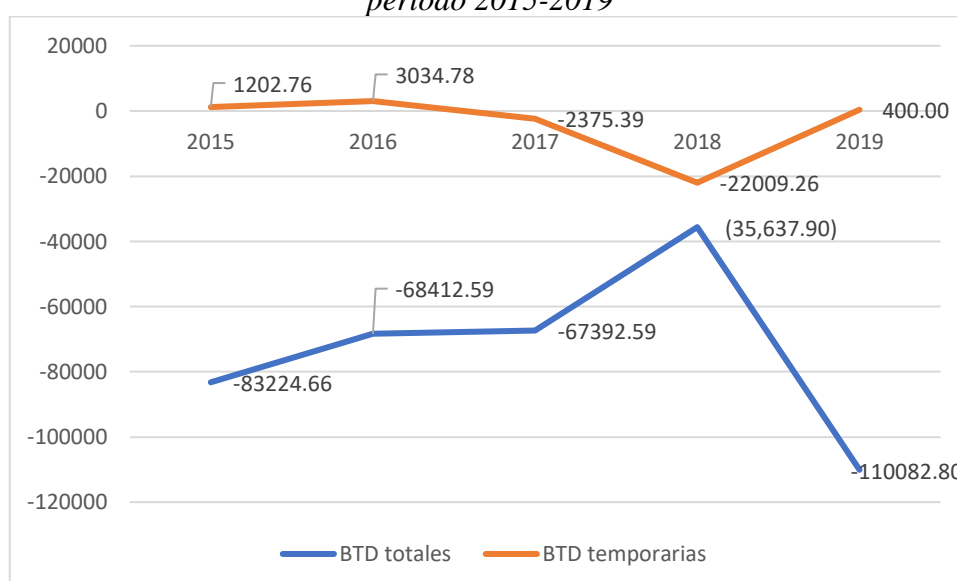
Tabla 28. *BTD totales, BTD temporarias de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019 (Valores originales)*

Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTD totales	-83.224,66	-68.412,59	-67.392,59	-35.637,90	-110.082,80
BTD temporarias	1.202,76	3.034,78	-2.375,39	-22.009,26	400

Fuente: Elaboración propia

El análisis de las BTD totales indica, al igual que en el caso de la empresa Equipaggio, que sus valores negativos son el resultado de las pérdidas incurridas por la empresa Tecnorizo. No obstante, en el año 2018, cuando Tecnorizo obtiene utilidad, el valor negativo se debe al nivel más alto del resultado fiscal en comparación con el resultado contable (Tabla 26). En cambio, las diferencias temporarias solo registran valores negativos en los años 2017 y 2018 debido a los valores superiores de la reversión de activos por impuestos diferidos en comparación con la generación. Destaca la evolución de los años 2018 y 2019 tanto de las BTD totales como de las BTD temporarias, tal como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 26. *Evolución de las BTD totales y BTD temporarias, de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019*

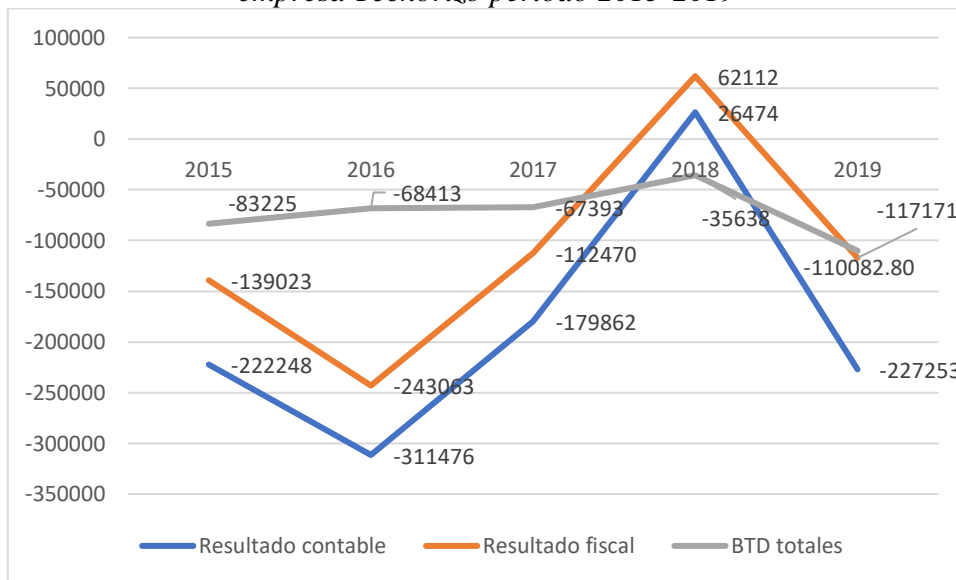


Fuente: Elaboración propia

En concreto, en el año 2018 Tecnorizo registra una disminución significativa en el valor de las BTD temporarias y un aumento del valor de las BTD totales. Sin embargo, al ser

estos valores negativos, la disminución significa un aumento en el tamaño de las BTD totales y el aumento una disminución del tamaño de las BTD temporarias. Al siguiente año, se observa lo contrario; es decir, el valor negativo de las BTD totales registra una disminución acusada, mientras que, el valor de las BTD temporarias es positivo, pero más pequeño en comparación con los años anteriores.

Figura 27. Evolución de las BTD totales, resultado contable y resultado fiscal de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

La Figura 27 muestra la misma evolución del resultado contable y el resultado fiscal durante el periodo de análisis. Sin embargo, las BTD totales no registran la misma evolución, con la excepción del año 2019, cuando las tres variables registran valores altos negativos. Esta diferencia en la evolución de las BTD totales es explicada por las variaciones de las diferencias permanentes (gastos no deducibles) y las diferencias temporarias. Por ejemplo, el aumento del valor de las BTD totales del año 2016, el cual representa una reducción de su tamaño, se debe a la disminución de los gastos no deducibles y a un aumento de la generación de diferencias temporarias. En el año 2018, también se registra un aumento del valor de las BTD totales a la vez que aumentos del resultado contable y fiscal. Este aumento de las BTD totales significa una disminución en

su tamaño debido a su valor negativo que es causado por el menor tamaño del resultado contable y resultado fiscal. El menor resultado fiscal se explica, por la disminución de los gastos no deducibles y el alto valor de la reversión de impuestos diferidos.

Tabla 29. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles y pérdidas operativas de Tecnorizo en el periodo 2015-2019 (Valores originales)

Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	2.599.819,98	2.315.973,16	2.143.060,80	1.896.797,86	1.076.279,32
Propiedad planta y equipo	3.667.659,80	3.674.725,37	3.674.725,37	701.876,37	1.542.999,35
Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

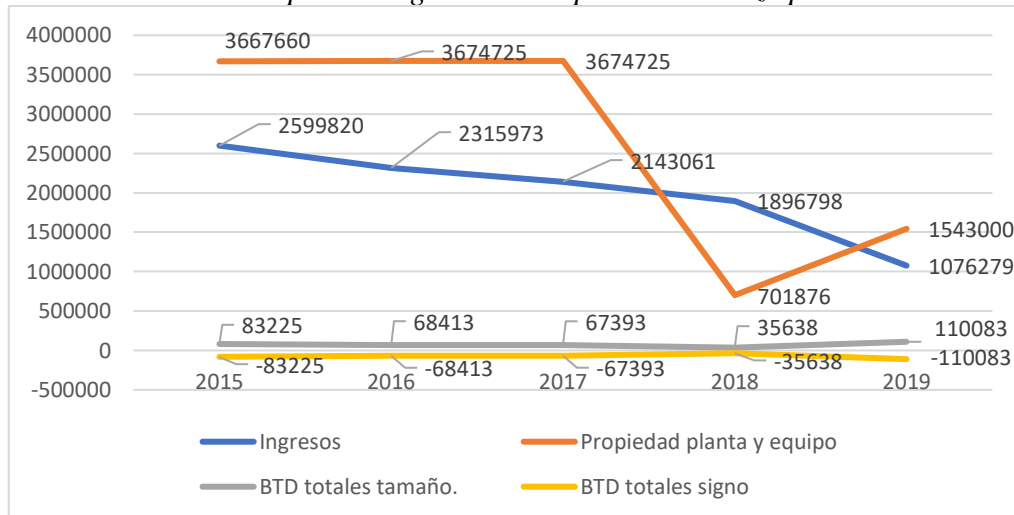
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del formulario 101

El análisis de la evolución de los ingresos de la empresa Tecnorizo muestra que sus resultados económicos se redujeron el año de crisis económica 2016, manteniéndose esta tendencia negativa durante los próximos años; con descensos significativos en los años 2018 y 2019 (Tabla 29). A pesar de la disminución de los ingresos del año 2018, la empresa obtuvo utilidad; un resultado que contrasta con los obtenidos en los otros años del periodo de análisis, cuando la empresa registró pérdidas. Respecto a inversiones en propiedad planta y equipo, los valores se mantuvieron relativamente constantes hasta el año 2018, cuando se produjo una disminución acusada en estas inversiones, para volver a crecer en el año 2019 aunque sin alcanzar los valores anteriores. En el caso de las inversiones intangibles, la empresa no contabiliza ningún valor por este concepto.

A diferencia de las empresas analizadas previamente, Tecnorizo registra niveles similares de ingresos y activos. Emsertec y Equipaggio pertenecían a los sectores de servicios y comercial, mientras que Tecnorizo es una empresa industrial, lo que explica sus inversiones más altas en propiedad planta y equipo. No obstante, al igual que en el caso de estas de la empresa Equipaggio, no se observa una evolución similar de las BTB totales

a la evolución de los ingresos. Tecnorizo destaca también por una evolución similar de las BTD totales tamaño a la evolución de la partida propiedad planta y equipo. En concreto, las reducciones en el tamaño de las BTD totales suelen ocurrir a la vez con la disminución de las inversiones en propiedad planta y equipo.

Figura 28. Evolución de los ingresos, propiedad planta y equipo, BTD totales tamaño BTD totales con su respectivo signo de la empresa Tecnorizo periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

SIAP

La empresa SIAP registra pérdidas durante dos de los cinco años del periodo de análisis. Esta evolución de los resultados económicos de la empresa afectó el signo y el tamaño del resultado contable y el resultado fiscal, tal como se puede observar en la Tabla 30.

Los gastos no deducibles representan la partida que suma en el cálculo del resultado fiscal, sin embargo, su valor se redujo significativamente a partir del año 2017. Durante todo el periodo 2015-2019, el cálculo del impuesto a la renta a pagar fue siempre con saldo a favor del contribuyente. Este resultado se debe a los altos valores reportados por la empresa por concepto de retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal, el crédito tributario de años anteriores y el crédito tributario por impuesto a la salida de divisas.

Tabla 30. Datos de la conciliación tributaria de la empresa SIAP en el periodo 2015-2019 (Valores originales)

	CUENTAS	2015*	2016*	2017*	2018**	2019**
	Utilidad/Pérdida del Ejercicio	-216.975,03	9.424,26	20.094,50	-68.042,97	34.174,84
-	15% Participación Trabajadores	0	1.413,64	3.014,18	0	5.126,23
=	Resultado contable	-216.975,03	8.010,62	17.080,32	-68.042,97	29.048,61
+	Gastos no deducibles	71.411,83	55.662,11	1.176,64	294,42	2.274,74
=	Resultado fiscal	-145.563,20	63.672,73	18.256,96	-67.748,55	31.323,35
	Impuesto causado	0	14.008,00	4.016,53	0	8.770,54
	Anticipo a pagar	28.824,14	19.601,83	17.546,41	15.761,73	9.394,41
	Rebaja decreto ejecutivo 210	0	0	6.390,49	0	0
	Anticipo reducido	0	0	11.155,92	0	0
	Saldo del Anticipo	0	0	9.585,74	12.338,74	-623,87
=	Impuesto a la Renta mayor que el determinado	0	0	0	0	0
-	Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	19.675,27	15.976,23	12.338,74	8.939,37	9.470,43
-	Crédito Tributario de Años anteriores	62.366,34	82.041,91	56.542,17	33.137,76	26.404,41
-	Crédito Tributario por impuesto a la salida de divisas	15.679,15	22.945,35	27.679,20	28.069,63	28.257,33
	Impuesto a la Renta a pagar	0	0	0	0	0

* tasa impositiva del 22%

**tasa impositiva del 25%

Fuente: Elaboración propia a partir de las notas aclaratorias de la empresa SIAP

SIAP es la única empresa de las cuatro analizadas que no registra generación y reversión de diferencias temporarias en la conciliación tributaria. Por lo tanto, su resultado fiscal es obtenido solo de la resta (15% participación de trabajadores) y la suma de los gastos no deducibles, los cuales representan diferencias permanentes, de la utilidad o pérdida del ejercicio (Tabla 30). Sin embargo, la empresa contabiliza en sus estados financieros activos y pasivos por impuestos diferidos durante todo el periodo de análisis; mientras que, en la conciliación tributaria solo contabiliza un gasto por impuesto diferido en el año 2015 (Tabla 31).

Tabla 31. Datos de la conciliación tributaria de la empresa SIAP en el periodo 2015-2019 (Valores originales)

		CUENTAS	2015	2016	2017	2018	2019
+/-	Impuesto a la renta diferido	Gasto Impuesto a la Renta Diferido	9.660,90	0	0	0	0
+/-		Ingreso impuesto a la renta diferido	0	0	0	0	0
=		Total Impuesto diferido	9.660,90	0	0	0	0
	Activo por impuesto a la renta diferido	Inventarios	3.040,00	94	94	0	2.857,75
		Jubilación patronal	52.362,00	0	0	0	0
		Otros activos	431	56	56	0	0
		Propiedad planta y equipo	13	2.708	2.708	0	0
		Retenciones no compensadas	0	82.042	94.568	0	0
=		Total activo por impuesto diferido	55.846,00	84.899,66	94.426	2.857,75	2.857,75
	Pasivo por impuesto a la renta diferido	Cuentas por Cobrar	757	1.513	1.513	0	0
		Propiedad planta y equipo	13	3.050	3.050	0	0
		Jubilación patronal	1.246	0	0	0	0
=		Total Pasivo por impuesto diferido	1.990	4.563	4.563	0	0

Elaboración propia

El análisis de la información presentada por la empresa SIAP en el formulario 101 declaración de impuesto a la renta, el estado de situación financiera y las notas aclaratorias revela la existencia de inconsistencias entre los datos presentados en los tres informes

financieros. En el periodo 2015-2017, la empresa reporta en sus notas aclaratorias valores tanto por activos como por pasivos por impuestos diferidos. Sin embargo, en el formulario 101 y en el estado de situación financiera solo está registrado el valor de los activos. La empresa solo contabiliza un ingreso por impuesto diferido en el formulario 101 en el año 2015 por el valor de 9.660,90, aunque si informa sobre cambios en los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los próximos tres años en las notas aclaratorias. A partir del año 2018 ya no informa en las notas aclaratorias sobre la composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y tampoco sobre la evolución de estas partidas.

Respecto a la composición de los activos por impuestos diferidos, hay que mencionar que la empresa incluye los créditos tributarios de años anteriores en los años 2016 y 2017; concretamente, las retenciones no compensadas. Hay que mencionar que, al igual que en el caso de la amortización de pérdidas, el RLRTI reconoce a los créditos tributarios como impuestos diferidos, pero también como una deducción fiscal que se resta del resultado del impuesto causado. Se observa también que la empresa incorpora dentro de los pasivos por impuestos diferidos las cuentas por cobrar, que son en realidad activos por impuestos diferidos y que además no están reconocidos por el RLRTI.

En la siguiente tabla se presentan los resultados del cálculo de las BTD totales, así como de las BTD temporarias. En el caso de las BTD temporarias se incluyó solo el valor del 2015 porque es el único año en el cual la empresa registra valores por impuestos diferidos en su conciliación tributaria. Este valor fue calculado dividiendo el gasto por impuesto diferido por la tasa del impuesto del 22%.

Tabla 32. BTD totales y BTD temporarias de la empresa SIAP periodo 2015-2019

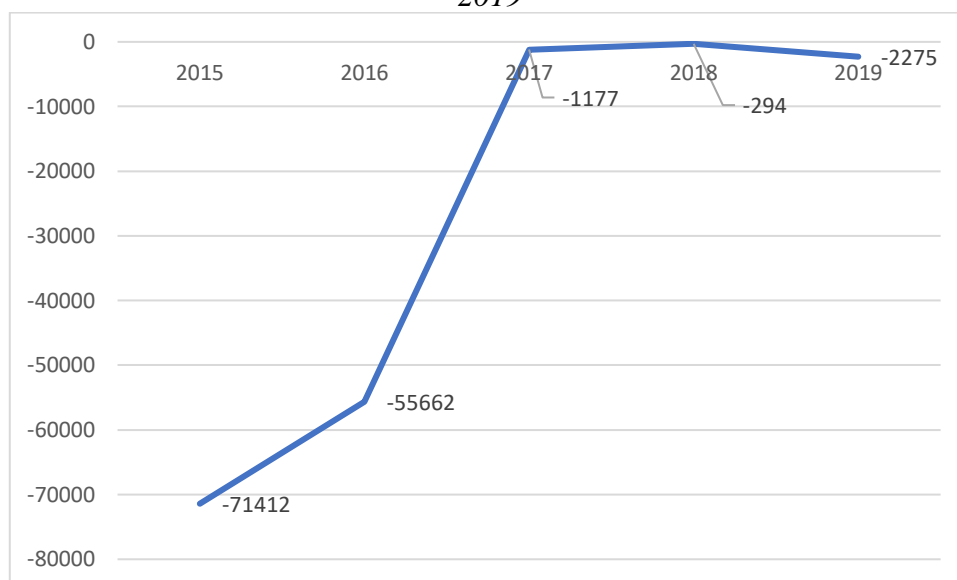
Tipo de BTD	2015	2016	2017	2018	2019
BTD totales	-71.412	-55.662	-1.177	-294	-2.275
BTD temporarias	-324.600	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Las BTD totales fueron negativas durante todo el periodo de análisis, aunque el significado del signo es diferente para los años en los cuales la empresa obtuvo utilidad frente a los años con pérdida. En los años 2016, 2017 y 2019, cuando SIAP obtuvo utilidad, el signo negativo de las BTD totales es causado por el mayor tamaño de resultado fiscal en comparación con el resultado contable. En cambio, en los años 2015 y 2018, el signo negativo es explicado por el tamaño más grande del resultado contable; aun cuando ambos resultados fueron negativos. En el año 2015, destaca el alto valor de las diferencias temporarias en comparación con el resultado de las BTD totales. No obstante, como se mencionó anteriormente, el resultado de las BTD totales de este año es calculado sumando al resultado contable las diferencias permanentes y, por consiguiente, el resultado de estas diferencias coincide con el valor de los gastos no deducibles al igual que en los próximos años.

Al registrarse diferencias temporarias en la conciliación tributaria solo en el año 2015, en la Figura 29 se presenta únicamente la evolución de las BTD totales. Tal como se observa, hasta el año 2018, las BTD totales tuvieron una evolución ascendente. No obstante, al ser el valor de las BTD totales negativos, esta evolución indica una disminución en su tamaño. Destacan sobre todo los años 2017 y 2018 por la reducción significativa de las BTD totales que fue causada por una disminución sustancial de los gastos no deducibles. En el año 2019, el tamaño de las BTD totales volvieron a subir, pero sin alcanzar los niveles registrados en los años 2015 y 2016.

Figura 29. Evolución de las *BTD* totales de la empresa SIAP durante el periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la evolución de los ingresos y de las inversiones en propiedad planta y equipo e intangibles, variables que según Tang y Firth (2011) explican las variaciones normales de las *BTD* totales.

Tabla 33. Evolución de ingresos, inversión en propiedad planta y equipo, inversión en intangibles de SIAP en el periodo 2015-2019 (Valores originales)

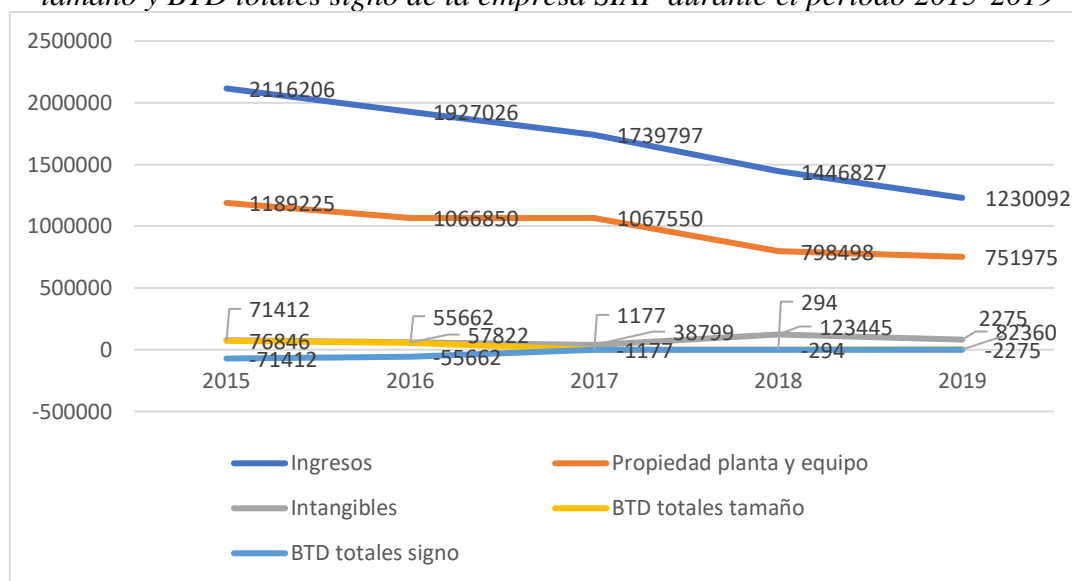
Cuentas contables	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos	2.116.205,96	1.927.025,53	1.739.796,71	1.446.827,29	1.230.091,46
Propiedad planta y equipo	1.189.225,27	1.066.850,27	1.067.550,23	798.497,97	751.974,89
Intangibles	76.845,79	57.822,19	38.798,59	123.444,73	82.359,73

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del formulario 101

Al igual que en el caso de las empresas anteriores, los ingresos de la empresa SIAP disminuyeron en el año de crisis económica 2016. Además, al igual que la mayoría de las Pymes analizadas, los ingresos siguieron la tendencia a la baja en los años posteriores. La evolución en inversión en propiedad planta y equipo siguió la misma tendencia descendente de los ingresos durante el periodo de análisis 2015-2019. En cambio, aunque las inversiones en activos intangibles disminuyeron en los años 2016 y 2017, en el año

2018 registraron un aumento significativo y en el 2019 volvieron a bajar, pero se mantuvo el nivel superior al año 2015 alcanzado en el año precedente.

Figura 30. Evolución de ingresos, propiedad planta y equipo, intangibles BTD totales tamaño y BTD totales signo de la empresa SIAP durante el periodo 2015-2019



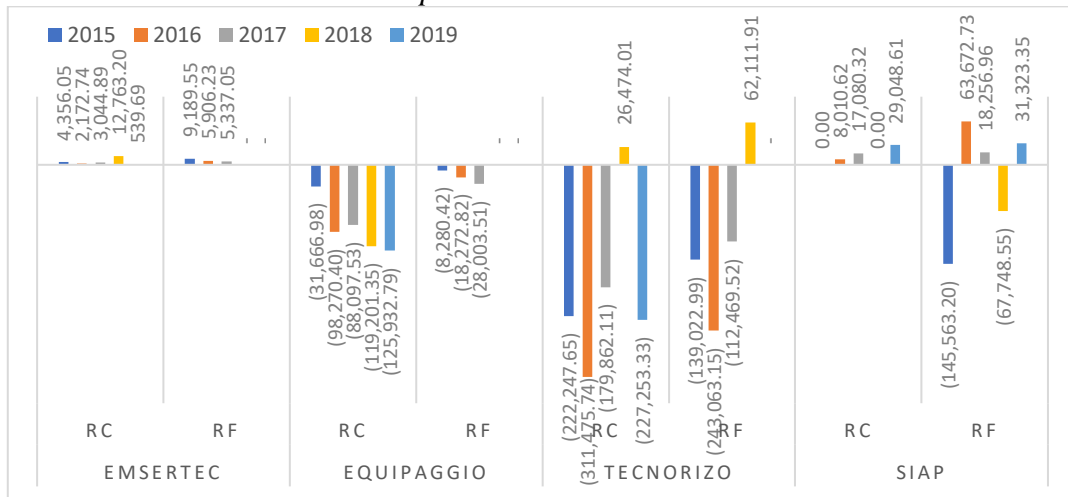
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la Figura 30, durante el periodo 2015 - 2018 las BTd totales tamaño tuvieron la misma evolución de los ingresos y de la inversión en propiedad planta y equipo. De este periodo destaca el año 2018 por el menor valor de las BTd totales tamaño, que coincide con una reducción sustancial de los ingresos y de la inversión en propiedad planta y equipo. Además, en este año se produjo un aumento significativo de los activos intangibles y de las BTd totales signo. En el año 2019, los ingresos y la propiedad planta y equipo siguieron su tendencia a la baja, pero las BTd totales tamaño subieron ligeramente respecto a los valores registrados en el 2017 y 2018.

Análisis conjunto de las cuatro empresas que aplican las NIIF para Pymes

El análisis de los resultados de las empresas muestra que todas las Pymes sufrieron una reducción en sus ingresos debido a la crisis económica del año 2016. Además, se observa que la mayoría de las Pymes registraron pérdidas durante el periodo de análisis 2015-2019. No solo los ingresos, sino también el resultado contable (RC) y el resultado fiscal (RF) se vieron afectados, tal como se puede observar en la siguiente figura.

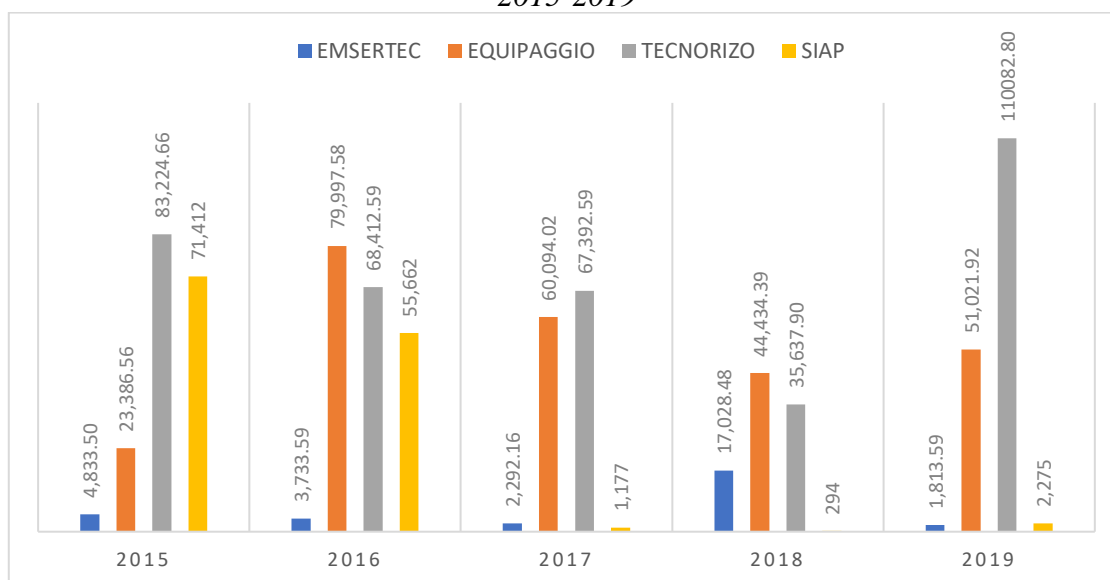
Figura 31. Evolución del resultado contable y resultado fiscal de las Pymes durante el periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 31 se observa que, en general, las Pymes registraron una disminución de su resultado contable en el año 2016. La empresa SIAP fue la única que obtuvo un resultado contable mayor que en año 2016, alcanzando valores positivos después de registrar el valor 0 por este concepto en el año 2015. En cambio, en el año 2017, todas las empresas lograron mejorar sus resultados, aumentando su utilidad o reduciendo sus pérdidas. Destaca el año 2018 por el aumento significativo del resultado contable para las empresas Emsertec y Tecnorizo, mientras que, Equipaggio registró un aumento de sus pérdidas y SIAP volvió a obtener un resultado 0 al igual que en el año 2015. Sin embargo, la tendencia positiva observada en las empresas cambió en el año 2019, cuando el resultado contable sufrió una importante reducción, con la excepción de SIAP que logró mejorar sus resultados.

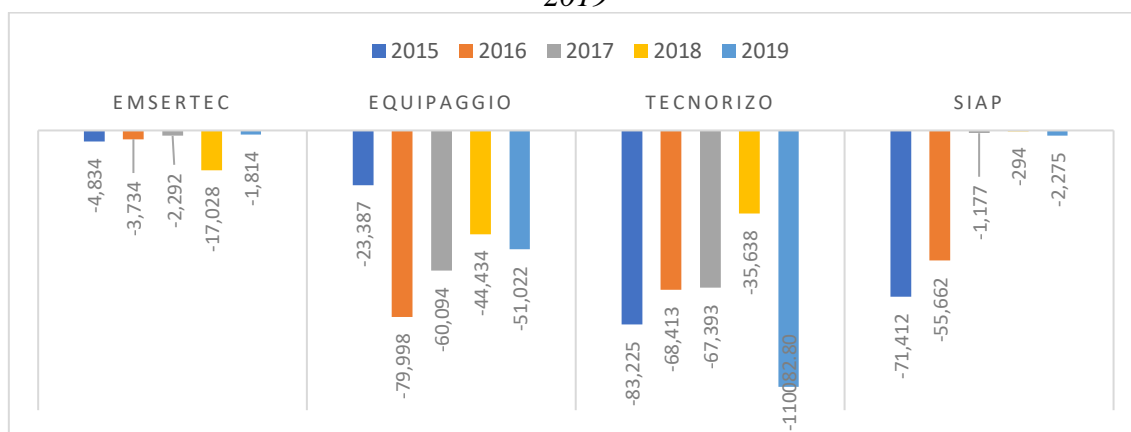
Figura 32. Evolución de las BTD totales tamaño. de las Pymes durante el periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Los valores absolutos de las BTD totales presentados en la Figura 32 permite analizar la evolución del tamaño de estas diferencias durante el periodo 2015-2019. Como se puede observar, en el año 2018 el tamaño de las BTD totales se redujo para la mayoría de las Pymes. En este año, se produjo una reducción sustancial de los ingresos, pero también se realizó una reforma al RLRTI, lo que representa una posible explicación de la disminución. Hay que mencionar que en algunas Pymes se observan una evolución similar de las BTD con la evolución de las inversiones en propiedad planta y equipo. Destaca también 2016, año en el cual las Pymes registraron también una disminución del tamaño de las BTD totales, así como una reducción de los ingresos debido a los efectos de la crisis económica. Por tanto, el tamaño de las BTD totales ha fluctuado mucho en las cuatro empresas analizadas durante todo el periodo de análisis e independientemente del sector al que pertenecen estas empresas.

Figura 33. Evolución de las *BTD* totales signo de las Pymes durante el periodo 2015-2019

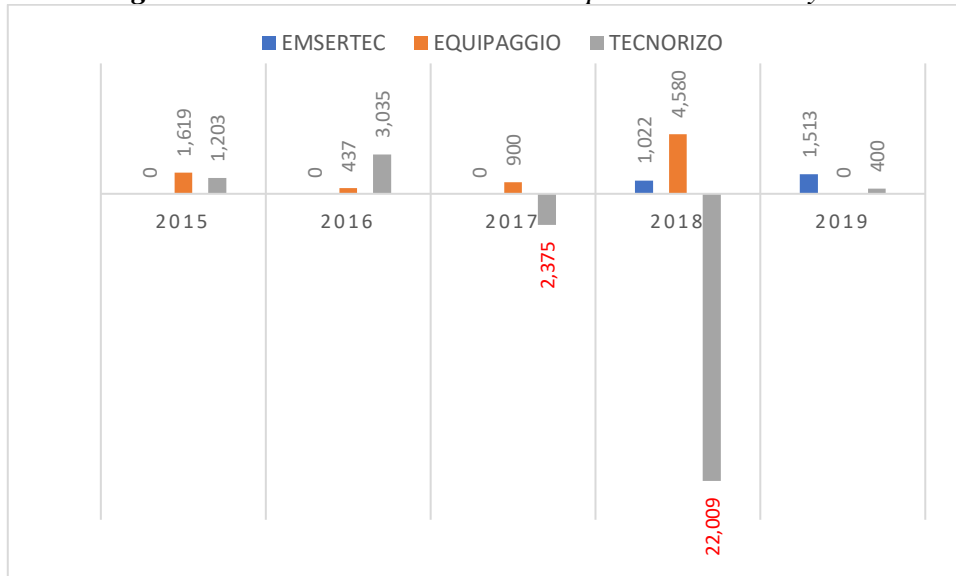


Fuente: Elaboración propia

Aunque, en el caso de algunas Pymes el resultado contable fue positivo (por ejemplo, Emsertec), el valor con su respectivo signo de las *BTD* totales fue negativo durante todo el periodo 2015-2019 (Figura 33). En presencia de un resultado contable positivo, el signo negativo de las *BTD* totales se debe al mayor tamaño del resultado fiscal. En cambio, un resultado contable mayor al resultado fiscal es el que explica el signo negativo en los años en las cuales las Pymes registraron pérdidas.

Como la mayoría de las Pymes analizadas incurren con frecuencia en pérdidas, su resultado fiscal es también negativo y, por consiguiente, el valor del impuesto causado es 0. Por su parte, el valor del impuesto a pagar es determinado sobre todo por las retenciones en la fuente y el crédito tributario de años anteriores. Estas deducciones más los resultados contables bajos o negativos obtenidos por las Pymes han tenido como consecuencia que, los valores del impuesto a pagar sean siempre 0. Sin embargo, las Pymes pagaron el impuesto a la renta al ser obligadas por la ley fiscal a pagar un anticipo. Como consecuencia del cambio legislativo del año 2018, que permitió utilizar la diferencia entre el impuesto causado y el anticipo como crédito tributario, el valor del crédito tributario aumentó en todas las Pymes.

Figura 34. Evolución de las BTD temporarias de las Pymes



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura 34, solo la empresa Tecnorizo, que pertenece al sector industrial, presenta BTD temporarias durante todo el periodo de análisis. Además, es la única empresa que registra BTD temporarias negativas. Aunque destacan los años 2018 y 2019 por las grandes variaciones en los valores de las BTD temporarias, no se puede identificar una tendencia similar en la evolución de estas diferencias para las Pymes. En la figura no se incluyó la empresa SIAP porque solo registra BTD temporarias en el año 2015 por un valor muy alto, el cual no permitiría realizar un adecuado análisis.

Con la excepción de SIAP, las Pymes analizadas solo registran valores por concepto de activos por impuestos diferidos. Hay que mencionar que, aunque todas las Pymes ofrecen información en sus notas aclaratorias con respecto a la generación o reversión de sus diferencias temporarias, estos valores no aparecen en el formulario 101 en el caso de algunas Pymes. Este es el caso sobre todo de la empresa SIAP que presenta variaciones en sus activos y pasivos por impuestos diferidos durante todo el periodo de análisis, pero solo registra un gasto por impuesto diferido en el año 2015.

Tabla 34. Activos y pasivos por impuestos diferidos de las Pymes periodo 2015 -2019
(Valores originales)

Nombre de la empresa	Grupo de cuentas	2015	2016	2017	2018	2019
EMSERTEC	ACTIVOS	399,04	399,04	399,04	623,88	956,65
	PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EQUIPAGGIO	ACTIVOS	4.177,69	14.316,00	15.216,00	35.247,00	47.992,00
	PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TECNORIZO	ACTIVOS	264,61	932,26	409,67	860,90	11.647,44
	PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SIAP	ACTIVOS	55.846,00	84.899,66	94.426,00	2.857,75	2.857,75
	PASIVOS	1.990,00	4.563,00	4.563,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la calidad de sus informes financieros, no se encontraron muchas incongruencias en el caso de las Pymes. Esto se debe principalmente a que las Pymes no presentan el informe del estado de resultados integral ni el estado de situación financiera a la Superintendencia de Compañías. En lugar de estos informes presenta el formulario 101 declaración de impuesto a la renta. Sin embargo, se observa que la calidad de las notas aclaratorias disminuyó notablemente sobre todo a partir del año 2019, especialmente en lo que concierne a la información sobre la composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Comparación de resultados entre las empresas que aplican NIIF completas y las que aplican NIIF para Pymes

A continuación, se presentan las semejanzas y las diferencias encontradas en el análisis realizado a las empresas que aplican las NIIF completas y las empresas que aplican las NIIF para Pymes en cuanto a la identificación de los tipos de BTD y su cálculo (Cuadro 21).

Cuadro 22. Comparación de resultados

	Semejanzas	Diferencias
TIPOS DE BTD		
BTD totales	El tamaño de las BTD totales sufrió variaciones sustanciales en el año de crisis económica 2016, cuando la mayoría de las empresas sufrieron disminuciones en sus ingresos. No se observan diferencias en tamaño y signo en función del sector.	Las Pymes solo registran BTD totales negativas. Se observa que el tamaño de las BTD de algunas Pymes sigue la misma tendencia de la evolución de las inversiones en propiedad planta y equipo.
BTD temporarias	Las empresas registran con más frecuencia BTD temporarias por concepto de activos por impuestos diferidos. En general, las BTD temporarias son positivas.	Las Pymes registran con mayor frecuencia activos por impuesto diferido por concepto de valor razonable en inventarios. En las grandes se registran con más frecuencia activos por concepto de propiedad planta y equipo.
CÁLCULO		
BTD totales	En la documentación presentada a la Superintendencia de Compañías se encuentran los valores de la utilidad o pérdida contable y de la base imponible, lo que permite el cálculo de las BTD totales con la fórmula: Resultado contable – Resultado fiscal.	
BTD temporarias	Las empresas deben incluir la generación o reversión de diferencias temporarias en el formulario 101 de declaración del impuesto a la renta.	El formulario 101 no está disponible en el caso de las empresas grandes, por tanto, el valor de las BTD temporarias solo se puede obtener de las notas aclaratorias o mediante la estimación del valor a partir de los ingresos y los gastos por impuestos diferidos. En cambio, el formulario está disponible para las Pymes.
Calidad de los informes financieros	Se han encontrado incongruencias entre los valores reportados en las notas aclaratorias y los demás informes financieros.	En las Pymes se detectaron menos incongruencias. La calidad de las notas aclaratorias aumentó en las empresas grandes en los años 2018 y 2019, mientras que la de las Pymes disminuyó.

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las semejanzas, el análisis indica que los factores externos afectan los resultados de las empresas independientemente de su tamaño. Entre estos factores se encuentran la evolución económica del país y los desastres naturales. No obstante, aunque se observó un impacto de estas variables sobre el resultado contable el efecto sobre las BTD totales no es tan claro. Tampoco se ha identificado diferencias sustanciales en función del sector de actividad económica al que pertenecen las empresas analizadas independientemente de su tamaño. No obstante, hay diferencias en cuanto al efecto que

podría tener la inversión en propiedad planta y equipo sobre las BTD totales. Más exacto, no se detecta ninguna influencia de estas inversiones en las grandes, pero si en algunas Pymes.

El análisis de las BTD totales se realizó tanto a sus valores con su respectivo signo como absolutos. Respecto al análisis de los valores con su respectivo signo, los resultados indican que las BTD totales con signo negativo son más frecuentes entre las Pymes. De las cuatro Pymes analizadas, todas tienen BTD totales negativas con frecuencia debido al resultado contable mayor al resultado fiscal como consecuencia de la obtención de pérdidas; no obstante, existen casos en los cuales el signo negativo es explicado por un mayor resultado fiscal. En el caso de las empresas grandes es más común que las BTD totales negativas sean el resultado del mayor tamaño del resultado fiscal porque la mayoría registran utilidad.

Los ajustes fiscales contemplados en la legislación fiscal, es decir las BTD permanentes, son las que explican en una gran proporción tanto el signo como el tamaño de las BTD totales. Entre las BTD permanentes destacan los gastos no deducibles que son presentes tanto en las grandes como en las Pymes. Según los datos de las notas aclaratorias de las empresas grandes y del formulario 101 de declaración del impuesto a la renta de las Pymes, en general, no existe movimientos significativos en las cuentas de activos y pasivos por impuestos diferidos en estos primeros cinco años de la aplicación de la reforma fiscal. Además, en algunos casos, estos movimientos no se ven reflejados en la información ofrecida en la conciliación tributaria.

La reforma del RLRTI permitió a las empresas reconocer valores por generación o reversión de BTD temporarias en la conciliación tributaria a partir del año 2015. El análisis muestra que las empresas que aplican tanto las NIIF completas como las NIIF para Pymes registran con más frecuencia activos por impuestos diferidos, lo cual los

convierte en el mayor componente de las BTDT temporarias. No obstante, las grandes optan con más frecuencia por hacer uso del beneficio ambiental reconocido por el COPCI y tienen con más frecuencia activos por impuestos diferidos por propiedad planta y equipo. Mientras tanto, las Pymes optan por reconocer activos por concepto de valor razonable en inventarios. Otra partida a destacar en ambos tipos de empresas es el registro de valores por jubilación patronal y desahucio.

En el Ecuador, la información presentada por las empresas a la Superintendencia de Compañías permite obtener los valores exactos de la utilidad o pérdida contable y de la base imponible. La obtención de estos valores puede ser utilizada para determinar el valor exacto de las BTDT totales. Además, las notas aclaratorias y el formulario 101 contienen los valores de las partidas que conforman las BTDT permanentes, lo que permite cuantificar este tipo de BTDT.

Las BTDT temporarias son parte de las BTDT totales porque su generación o reversión es sumada a la base imponible en el formulario 101 de la declaración del impuesto a la renta. Sin embargo, no todas las Pymes registran valores para este tipo de BTDT en su conciliación tributaria. Por su parte, las empresas grandes las registran en el estado de resultados integral como ingresos o gastos por impuesto diferido, los cuales se restan del impuesto causado. No obstante, solo una empresa grande de las cuatro analizadas realizó este registro y solo a partir del año 2018. Hay que mencionar que las empresas grandes presentan su declaración del impuesto a las ganancias en el mismo formulario que las Pymes, aunque no lo tengan que presentar a la Superintendencia de Compañías. Por tanto, las empresas grandes también deberían restar o sumar la generación y reversión de diferencias temporarias. Al no exigir la Superintendencia de Compañías la presentación del formulario 101, no se tiene un acceso completo a la información sobre la aplicación de las diferencias temporarias en la conciliación tributaria para las empresas grandes.

Respecto a la calidad de los estados financieros, se observa una mejora en cuanto a la cantidad y la calidad de la información presentada en el caso de las grandes empresas. Además, estas empresas han realizado correcciones en el registro de los impuestos diferidos en sus notas aclaratorias. No obstante, la calidad de los estados financieros de las Pymes ha disminuido en los últimos dos años del periodo de análisis, aun cuando, los informes que deben presentar se han simplificado. La mejora en el caso de las grandes empresas podría deberse a las auditorías realizadas por el Servicio de Rentas Internas, que han resultado en la aplicación de multas a estas empresas, tal como se menciona en sus notas aclaratorias. En cambio, no hay evidencias de que estas auditorías se realicen en las Pymes.

4.3 Incidencia de las NIIF en la aplicación del impuesto sobre las ganancias

A continuación, se presentan los resultados de los análisis realizados para cumplir con el objetivo específico 3:

- ✓ Evaluar la incidencia de la gestión del resultado, los cambios en las normas contables y en la legislación fiscal en las diferencias de los impuestos contables/fiscales (*Book-tax differences* - BTD) de las empresas no financieras que negocian en la bolsa de Valores de Ecuador.

4.3.1 Análisis del cambio en el tamaño de las BTD después de la adopción de las NIIF

El estudio se inicia con el análisis de la incidencia del cambio en la legislación fiscal, es decir, de la reforma del RLRTI del año 2015 que exigió la aplicación de las NIIF para la conciliación tributaria, en el tamaño de las BTD. Para cumplir con esta parte del objetivo

específico 3, se planteó la hipótesis H₁: La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el tamaño de las BTD.

En primer lugar, se analizan la media y mediana de los valores absolutos de las BTD, es decir de la variable BTD tamaño, de cada uno de los años del periodo de análisis 2010-2019 (Tabla 35). El objetivo es evaluar si existen diferencias en el tamaño de las BTD en los años previos a la reforma de la legislación fiscal (2010-2014) y posteriores (2015-2019).

Tabla 35. Media y mediana de BTD tamaño 2010-2019

Adopción de las NIIF	AÑO	MEDIA	MEDIANA
Periodo previo a la adopción de las NIIF	2010	0.05090875	0.01216937
	2011	0.0662162	0.01433283
	2012	0.0474472	0.01347131
	2013	0.06532289	0.01377605
	2014	0.04893566	0.01136407
	Total periodo	0.05576614	0.01285681
Periodo posterior a la adopción de las NIIF	2015	0.10485566	0.00930841
	2016	0.22658623	0.01222191
	2017	0.18949734	0.01363302
	2018	0.04296242	0.01036357
	2019	0.05644837	0.00988167
	Total periodo	0.14989699	0.01170325
Cantidad de empresas	83		
Número de observaciones	415		

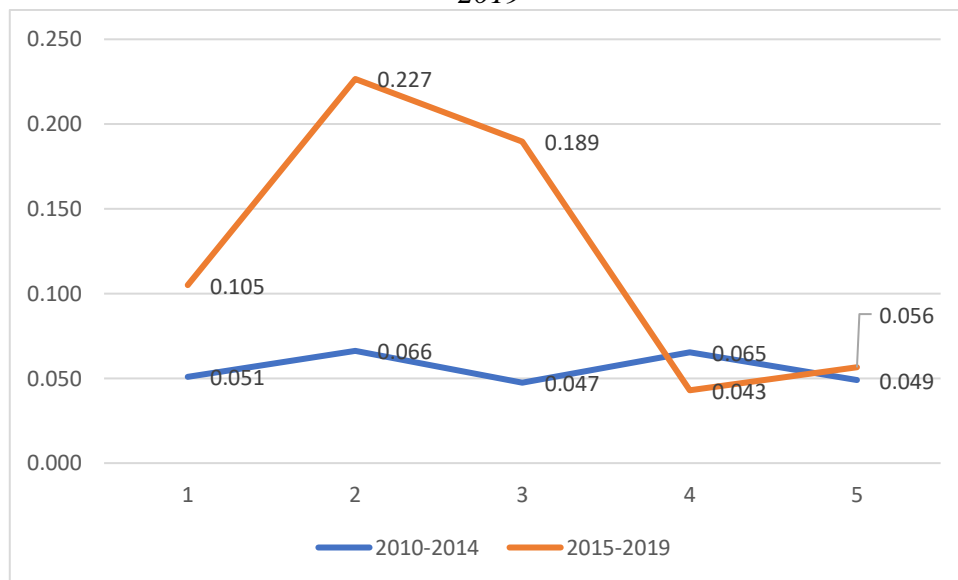
Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Como se puede observar en la Tabla 35, el valor de la media del periodo posterior a la adopción de las NIIF (2015-2019) de 0.14989699 es más alto que el del periodo previo (2010-2014) de 0.05576614. Por lo tanto, las medias calculadas para cada uno de los periodos indican un aumento del tamaño de las BTD totales en el periodo posterior a la adopción de las NIIF.

Al comparar los valores de la media de cada uno de los años del periodo 2010-2014 con la media de los años que conforman el periodo posterior a la adopción de las NIIF, 2015-2019, se observan mayores valores en los años 2015, 2016 y 2017. En los años

posteriores, los valores de la media volvieron a niveles similares a los observados en el periodo previo a la adopción de las NIIF. Estos resultados indican que la adopción de las NIIF como base para el cálculo del impuesto sobre las ganancias aumentó el tamaño de las BTD en los primeros tres años después de la reforma fiscal. Este aumento fue bastante alto en estos tres años, tal como se puede ver en la Figura 35. El principal cambio realizado en la legislación fiscal relacionado con las NIIF es la aplicación de los impuestos diferidos en el cálculo del resultado fiscal. Por consiguiente, el aumento del tamaño de las BTD en los primeros años de la aplicación de la reforma fiscal podría explicarse por la generación de diferencias temporarias.

Figura 35. Evolución de la media de BTD tamaño periodo 2010-2014 vs. periodo 2015-2019

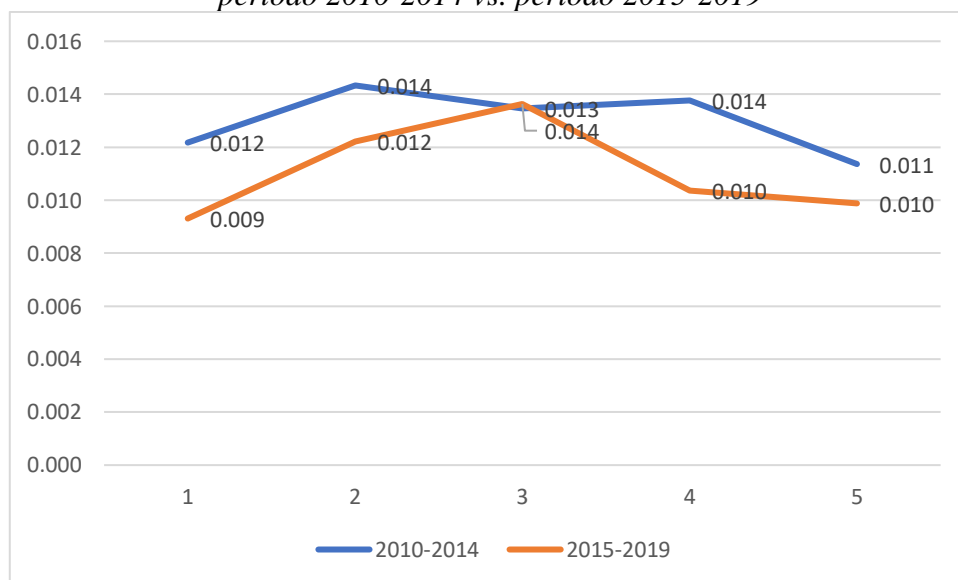


Fuente: Elaboración propia

En cambio, al comparar los valores de la mediana de los dos periodos se observa lo contrario a los resultados de la media. Es decir, el valor de la mediana del periodo posterior de la adopción de las NIIF (2015-2019) de 0.01170325 es menor al obtenido para el periodo previo (2010-2014) de 0.01285681. Esto indica que las BTD totales registraron un aumento en su tamaño solo para un número reducido de empresas.

La comparación de los valores de la mediana de cada uno de los años del periodo 2010-2014 con los años del periodo 2015-2019 confirman lo observado en la comparación de las medias generales para cada uno de los dos periodos. En concreto, las diferencias observadas en los valores de la mediana de los valores de la variable BTD tamaño, al comparar los años de los dos periodos 2010-2014 son relativamente pequeñas. En la Figura 36 de la evolución de la mediana de los valores absolutos de las BTD (BTD tamaño) de los dos periodos, se puede ver claramente un tamaño de las BTD más pequeño en el periodo 2015-2019, con excepción del 2016 y 2017, años en los cuales se observan valores similares al periodo 2010-2014. Al contrario que en el caso de la media, este resultado muestra que la adopción de las NIIF para la conciliación tributaria disminuyó el tamaño de las BTD en el periodo posterior a la reforma fiscal. Esta diferencia en la evolución de la mediana con la observada en la media indica que se produjo un aumento significativo en el tamaño de las BTD en el caso de algunas empresas, pero también existieron casos en los cuales el tamaño disminuyó.

Figura 36. Evolución de los valores de la mediana de los valores de BTD tamaño en el periodo 2010-2014 vs. periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

El análisis de la media y la mediana indican que la reforma fiscal tuvo efectos sobre el tamaño de las BTD. Con el fin de validar H_1^5 y para evaluar si estos efectos son significativos, se aplicó la prueba U de Mann Whitney porque la variable BTD tamaño no tiene una distribución normal (Anexo 5). La medición del tamaño de las BTD se hizo mediante el uso del valor absoluto de las BTD totales. Esta prueba se utilizó para identificar si esta reforma tuvo incidencias significativas en el tamaño de las BTD en el periodo posterior 2015-2019. La Tabla 36 presenta los resultados del estadístico Z y la significación de la prueba U de Mann Whitney.

Tabla 36. Resultados estadísticos y significación U de Mann Whitney - hipótesis H1

	BTD tamaño
U de Mann-Whitney	86089.500
W de Wilcoxon	172409.500
Z	-0.007
Sig. asintótica (bilateral)	0.995

a. Variable de agrupación: Adopción de NIIF

b. **Significación ≤ 0.05

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Tabla 37. Resultados rangos U de Mann Whitney - hipótesis H1

	Adopción de las NIIF	N	Rango promedio	Suma de rangos
BTD tamaño	2010-2014	415	415.555	172455.500
	2015-2019	415	415.445	172409.500

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Los resultados de la aplicación de la prueba U de Mann Whitney muestran la falta de significación estadística al comparar el tamaño de las BTD del periodo previo a la adopción de las NIIF en la legislación fiscal (2010-2014) con el periodo posterior (2015-2019). Por lo tanto, se rechaza H_1 , es decir, la adopción de las NIIF en la conciliación tributaria no influyó de manera significativa en el tamaño de las BTD. Los valores muy similares del rango promedio y suma de rangos (Tabla 37) también confirman este resultado. Por consiguiente, aunque la reforma de la legislación fiscal que adoptó las NIIF

⁵ H_1 La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el tamaño de las BTD.

para el cálculo del impuesto sobre las ganancias pudo haber aumentado o disminuido el tamaño de las BTD de algunas empresas tal como lo indica el análisis descriptivo, esta variación no fue estadísticamente significativa. Eso es lo contrario a lo esperado de una mayor conformidad contable-fiscal de acuerdo con lo expresado por Nogueira (2017).

4.3.2 Análisis del cambio en el signo de las BTD después de la adopción de las NIIF

Los resultados del análisis de la incidencia de la adopción de las NIIF sobre el tamaño de las BTD mostraron que no existen diferencias significativas entre el periodo previo y el posterior. No obstante, como se explicó en el capítulo de la metodología, las BTD pueden sufrir no solo cambios de tamaño sino también de signo. El cambio de signo indica la modificación de las magnitudes del resultado contable y resultado fiscal, es decir, de la contribución de cada uno de estos resultados en el cálculo de la BTD. El análisis del cambio de signo también contribuye a cumplir con el objetivo específico 3, en concreto, con la evaluación de la incidencia de los cambios en la legislación fiscal en las BTD. Para este análisis, se planteó la hipótesis H_2 : *La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el signo de las BTD.*

En primer lugar, se analiza la media y la mediana de los valores con sus respectivos signos de las BTD totales para evaluar si la adopción de las NIIF en la legislación fiscal afectó estos valores. Los resultados de estos dos estadísticos descriptivos se muestran en la Tabla 38.

La media total del periodo posterior a la adopción de las NIIF (2015-2019) tiene signo negativo mientras que la del periodo previo (2010-2014) tiene signo positivo. Esto indica que las modificaciones en la legislación fiscal afectaron el signo de las BTD totales. Este cambio de signo también se observa en el análisis de las medias de los valores con sus respectivos signos de las BTD totales por cada uno de los años de los dos periodos. En concreto, en el periodo 2010-2014 todos los valores de la media son positivos; mientras

que, en el periodo 2015-2019 la mayoría de los valores tienen signo negativo, tal como se puede observar en la Tabla 38.

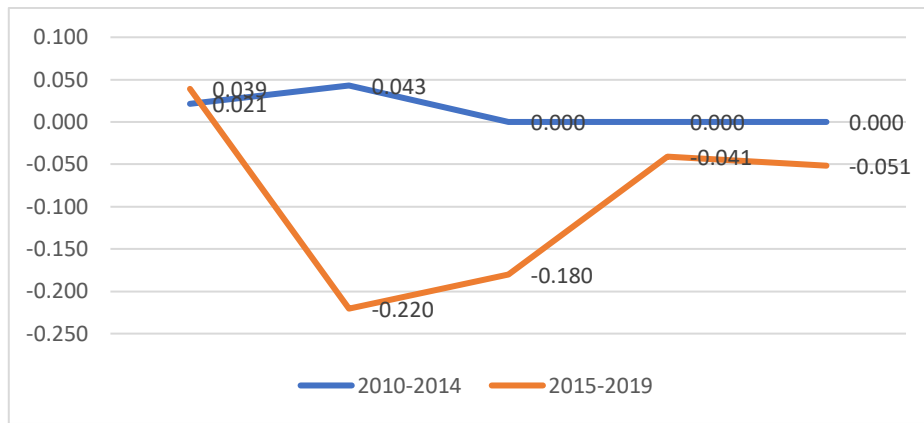
Tabla 38. Media y mediana de BTD signo del periodo 2010-2019

ADOPCIÓN DE LAS NIIF	AÑO	MEDIA	MEDIANA
Periodo previo a la adopción de las NIIF	2010	0.02128386	0.00000000
	2011	0.04305372	-0.00335701
	2012	0.01893779	0.01347131
	2013	0.01855185	-0.00841836
	2014	0.02500265	-0.00653624
	Total periodo	0.02536597	-0.00431382
Periodo posterior a la adopción de las NIIF	2015	0.03907347	-0.00830122
	2016	-0.22047725	-0.00860032
	2017	-0.18034264	-0.01103593
	2018	-0.04124946	-0.00882012
	2019	-0.05143168	-0.00783690
	Total periodo	-0.14448841	-0.00969389
Cantidad de empresas	83		
Número de observaciones	415		

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

En la Figura 37, la cual presenta la evolución de las medias de la variable BTD signo, se puede observar con más claridad el cambio de signo en la media ocurrido en el periodo posterior a la adopción de las NIIF en la conciliación tributaria. El único año del periodo posterior a la reforma fiscal con signo positivo es el 2015. Esto significa que en el periodo previo a la reforma fiscal existía una mayor proporción de empresas con BTD positivas o que el tamaño de las BTD positivas era mayor que el de las BTD negativas. Todo lo contrario, en el periodo posterior, en el cual el signo negativo de la media indica un predominio de las BTD negativas o un mayor tamaño de las BTD negativas en comparación con las BTD positivas.

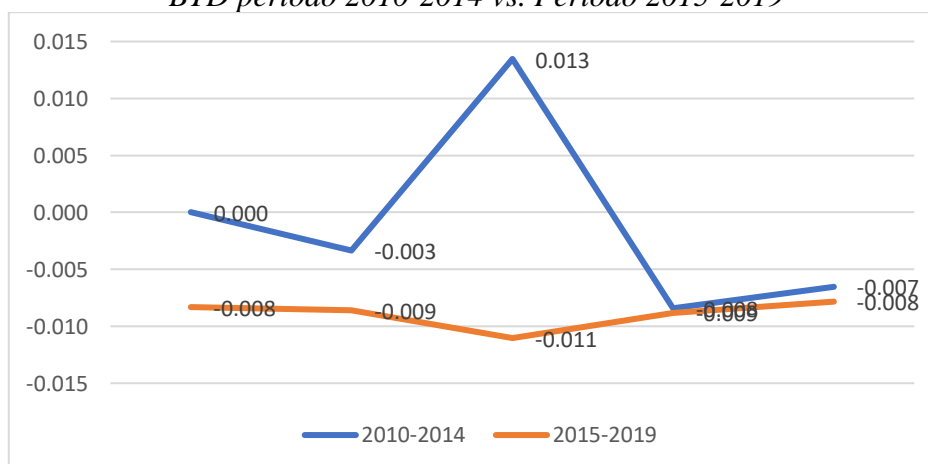
Figura 37. Evolución de las medias de BTD signo periodo 2010-2014 vs. periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Por su parte, las medianas de los valores con sus respectivos signos de las BTD son negativas para ambos periodos cuando se calculan para el total del periodo. Los valores de la mediana son también negativas para cada uno de los años del periodo 2015-2019. En cambio, en el periodo previo a la adopción de las NIIF, las medianas tienen valores positivos en los años 2010 y 2012 (Figura 38). Esto indica una mayor proporción de empresas con BTD positivas en estos dos años. No obstante, en ambos periodos el signo de la mediana muestra una mayor presencia de BTD negativas. Este resultado indica que la media negativa de las BTD en el periodo posterior a la reforma fiscal se debe a una mayor presencia de BTD negativas.

Figura 38. Evolución de las medianas de los valores con su respectivo signo de las BTD periodo 2010-2014 vs. Periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

No obstante, como se explicó en el capítulo de la metodología, el signo de las BTD es determinado por las distintas magnitudes del resultado contable y el resultado fiscal. Además, el efecto de las magnitudes de los dos resultados sobre el signo de las BTD varía en función de si las empresas han obtenido utilidades o han sufrido pérdidas. La muestra utilizada en el presente análisis, tal como se expresó en el Capítulo III de este trabajo, está conformada por 83 empresas, que han registrado utilidades, pérdidas o un resultado contable 0 durante los años de análisis. Por esta razón, a continuación, se hace un análisis de la distribución anual de las diferencias en tamaño entre el resultado contable (RC) y el resultado fiscal (RF) tanto para las empresas con utilidad como para las que registraron pérdidas o un resultado contable igual a 0. En concreto, la Tabla 39 presenta la distribución anual de las empresas clasificadas en función de la relación entre RF, $RC > RF$ y $RC < RF$.

Tabla 39. Análisis del RC en comparación con RF

Años		RC=RF	RC>RF	RC<RF
2010	Empresas°	5	36	42
	%	6.00	43.40	50.60
2011	Empresas°	4	30	49
	%	4.80	36.10	59.00
2012	Empresas°	7	21	55
	%	8.40	25.30	66.30
2013	Empresas°	5	22	56
	%	6.00	26.50	67.50
2014	Empresas°	9	20	54
	%	10.80	24.10	65.10
2015	Empresas°	11	10	62
	%	13.30	12.00	74.70
2016	Empresas°	6	14	63
	%	7.20	16.90	75.90
2017	Empresas°	7	12	64
	%	8.40	14.50	77.10
2018	Empresas°	7	15	61
	%	8.40	18.10	73.50
2019	Empresas°	5	10	68
	%	6.00	12.00	81.90

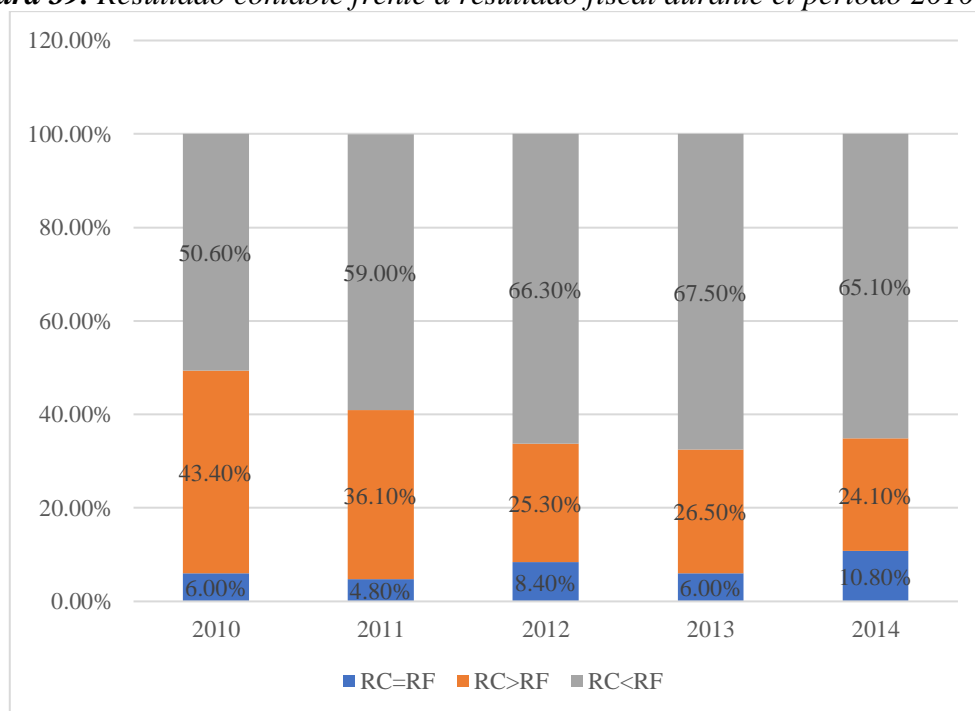
*N° = cantidad de empresas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos con SPSS

Como se puede observar en la Tabla 39, en todos los años más de la mitad de las observaciones registraron un resultado fiscal mayor al resultado contable ($RC < RF$), en conformidad con los datos presentados en los estados financieros. Esto tiene como resultado unas BTD negativas en el caso de las empresas con utilidad y unas BTD positivas en el caso de las empresas con pérdidas con un resultado fiscal positivo. Estas observaciones están seguidas en menor proporción por aquellas con un resultado contable mayor al resultado fiscal ($RC > RF$), lo que se traduce en BTD positivas para las empresas con utilidad y en BTD negativas para las empresas con pérdidas y con resultado fiscal negativo. La proporción de observaciones con un resultado fiscal y resultado contable ($RC = RF$) es muy pequeña en todos los años del periodo de análisis 2010-2019.

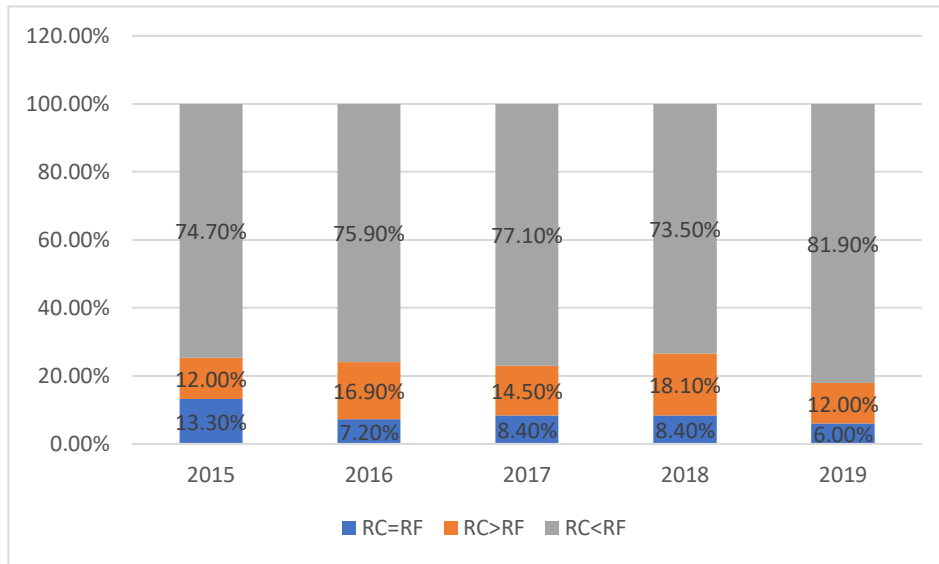
En las Figuras 39 y 40 se puede observar que la proporción de observaciones con $RC < RF$ es significativamente mayor en el periodo posterior a la adopción de las NIIF. Así mismo, la proporción de empresas con $RC > RF$ se redujo significativamente durante el periodo 2015-2019 en comparación con el periodo previo a la adopción de las NIIF.

Figura 39. Resultado contable frente a resultado fiscal durante el periodo 2010-2014



Fuente: Elaboración propia

Figura 40. Resultado contable frente a resultado fiscal durante el periodo 2015-2019



Fuente: Elaboración propia

Para la validación de la hipótesis H_2^6 , también se aplicó la prueba U de Mann Whitney porque la variable BTD signo no tiene una distribución normal (ver Anexo 5). Los resultados de la aplicación de esta prueba se presentan en las Tablas 40 y 41.

Tabla 40. Resultados estadístico y significación U de Mann Whitney - hipótesis H_2

	BTD signo
U de Mann-Whitney	64811.500
W de Wilcoxon	151131.500
Z	-6.169
Sig. asintótica (bilateral)	0.000**

- a. Variable de agrupación: Adopción de las NIIF
- b. **Significación ≤ 0.05

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Tabla 41. Resultados rangos U de Mann Whitney - hipótesis H_2

	Adopción de las NIIF	N	Rango promedio	Suma de rangos
BTD signo	2010-2014	415	466.828	193733.500
	2015-2019	415	364.172	151131.500

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

⁶ H_2 La adopción de las NIIF en la legislación fiscal influye en el signo de las BTD.

Los resultados de la prueba U de Mann Whitney muestran significación estadística al comparar los valores de las BTD signo del periodo previo a la adopción de las NIIF (2010-2014) con los valores del periodo posterior (2015-2019). Así mismo, se observan diferencias en los valores del promedio de los rangos y la suma de rangos, lo que también confirma la existencia de diferencias significativas en los valores con sus respectivos signos de las BTD totales registradas en los dos periodos. Por lo tanto, la adopción de las NIIF en la conciliación tributaria influyó en el signo de las BTD totales, de esta forma no se rechaza H_2 .

Los resultados del análisis descriptivo muestran que los cambios en el signo producidos en el periodo posterior a la reforma fiscal que adoptó las NIIF para el cálculo del impuesto a las ganancias se deben a una mayor presencia de BTD negativas. El cambio de signo de las BTD se produjo debido a un cambio en una relación entre el resultado contable y el resultado fiscal. En concreto, en el periodo 2015-2019, el resultado fiscal suele ser con mayor frecuencia superior al resultado contable que en el periodo previo a la reforma. Una de las causas del aumento del resultado fiscal es la generación de diferencias temporarias que, según el art. 46 del RLRTI que indica el procedimiento para el cálculo del impuesto sobre las ganancias, se suman al resultado contable para obtener la base imponible.

4.3.3 Análisis de la incidencia de la gestión del resultado en las BTD después de la adopción de las NIIF

La literatura plantea que las NIIF permiten cierto nivel de discrecionalidad en el reconocimiento de diferencias temporarias, el cual puede ser utilizado por las empresas para gestionar o manipular los resultados (Hanlon y Heitzman, 2010; Nogueira, 2017). No obstante, se observa una mayor relación entre el reconocimiento de diferencias temporarias negativas y la gestión del resultado (Fernández- Rodríguez y Martínez-Arias, 2015; Siburian et al., 2020). La reforma fiscal del Ecuador que entró en vigor en el año

2015 permitió a las empresas sumar y restar las diferencias temporarias para calcular el resultado fiscal. Por esta razón, se planteó como hipótesis H₃: *El nivel de gestión del resultado incide en el signo de las diferencias temporarias*. Se espera que cuando las empresas aplican prácticas de gestión del resultado las diferencias temporarias sean negativas.

Para la validación de la hipótesis H₃, se realiza una comparación del nivel de gestión del resultado entre las observaciones con diferencias temporarias positivas y las que tienen diferencias temporarias negativas. Tal como se explicó en el Capítulo III de este trabajo, se utilizaron dos medidas para la gestión del resultado. La primera, GG_tamaño, es estimada a partir de los residuos obtenidos de la aplicación del modelo (2) y representa la variación anormal del tamaño de las BTB totales que es explicada por las prácticas discrecionales de la gerencia. La segunda, GG_signo, es obtenida a partir del modelo (3) y representa la variación anormal de signo de las BTB totales generada por las prácticas discrecionales de la gerencia.

Los resultados de la aplicación de los dos modelos (2) y (3) son presentados en el Anexo 6. En la tabla 42 se pueden encontrar los estadísticos descriptivos de las variables GG_tamaño y GG_signos obtenidos de la muestra de 408 observaciones. Además, en el Anexo 7 se presentan los resultados de la prueba de Wilcoxon. Tanto los estadísticos descriptivos como los resultados de esta prueba demuestran que existe una diferencia significativa entre las dos medidas de la gestión del resultado.

Tabla 42. Estadísticos descriptivos de las GG_tamaño y GG_signo

BTD	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Desviación estándar
GG_tamaño	0.000	-0.011	-6.956	3.274	0.431
GG_signo	0.000	0.009	-3.271	6.956	0.431
N	408	408	408	408	408

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de SmartPLS 4

GG_tamaño = Medida de gestión del resultado obtenida de las BTB tamaño, GG_signo = Medida de gestión del resultado obtenida de las BTB signo

En el Capítulo III de este trabajo también se explicó que para realizar este análisis se seleccionaron solo aquellas empresas que hayan registrado diferencias temporarias positivas o negativas durante al menos dos años en el periodo de análisis 2016-2019. Por tanto, la muestra final para la validación de la hipótesis H₃ consiste en 150 observaciones obtenidas de 47 empresas, de las cuales 43 corresponden a las observaciones con BTDA temporarias negativas y el resto de 107 con BTDA temporarias positivas (Tabla 43). A continuación, se presenta la comparación de los estadísticos descriptivos de las dos medidas de gestión del resultado GG_tamaño y GG_signo con el tipo de diferencia temporaria (BTDA_TEMP) negativo o positivo.

Tabla 43. Estadísticos descriptivos GG en función de BTDA_TEMP negativas y positivas

BTDA_TEMP	BTDA	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Desviación estándar
Negativas	GG_tamaño	0.129	-0.003	-0.419	3.274	0.538
	GG_signo	-0.120	0.010	-3.271	0.416	0.541
N	43					
Positivas	GG_tamaño	-0.054	-0.011	-6.956	1.796	0.697
	GG_signo	-0.051	0.008	-1.794	6.956	0.697
N	107					

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos del SPSS

Como se observa en la Tabla 43, la media de GG_tamaño (0.129), que representa las BTDA anormales obtenidas de las variaciones anormales del tamaño de las BTDA totales, es positiva en el caso de las BTDA_TEMP negativas. Este resultado indica que las empresas que registraron diferencias temporarias negativas utilizaron prácticas de gestión del resultado que condujeron a un aumento de las BTDA totales. Por tanto, aunque las BTDA_TEMP negativas disminuyeron el resultado fiscal, el tamaño de las BTDA totales aumentó. Esto puede suceder cuando las empresas con pérdidas utilizan las BTDA temporarias negativas para cambiar el signo del resultado fiscal de positivo a negativo.

En el caso de las empresas con utilidad, el aumento del tamaño puede ser el resultado del uso de prácticas discrecionales que tienen como objetivo aumentar el resultado contable.

En cambio, la media de GG_tamaño (-0.054) en presencia de BTDA_TEMP positivas es

negativa y con un valor más bajo que el observado para las BTD_TEMP negativas. Por tanto, las prácticas de gestión del resultado de las empresas con BTD temporarias positivas afectaron también el tamaño de las BTD totales, pero de manera negativa y en una menor proporción que en el caso de las empresas que registran BTD temporarias negativas.

Por su parte, el valor de la mediana de $GG_tamaño$ es negativo tanto en presencia de BTD_TEMP negativas (-0.003) como de BTD_TEMP positivas (-0.011), lo que indica que una gran proporción de empresas utilizaron las diferencias temporarias negativas y positivas para reducir la magnitud del resultado fiscal, lo que tuvo como resultado un menor tamaño de las BTD totales. Por tanto, los valores de la media y mediana de $GG_tamaño$ indican que las empresas que reconocen diferencias temporarias negativas utilizan prácticas de gestión del resultado y de gestión fiscal tanto para aumentar como para disminuir el tamaño de las BTD totales. En el caso de las BTD_TEMP positivas, la media y la mediana muestran que las prácticas de gestión del resultado de las empresas son orientadas hacia la disminución del tamaño de las BTD totales.

En el caso de GG_signo , que es la medida de gestión del resultado obtenida de las variaciones anormales de los valores con sus respectivos signos de las BTD totales, se observa un comportamiento totalmente diferente. Es decir, la media (-0.120) tiene signo negativo en presencia de BTD_TEMP negativas y positivo cuando las BTD_TEMP son positivas (0.051). Lo mismo pasa con la mediana que alcanza valores positivos (0.010 y 0.008, respectivamente) para ambos tipos de BTD . El signo de la media de variable GG_signo es difícil de interpretar porque su significado depende de si el valor observado de las BTD totales fue positivo o negativo. Lo mismo pasa con la mediana que, aunque su valor es positivo su interpretación también varía en función del signo de las BTD totales. Por consiguiente, el análisis de esta medida no permite identificar claramente

como las diferencias temporarias positivas o negativas fueron utilizadas para la gestión del resultado.

Destaca también que los valores más altos del mínimo y el máximo de las GG_tamaño y GG_signo se alcanzan en el caso de las BTD_TEMP positivas, lo que explica la mayor desviación estándar. Esto podría ser el resultado de una mayor presencia de prácticas de gestión del resultado en las empresas que reconocen BTD_TEMP negativas. Es decir, al tener las empresas un comportamiento similar existe un menor número de observaciones que se desvían de la media.

No obstante, para validar H₃ hay que evaluar si las diferencias observadas en el análisis descriptivo respecto a las prácticas de gestión del resultado en las observaciones con BTD_TEMP negativas y BTD_TEMP positivas son significativas. Para este análisis se aplicó la prueba U de Mann-Whitney porque las variables GG_tamaño y GG_signo no tienen una distribución normal (Anexo 8).

Tabla 44. Resultados U de Mann_Whitney H3

	GG tamaño	GG signo
U de Mann-Whitney	1782.000	2263.000
W de Wilcoxon	7560.000	3209.000
Z	-2.156	-0.156
Sig. asintótica (bilateral)	0.031	0.876

- a. Variable de agrupación: BTD_TEMP
- b. **Significación ≤0.05

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Tabla 45. Rangos U de Mann_Whitney H3

BTD_TEMP		N	Rango promedio	Suma de rangos
GG_tamaño	BTD_TEMP negativas	43	87.560	3765.000
	BTD_TEMP positivas	107	70.650	7560.000
	Total	150		
GG_signo	BTD_TEMP negativas	43	74.630	3209.000
	BTD_TEMP positivas	107	75.850	8116.000
	Total	150		

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del SPSS

Los resultados de la prueba Mann-Whitney indican que existen diferencias significativas en los valores de las GG_tamaño, que es la medida obtenida del modelo (2) para medir la

gestión del resultado a partir de las variaciones anormales del tamaño de las BTD totales, al comparar entre las observaciones con BTD temporarias negativas y las que registran BTD temporarias positivas (BTD_TEMP). En la Tabla 45 se observa mayor diferencia al comparar los rangos promedios de GG_tamaño frente a los resultados para GG_signo. Además, esta diferencia es sustentada por el nivel de significación de 0,031 de Z (Tabla 44). En cambio, no se observan diferencias significativas en el caso de GG_signo, que mide la gestión del resultado observada en las variaciones anormales de los valores con su respectivo signo de las BTD totales resultadas del modelo (3). Los resultados confirman lo esperado porque las BTD temporarias negativas reducen el resultado fiscal en la declaración de impuestos de las empresas ecuatorianas y, por tanto, pueden ser utilizadas como herramienta para la gestión del resultado.

El análisis de los estadísticos descriptivos también confirma los resultados de U de Mann Whitney porque se observa un comportamiento diferente en la mayoría de las medidas para la variable GG_tamaño al comparar las observaciones con diferencias temporarias negativas con las que tienen diferencias temporarias positivas. Por esta razón, se valida parcialmente la hipótesis H_3^7 . Es decir, solo las prácticas de gestión del resultado que tienen como resultado una variación anormal del tamaño de las BTD totales, pero no una variación anormal de su signo incide en el signo de las BTD temporarias.

Por tanto, las prácticas de gestión del resultado influyen en el reconocimiento de las diferencias temporarias de las empresas ecuatorianas, porque cuando el objetivo es disminuir el resultado fiscal se registran diferencias temporarias negativas. Además, los resultados indican que la medida de gestión del resultado obtenida mediante la aplicación del modelo (2) ofrece mayor cantidad de información sobre el uso de las diferencias

⁷ H_3 El nivel de gestión del resultado incide en el signo de las diferencias temporarias.

temporarias en las prácticas de gestión del resultado de las empresas. Estos resultados son consistentes con los encontrados en los estudios de Fernández-Rodríguez y Martínez - Arias (2015) y Siburian et al. (2020).

Capítulo V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

“La verdad nunca puede refutarse”

Sócrates

5.1 Discusión de resultados

En los objetivos específicos 1 y 2, se planteó la identificación y la cuantificación de las BTD. Para cumplir con estos objetivos, se seleccionaron para el análisis cuatro empresas grandes y cuatro Pymes. El análisis se inició con la identificación de los tipos de BTD presentes en la conciliación tributaria de estas empresas, así como de sus componentes. Después, se pasó al análisis de la cuantificación, el cual consiste en la determinación de la modalidad de cálculo en función de los datos disponibles en los estados financieros y otros documentos presentados por estas empresas a la Superintendencia de Compañías de Ecuador durante el periodo 2015-2019.

Se observa que después de la reforma fiscal vigente desde el año 2015, que añadió el reconocimiento de las diferencias temporarias, las BTD permanentes mantuvieron un peso relevante en las BTD totales. Los gastos no deducibles representan el componente de las BTD permanentes más relevante tanto para las empresas grandes como para las Pymes. No obstante, en el caso de las grandes también se registran valores importantes por concepto de ingresos exentos. La mayoría de estos ingresos exentos proviene de las acciones que las empresas grandes suelen tener en otras empresas, inversiones que no son muy comunes en el caso de las Pymes. Estos ingresos exentos son restados de la base imponible, mientras que los gastos no deducibles se suman.

Las BTD permanentes suelen ser asociadas con la presencia de las empresas en paraísos fiscales porque reducen el resultado fiscal sin afectar el resultado contable reportado a los accionistas (Evers et al., 2016). Por esta razón, algunos estudios han analizado los efectos de las BTD permanentes sobre el resultado fiscal (Jackson, 2009; Lopo et al., 2013) o como medida de la evasión fiscal (Wang, 2021). No obstante, no existe un consenso en los resultados de los estudios. En la presente investigación, el análisis de las ocho

empresas muestra el importante efecto que tienen las BTD permanentes sobre el resultado fiscal.

Los resultados del análisis muestran que, en el periodo posterior a la reforma de la legislación fiscal, tanto las empresas grandes como las Pymes informan sobre la generación o reversión de diferencias temporarias en sus estados financieros. Sin embargo, no siempre se reconocen estos valores en la conciliación tributaria.

El análisis de las diferencias temporarias muestra que tanto las empresas grandes como las Pymes informan con más frecuencia sobre la generación o reversión de activos frente a pasivos por impuestos diferidos en sus notas aclaratorias. Los activos por impuestos diferidos implican pagar más impuestos en el ejercicio corriente y menos en ejercicios futuros (Chitys, 2015). Así mismo, se observa que los valores registrados por concepto de BTD temporarias suelen ser pequeños. Además, de la poca claridad de la legislación respecto al registro de BTD temporarias mencionadas anteriormente, el hecho de que el periodo de análisis corresponde a los primeros cinco años de la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria podría explicar estos valores. Hay que destacar también que se encontraron algunos errores en el reconocimiento de las diferencias temporarias según lo establecido en el RLRTI, que se podría deber a la falta de experiencia y conocimiento en la aplicación de las NIIF. Sin embargo, este es un aspecto que se debería analizar más en detalle en futuras investigaciones para comprobar si estos errores se deben a la falta de experiencia y conocimiento en la aplicación de las NIIF o a otras causas.

Hay que mencionar que tanto las empresas grandes como las Pymes utilizan el formulario 101 para la presentación de la declaración del impuesto a las ganancias, en el cual existen secciones para el reconocimiento tanto de diferencias temporarias como permanentes. Aun cuando el formulario 101 permite sumar o restar la generación o reversión de diferencias temporarias, en el artículo 46 del RLRTI (2014) no se reconoce esta

posibilidad. En el RLRTI solo se menciona la posibilidad de sumar o restar el ingreso o gasto por impuesto diferido del resultado del total impuesto causado. Probablemente, la discordancia entre el formulario 101 puesto a disposición por el Servicio de Rentas Internas y la legislación fiscal sea la explicación de la baja presencia de diferencias temporarias en la conciliación tributaria de las empresas analizadas. En el año 2020, se reformó el artículo 46 para incluir las diferencias temporarias en el cálculo de la base imponible (Asamblea Nacional, 2020). Por consiguiente, esta reforma podría disminuir las diferencias entre la información proporcionada en los estados financieros y la reportada en la declaración del impuesto a la renta respecto a la generación y reversión de diferencias temporarias.

El análisis de las cuatro empresas grandes y de las cuatro Pymes muestra que sus ingresos y sus inversiones en propiedad planta y equipo se vieron afectados por la evolución económica del Ecuador durante el periodo de análisis 2015-2019. En concreto, Ecuador registró una reducción del 1.2% del PIB en el año 2016, seguida por una ligera mejora en el año 2017 (2.4%), para volver a disminuir en los años 2018 (1.8%) y 2019 (0.00%), según los datos publicados por el Banco Mundial (2022). No obstante, no se observa un impacto claro de esta evolución sobre las BTD totales. Esto se puede explicar por las diferencias existentes entre las NIIF y la legislación fiscal ecuatoriana. Tal como se mencionó anteriormente, los ajustes fiscales, es decir las BTD permanentes, tienen un peso relevante en el cálculo de las BTD totales, mientras que el de las diferencias temporarias es bajo.

Respecto a la cuantificación, los estados financieros incluyen los valores de la utilidad, pérdida y de la base imponible, lo que permite obtener el valor exacto de las BTD totales al restar el resultado fiscal del resultado contable, sin el uso de subrogados. En el caso de las Pymes, también se puede obtener el valor exacto de las BTD temporarias de la sección

de generación / reversión de diferencias temporarias del formulario 101. En cambio, en el caso de las empresas grandes solo se pueden utilizar los datos publicados sobre la generación o reversión de activos y pasivos por impuestos diferidos en las notas aclaratorias o los valores de los ingresos y los gastos registrados en los estados financieros. Por tanto, en el caso de las empresas grandes es necesario estimar el valor de las BTD temporarias utilizando estos datos.

En el tercer objetivo se establece la evaluación de la incidencia de la gestión del resultado y de los cambios en la legislación fiscal en las BTD. El análisis realizado para cumplir con este objetivo se inicia con la evaluación de la incidencia de los cambios en la legislación fiscal sobre el tamaño y el signo de las BTD totales. El siguiente paso consiste en el análisis de impacto de la gestión del resultado en las BTD temporarias.

Para analizar la evolución del tamaño y del signo de las BTD totales, se comparó el periodo previo a la adopción de las NIIF en la conciliación tributaria (2010-2014) y el periodo posterior (2015-2019). Los resultados de la prueba U de Mann-Whitney muestran que no existen diferencias significativas en el tamaño de las BTD totales al comparar los dos periodos. Por lo tanto, no se confirman los resultados de los estudios que han encontrado que la adopción de las NIIF en la conciliación tributaria afecta el tamaño de las BTD, el cual es identificado en la literatura con frecuencia como medida de la conformidad contable fiscal (Moraes da Costa et al., 2021).

En cambio, los resultados de la prueba U de Mann-Whitney indican que existen diferencias significativas en el signo de las BTD totales debido a una mayor proporción de empresas con un resultado contable menor al fiscal en el periodo posterior a la adopción de las NIIF. Estos resultados son consistentes con lo hallado en el análisis descriptivo, en el cual se observó que existe una mayor presencia de BTD totales negativas en las empresas analizadas.

En el tercer objetivo, se utilizó las BTDA anormales como medida de gestión del resultado. Para su cálculo se aplicó un modelo de regresión adaptado del propuesto por Tang y Firth (2012). De este modelo se eliminaron las variables relacionadas con las pérdidas fiscales y la diferencia de impuestos de las empresas con estados financieros consolidados porque, en general, las empresas que conforman la muestra no han registrado estos valores. A diferencia de estos autores y otros que han aplicado el modelo en sus estudios, en la presente investigación se calcularon las BTDA anormales provenientes tanto de las variaciones anormales de tamaño de las BTDA totales como las de signo. Por consiguiente, se aplicaron dos modelos de regresión: el primero con la variable dependiente BTDA totales medida con el valor absoluto, para identificar las variaciones del tamaño, y el segundo con las BTDA totales medidas con el valor con su respectivo signo, con el objetivo de obtener las variaciones anormales de signo.

A diferencia de la mayoría de los estudios previos (Tang, 2005, Formigoni et al, 2009; Tang y Firth, 2011, 2012; Riguen y Jarboui, 2017; Duarte Stoduto et al., 2020), se encontró que la variación de los ingresos no tiene un efecto significativo sobre las BTDA totales. En cambio, si se confirma los resultados de estos estudios respecto al efecto de la variación de la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles. El valor del coeficiente es el mismo en ambos modelos, no obstante, se observan diferencias de signo. En concreto, el signo del coeficiente indica un efecto positivo sobre la variación del tamaño de las BTDA totales y un efecto negativo sobre la variación del signo de las BTDA totales. En ambos casos, el efecto incremental de la variación de la inversión sobre el resultado fiscal explica tanto la significación del coeficiente como su signo. El resultado sobre la incidencia de la variación de la inversión sobre las BTDA totales medidas con sus valores con su respectivo signo son consistente con los de Tang y Firth (2011, 2012).

La diferencia de signo del coeficiente de regresión de la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles es importante para la interpretación de los resultados. En el caso del modelo con los valores con su respectivo signo de las BTD totales como variable independiente, el signo de este coeficiente es negativo. Es decir, cuando aumenta la variación de la inversión en propiedad planta y equipo en intangibles, disminuye el valor de las BTD totales. Pero hay que tener en cuenta que una disminución en el valor no significa lo mismo para las BTD totales negativas que para las BTD totales positivas. Pueden darse tres casos: 1) la BTD total es positiva y la disminución de su valor es una BTD total también positiva, pero más pequeña; 2) la BTD total es positiva y el resultado de la disminución es un valor negativo de la BTD total, que puede ser pequeño o grande; 3) la BTD total es negativa y el resultado es un valor de la BTD total también negativo, pero que indica un mayor tamaño de la BTD total. Por lo tanto, el modelo que tiene como variable dependiente las BTD totales con sus respectivos signos solo puede ser utilizado para calcular las BTD anormales y capturar las variaciones anormales de signo, pero no para interpretar los resultados respecto a las variaciones normales de las BTD totales. Para eso es necesario realizar un análisis descriptivo de las variables. Este problema no se da cuando las BTD totales son medidas con el valor absoluto, sin embargo, existe la limitación de que las BTD anormales obtenidas de este modelo reflejan solo las variaciones anormales de tamaño y no de signo. Por esta razón, en el presente trabajo se utilizaron las dos medidas de las BTD totales para estimar las BTD anormales.

Así mismo, se confirma el efecto significativo de las BTD del año anterior encontrado en los estudios de Tang y Firth (2012) y Riguen y Jarboui (2017). En este caso, tanto el valor como el signo del coeficiente es el mismo en ambos modelos indicando que existe una persistencia en el tamaño y el signo de las BTD totales al ser el signo positivo. Los dos modelos utilizados para estimar las BTD anormales con el fin de medir la gestión del

resultado mostraron la misma robustez, ambos alcanzando un valor del R^2 ajustado de 0.781. Las variables variación de la inversión, variación de los ingresos u las BTD del año anterior explican más del 78% de la variación normal de las BTD en ambos modelos, mientras que el resto de la varianza representa las BTD anormales, es decir, la gestión del resultado.

Las BTD anormales fueron utilizadas como medida de gestión del resultado también en los estudios de Hormigono et al. (2009) y Carvalho y Da Silva (2021). No obstante, en estos estudios las BTD anormales fueron calculadas a partir del valor con su respectivo signo de las BTD totales. Los resultados de la prueba de Wilcoxon muestran diferencias significativas entre los valores de las BTD anormales obtenidos de los valores absolutos y los valores con su respectivo signo de las BTD totales. Esto señala que cada una de las medidas ofrece información diferente para la interpretación de los resultados en los análisis llevados a cabo en la presente investigación. Las BTD anormales calculadas a partir del valor absoluto indican las prácticas de gestión del resultado que tienen efectos sobre el tamaño de las BTD totales. Mientras tanto, la medida calculada a partir de los valores con su respectivo signo incluye también los efectos sobre el signo.

Además, los resultados no son los mismos cuando el objetivo es determinar diferencias en la gestión del resultado entre las empresas que registran diferencias temporarias negativas y las que registran diferencias temporarias positivas. En el caso de las BTD anormales obtenidas del valor con su respectivo signo de las BTD totales no se encontró ninguna diferencia significativa. En cambio, si se observa un tamaño significativamente superior de las BTD anormales obtenidas del valor absoluto en el caso de las empresas que han registrado diferencias temporarias negativas. Es decir, las BTD anormales obtenidas de la variación anormal del tamaño de las BTD totales indican que las empresas utilizan las diferencias temporarias negativas en sus prácticas de gestión del resultado.

Estos resultados confirman la relación que existe entre las BTD temporarias negativas y la gestión del resultado encontrada en los estudios de Fernández-Rodríguez y Martínez-Arias (2015) y Siburian et al. (2020). Además, indican que las BTD anormales medidas a partir de las variaciones del valor absoluto de las BTD totales ofrecen mayor cantidad información sobre las prácticas de gestión del resultado en el caso de los países que permiten reconocer diferencias temporarias no solo en sus estados financieros, sino también en la conciliación tributaria presentada en la declaración de impuestos.

Sin embargo, hay que mencionar que el número de empresas con diferencias temporarias negativas es mucho menor que las que registraron BTD temporarias positivas. Esto confirma los resultados del análisis de las ocho empresas en el cual se encontró que es mucho más frecuente el registro de activos por impuestos diferidos, los cuales generan ingresos por impuestos diferidos que se suman en la conciliación tributaria. No obstante, estas diferencias también representan una limitación de la investigación y, por tanto, el análisis se debería repetir con muestras más grandes.

5.2 Conclusiones

El objetivo de la presente investigación es analizar el impacto que ha tenido la adopción de las NIIF sobre las diferencias contables-fiscales de las empresas ecuatorianas que cotizan en la Bolsa durante el periodo 2015-2019. La legislación fiscal ecuatoriana permitió la aplicación de las NIIF en la conciliación tributaria a partir del año 2015, concretamente, aplicar los impuestos diferidos para el cálculo del impuesto sobre las ganancias. No obstante, los resultados de la investigación muestran que las empresas reconocen una mayor cantidad de diferencias temporarias en sus estados financieros que las que utilizan en el cálculo del impuesto sobre las ganancias.

Sin embargo, la reforma de la legislación fiscal si tuvo efectos sobre las diferencias contables-fiscales, concretamente, en la relación entre el resultado contable y fiscal,

observándose un cambio significativo de signo. En cambio, no se registraron diferencias significativas en el tamaño de estas diferencias. Es decir, la adopción de las NIIF en Ecuador no aumentó la conformidad contable-fiscal como era de esperar. No obstante, el efecto sobre el signo de las BTD totales confirman que la adopción de las NIIF puede tener un efecto sobre el resultado contable y el resultado fiscal y, por ende, en el cálculo del impuesto a las ganancias. Así mismo, los resultados indican que además de aplicación de las NIIF a la conciliación tributaria, los ajustes fiscales establecidos en la legislación también pueden afectar significativamente el resultado fiscal, tal como muestra el análisis de las ocho empresas.

Además, la presente investigación contribuye al estudio de las BTD totales como medida para estimar la gestión del resultado, proponiendo utilizar tanto el valor absoluto como el valor con sus respectivos signos. Los investigadores deberían utilizar el valor absoluto cuando el objetivo de su investigación es identificar las variaciones anormales de tamaño de las BTD totales. El uso del valor con su respectivo signo es recomendado cuando el propósito es capturar las variaciones anormales de signo de las BTD totales. Si el objetivo de la investigación es identificar los factores que afectan las variaciones normales de las BTD totales, el uso del valor con su respectivo signo dificulta la interpretación de los coeficientes de regresión. Por tanto, el uso de las BTD totales con el valor con su respectivo signo solo puede ser utilizado para estimar la gestión del resultado que tienen como resultado variaciones anormales de signo de esta variable. Los resultados de la investigación muestran que existen diferencias significativas entre las BTD anormales obtenidas del valor con su respectivo signo y las obtenidas del valor absoluto. En conclusión, los investigadores deben tener cuidado en la medición de las BTD totales para estimar la gestión del resultado y escoger entre el valor con su respectivo signo y absoluto en función de sus objetivos de su investigación.

La presente investigación propone a las BTDA anormales como una medida de la gestión del resultado. En el caso de las BTDA anormales obtenidas del valor con su respectivo signo no se observó ninguna diferencia significativa. En cambio, los resultados muestran que el tamaño de las BTDA anormales obtenidas del valor absoluto es mayor en el caso de las empresas que registran diferencias temporarias negativas en comparación con las que reconocen diferencias temporarias positivas. Por tanto, las BTDA anormales calculadas a partir del valor absoluto de las BTDA totales representan una mejor medida de gestión del resultado en el caso de los países como Ecuador que han adoptado las NIIF como normas contables, pero también como base para el cálculo del impuesto sobre las ganancias. Además, su uso permite analizar conjuntamente las empresas con utilidad o con pérdidas, lo que es menos frecuente en las investigaciones empíricas que se suelen enfocar solo en las empresas con un resultado contable positivo.

No se observaron efectos claros de la variación de los ingresos, pero sí de la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles sobre la variación del tamaño y del signo de las BTDA totales en los 8 casos de empresas analizadas. El análisis de la muestra total de empresas se confirmó un efecto significativo de la variación en la inversión en activos sobre las BTDA totales. Además, este análisis comprueba que existe una persistencia de las BTDA totales en el periodo posterior a la reforma fiscal.

Los resultados del presente estudio también aportan a la teoría de la agencia mediante el análisis de la aplicación discrecional de las NIIF en el cálculo de la base imponible del impuesto a las ganancias, en línea con las investigaciones de Hanlon y Heitzman (2010) y Damayanti (2019). Así mismo, contribuye a esta teoría mediante el uso de las BTDA totales como indicador de la calidad de la información ofrecida por el agente (empresa) al principal (propietarios, autoridad fiscal), corroborando los estudios previos de Tang (2005), Tang y Firth (2012). En este sentido, el presente trabajo tiene también un aporte

metodológico porque a diferencia de la mayoría de las investigaciones previas que han medido el resultado fiscal utilizado en el cálculo de las BTD totales mediante un subrogado (Tang y Firth, 2011, 2012; Liao et al., 2020; Wang, 2021) en el presente estudio se usó el valor presentado por las mismas empresas en sus estados financieros

5.3 Limitaciones y futuras áreas de investigación

En primer lugar, hay que destacar como limitación la calidad de la información presentada por las empresas en sus estados financieros. En el análisis descriptivo se encontraron diferencias en los valores presentados en los distintos estados financieros por el mismo concepto. A esto se añade la falta de acceso a información en ciertos casos. Futuras investigaciones podrían analizar en más detalle el efecto de la adopción de las NIIF sobre la calidad de los estados financieros de las empresas de Ecuador.

Hay que mencionar también, el tamaño pequeño de la muestra de observaciones con diferencias temporarias. El análisis descriptivo de los casos de empresas grandes y Pymes seleccionados confirman también el reconocimiento poco frecuente de las diferencias temporarias en la conciliación tributaria, aun cuando se informa sobre variaciones en los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido en los estados financieros. Por tanto, se recomienda repetir el estudio con muestras más grandes. Por tanto, se espera que esta reforma aumente el uso de las diferencias temporarias en la conciliación tributaria. En este contexto, es necesario evaluar el efecto de esta nueva reforma sobre la composición de las BTD totales, así como, la relación de las diferencias temporarias con las prácticas de generación de resultados de las empresas ecuatorianas.

Otra limitación está relacionada con las características de la muestra porque se han incluido empresas tanto Pymes como empresas grandes. No obstante, la investigación aporta la base metodológica para futuras investigaciones y la combinación de empresas grandes y Pymes permitirá el contraste de resultados. Adicionalmente, hay que tener en

cuenta que a partir del año 2019 la Superintendencia de Compañías exigió a las Pymes que cotizan en la Bolsa adoptar las NIIF completas, lo que significa que los periodos futuros las diferencias entre las empresas grandes y las Pymes no serán tan grandes. Hay que mencionar que en la reforma del año 2020 se elimina la obligación de pagar el anticipo a la renta. Por lo tanto, futuras investigaciones aplicadas a Ecuador permitirán analizar la evolución de las BTD totales, así como, su relación con otras variables como por ejemplo el anticipo del impuesto a la renta.

- Bas, M.B., Pagalung, & Indrijawati. (2020). The Effect of Book Tax Differences, Cash Flow Volatility, and Corporate Governance on Earning Quality. *International Journal of Innovative Science and Research Technology*, 5(11), 367-376.
- Birau, R., Birau, G., y Trivedi, J. (2014) The economic consequences of IFRS adoption in the Latin American Countries, *International Journal of Business Quantitative Economics and Applied Management Research*, 1(1), 1-11.
- Blackburne, T. y Blouin, J. (2016). Understanding the Informativeness of Book-Tax Differences. UCLA. <https://www.anderson.ucla.edu/documents/areas/fac/2015/accounting/Blouin-Understanding-the-informativeness-of-book-tax-differences.pdf>
- Blaylock, B., Shelvin, T., & Wilson, R.J. (2012). Tax Avoidance, Large Positive Temporary Book-Tax Differences, and Earnings Persistence. *The Accounting Review*, 87(1), 91-120. <https://doi.org/10.2308/accr-10158>
- Bolsa de Valores de Quito. (2015). *Listado de Emisores*. <https://www.bolsadequito.com/index.php/listado-de-emisores>
- Bushman, R., Chen, Q., Engel, E., y Smith, A. (2004). Financial accounting information, organizational complexity and corporate governance systems. *Journal of Accounting and Economics*, 37(2), 167–201. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2003.09.005>
- Campuzano, J.J. y Valderama Barragán, G. (2020). Eliminación del anticipo de impuesto a la renta en Ecuador como obligación tributaria. *Dissertare*, 5(2), pág 1-13.
- Cañibano Calvo, L. (2004). Información Financiera y Gobierno de la Empresa. *Revista de Contabilidad – Spanish Accounting Review*, 7(13), 19-74.
- Cárdenas-Pañi, M.E., Narváez-Zurita, C.I., Erazo-Alvarez, J.C., y Torres-Palacios, M.M. (2020). Conciliación de impuesto a las ganancias. Un estudio bajo la normativa fiscal y contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, (5), 757-773.
- Cardoso Fonseca, K.B. & De Souza Costa, P. (2017). Determinants factors of Book-Tax Differences. *Revista de Contabilidade e Organizações*, 11(29), 17-29. <http://dx.doi.org/10.11606/rco.v11i29.122331>
- Carini, C., Moretto, N., Panteghini, P.M., y Vergalli, S. (2020). Deferred taxation under default risk. *Journal of Economics*, 129,33-48 <https://doi.org/10.1007/s00712-019-00671-x>
- Carvalho Bezerra Morais, H. y Da Silva Macedo, M.A. (2021). Relationship between earnings management and abnormal book-tax differences in Brazil. *Rev. contab. finanç.*, 32(85), 46-64. <https://doi.org/10.1590/1808-057x202009230>
- Casinelli, H.P. (2011). NIIF para las Pymes *GrantThornton*. <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/4da67f78-3deb-49d8-b309-f326ac774bfa/GUIA+RAPIDA+DE+NIIF+PARA+LAS+PYMES+Y+DIFERENCIAS+CON+NIIF+FULL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4da67f78-3deb-49d8-b309-f326ac774bfa>
- Casinelli, H.P. (05 de agosto de 2015). *El uso de La NIIF para las Pymes en América Latina y El Caribe: un breve análisis*. IFAC. <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future-ready-professionals/discussion/el-uso-de-la-niif-para-las-pymes-en-am-rica-latina-y-el-caribe-un-breve-lisis>
- Cascino, S., y Gassen, J. (2015). What drives the comparability effect of mandatory IFRS adoption? *Review of Accounting Studies*, 20, 242–282. <https://doi.org/10.1007/s11142-014-9296-5>

- Cedeño-Choéz, P.J. (2016). Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador, caso PyMEs de la construcción en la ciudad de Manta. *Dominio Ciencias*, 2(1), 44-62.
- Celi Sánchez, M.I., Villegas, F., Gaibor Vera, F.M., y Robles Vizqueta, M.A. (2018). Expectativas y realidades sobre la implementación de las NIIF en las empresas comerciales más grandes del Ecuador. *Revista Espacios*, 39 (6).
- Cernius, G., Birskyte, L., y Balkevicius, A. (2016). influence of rules for computing corporate income tax on the accuracy of financial statements of lithuanian companies, *Scientific Annals of Economics and Business*, 63(1), 65-81
- Chávez, L.A. (2018). NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las administraciones. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, 43, 5-26.
- Chávez, L.A. (2020) NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Revista de derecho fiscal*, 17, 115-145 <https://doi.org/10.18601/16926722.n17.04>.
- Chen, T., Chin, C.L., Wang, S., y Yao, C. (2015). The effects of financial reporting on bank loan contracting in global markets: Evidence from mandatory IFRS adoption. *Journal of International Accounting Research*, 14(2), 45-81. <https://doi.org/10.2308/jiar-51031>
- Cheng, Q. y Warfield, T.D. (2005). Equity Incentives And Earnings Management, *The Accounting Review*, 80(2), 441-476. <https://doi.org/10.2308/accr.2005.80.2.441>
- Chytis, E., Koumanakos, E., y Siriopoulos, C. (2013). *Deferred Tax Positions under the prism of financial crisis and the effects of a corporate tax reform*. Paper presented at 12th Annual Conference of the Hellenic Finance and Accounting Association (H.F.A.A.), 13-14 December, University of Macedonia, Thessaloniki, Greece.
- Chytis E. (2015). Deferred Tax Assets from unused Tax Losses under the prism of Financial Crisis. Paper presented at *International Conference on Business & Economics of the Hellenic Open University 2015*, February 6-7, Atenas, Greece.
- COPCI. (2013). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. *Segundo Suplemento del Registro Oficial N°056*. <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/4cdfe82a-6702-4147-917e-344eb79d8eae/CODIGO+ORGANICO+DE+LA+PRODUCCION,+COMERCI O+E+INVERSIONES,+COPCI%5B2%5D.pdf>
- Cox, C. (2014). How America's Participation in International Financial Reporting Standards Was Lost, Speech to the 33rd Annual SEC and Financial Reporting Institute Conference, June 5, 2014. http://dev.cfla-acfl.ca/wpcontent/uploads/2014/06/Cox_IFRS_speech-Jun05141.
- Cuenca, M., González, M., Higuerey A., Villanueva, J. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: Análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. *X- Pendientes Económicos*, 1(1), 30-41.
- Damayanti, T.W. (2019). The effect of IFRS adoption and low enforcement on book-tax aggressiveness: evidence from ASEAN countries. *VERSLAS: TEORIJA IR PRAKTIKA/BUSINESS THEORY AND PRACTICE*, 20, 284-292. <https://doi.org/10.3846/btp.2019.27>
- Da Silva Barbosa, J. & De Souza Costa, P. (2020a). Book-tax differences and capital structure. *Revista de Contabilidade do Mestrado em Ciências Contábeis da Revista de Contabilidade do Mestrado em Ciências Contábeis da UERJ*, 25(3), 23-43.
- Da Silva Barbosa, J. & De Souza Costa, P. (2020b). Book-Tax Differences e Rating. *Revista Universo Contábil*, 16(2), 26-49. <http://dx.doi.org/10.4270/ruc.2020208>

- Daske, H., Hail, L., Leuz, C., y Verdi, R. (2013). Adopting a label: Heterogeneity in the economic consequences around IAS/IFRS adoptions. *Journal of Accounting Research*, 51(3), 495– 547. <https://doi.org/10.1111/1475-679X.12005>
- DeFond, M.L., Hu, X., Hung, M., y Li, S. (2011). The impact of mandatory IFRS adoption on foreign mutual fund ownership: The role of comparability. *Journal of Accounting and Economics*, 51, 240–258. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2011.02.001>
- De George, E.T., Li, X., y Shivakumar, L. (2016). A review of the IFRS adoption literature. *Review of Accounting Studies*, 21, 898-1004. <https://doi.org/10.1007/s11142-016-9363-1>
- Delgado Escobar, D., Cortez, A., Klender, A. y Rodríguez García, M.P. (2019). Análisis comparativo de la NIIF 9, efecto en la capitalización y deuda de empresas que cotizan en la bolsa de valores en países ALADI: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú. *VinculaTegica EFAN*, 5(1), 467 – 478.
- Deloitte (2009). *IAS Plus Update. Simplified financial reporting – IASB provides relief for SMEs.* IAS Plus. <https://www.iasplus.com/en/binary/iasplus/0907ifrsforsmes.pdf>
- Deloitte (2019). *NIC 12 Impuesto a las Ganancias.* <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documento/sniif-2019/NIC%2012%20-%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf>
- Desai, M., Dyck, I., Zingales, L. (2007). Theft and taxes. *Journal of Financial Economics* 84(3), 591-623. <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2006.05.005>
- Desai, M.A., Dharmapala, D. (2009). Earnings management, corporate tax shelters, and book-tax alignment. *Nationall Tax Journal*, 62(1),169–186.
- Díaz Durand, M., Gil, J.J., y I Vílchez Olivares, P. (2010). Hacia la convergencia mundial del marco conceptual para la preparación de los estados financieros. *Contabilidad y Negocios*, 5 (9), 19-56.
- Dirección Nacional Jurídica. (29 de diciembre, 2014). Reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI. *Registro Oficial Suplemento 405* https://www.espol.edu.ec/sites/default/files/archivos_transparencia/Ley%20organico%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno%20lorti.pdf
- Dyussebbina, S. y Park, K. (2024). Book-tax differences, dividend payout and firm value. *International Review of Financial Analysis*, 91, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.irfa.2023.103037>
- Duarte Stoduto, B., De Araújo Rezende, L., y Brunozi Júnior, A.C. (2020). Book-tax differences anormales, suavización de ganancias y gestión del resultado reales en empresas cotizadas en Brasil. *Revista Universo Contábil*, 16 (1), 75-98 <http://dx.doi.org/10.4270/ruc.2020104>.
- Evers, M.T., Meier, I., & Nicolay, K. (2016). The Implications of Book-Tax Differences: A Meta-Analysis. *Discussion Paper No. 17-003*. Center for European Research. <https://ftp.zew.de/pub/zew-docs/dp/dp17003.pdf>
- Fama, E.F. (1980). Agency problems and theory of the firm. *Journal of Political Economy*, 88(2), 288-307. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/260866>
- Fernández-Rodríguez, E. y Martínez-Arias, A. (2015). La discrecionalidad en las diferencias temporarias entre Contabilidad y Fiscalidad. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 44(2), 180-207. <https://doi.org/10.1080/02102412.2015.1006427>
- Financial Times. (27 de agosto de 2008). *Timeline: IFRS adoption around the world.* <https://www.ft.com/content/83e17ff2-7457-11dd-bc91-0000779fd18c>

- Fiechter, P., & Novotny-Farkas, Z. (2015). Fair value categorization under-IFRS, institutional environment and the value relevance of fair values. *Working paper, Social Science Research Network*.
- Florou, A., y Kosi, U. (2015). Does mandatory IFRS adoption facilitate debt financing? *Review of Accounting Studies*, 20, 1407–1456. <https://doi.org/10.1007/s11142-015-9325-z>
- Frey, L. y Engelhard, L. (2017) Review on tax research in accounting: Is the information given by U.S. GAAP income taxes also provided by IFRS?. *Passauer Diskussionspapiere - Betriebswirtschaftliche Reihe, No. B-28-17*, Universität Passau, Wirtschaftswissenschaftliche Fakultät, Passau.
- Formigoni, H., Pompa Antunes, M.T., & Paulo, E. (2009). Difference between Accounting Profit and Taxable Profit: An Analysis of Management of Accounting Results and Tax Management at Brazilian Public Companies. *Brazilian Business Review*, 6(1), 42-58
- Fox, A., Hannah, G., Helliard, C., y Veneziani, M. (2013). The costs and benefits of IFRS implementation in the UK and Italy. *Journal of Applied Accounting Research*, 14(1), 86–101. <https://doi.org/10.1108/09675421311282568>
- Fundación IFRS. (2021a). *Why global accounting standards?*. <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/why-global-accounting-standards/>
- Fundación IFRS. (2021b). *Who uses IFRS Standards? Use of IFRS standards by jurisdictions*. <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction>
- Fundación IFRS. (2021c). *IAS 12 Income Taxes*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-12-income-taxes.html/content/dam/ifrs/publications/html-standards/english/2021/issued/ias12/#about>
- Fundación IFRS. (2023a). *Who uses IFRS Standards? Analysis of the IFRS Accounting jurisdiction profiles*. <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#analysis-of-use-of-ifrs-standards-around-the-world>
- Fundación IFRS. (2023b). *Who uses IFRS Standards? Analysis of the IFRS profiles for the IFRS for SMEs Standard* <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#analysis-of-the-use-of-the-ifrs-for-smes-standard>
- Gallego–Álvarez, I., Cuadrado-Ballesteros, B., y Mejía-Rosario, N. (2015) Análisis de la implementación de las NIIF-IFRS a nivel internacional. Trabajo presentado en el XVIII Congreso AECA, 30 de septiembre- 2 de octubre del 2015, Cartagena (Murcia) España. http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xviiiCongresoAeca/cd/28a.pdf
- Ganga-Contreras, F., Albort-Morant, G., Chavarria-Ortiz, C., y Leal-Millan, A. (2020). Desempeño Investigador de las universidades iberoamericanas: un análisis empírico a partir de la teoría de la agencia. *Interciencia*, 45 (4), 192-200.
- García, G.H. y Fonseca, M. (2017). Impuesto a las ganancias. Un estudio del costo beneficio en las PYMES del Ecuador. *Actualidad Contable Faces*, 20 (35), 1-18.
- García-Olmedo, R. (2002) Interrogantes en la aplicación del enfoque de balance seguido por la norma internacional de contabilidad. *Técnica contable*, 54(648), 929-948
- García Ramos, L.E. (2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro del contexto mexicano de frente a la globalización. *Diagnóstico FÁCIL Empresarial, Finanzas, Auditoría, Contabilidad, Impuestos, Legal*, 1 58-69.

- Gómez, M. (2004). Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. *Innovar*, 24, 112-131
- Graham, J.R., Raedy, J.S., y Shackelford, D.A. (2012). Research in accounting for income taxes *Journal of Accounting and Economics*, 53(1-2), 412-434. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2011.11.006>
- Hail, L., Tahoun, A., y Wang, C. (2014). Dividend payouts and information shocks. *Journal of Accounting Research*, 52(2), 403–456. <https://doi.org/10.1111/1475-679X.12040>
- Hail, L., Tahoun, A. y Wang, C. (2018). Corporate scandals and regulation. *Journal of Accounting Research*, 56(2), 617-671. <https://doi.org/10.1111/1475-679X.12201>
- Hanlon, M. (2005). The Persistence and Pricing of Earnings, Accruals and Cash Flows When Firms Have Large Book-Tax Differences. *The Accounting Review*, 18(1), 137-166.
- Hanlon, M. y Heitzman, S. (2010). A Review of Tax Research. *Journal of Accounting and Economics*, 50(2-3), 127-178. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2010.09.002>
- Hanlon, M., Krishnan, G.V., Mills, L.F. (2012). Audit Fees and Book-Tax Differences. *The Journal of the American Taxation Association*, 34(1), 55-86. <https://doi.org/10.2308/atax-10184>
- He, G., Mengbing Ren, H., & Taffler, R. (2020). The impact of corporate tax avoidance on analyst coverage. *Review of Quantitative Finance and Accounting*, 54, 447-477. <https://doi.org/10.1007/s11156-019-00795-7>
- Herianti, E., Suryani, A., y Marundha.A., (2021). Managerial Ability and Future Banking Performance: The Role of Book-Tax Difference as Moderator. *Journal of Accounting and Investment*, 22(1) 173-191. <https://doi.org/10.18196/jai.v22i1.9997>
- Hernández Patiño, C. (2011). La regulación contable y sus efectos frente a las obligaciones tributarias del Impuesto a la Renta. *IUS ET VERITAS*, 42, 328-335.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2014) *Metodología de Investigación* (6ª Ed.). McGraw Hill.
- Holmstrom B (1979) Moral Hazard and observability. *The Bell Journal of Economics*,10(1), 74-91.
- Hoogervorst, H. (2016). *Las ganancias de las Normas NIIF para las economías emergentes*. Discurso del IASB. Conferencia conjunta de la Fundación IFRS y la JDCCPP en Lima (Perú), 03 de noviembre de 2016. <https://cdn.ifrs.org/content/dam/ifrs/news/speeches/2016/hans-hoogervorst-los-beneficios-de-las-normas-niif-para-las-economias-emergentes-nov-2016.pdf>
- Huang M., Chen H., y Rickards R.C. (2018). The effects of IFRS adoption on tax avoidance in Europe. *Journal of Management and Business Research* 35 (1): 57-78.
- IASCF. (s.f.) *Norma Internacional de Contabilidad n°12 Impuesto a las Ganancias*. https://www.nicniif.org/files/u1/Norma_Internacional_de_Contabilidad_n_12.pdf
- Iñiguez-López, A.V., Narváez-Zurita, C.I., y Erazo-Álvarez, J.C., (2020). Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Unidades Educativas Particulares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 126-159.
- Isidro, H., Nanda, D., y Wysocky, P. (2020). On the Relation between Financial Reporting Quality and Country Attributes: Research Challenges and Opportunities. *The Accounting Review*, 95(3), 279-314. <https://doi.org/10.2308/accr-52607>

- Isin, A.A. (2018). Tax avoidance and cost of debt: the case for loan-specific risk mitigation and public debt financing. *Journal of Corporate Finance*, 49, 344–378. <https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2018.01.003>
- Jackson, M. (2009). *Book-tax differences and earnings growth* [Tesis de doctorado, University of Oregon]. https://scholarsbank.uoregon.edu/xmlui/bitstream/handle/1794/10224/Jackson_Mark_phd2009sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jayaraman S., y Verdi, R. (2013). The effect of economic integration on accounting comparability: Evidence from the adoption of the euro. *Working paper* (June 2013). http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2286699.
- Järvinen, T. y Myllymäki, E.R. (2016). Real earnings management before and after reporting SOX 404 material weaknesses. *Accounting Horizons*, 30(1), 119-141.
- Jensen, M.C. y Meckling, W.H. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305—360. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X)
- Jones, J.J. (1991), Earning Management During Import Relief Investigation. *Journal Accounting Research*, 29 (2), 193-228.
- Kalton, G., y Heeringa, S. (Ed.) (2003). *Leslie Kish: Selected Papers*. Wiley Series in Survey Methodology.
- Kang, S. H.y Sivaramakrishnan, K. (1995). Issues in testing earnings management: an instrumental variable approach. *Journal of Accounting Research*, 33(2), 353-367.
- Kim, J-B., Li, Y., Zhang, L. (2011) Corporate tax avoidance and stock price crash risk: firm-level analysis. *Journal of Financial Economics*, 100(2), 639–662
- KPMG. (2015). *Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Latinoamérica*. http://felaban.s3-website-us-west-2.amazonaws.com/boletines_clain/archivo20150119211649PM.pdf4
- Kraft, P., Landman, W.R. y Shan, Z. (2021) Effect of Mandatory IFRS Adoption on Accounting-Based Prediction Models for CDS Spreads. *European Accounting Review*, 30(2), 223-250. <https://doi.org/10.1080/09638180.2020.1760116>
- Lietz, G. M. (2013). Tax avoidance vs. Tax aggressiveness: A unifying conceptual framework. *Working Paper*, University of Münster.
- Liao, Y-H., Chen, P-S., Sandg, T-S., & Tseng, C-H. (2020). Does Client Importance Matter to Book-Tax Differences. *Journal of Applied Finance & Banking*, 10(5), 315-346.
- Lopes Miüller, D. y Lopo Martínez, A. (2016). *Book-tax differences, earnings management and bond ratings in the Brazilian Market*. X Congresso Anpcont, 4-7 June, Ribeirão Preto – SP.
- Lopo Martínez, A. y Bittencourt Ronconi, L. (2013). The informativeness of taxable income before and after the adoption of IFRS in Brazil. *Business Management Dynamics*, 3(5), 51-63.
- Lopo Martínez, A., Filho, R.F., y Anunciaçao, E.P. (2013). Analysis of the Relationship between the Components of Book-Tax Differences and Annual Variations in Earnings and Tax Expenses of Firms Listed on the BMF & BOVESPA. *Advances in Scientific and Applied Accounting*, 6(3), 396-417.
- Lopo Martínez, A., Passamani R., y Texeira, A. (2014). The Value Relevance of Book-Tax Differences in Brazil. *Australian Journal of Basic and Applied Sciences*, 8(1) 479-489.
- Lopo Martínez A., Tolentino de Souza, T., y Soares Monte-Mor, D. (2016). Book-tax differences, earnings persistence and tax planning before and after the adoption of ifrs in Brazil. *Advances in Scientific and Applied Accounting*, 9(2), 162-180.

- Lopo Martínez, A. y Pereira Motta., F. (2020). Agresividad Fiscal en Sociedad de Economía Mixta en Brasil. *Revista Contemporânea de Contabilidade*, 17(43), 136-148 <https://doi.org/10.5007/2175-8069.2020v17n43p136>
- Lozada A. (2015). Ruta Seductora Hacia la convergencia divulgación: NIIF para Pymes, *Revista Internacional Administración & Finanzas*, 8(2), 83-103.
- Manzon, G. Jr. y Plesko, G. (2002) The Relation between Financial and Tax Reporting Measures of Income. *Tax Law Review*, 55, 175 -195.
- Marra, A.,y Mazzola, P. (2014). Is corporate board more effective under IFRS or “It’s just an illusion”? *Journal of Accounting, Auditing & Finance*, 29 (1), 31–60. <https://doi.org/10.1177/0148558X13512405>
- Marcolini, S. (2023). El Papel de la información contable del impuesto sobre las sociedades para la predicción de resultados futuros [Tesis de doctorado, Universitat de Valencia]. <https://roderic.uv.es/items/001c98a0-86f4-432b-a0fd-6b18d6dae3cd>
- Marschner, P.F., Rabelo Dutra, V., Schwaab, K.S., y Ceretta, P. (2019). Determinantes das Book-Tax Differences em Empresas Brasileiras: uma Análise a Partir do Tamanho da Empresa. *Revista Contabilidade, Gestão e Governança*, 22(1), 1-18. https://doi.org/10.51341/1984-3925_2019v22n1a1
- Mills, L.F. (1998). Book.-tax differences and Internal Revenue Service adjustments. *Journal of Accounting Research*, 36 (2), 340-377 <https://doi.org/10.2307/2491481>
- Mills, L. y Newberry, K. (2001). The Influence of Tax and Non-Tax Costs on Book-Tax Reporting Differences: Public and Private Firms. *Journal of the American Taxation Association*, 23(1), 1-19.
- Mocanu, M., Costantin, S-B., y Răileanu, V. (2021). Determinants of tax-avoidance – evidence on profit tax-paying companies in Romania. *Economic Research – Economski Istraživanja*. <https://doi.org/10.1080/1331677X.2020.1860794>
- Moreno Rojas, J., López Herrera, D., Kronvaver Colvis, A., y Souza , M. (2010). La activación de las diferencias temporales positivas en empresas cotizadas españolas un estudio empírico. *Contabilidade Gestao Govenanca - Brasilia*, 13(1), 3-15.
- Morgenson, G. (June 29, 2013), An Unstoppable Climb In Ceo Pay, *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2013/06/30/business/an-unstoppable-climb-in-ceo-pay.html#:~:text=Crowe's%20%2440.7%20million%20in%20pay,91%20percent%20of%20the%20total>
- Morunga, M. y Bradbury. M.E. (2012). The Impact of IFRS on Annual Report Length. *Australasian Accounting, Business and Finance Journal*, 6(5), 47-62.
- Mudjiyanti, R., Alfalisyado, Cahya CW, N., Maynita, L.T. (2020). *The Influence of Profitability, Liquidity and Book Tax Differences toward Profit Growth (Study on Companies Listed in the Compass Index 100, 2013-2017)*. Paper presented at IBAE, 5-6 August 2020, Purwokerto, Indonesia.
- Moraes da Costa, F., Ehinger, A.C., Schultze, W.. & Tiras, S.L. (2021). Disentangling the effect of changes in book-tax conformity related to mandatory IFRS adoption on earning quality. *Research Paper No 2021-32*. Kelley School of Business.
- Nobes, C. (2011) IFRS practices and the persistence of accounting system classification. *Abacus*, 47(3), 267-283. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6281.2011.00341.x>
- Nogueira Braga, R. (2017). Effects of IFRS adoption on tax avoidance. *Revista de Contabilidade & Finanças*, 28(75), septiembre-diciembre, 2017, 407-424.
- Onezorge, P.V.B. & Campagnaro Teixeira, A.J. (2016). Relação entre book-tax differences e governança corporative nas empresas listadas NA BM&FBovepsa. X Congresso ANPCONT, 4-6 junho, Riberão Preto-SP.

- Ortega-Vivanco, M. (2020). Efectos del covid 19 en el comportamiento del consumidor: Caso Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 10 (20), 233-247. <https://doi.org/10.17163/ret.n20.2020.03>
- Pae, J. (2005). Expected accrual models: the impact of operating cash flows and reversals of accruals. *Review of Quantitative Finance and Accounting*, 24(1), 5-22. <https://doi.org/10.1007/s11156-005-5324-7>
- Paredes, C. A. y Deás Albuerno, J. I (2019). Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 12. *Cofin Habana*, 13(1) 1-11.
- Pérez Rico, C., Méndez Rojas, V., Fernández García, T., Alvarado Riquelme, M., y Méndez Rojas, P. (2015). Comunidad Andina de Naciones (CAN), Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador: Proceso de convergencia y Adopción de las NIIF. *Revista Economía y Política*, 21, 65-74.
- Presidencia del Ecuador. (2018, 24 de agosto). Reglamento a la Ley Reactivación de Economía Fortalecimiento Dolarización. Decreto Ejecutivo 476. *Registro Oficial Suplemento* 312.
- Pownall, G., & Wieczynska, M. (2018). Deviations from the Mandatory Adoption of IFRS in the European Union: Implementation, Enforcement, Incentives, and Compliance. *Contemporary Accounting Research*, 35(2), 1029-1066. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12415>
- Rathke, A.A.T., Santana, V.F., Costa Lourenço, I.M.E., Zóboli Dalmácio, F. (2016). International Financial Reporting Standards and Earnings Management in Latin America. *RAC - Revista de Administração Contemporânea*, 20(3), 368-388. <https://doi.org/10.1590/1982-7849rac2016140035>
- Riguen Koubaa, R. & Jarboui, A. (2015). Book-tax differences: relevant explanatory factors. *International Journal of Accounting and Economic Studies*, 3(2), 95-104.
- Riguen Koubaa, R. & Jarboui, A. (2017). Normal abnormal box-tax differences and accounting conservatism. *Asian Academy of Management Journal of Accounting and Finance*, 13(1), 113-142.
- Rincón-Soto, C.A., Quiñones-García, M.C., & Narváez-Grisales, J.A. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128-144.
- Ringle, C. M., Wende, S., y Becker, J.-M. (2022). *SmartPLS 4*. Boenningstedt: SmartPLS GmbH, <http://www.smartpls.com>.
- Rodríguez, A.A. (2017). Medición y presentación de información financiera de grupos económicos preparada de acuerdo a las NIIF y consideraciones sobre su aplicación en Argentina. Trabajo presentado en las XXXVII Jornadas Universitarias de Contabilidad, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017,
- Ross, S.A. (1973). The Economic Theory of Agency: The Principal's Problem. *American Economic Review*, 63(2), 134-139.
- Roychowdhury, S. (2006). Earnings management through real activities manipulations. *Journal of Accounting and Economics*, 42(3), 335-370. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2006.01.002>
- Ruíz Armijos, A.J., Narváez Zurita, C.I, y Erazo Alvarez, J. (2019). Tratamiento del impuesto diferido a partir de la valuación de activos biológicos bajo NIIF en la industria camaronera del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 4 (2), 299-320. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i2.476>
- Shackelford, D.A. y Shelvin, T. (2001). Empirical tax research in accounting. *Journal of Accounting and Economics*, 31(1-3), 321-387. [https://doi.org/10.1016/S0165-4101\(01\)00022-2](https://doi.org/10.1016/S0165-4101(01)00022-2)

- Schleicher, T., Tahoun, A., y Walker, M. (2010). IFRS adoption in Europe and investment-cash flowsensitivity: Outsider versus insider economies. *The International Journal of Accounting*, 45, 143–168.
<https://doi.org/10.1016/j.intacc.2010.04.007>
- Siburian, M. C., Gramara Tarigan, R.A., Putri, S., Amalia, M., y Mulyati, Y. (2020). Book tax differences on earnings management: a study on manufacturing companies listed in indonesia stock Exchange. *Palarch's Journal Of Archaeology Of Egypt/Egyptology*, 17(4), 3545-3557.
- Small, C. (28 de marzo de 2012). *Mandatory IFRS Adoption, Accounting Information, and Executive Compensation*. Harvard Law School Forum on Corporate Governance. <https://corpgov.law.harvard.edu/2012/03/28/mandatory-ifs-adoption-accounting-information-and-executive-compensation/>
- Sundvik, D. (2017). Book-tax conformity and earnings management in response to tax rate cuts. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 28, 31- 42
<https://doi.org/10.1016/j.intaccudtax.2016.12.003>
- Supercías. (2006). Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de aplicación obligatoria para todas las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. *Resolución N° 06.Q.ICI.004*.
http://www.aguirreyasociados.ec/phocadownload/res_06.q.ici.004.pdf
- Supercías. (2008). Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. *Resolución N° 08.G. DSC010*.
https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf
- Supercías. (2011). Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes). *Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010*
https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion%2010.2011.pdf
- Supercías. (2019). Instructivo a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías , Seguros y Valores. *Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009*
<https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/3171f132-591e-4825-9951-f71974c57ca4/NORMAS+NIIF.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3171f132-591e-4825-9951-f71974c57ca4>
- Tang, Y.H. (2005). Book-Tax Differences, a Proxy for Earnings Management and Tax Management —Empirical Evidence from C
<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.872389>
- Tang, Y.H y Firth, M. (2011). Can book–tax differences capture earnings management and tax Management? Empirical evidence from China. *The International Journal of Accounting* 46(2) 175-204.
- Tang, Y.H y Firth, M. (2012). Earnings Persistence and Stock Market Reactions to the Different Information in Book-Tax Differences: Evidence from China. *The International Journal of Accounting*, 47(3), 369-397.
<https://doi.org/10.1016/j.intacc.2012.07.004>
- Quevedo, N., Carril Márquez, M.A., y Pascual García, M. (2013). Estado Actual de Latinoamérica en relación con su proceso de adopción de las NIIF. *Contabilidad y Auditoría Investigaciones en Teoría Contable*, 38(19), 57-103.

- Wang, J-C. (2021). Tax Avoidance and Firm Value: A Two-Stage Regression Analysis. *IAR Journal of Business Management*, 2(4), 88-97. DOI: 10.47310/iarjbm.2021.v02i04.010
- Wahab, N.S.A., Ntim, C.G., Tye, W.L. y Shakil, M.S. (2022). Book-tax differences and risk: Does shareholder activism matter? *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 48, 1-23. <https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2022.100484>
- Werbin, E. y Quadro, M. (2010). El Entorno y el Desarrollo de la Regulación Contable. *Contabilidad y Decisiones*, 2, 27-44.
- Ynoub, R. (2015). *Cuestión de Método*. Cengage.
- Zehri, F., y Chouaibi, J. (2013). Adoption determinants of the International Accounting Standards IAS/IFRS by the developing countries. *Journal of Economics, Finance and Administrative Sciences*, 18 (35), 56-62
- Zhao, L. (2021). The Effect of Tax Authority Enforcement on Earnings Informativeness. *European Accounting Review*. <https://doi.org/10.1080/09638180.2021.1947337>

ANEXOS

Anexo 1

Figura 41. Conciliación tributaria de las Pymes

DIFERENCIAS PERMANENTES					
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	-		4671.88
(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)		804	-		0.00
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		805	-		0.00
(+ GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		806	+		57647.16
(+ GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		807	+		0.00
(+ GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		808	+		0.00
(+ PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula $\{(804*15\%)+[(805-808)*15\%]\}$		809	+		0.00
(-) DEDUCCIONES ADICIONALES (INCLUYE INCENTIVOS DE LA LEY DE SOLIDARIDAD)		810	-		0.00
(+ AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		811	+		0.00
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		812	-		0.00
(+ COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		813	+		0.00
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)					
		GENERACIÓN		REVERSIÓN	
POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS		814	+	3443.58	815 - 1862.15
POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		816	+	0.00	817 - 0.00
POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO		818	+	0.00	819 - 0.00
POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		820	+	0.00	821 - 0.00
POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL)		822	+	0.00	823 - 0.00
POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		824	-	0.00	825 + 0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENDIOS PARA LA VENTA		826	+	0.00	827 - 0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		828	-	0.00	829 + 0.00
PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS		830	+	0.00	831 - 0.00
AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES					833 - 20703.00
POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS		834	+/-	0.00	835 +/- -2887.69
UTILIDAD GRAVABLE					836 = 62111.91
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES					837 = 0.00
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	838			SI
	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)	839			0.00
	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAÍSO FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SÍ HA SIDO INFORMADA	840			0.00
¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?		841			NA
		APLICABLE A TERRITORIO ZEDE		APLICABLE A TERRITORIO FUERA DE ZEDE	
INFORMACIÓN	UTILIDAD GRAVABLE	842		0.00	843 = 62111.91

Fuente: Formulario 101 de declaración del impuesto a las ganancias de la empresa Tecnorizo del año 2018

Anexo 2

Figura 42. Conciliación tributaria de las notas aclaratorias de las grandes empresas

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
(Pérdida) utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(1,959,888)	5,053,861 (1)
Gastos no deducibles (2)	8,099,898	3,048,198
Ingresos exentos (3)	<u>(8,896,335)</u>	<u>(2,690,964)</u>
(Pérdida)utilidad gravable	<u>(2,756,324)</u>	<u>5,411,095</u>
Tasa impositiva	22%	22%
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>1,190,441</u>
Anticipo calculado (4)	<u>-</u>	<u>1,247,627</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>-</u>	<u>1,247,627</u>

Fuente: Notas aclaratorias de la empresa Industrias Ales año 2016

Anexo 3

Figura 43. Información sobre la generación o reversión de diferencias temporarias

f) Saldos del impuesto diferido –

El movimiento del Impuesto a la Renta diferido, sin considerar compensación, es el siguiente:

	<u>Por propiedades, plantas y equipos</u>
Impuestos diferidos pasivos:	
Al 31 de enero del 2015	2,761,381
(Crédito) a resultados por impuestos diferidos	<u>(126,944)</u>
Al 31 de diciembre del 2015	2,634,437
(Crédito) a resultados por impuestos diferidos	<u>(509,446)</u>
Al 31 de diciembre del 2016	<u>2,124,991</u>

Fuente: Notas aclaratorias de la empresa Industrias Ales del año 2016

Anexo 4

Figura 44. Resultado fiscal negativo Pymes

UTILIDAD GRAVABLE	836	=	0.00
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	839	=	243063.15
?CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?			
	840		0.00
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)	?CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?		
	841		0.00
	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)		
	842		0.00
	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARÁGRAFOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SÍ HA SIDO INFORMADA		
	843		0.00
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR Sujeta legalmente a reducción de la tarifa	844		0.00
SALDO UTILIDAD GRAVABLE 836-844	845		0.00
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	849	=	0.00

Fuente: Formulario 101 de la empresa Tecnorizo año 2016

Anexo 5

Tabla 46. Pruebas de normalidad para las variables *BTD tamaño* y *BTD signo*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
BTD tamaño	0.45	830	0	0.09	830	0
BTD signo	0.44	830	0	0.1	830	0

Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos del SPSS

Anexo 6

Tabla 47. Estadísticos descriptivos de cada una de las variables.

Variables	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Desviación estándar
BTD_tamaño _{t-1}	0.144	0.013	0.000	15.045	1.142
BTD_signo _{t-1}	-0.134	-0.011	-15.045	0.999	1.143
Δ INV	0.196	0.003	-51.488	71.568	5.525
Δ ING	-4.674	0.008	-1152.797	629.49	82.736
BTD tamaño	0.132	0.013	0.000	15.045	1.030
BTD signo	-0.123	-0.010	-15.045	0.999	1.031
N	408	408	408	408	408

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de SmartPLS 4

BTD tamaño = Valor absoluto de las BTD totales, **BTD signo** = Valor con su respectivo signo de las BTD totales, Δ INV = Variación de la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles, Δ ING = Variación de los ingresos. Las variables están deflactadas por el activo total.

Tabla 48. Matriz de correlaciones de Pearson

	BTD tamaño	BTD signo	Δ ING	Δ INV	BTD_tamaño _{t-1}	BTD_signo _{t-1}
BTD tamaño	1.000					
BTD signo	-0.859** (0.000)	1.000				
Δ ING	-0.099 (0.045)	-0.010 (0.043)	1.000			
Δ INV	0.279** (0.000)	-0.279 (0.000)	-0,142** (0.004)	1.000		
BTD tamaño _{t-1}	0.859** (0.000)	-0.859** (0,000)	-0.087 (0.079)	0.080 (0.107)	1.000	
BTD_signo _{t-1}	-0.859** (0,00)	0.859** (0,00)	0.088 (0.077)	-0.080 (0.106)	-0,996** (0.000)	1.00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SPSS

BTD tamaño = Valor absoluto de las BTD totales, **BTD signo** = Valor de las BTD totales con su respectivo signo, Δ INV = Variación de la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles, Δ ING = Variación de los ingresos. Las variables están deflactadas por el activo total.

Tabla 49. Resultados de regresión modelo (2) y modelo (3)

Variables	Modelo (2)	Modelo (3)
	$BTD\ tamaño_{it}$ $= \beta_0 + \beta_1 \Delta INV_{it} + \beta_2 \Delta ING_{it}$ $+ \beta_3 BTD_tamaño_{it-1} + \varepsilon_{it}$	$BTD\ signo_{it}$ $= \beta_0 + \beta_1 \Delta INV_{it} + \beta_2 \Delta ING_{it}$ $+ \beta_3 BTD_signo_{it-1} + \varepsilon_{it}$
ΔINV	0.212** (0.000)	-0.212** (0.000)
ΔING	0.004 (0.865)	-0.004 (0.870)
BTD_tamaño _{t-1}	0.842** (0.000)	
BTDsigno _{t-1}		0.843** (0.000)
Intercept	0.000 (0.505)	0.000 (0.596)
R ²	0.782	0.783
R ² ajustado	0.781	0.781
Durbin-Watson	2.464	2.464
N	408	408

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SmartPLS 4

BTD tamaño = Valor absoluto de las BTD totales, **BTD signo** = Valor de las BTD totales con su respectivo signo, ΔINV = Variación de la inversión en propiedad planta y equipo e intangibles, ΔING = Variación de los ingresos. Las variables están deflactadas por el activo total.

** Significación del 5%

Tabla 50. Valores VIF de la multicolinealidad

Variables Independientes	VIF modelo 1	VIF modelo 2
ΔINV	1.025	1.026
ΔING	1.036	1.036
SEC	1.011	1.011
BTD_tamaño _{t-1}	1.015	
BTD_signo _{t-1}		1.015

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos del SmartPLS 4

Anexo 7

Tabla 51. Pruebas de normalidad de los residuos obtenidos del modelo (2) y modelo (3)

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
GG_tamaño	0.410	408	0.000	0.170	408	0.000
GG_signo	0.400	408	0.000	0.180	408	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Tabla 52. Resultados de la prueba de Wilcoxon

	GG_tamaño - GG_signo
Z	-15,594 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	0.000

a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon

b. Se basa en rangos negativos

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos del SmartPLS 4

Tabla 53. Resultados rangos prueba de Wilconxon

		N	Rango promedio	Suma de rangos
GG_tamaño - GG_signo	Rangos negativos	54 ^a	246.87	13331.00
	Rangos positivos	457 ^b	257.08	117485.00
	Empates	0 ^c		
	Total	511		

a. GG_signo < GG_tamaño

b. GG_signo > GG_tamaño

c. GG_signo = GG_tamaño

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos del SmartPLS 4

Anexo 8

Tabla 54. Pruebas de normalidad para las variables GG_tamaño y GG_signo (N=150)

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
GG_tamaño	0.422	150	0.000	0.200	150	0.000
GG_signo	0.418	150	0.000	0.203	150	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Resultados obtenidos del SPSS